PROYECTO DE LEY

PRESUPUESTOS GENERALES 2023

Castilla-La Mancha

40 Castilla-La Mancha

5. INFORME ALINEAMIENTO PRESUPUESTARIO CON LOS ODS DE LA AGENDA 2030

PROYECTO DE LEY

PRESUPUESTOS GENERALES 2023

Castilla-La Mancha

40 Castilla-La Mancha

5.1. RESUMEN EJECUTIVO.

5.1 RESUMEN EJECUTIVO.

Los presupuestos públicos son un reflejo de las prioridades de los gobiernos y un instrumento idóneo para orientar las políticas públicas hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental.En este sentido, la dotación de los medios económicos necesarios para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) es un elemento clave para el desarrollo de la Agenda 2030. La financiación pública resulta esencial en su implementación y los gobiernos desempeñan un papel fundamental en el cumplimiento de los compromisos adquiridos a través de la promulgación legislativa, la aprobación de presupuestos y la rendición de cuentas.

Así, la Estrategia de Desarrollo Sostenible del Gobierno de España, propone actuaciones transformadoras que resultan pilares fundamentales para el progreso hacia los ODS. Entre ellas, se plantea el alineamiento presupuestario como elemento fundamental para la implementación de la Agenda 2030.

Presupuestar para los ODS es un importante y responsable ejercicio de compromiso con la Agenda 2030. Se trata de un nuevo enfoque en la definición del gasto público que permite establecer la relación de las políticas de gasto y programas que los desarrollan con los ODS, facilitando el análisis de la asignación de recursos a los mismos y la rendición de cuentas de manera eficiente, condición indispensable de una Administración transparente y eficaz.

5.1.1 COMPROMISO DE CASTILLA-LA MANCHA CON LA AGENDA 2030.

En coherencia con la Estrategia de Desarrollo Sostenible y el Plan de Acción Estatal, la Estrategia Agenda 2030 de Castilla-La Mancha integra el alineamiento de los presupuestos regionales con los ODS entre sus líneas de actuación.

A tal efecto, el texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, establece como documentación complementaria, en el artículo 41. j) Una memoria sobre impacto presupuestario en los objetivos de desarrollo sostenible contemplados en la Agenda 2030. Este alineamiento conlleva un compromiso que

queda reflejado en las siguientes órdenes de Elaboración de los Presupuestos Generales de nuestra Comunidad.

La ley 11/2020, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2021, incluyó, por primera vez, un Informe de alineamiento presupuestario con los ODS de la Agenda 2030, como aproximación y punto de partida de análisis vinculando los diferentes programas presupuestarios con los ODS. Así mismo, la Orden 103/2022, de 27 de mayo, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, sobre normas de elaboración de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2023, consolida la inclusión de la perspectiva transversal de la Agenda 2030 y sus 17 ODS en los presupuestos.

5.1.2 METODOLOGÍA EMPLEADA PARA ANALIZAR EL ALINEAMIENTO PRESUPUESTARIO CON LOS ODS.

El Informe de Alineamiento de los Presupuestos Generales de la JCCM para 2023 con los ODS de la Agenda 2030, se realiza con el objeto de continuar ampliando la panorámica del aporte de los mencionados presupuestos a la consecución de los ODS, a través de un análisis cualitativo de los programas presupuestarios.

El análisis cualitativo de los programas presupuestarios se ha realizado con la herramienta metodológica que se diseñó para el ejercicio presupuestario anterior, que contiene los criterios que deben guiar la alineación de los programas con los ODS en los que inciden de manera directa o indirecta, y que ha sido utilizada por los servicios de asuntos económicos de las diferentes Consejerías y Organismos Autónomos.

La elaboración del informe ha sido realizada por la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas y la Dirección General de Agenda 2030 y Consumo de la Consejería de Desarrollo Sostenible, a partir de la información remitida por cada departamento de las diferentes Consejerías. Se trata, por tanto, de un trabajo ampliamente participativo, dado que tiene como punto de partida la información facilitada por cada departamento responsable de los diversos programas presupuestarios de la administración regional.

A los efectos del análisis de los programas presupuestarios, se han analizado e incluido en el informe aquellos programas que han alcanzado el umbral mínimo establecido en la metodología para considerar que contribuyen al logro de algún ODS. Así, en el informe se expone el análisis de

cada uno de los programas alineados, en un recorrido por los 17 ODS, y su proporción de alineamiento junto con una breve descripción de la influencia del programa en el logro del ODS.

5.1.3 RESULTADOS OBTENIDOS.

Los resultados más relevantes son los siguientes:

- El informe refleja el alineamiento de 94 de los 104 programas presupuestarios analizados con alguno de los ODS, lo que supone un 90,4% de alineamiento.

- Los programas desarrollados por las Consejerías de Desarrollo Sostenible y Bienestar Social son los que contribuyen a la consecución de un mayor número de ODS, atendiendo a la clasificación de la proporción de alineamiento con los mismos (alta, muy alta).

- Presidencia, la Consejería de Fomento, la Consejería de Bienestar Social, la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, y los Organismos Autónomos SESCAM, Instituto de la Mujer, Agencia del Agua, IRIAF e IPEX, tienen todos sus programas presupuestarios alineados con alguno de los ODS. Las Consejerías de Sanidad, Desarrollo Sostenible y Agricultura, Agua y Desarrollo Rural presentan todos sus programas excepto uno, alineados con los ODS.

- La dimensión social de la Agenda 2030 (ODS 1, 2, 3, 4, 5 y 10) concentra gran parte de las políticas públicas, teniendo en cuenta que el 54,4% del alineamiento de los programas presupuestarios con los ODS se destina a garantizar la protección social, reducir las desigualdades, ampliar los derechos sociales y avanzar en la igualdad entre mujeres y hombres.

- La dimensión medioambiental (ODS 6, 7, 11, 12, 13, 14 y 15) se contempla en un 27,8% del alineamiento de los programas presupuestarios con los ODS, dirigidos a la protección y conservación del medio, a la transición ecológica justa, y a la sostenibilidad de las comunidades.

- La dimensión económica (ODS 8 y 9) se vincula a los programas presupuestarios que contribuyen al desarrollo y crecimiento económico equilibrado, inclusivo y sostenible, y quese proyectan en las políticas de empleo y en la innovación, mejora y optimización de las infraestructuras. Si bien estos programas presupuestarios obtienen en menor medida una

proporción elevada de alineamiento, su transversalidad se refleja al concentrar un 6% del alineamiento de los programas presupuestarios con los ODS.

- La dimensión institucional (ODS 16 y 17) reúne el 11,8% del alineamiento de los programas presupuestarios. El ODS 16, debido a la variedad de temas que abarca tiene un carácter muy transversal, por lo que 26 de los programas presupuestarios están alineados con él. Sin embargo, el ODS 17 es muy específico y la mayor parte de sus metas exceden las competencias de una comunidad autónoma.

- El ODS 4 es el que consigue un nivel alto y muy alto en la proporción de alineamiento con mayor número de programas presupuestarios, siendo la Consejería de Educación, Cultura y Deportes la que contribuye en mayor medida a su consecución. Le siguen el ODS 11,con una mayor aportación de la Consejería de Desarrollo Sostenible y el ODS 3, con la contribución de la Consejería de Bienestar Social.

- El ODS 5 es el que concentra mayor número de programas presupuestarios alineados: 46 programas presupuestarios están alineados con el ODS 5, dado que desde el año 2017 se está llevando a cabo una estrategia de integración de la perspectiva de género a los programas presupuestarios. No obstante, el nivel de alineamiento predominante con el ODS 5 es medio o limitado, lo que indica que es preciso continuar integrando la perspectiva de género a los programas presupuestarios.

- El programa presupuestario destinado a Cooperación al desarrollo (313F) destaca por su alineamiento con once de los diecisiete ODS en una proporción muy alta.

5.1.4 PROPUESTAS A MEDIO PLAZO.

Con el propósito de fortalecer el alineamiento de los presupuestos generales de la JCCM con los ODS, se sugieren a medio plazo las siguientes recomendaciones:

- Aumentar la formación de los servicios económicos de cada Consejería, para profundizar en el conocimiento de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

- Perfilar la herramienta metodológica propuesta, adecuando los criterios de verificación a las metas de los ODS.
- Aumentar el nivel de coordinación institucional y fortalecer el acompañamiento técnico para garantizar la homogeneidad en la utilización de la metodología.
- Crear un programa presupuestario propio para la implementación de la Agenda 2030, desvinculándolo de cualquier otro programa, dada la transversalidad que conlleva sus actuaciones.
- Redefinir e integrar nuevos objetivos, actividades e indicadores con el fin de reforzar el alineamiento de los programas presupuestarios con los ODS.
- Introducir nuevos elementos para lograr que la sostenibilidad sea un fin transversal a todos los programas presupuestarios.

El informe realizado expone un considerable alineamiento de los presupuestos regionales con los distintos ODS, con un incremento en el alineamiento de los programas respecto al ejercicio presupuestario anterior, y que se pretende continuar intensificando progresivamente hacia 2030, gracias al compromiso adquirido y el trabajo que se realiza desde los distintos órganos gestores implicados en el mencionado alineamiento y en la elaboración del informe.

5.1 EXECUTIVE SUMMARY.

Public budgets reflect the government priorities and a suitable instrument to guide public policies towards economic, social and environmental sustainability. In this sense, the provision of the necessary financial resources to achieve the Sustainable Development Goals (SDGs) is a key element for the 2030 Agenda development. Public funding is essential for the mentioned Agenda implementation and governments play a fundamental role in the fulfillment of the commitments made through the enacting laws, the budgets approval and the accountabilities.

The Spanish Action Plan for the 2030 Agenda implementation proposes ten transformative measures like fundamental pillars for the progress towards the SDGs achievement. Among them, budget alignment is considered as a key element for the implementation of the 2030 Agenda.

Budgeting for the SDGs is an important and a responsible commitment exercise with the 2030 Agenda. It means a new approach to the public spending that allows establishing the match of the spending policies with the SDGs, facilitating the analyses of the resources allocation to them as well as the efficient rendering of accounts, as an essential condition for a transparent and effective Administration.

5.1.1 CASTILLA-LA MANCHA COMMITMENT TOWARDS THE 2030 AGENDA.

In line with the Spanish Action Plan, The Castilla-La Mancha 2030 Agenda Strategy integrates the regional budgets alignment with the SDG among its action lines.

For that purpose, the revised text of the Castilla-La Mancha Finance Law, approved by Legislative Decree 1/2002, establishes, as complementary document, a report on budget impact on the Sustainable Development Goals contemplated in the 2030 Agenda. This alignment entails a commitment reflected in the following orders for the Preparation of the General Budgets in our Community.

The Law 1/2020, about the 2021 General Budgets of Castilla-La Mancha, included, for the first time, a report on the budget alignment with the SDGs of the 2030 Agenda, as an approach and starting point of analysis, matching the different budget programs with the SDGs.

5.1.2 METHODOLOGY IMPLEMENTED TO ANALYSE THE BUDGET ALIGNMENT WITH THE SDGS.

The Report on the JCCM General Budgets for 2023 alignment with the 2030 Agenda SDGs, is carried out with the aim of continue to expand the overview of the budget's contribution to the SDGs achievement, through a qualitative analysis of the budget programs.

In order to carry out the qualitative analysis of each budget program, it has been used the methodological tool configured for the previous financial year, which contains the criteria that should guide the programs alignment with the SDGs on which they directly or indirectly affect. The methodology has been used by all the economic services of the different Regional Ministries and Autonomous Organisms.

The Report elaboration has been accomplished by the General Directorate of Budgets of the Regional Ministry for Finance and Public Administrations and the General Directorate of 2030 Agenda and Consumption of the Regional Ministry for Sustainable Development, according to the information sent by each department of the different Regional Ministries. It is, therefore, the result of a broadly participatory work, since its starting point is the information provided by each department.

Regarding the budget programs analysis, all those programs that have reached the minimum threshold established in the methodology to consider that they contribute to the achievement of some SDG, have been analyzed and included in the report. Therefore, the report presents the analysis of each aligned program, through a path of the 17 SDGs, as well as their proportion of alignment, together with a brief description of the program influence on the related SDG achievement.

5.1.3 OBTAINED RESULTS.

The most relevant results are the following:

- The report shows the alignment of 94 out of the 104 budget programs analyzed with some of the SDGs, which means 90,4% alignment.
- The programs carried out by the Regional Ministries of Sustainable Development and Social Welfare are those that contribute to the achievement of a greater number of SDGs, according to the classification of their proportion of alignment (high and very high).
- Presidency, the Regional Ministries of Social Welfare, Economy, Business and Employment, Development and the Autonomous Organizations SESCAM, the Women´s Institute, the Water Agency, IRIAF and IPEX, have all their budget programs aligned with some of the SDGs. The Regional Ministries of, Health, Agriculture, Water and Rural Development and Sustainable Development present all their programs but one, aligned with some SDG.
- The social dimension of the 2030 Agenda (SDG 1, 2, 3, 4, 5 and 10) concentrates a large part of the public policies, considering that the 54,4% alignment is intended to guarantee the social protection, to reducethe inequalities, to enlarge the social rights and to enhance the gender equality.
- The environmental dimension (SDG 6, 7, 11, 12, 13, 14 and 15) is considered in 27,8% of the alignment of the budget programs with the SDGs, aimed to the protection and conservation of the environment, the ecological transition and the sustainability of the communities.
- The economical dimension (SDG 8 and 9) is linked to the budget programs that contribute to a balanced, inclusive and sustainable economic growth and development, projected in employment policies as well as in innovation, improvement and optimization of infrastructures. Even though these budget programs obtain a lower proportion of alignment, their transversality isreflected by concentrating 6% of the alignment of the budget programs with the SDGs.
- The institutional dimension (SDG 16 and 17) accounts for 11,8% of the budget programs

alignment. On one side, SDG 16, due to the wide selection of topics that covers, and because of its cross- cutting nature, is aligned with 26 of the budget programs. On the other side, SDG 17 is very specific and most of its goals exceed the competences of an autonomous community.

- SDG 4 is the one that achieves a higher proportion of alignment with the largest number of budget programs, being the Regional Ministry of Education, Culture and Sports the one that contributes the most to its achievement. It is followed by SDG 11, with a greater contribution from the Regional Ministry of Sustainable Development.
- SDG 5 is the one with the largest number of aligned budget programs: 46 budget programs are aligned with it, due to the strategy to integrate the gender perspective into the budget programs started in 2017. Nevertheless, the main level of alignment with SDG 5 is medium or limited, which indicates that it is necessary to continue strengthening the gender perspective strategy.
- The budget program for Development Cooperation (313F) stands out for its alignment with 11 out of the 17 SDGs in a very high proportion.

5.1.4 MEDIUM TERM PROPOSALS.

In order to strengthen the alignment of the General Budgets of the JCCM with the SDGs, the following recommendations are suggested:

- Increase the training of the economical services to deepen their knowledge about the 2030 Agenda and the SDGs.
- Outline the proposed methodological tool, adapting the verification criteria to the goals of the SDGs.
- Enhance the institutional coordination as well as strengthen the technical support in order to guarantee the homogeneity in the use ofthe methodology.
- Start up its own budget program for the 2030 Agenda implementation, separating it from any other program, given the transversality that its actions entail.

- Redefine and integrate new objectives, activities and indicators in order to strengthen the programs alignment with the SDGs.

- Introduce new elements to achieve the sustainability to be a cross-cutting objective in all budget programs.

The Report carried out shows a considerable alignment of the regional budgets with the different SDGs, with an increase compared to the previous budget year and which is expected to be progressively promoted by 2030, thanks to the commitment acquired and the work carried out by the different management bodies involved.

PROYECTO DE LEY

PRESUPUESTOS GENERALES 2023

Castilla-La Mancha

40 Castilla-La Mancha

5.2. INTRODUCCIÓN.

5.2 INTRODUCCIÓN.

El 25 de septiembre de 2015 la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un plan de acción para que los países emprendan un nuevo camino con el que mejorar la vida de la población, sin dejar a nadie atrás.

Se trata de una ambiciosa agenda universal, un acuerdo ratificado por 193 Estados miembros de Naciones Unidas, entre ellos España, y se configura como un contrato social, único y sin precedentes, un compromiso internacional para hacer frente a los retos sociales, medioambientales y económicos de la globalización. Pretende avanzar hacia sociedades con un crecimiento económico inclusivo, una mayor cohesión y justicia social, con un horizonte medioambiental sostenible.

La magnitud de la Agenda se refleja en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (en adelante ODS) y 169 metas. Los ODS tienen un carácter integrado e indivisible y conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental.

Los objetivos y metas planteados en la Agenda 2030 estimulan la acción en cinco áreas que se consideran de especial importancia para la humanidad y el planeta: las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas. Están profundamente interrelacionados y vinculados por numerosos elementos transversales. Avanzar en la consecución de estos objetivos mejorará notablemente las condiciones de vida de todas las personas, transformando nuestro mundo en un lugar mejor.

La implementación de la Agenda requiere una Alianza Mundial revitalizada y por ello facilita una intensa participación, aglutinando a los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil, movilizando todos los recursos disponibles.

La Agenda reconoce que los gobiernos son los principales responsables de realizar, en el plano nacional, regional y mundial, el seguimiento y examen de los progresos conseguidos en el cumplimiento de los ODS y sus metas. Para fomentar la rendición de cuentas a la ciudadanía, la Agenda plantea un proceso sistemático de seguimiento y examen en los distintos niveles, basado en un conjunto de indicadores y establece la necesidad de ofrecer datos desglosados de calidad, accesibles, oportunos y fiables para ayudar a medir los progresos y, con ello, adoptar decisiones.

5.2.1 LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030 EN ESPAÑA.

La Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos creó, en 2017, el Grupo de Alto Nivel para la Agenda 2030 (GAN), y ese mismo año el Congreso de los Diputados instó al Gobierno a elaborar una Estrategia de Desarrollo Sostenible para implementar en España la Agenda 2030.

Un elemento esencial de la Agenda es el mecanismo de seguimiento y revisión a través de exámenes nacionales voluntarios ante el Foro Político de Alto Nivel que se celebra anualmente en Naciones Unidas. España se sometió en 2018 al examen nacional voluntario (ENV).

El GAN presentó en 2018 el Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030, elaborado a través de un proceso abierto, participativo y transparente, en interlocución con todos los actores sociales y administraciones territoriales. El documento realiza el análisis del estado de los ODS en España y la situación de partida, y establece las acciones a través de las cuales se impulsará la Agenda.

El plan recoge una serie de áreas prioritarias de políticas denominadas palanca, que tienen capacidad de acelerar el progreso transversalmente y a mayor escala en el conjunto de los 17ODS e incorpora otra serie de medidas transformadoras, de carácter transversal, con objeto de sentar las bases para impulsar dichos objetivos.

En 2019, con la nueva configuración del Gobierno nacional, se crea la Secretaría de Estado para la Agenda 2030, dependiente del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 liderando su implementación en España.

El 8 de junio de 2021, el Consejo de Ministros aprobó la Estrategia de Desarrollo Sostenible para garantizar una transición social, ecológica y económica, articulándose en 8 retos país: acabar con la pobreza y la desigualdad, hacer frente a la emergencia climática; cerrar la brecha de género y poner fin a la discriminación; superar las ineficiencias del sistema económico; poner fin a la precariedad laboral; revertir la crisis de los servicios públicos; poner fin a la injusticia global y a las amenazas a los derechos humanos y revitalizar el medio rural afrontando el reto demográfico.

5.2.2 LA AGENDA 2030 EN CASTILLA-LA MANCHA.

El Gobierno de Castilla-La Mancha crea en 2018 la Comisión de Seguimiento, como órgano colegiado interdepartamental de la Administración de la Junta de Comunidades para el seguimiento de la implementación y aplicación de la Agenda 2030 en la región, que cuenta con la participación de agentes sociales, económicos y ambientales con representatividad regional.

En 2019, se crea la Consejería de Desarrollo Sostenible, que tiene atribuidas las competencias en materia de Agenda 2030 que ejerce a través de la Dirección General de Agenda 2030 y Consumo.

Entre las funciones que asume, se elaboró la Estrategia Agenda 2030 de Castilla-La Mancha. Aprobada el 22 de junio de 2021 por el Consejo de Gobierno, se perfila como la herramienta de coordinación interadministrativa y de participación social, así como la hoja de ruta y guion para la ordenación de todas las actuaciones que se lleven a cabo en la Comunidad Autónoma, tendentes a la consecución de un desarrollo regional basado en criterios de sostenibilidad.

La Estrategia establece el Plan de acción para alcanzar los ODS, incluyendo cuatro ejes estratégicos y treinta y una líneas de actuación. Las prioridades de actuación son: Promoción de la gestión pública basada en criterios de sostenibilidad; impulso de un modelo económico, social y ambiental sostenible; Gobernanza y establecimiento de alianzas entre el sector público, privado y la sociedad civil y Formación, información y sensibilización de la ciudadanía.

Se crea, así, un marco director que ordena, planifica y evalúa las políticas, con un cuadro de mandos articulado por un sistema de gobernanza sólido y ampliamente representativo en todas las dimensiones de la sociedad castellano manchega:

1. Consejería de Desarrollo Sostenible. Asume las competencias en materia de Agenda 2030 en la región. Participa en la Conferencia Sectorial para la Agenda 2030.

2. Dirección General de Agenda 2030 y Consumo. Adscrita a la Consejería anterior que asume las funciones específicas de implementación de la Agenda 2030. Participa en la Comisión Sectorial.

3. Comisión de Seguimiento de la Agenda 2030. Órgano interdepartamental con representación de las diferentes Consejerías y de actores sociales, económicos y ambientales, además de la

Academia y las organizaciones sindicales.

4. Subcomisión de Coordinación de la Agenda 2030. Órgano colegiado que garantiza la homogeneidad territorial con el establecimiento de criterios y herramientas comunes de seguimiento y evaluación.

5. Comisiones Provinciales. Favorecen la participación de instituciones y entidades que desarrollan su actividad en el ámbito provincial, fomentando y ejecutando acciones y estrategias que impulsan el desarrollo local, sostenible y participativo. Se crean 5 comisiones por cada provincia.

6. Grupo de interlocución. Grupo de trabajo transversal y permanente con la designación de una persona interlocutora por Consejería.

7. Red Local 2030. Entorno de trabajo y apoyo para las entidades locales con para la implementación de la Agenda 2030. Un espacio común de trabajo que favorece la coordinación, apoyo y fomento de instrumentos de sostenibilidad a nivel local que tenga en cuenta los factores sociales, económicos y medioambientales.

En el marco de seguimiento y evaluación de la Agenda 2030 se integran los Informes de Progreso. El último informe presentado corresponde al periodo 2019-2021, documento que recoge las medidas y acciones que contribuyen a las políticas palanca de la región, así como un análisis de los 17 ODS, ofreciendo datos e indicadores que orientan la tendencia y avance.

Así mismo, en abril de 2022 se presentó la página web de la Agenda 2030 regional. Se trata de un instrumento abierto a la ciudadanía, empresas, organizaciones y entidades que quieran apostar por el desarrollo sostenible desde su ámbito de actuación. Ofrece multitud de recursos, herramientas y enlaces de interés que permiten conocer en profundidad los ODS y cómo actuar para su consecución.

5.2.3 ALINEAMIENTO PRESUPUESTARIO.

Siguiendo la Resolución de Naciones Unidas de Aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, A/RES/70/1 cada país incluirá la movilización de recursos financieros necesarios para la consecución de los ODS entendiendo que la financiación pública es esencial en su implementación. Los Gobiernos desempeñan un papel fundamental en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en la Agenda 2030 con la promulgación legislativa, la aprobación de presupuestos y la rendición de cuentas.

Así pues, un elemento fundamental para el desarrollo de la Agenda 2030 es la dotación de los medios de económicos necesarios para alcanzar los ODS. La identificación de cómo contribuyen los presupuestos públicos de cada Consejería es una condición esencial para la gestión orientada a los ODS en nuestra región.

Presupuestar para los Objetivos de Desarrollo Sostenible supone un ejercicio responsable de compromiso con la Agenda 2030. Un nuevo enfoque para la definición del gasto público que nos ayudará a establecer la relación entre los ODS y las políticas de gasto y programas que los desarrollan, permitiendo el análisis de asignación de recursos a los ODS y la rendición de cuentas de manera eficiente.

Este esfuerzo de alineación presupuestaria con los ODS, se va ajustando y concretando en sucesivos ejercicios, permitiendo establecer el destino del gasto público en relación con las distintas acciones encaminadas a conseguir las metas establecidas en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La rendición de cuentas es una condición indispensable de una Administración transparente y eficaz.

La ley 11/2020, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2021, incluyó, por primera vez, un Informe de alineamiento presupuestario con los ODS de la Agenda 2030, como aproximación y punto de partida de análisis vinculando los diferentes programas presupuestarios con los ODS. Además, en su Disposición final primera, modificaba el texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, al añadir nuevas letras al artículo 41, sobre Documentación complementaria, entre ellas: j) Una memoria sobre impacto presupuestario en los objetivos de desarrollo sostenible contemplados en la Agenda 2030. Este alineamiento conlleva un compromiso

que queda reflejado en las siguientes órdenes de Elaboración de los Presupuestos Generales de nuestra Comunidad.

Así, a partir de la elaboración de los presupuestos generales de la JCCM para 2022 se diseñó una metodología para analizar el aporte de los programas presupuestarios a los ODS, creando un marco institucional para reflejar la implicación del gasto público, la consolidación de las políticas vinculadas a las metas de los ODS y el nivel de logros alcanzados en su consecución. El análisis de los presupuestos de la JCCM de los sucesivos ejercicios mostrará un mapa de la evolución temporal de la implicación del gasto público en los ODS.

5.2.4 METODOLOGÍA.

El principal objetivo del Informe de Alineamiento de los Presupuestos Generales de la JCCM para 2023 con los ODS de la Agenda 2030, es el de ofrecer una panorámica completa del aporte de los mencionados presupuestos a la consecución de los ODS, a través de un análisis cualitativo de los programas presupuestarios. Por consiguiente, la muestra de programas seleccionados y analizados para el informe está integrada por los 104 programas presupuestarios que constituyen la estructura funcional de los presupuestos, según la clasificación funcional y de programas recogida en la Orden 103/2022, de 27 de mayo, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, sobre normas de elaboración de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2023.

Para llevar a cabo el análisis cualitativo de cada uno de los programas presupuestarios, se utiliza una herramienta metodológica orientada a facilitar la recogida de información relativa al aporte de cada programa presupuestario a cada uno de los ODS. El diseño de la metodología se llevó a cabo entre la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas y la Dirección General de Agenda 2030 y Consumo de la Consejería de Desarrollo Sostenible.

La herramienta metodológica para el análisis del alineamiento presupuestario con los ODS, se remite para cada ejercicio presupuestario a las personas titulares de los servicios de asuntos económicos de todas las Consejerías y Organismos Autónomos con la finalidad de coordinar la recogida de la información, por lo que su aplicación conlleva un trabajo ampliamente participativo.

Una vez que las personas titulares de los servicios de asuntos económicos de cada organización recaban las fichas cumplimentadas desde los distintos órganos gestores, estas son remitidas a la Dirección General de Agenda 2030 y Consumo. La revisión final de las fichas se lleva a cabo por las personas designadas para tal fin, tanto de la Dirección General de Agenda 2030 y Consumo como de la Dirección General de Presupuestos. De esta manera, el análisis del alineamiento de los programas presupuestarios con los ODS se realiza partiendo de la información facilitada por las distintas Consejerías y Organismos Autónomos.

Finalmente, se confecciona el Informe de Alineamiento de los Presupuestos Generales de la JCCM con los ODS, que en este caso acompañará al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2023 como documentación complementaria. La

elaboración del documento final del informe se realiza de manera conjunta entre la Dirección General de Presupuestos y la Dirección General de Agenda 2030 y Consumo.

5.2.5 HERRAMIENTA METODOLÓGICA.

A los efectos de la elaboración del Informe de Alineamiento de los ODS con los Presupuestos Generales de la JCCM para 2023, se han tomado en consideración aquellos programas presupuestarios que contribuyen al logro de cada uno de los ODS y han sido clasificados en función de la proporción de su alineamiento con los mismos.

Para llegar a la clasificación final de los programas presupuestarios según su alineamiento con los ODS, en todas las Consejerías y Organismos Autónomos se ha cumplimentado la herramienta metodológica compuesta por dieciocho hojas Excel: una primera hoja de instrucciones y diecisiete hojas correspondientes a cada uno de los ODS (ver Anexo I).

Cada una de las diecisiete hojas Excel correspondientes a los ODS contiene una serie de campos a cumplimentar por cada programa presupuestario, hasta llegar a obtener su proporción del alineamiento con el ODS:

A. LISTADO DE VERIFICACIÓN.

En primer lugar, se valora si el programa tiene alguna vinculación con el ODS y, por tanto, contribuye a su consecución. Para ello se dispone de un listado de verificación de cada ODS a partir de: a) la revisión de las metas de los ODS, b) los ejes estratégicos y líneas de actuación de la Estrategia Agenda 2030 de Castilla-La Mancha y c) los objetivos, actividades e indicadores de los programas presupuestarios. A partir de los elementos comunes extraídos de los tres documentos, se han obtenido los criterios que componen los distintos listados de verificación.

La puntuación obtenida al cumplimentar el listado de verificación determina si se considera que el programa contribuye al logro del ODS y, por tanto, se debe continuar cumplimentando los siguientes campos que componen la herramienta metodológica. Para ello se ha establecido un umbral de cinco puntos como el mínimo para considerar que el programa contribuye al logro del ODS. Para aquellos programas con un resultado inferior a 5 puntos en el listado de verificación, no se ha de continuar cumplimentando la ficha dado que se considera que no tienen vinculación y no contribuyen sustancialmente al logro del ODS. En el caso de los programas que han alcanzado el umbral mínimo, se continúa cumplimentando la ficha con el fin de determinar la proporción de alineamiento con el ODS.

B. OBJETIVOS DEL PROGRAMA.

A continuación, para aquellos programas que alcanzan el umbral mínimo, se valoran, individualmente considerados, sus objetivos en base a tres puntuaciones diferentes: objetivos directamente orientados a la temática que aborda el ODS (1 punto), objetivos que no están orientados a la temática del ODS pero que contribuyen a su logro de manera indirecta (0,5 puntos), y objetivos que no están orientados ni influyen en el logro del ODS (0 puntos).

C. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS

Una vez puntuados los objetivos, se calcula la proporción de alineamiento tomando en consideración la puntación obtenida respecto al número total de objetivos del programa. La proporción de alineamiento de los programas lleva asignada una clasificación atendiendo a cuatro categorías diferentes, según la puntuación obtenida:

- **Limitada:** proporción de alineamiento de 0 a 0,25.
- **Media:** proporción de alineamiento de 0,26 a 0,50.
- **Alta:** proporción de alineamiento de 0,51 a 0,75.
- **Muy alta:** proporción de alineamiento de 0,76 a 1.

D. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS.

El análisis del alineamiento del programa presupuestario con el ODS finaliza con una breve explicación, a modo de conclusión, donde se describe el potencial del programa presupuestario para el logro del ODS, indicando el modo en que los resultados previstos del programa pueden tener un efecto positivo para alcanzar el ODS.

PROYECTO DE LEY

PRESUPUESTOS GENERALES 2023

Castilla-La Mancha

5.3. ANÁLISIS DEL ALINEAMIENTO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON LOS ODS.

5.3 ANÁLISIS DEL ALINEAMIENTO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON LOS ODS.

A los efectos del análisis de los programas presupuestarios, se han analizado e incluido en el informe aquellos programas que han alcanzado el umbral mínimo establecido en la metodología para considerar que contribuyen al logro de algún ODS. A continuación, se expone el análisis de cada uno de los programas alineados con los ODS y su proporción de alineamiento, junto con una breve descripción de la influencia del programa en el logro del ODS.

Tomando en consideración la naturaleza y características de los distintos programas presupuestarios, la casuística resulta variada y por ello, un mismo programa presupuestario puede aparecer alineado con varios ODS o con ninguno.

1 FIN DE LA POBREZA

METAS.

1.1 Erradicar la pobreza extrema para todas las personas en el mundo, actualmente medida por un ingreso por persona inferior a 1,25 dólares al día.

1.2 Reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños y niñas de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.

1.3 Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos y lograr una amplia cobertura de las personas en situación de pobreza y vulnerabilidad.

1.4 Garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación.

1.5 Fomentar la resiliencia de las personas en situación de pobreza y vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y a otros desastres económicos, sociales y ambientales.

1.a Garantizar una movilización importante de recursos procedentes de diversas fuentes, incluso mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios suficientes y previsibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para poner en práctica programas y políticas encaminados a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones.

1.b Crear marcos normativos sólidos en el ámbito nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de las personas en situación de pobreza que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza.

SECCIÓN 11 "PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES"

112A "DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA"	
Órgano gestor:	**SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 1.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,14	Limitada

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 1.

El programa presupuestario 112A "Dirección y servicios generales de la presidencia" contribuye al logro del ODS1 principalmente a través de tres actuaciones: las políticas sobre el Reto Demográfico, las Subvenciones Excepcionales de la Presidencia y las Inversiones Territoriales Integradas:

1.- Incidencia de las políticas sobre el RETO DEMOGRÁFICO en el ODS 1:

Las zonas rurales presentan múltiples desafíos que rodean la pobreza y la exclusión social. El cambio de población, la educación deficiente, los mercados laborales débiles, la lejanía y la baja densidad de población son las principales causas de pobreza y exclusión social. La interacción de estos elementos puede producir un círculo vicioso en el que la pobreza y la exclusión social se afianzan. Sin embargo, la pobreza en las zonas rurales con frecuencia pasa desapercibida.

En el capítulo I del título IV, de la Ley 2/2021, de 7 de mayo, Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha, (a partir de ahora, Ley de Medidas frente a la Despoblación), se aborda la cohesión económica en el medio rural, proponiendo medidas tales como el fomento y diversificación de la actividad económica, creación y mantenimiento de empleo, apoyo a la promoción empresarial y programas

de financiación, entre otras. Así mismo, en su capítulo II, se aborda la cohesión social, proponiendo medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral, de atención a la infancia y apoyo a las familias, así como de inclusión social.

2.- Incidencia de las Subvenciones Excepcionales de la Presidencia en el ODS 1:

El programa contiene una serie de medidas que influyen indirectamente en el ODS 1, como son las subvenciones de carácter excepcional, que tienen como objetivo general promover condiciones para la igualdad a través de ayudas directas a personas físicas, entidades locales de la región y asociaciones sin ánimo de lucro. El objetivo de las subvenciones es la realización de proyectos o actuaciones de interés público o social, de carácter excepcional, debidos a necesidades imprevistas y urgentes, para los que no existan programas específicos de ayuda enel presupuesto de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

3.- Incidencia de las Inversiones Territoriales Integradas:

Las Inversiones Territoriales Integradas (ITI) se realizan con el objetivo de fomentar nuevas actividades en zonas especialmente deprimidas, por problemas de despoblamiento y declive económico. Proporcionan un mecanismo flexible para la formulación de respuestas integradas a las diversas necesidades territoriales, en materia económica, medioambiental y social.

La definición territorial realizada parte de la base de la existencia de zonas con gran dispersión territorial de los núcleos de población, unido a la baja densidad de la misma y a la dificultad orográfica, lo que contribuye a profundizar la dicotomía entre los entornos urbano y rural, dificultando la gestión de los recursos y servicios sobre el terreno en un contexto de elevado envejecimiento poblacional, y riesgo de despoblamiento.

131A "COORDINACIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS EUROPEOS**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 1.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,5	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 1.

El programa presupuestario 131A "Coordinación de Asuntos Europeos" está enmarcado en la Dirección General de Asuntos Europeos, dependiente de la Viceconsejería de Relaciones Institucionales. Castilla-La Mancha forma parte de dos de las Comisiones del Comité de las Regiones de la Unión Europea, órgano consultivo de las instituciones europeas. Las Comisiones son: Política Social, Educación, Empleo, Innovación y Cultura (SEDEC) y Medio Ambiente, cambio Climático y Energía (ENVE).

En el marco de las actividades de este Comité, Castilla-La Mancha viene priorizando y defendiendo, entre otros, el Pilar Social Europeo, que comprende principios relativos a la igualdad de oportunidades y acceso al mercado de trabajo, así como a la protección e inclusión social. En este sentido, el programa está alineado con el ODS 1, con una proporción de alineamiento de 0,50, clasificada como media.

SECCIÓN 15 "HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS"

612D "CALIDAD DE LOS SERVICIOS"	
Órgano gestor:	**VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 1.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,28	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 1.

El programa 126D "Calidad de los servicios" contribuye al ODS 1: poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo, habiendo obtenido una proporción de alineamiento de 0,28 y una clasificación media. La relación con este objetivo de desarrollo sostenible viene determinada por la coordinación e impulso de la atención a través de cualquier canal para la ciudadanía, atención e información presencial, telefónica pero también impulsando de manera especial la información y tramitación electrónica.

La intervención del programa hacia la lucha contra la pobreza es indirecta dado que se persigue una transformación digital del sector público particularmente en ámbitos clave como el empleo, la justicia, o las políticas sociales mediante la actualización de las infraestructuras tecnológicas. El objetivo es que la mayoría de los servicios públicos estén disponibles a través de internet y en aplicaciones móviles, lo que simplificará y personalizará la relación de la ciudadanía con las Administraciones. También participa de una relación más estrecha que contribuya a la cohesión social y territorial, aportando prosperidad y bienestar a la ciudadanía en el territorio.

El apoyo del programa en lo referido a la participación y representación se realiza indirectamente, a través de la gestión de las comunicaciones con la ciudadanía o la promoción de la autonomía digital de la ciudadanía.

612E "ECONOMÍA Y GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA, TESORERÍA Y FONDOS COMUNITARIOS**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 1.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,5	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 1.

El programa presupuestario 612E "Gestión de fondos europeos" tiene una proporción de alineamiento con el ODS 1 de 0,50, clasificada como media. El objeto fundamental del programa es la gestión de los Fondos Estructurales de Inversión Europeos FEDER. Por tanto, no se trata de un programa dirigido exclusivamente a la reducción de la pobreza.

La influencia del programa en el ODS 1 se debe a que dentro del Programa Operativo FEDER de C-LM 2014-2020 hay un eje (eje 9) destinado a promover la inclusión social y luchar contra la pobreza. Estas actuaciones son desarrolladas por el órgano gestor de la comunidad autónoma competente en la materia. Así, desde el programa se interviene a la reducción de la pobreza y la inclusión social a través de recursos específicos, con la financiación de las actuaciones del eje 9. Así mismo, el programa contiene otras medidas que influyen en la reducción de la pobreza de manera indirecta, relacionadas con la financiación de actuaciones de lucha contra la pobreza.

Las principales potencialidades del programa para la reducción de la pobreza son el desarrollo de infraestructuras y de servicios sociales. No obstante, el programa contiene algún aspecto que permitiría incrementar su contribución a la reducción de la pobreza, mediante la reprogramación del programa operativo, actualizándolo y adecuándolo a las necesidades reales de cada momento.

SECCIÓN 17 "FOMENTO""

431A "PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 1.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,7	Alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 1.

El programa presupuestario 431A "Promoción de la vivienda" presenta una alta proporción de alineamiento con el ODS 1 (0,70), dado que los objetivos que lo configuran están casi todos orientados a promover la inclusión y luchar contra la pobreza a través de la promoción de la vivienda entre personas en situación de vulnerabilidad por distintas razones.

La vivienda representa un aspecto vertebrador en el desarrollo del proyecto vital de la ciudadanía y requiere del esfuerzo de las administraciones públicas, más aún si cabe en el actual contexto de dificultades generadas por la pandemia del COVID-19 y, por tanto, hay una importante cuantía de recursos que se destina a desarrollar políticas públicas de vivienda que inciden especialmente en el acceso a la vivienda de las familias más vulnerables y de la juventud castellano manchega.

La garantía del acceso a la vivienda en Castilla-La Mancha se lleva a cabo a través del Plan de Vivienda y de la gestión del parque de vivienda pública adscrito a la Consejería de Fomento, siempre con el objetivo de proteger a las personas más vulnerables por sus circunstanciaseconómicas y sociales. Dentro del programa de promoción de la vivienda también se destinan recursos a las ayudas al alquiler, a las ayudas para la rehabilitación de viviendas y de zonas comunes, a la compra de vivienda para menores de 35 años en zonas rurales, a la transformación

de los entornos urbanos de nuestra región y especialmente a la garantía habitacional de las víctimas de violencia de género en Castilla-La Mancha.

El potencial transformador del programa hacia el fin de la pobreza y la exclusión social se basa en la concepción de la vivienda como factor de integración social que proporciona a las personas y unidades de convivencia un conjunto de oportunidades en el ámbito comunitario, vecinal, laboral, escolar y de participación social.

511A "DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE FOMENTO"	
Órgano gestor:	**SECRETARÍA GENERAL**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 1.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,5	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 1.

El programa presupuestario 511A "Dirección y Servicios Generales de Fomento", gestionado por la Secretaría General, es un programa trasversal de toda la Consejería, cuya finalidad principal es cubrir los servicios esenciales y las necesidades básicas para asegurar el correcto funcionamiento de todas las instalaciones, que permitan a los distintos Órganos Gestores desarrollar sus competencias con toda normalidad.

Dentro del ámbito de actuación del programa destacan la asesoría jurídica, asistencia administrativa y técnica de las distintas unidades que integran la Consejería; la elaboración de disposiciones de carácter general, el estudio e informe de los asuntos que deban elevarse a Consejo de Gobierno; la planificación, coordinación, inspección, control y optimización de las estructuras administrativas y recursos humanos; la jefatura superior e inspección del personal de los servicios centrales y provinciales; la contratación y gestión económica de la Consejería de Fomento. A los créditos de este programa se imputan los gastos de funcionamiento de los edificios administrativos adscritos a la Consejería de Fomento, así como de los servicios adscritos a la secretaría general que prestan su apoyo transversal a los distintos órganos gestores. De esta manera, se puede afirmar que no se trata de un programa orientado directamente a la reducción de la pobreza.

La proporción de alineamiento del programa con el ODS 1 es de 0,50 y su clasificación es media. La contribución del programa a la reducción de la pobreza es una consecuencia indirecta de los objetivos y actividades que lo configuran, fundamentalmente mediante la ejecución de sus competencias en materia de contratación y gestión económica. Así, desde el programa no se

invierten recursos específicos para la reducción de la pobreza, sino que se interviene indirectamente a través del apoyo que el programa presta en la gestión de subvenciones y en la contratación a otros órganos gestores de la Consejería de Fomento, que influye en la generación ydistribución de la riqueza en la región.

513A "CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 1.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,25	Limitada

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 1.

El programa presupuestario 513A "Creación de infraestructuras de carreteras", gestionado por la Dirección General de Carreteras, tiene como principal objetivo completar la modernización de la Red de Carreteras de titularidad autonómica, con el fin de asegurar una mejora en la accesibilidad de nuestro territorio.

Para conseguir este objetivo, como instrumento de planificación se apoya en el III Plan Regional de Carreteras (Periodo 2015-2026). El objetivo primordial del III Plan Regional de Carreteras de Castilla-La Mancha es conformar una Red de Carreteras moderna que mejore la movilidad de las personas y que posibilite el transporte de mercancías del modo más eficiente y seguro posible, que contribuya a impulsar el progreso y desarrollo socioeconómico en general, y en particular, a la generación y creación de empleo en la región.

El diseño de la red viaria en Castilla la Mancha apuesta por la vertebración y cohesión de forma equilibrada y armónica del territorio, favoreciendo la accesibilidad y la movilidad que conlleva el desarrollo de la Red Transeuropea. Asimismo, dada la importancia estratégica que representa el sector del transporte para la economía en general, con la ejecución del III Plan Regional se favorece el crecimiento de otros sectores productivos que son clave para Castilla-La Mancha como el comercio, el turismo y la agricultura.

En consonancia con este objetivo primordial de conformar una Red de Carreteras moderna que permita aprovechar al máximo el potencial económico regional en un marco de sostenibilidad

medioambiental, los objetivos generales a cuya consecución contribuirá el III Plan Regional de Carreteras son los siguientes:

- Mejora continua de la seguridad vial.
- Dar cohesión y vertebrar de forma equilibrada el territorio a través de una red viaria de comunicación funcional que articule la integración regional.
- Mejorar la accesibilidad de las zonas periféricas de la región como factor para el desarrollo rural sostenible, y la movilidad entre los nodos regionales y comarcales, así como su conexión con la Red del Estado y Transeuropea como impulso al crecimiento económico.
- Alcanzar un adecuado nivel de conservación de la Red Regional de Carreteras en aras del mantenimiento del patrimonio viario existente.
- Lograr una gestión más eficiente de la Red que redunde en un mejor servicio al ciudadano y óptimo aprovechamiento de los recursos disponibles.

Desde este Programa se crea y moderniza red de carreteras autonómicas, influyendo de forma positiva en dar continuidad al transporte y comunicaciones tan necesarios para la sociedad en la que vivimos, por tanto, se influye sobre la resiliencia de las infraestructuras relacionadas con la red autonómica de carreteras. Así mismo, se favorece el objetivo de garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular las personas en situación de pobreza y vulnerabilidad, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos y a los recursos naturales.

Con este Programa se favorece igualmente el fomento de la resiliencia de las personas en situación de pobreza y vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y a otros desastres económicos, sociales y ambientales. Y se impulsa igualmente la garantía de una movilización importante de recursos procedentes de diversas fuentes.

Así mismo, desde este programa de modernización de la red de carreteras se optimiza la accesibilidad a zonas con problemas de despoblación, de renta baja, generando igualdad de oportunidades a todos los niveles. Para ello se contemplan actuaciones en la red de carreteras que eliminen las carencias de la infraestructura viaria identificados, logrando homogenizar las características de la red convencional. Por todo ello, se considera que el programa contribuye al

ODS 1 y, por tanto, está alineado con el mismo. Tras el análisis de sus objetivos y actividades, considerando que el impacto de todas ellas en el ODS 1 es indirecto, la proporción de alineamiento obtenida por el programa es de 0,25, clasificada como limitada.

513B "CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 1.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,25	Limitada

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 1.

El programa presupuestario 513B "Conservación y explotación de carreteras", gestionado desde la Dirección General de carreteras, tiene como objetivo prioritario preservar el patrimonio que constituye la red de carreteras y garantizar y optimizar la seguridad vial en la circulación. Para conseguir este objetivo, se presupuestan actuaciones de refuerzo y rehabilitación de firmes, nuevos contratos de servicios provinciales para la mejora en señalización, así como los contratos provinciales de servicios de apoyo a los medios propios con los que cuenta la Dirección General de Carreteras para realizar el mantenimiento ordinario de la red y los contratos provinciales de actuaciones urgentes de seguridad vial para rehabilitación de firmes y pavimentos en la red de carreteras de Castilla-La Mancha.

Las actuaciones de mejora del firme se apoyan en actuaciones planificadas en el III Plan Regional de Carreteras (Periodo 2015-2026). El objetivo primordial del III Plan Regional de Carreteras de Castilla-La Mancha es conformar una Red de Carreteras moderna que mejore la movilidad de las personas y que posibilite el transporte de mercancías del modo más eficiente y seguro posible, que contribuya a impulsar el progreso y desarrollo socioeconómico en general, y en particular, a la generación y creación de empleo en la región.

El diseño de la red viaria en Castilla la Mancha apuesta por la vertebración y cohesión de forma equilibrada y armónica del territorio, favoreciendo la accesibilidad y la movilidad que conlleva el desarrollo de la Red Transeuropea.

Asimismo, dada la importancia estratégica que representa el sector del transporte para la economía en general, con la ejecución del III Plan Regional se favorece el crecimiento de otros sectores productivos que son clave para Castilla-La Mancha como el comercio, el turismo y la agricultura.

En consonancia con este objetivo primordial de conformar una Red de Carreteras moderna que permita aprovechar al máximo el potencial económico regional en un marco de sostenibilidad medioambiental, los objetivos generales a cuya consecución contribuirá el III Plan Regional de Carreteras son los siguientes:

- Mejora continua de la seguridad vial.
- Dar cohesión y vertebrar de forma equilibrada el territorio a través de una red viaria de comunicación funcional que articule la integración regional.
- Mejorar la accesibilidad de las zonas periféricas de la región como factor para el desarrollo rural sostenible, y la movilidad entre los nodos regionales y comarcales, así como su conexión con la Red del Estado y Transeuropea como impulso al crecimiento económico.
- Alcanzar un adecuado nivel de conservación de la Red Regional de Carreteras en aras del mantenimiento del patrimonio viario existente.
- Lograr una gestión más eficiente de la Red que redunde en un mejor servicio al ciudadano y óptimo aprovechamiento de los recursos disponibles.

Desde este Programa se preserva el patrimonio que constituye la red de carreteras y se garantiza y optimiza la seguridad vial en la circulación, influyendo de forma positiva en dar continuidad al transporte y comunicaciones tan necesarios para la sociedad en la que vivimos, por tanto, se influye sobre la resiliencia de las infraestructuras relacionadas con la red autonómica de carreteras. Por otro lado, se favorece el objetivo de garantizar que todos los hombres y mujeres,en particular las personas en situación de pobreza y vulnerabilidad, tengan los mismos derechos alos recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, y a los recursos naturales.

Con este Programa se favorece igualmente fomentar la resiliencia de las personas en situación de pobreza y vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y a otros desastres económicos, sociales y ambientales. Y se favorece igualmente el garantizar una movilización importante de recursos procedentes de diversas

fuentes. Por otro lado, se optimiza la accesibilidad a zonas con problemas de despoblación, de renta baja, generando igualdad de oportunidades a todos los niveles. Para ello se contemplan enla red de carreteras actuaciones encaminadas a la conservación del patrimonio vial, al mantenimiento óptimo de la Red de Carreteras y a la mejora puntual de la seguridad vial. Así, indirectamente, desde el programa se contribuye al ODS 1, con una proporción de alineamiento limitada (0,25).

541I "CARTOGRAFÍA"	
Órgano gestor:	**SECRETARÍA GENERAL**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 1.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,5	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 1.

Dentro de las actuaciones que lleva a cabo el Programa 541I "Cartografía", está el Plan Nacional de Teledetección, el sistema de ocupación del suelo SIOSE, mantenimiento del software CAD- SIG, plataformas tecnológicas para portales de mapas y el Plan Cartográfico 2021-2024, que trabaja en la actualización de los mapas cartográficos con el fin de conseguir así un mayor conocimiento de nuestro territorio.

Para ello, se utilizan las aplicaciones topográficas MDT y MDS, empleadas por miles de usuarios en todo el mundo, para la realización de todo tipo de proyectos topográficos, siendo posible elaborar proyectos de carreteras o urbanizaciones, realizar estudios de zonas inundables, seguimiento de políticas medioambientales, mejora de la calidad de vida, detección de terremotos,así como la valoración de un uso de suelo eficiente y que pueda generar riqueza a la región.

El uso del suelo, el proyecto SIOSE, tiene como principal objetivo coordinar a las Administraciones Públicas usuarias de la información del territorio en la generación y actualización de la información de ocupación del suelo en España. Para ello, se hace partícipes a las comunidades autónomas en el nivel de producción, control y gestión del SIOSE, con el fin de reducir costes en la generación de la información geográfica, y así satisfacer las necesidades y los requerimientos de la Unión Europea y la Administración General del Estado, en materia de ocupación del suelo.

El programa contribuye a la reducción de la pobreza conociendo las características de la superficie terrestre, y sus propiedades biofísicas, dado que así se puede conocer la superficie urbana, la mejor tierra para el cultivo, el arbolado forestal, afectando positivamente al medio

ambiente natural, convirtiéndolo en terreno agrícola, campos cultivables, asentamientos humanos, y controlando o evitando desastres naturales causados por terremotos, maremotos o volcanes. Con estas actuaciones el programa coadyuva a la reducción de la pobreza indirectamente. Deesta manera, la proporción de alineamiento del programa con el ODS 1 es media.

SECCIÓN 18 "EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES"

452A "LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS"	
Órgano gestor:	**VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 1.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,29	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 1.

El programa 452A "Libros, Archivos y Bibliotecas" tiene como objetivo la gestión de los centros bibliotecarios y archivos dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, así como el impulso del Sistema y la Red de Bibliotecas Públicas en toda la región incluyendo las políticas de fomento de la lectura y acceso a la información. En este sentido, las bibliotecas públicas existentes en Castilla-La Mancha ofrecen servicio estable al 99% de la población regionaly a la mayor parte de los municipios, bien a través de bibliotecas fijas o bibliotecas móviles. Se trata del servicio público más utilizado por la ciudadanía tras los servicios sanitarios y suponenuna gran ventana de oportunidad para favorecer la igualdad desde muchos puntos de vista como consecuencia de la puesta a disposición de toda la ciudadanía de espacios públicos y recursos deinformación de todo tipo que permiten superar las brechas digitales y de acceso a formación e información, necesarias para alcanzar varios de los Objetivos de desarrollo sostenible entre ellosel objetivo 1 (Fin de la pobreza). Así, el programa 452A cuenta con una proporción de 0,29 y una clasificación Media.

El programa no dispone de recursos específicos que de forma directa incidan en el cumplimiento del ODS 1. Sin embargo, la misma existencia de servicios bibliotecarios públicos de calidad y de acceso gratuito en el entorno social de los colectivos en riesgo de pobreza y exclusión social suponen, en si mismos, una potente y contrastada herramienta contra la pobreza

ya que ofrecen servicios de acceso a información y recursos formativos que pueden actuar de palanca para la salida de la situación de pobreza.

El acceso a capacitación formal e informal en búsqueda de información, acceso a cultura e información veraz y de calidad, y la biblioteca como lugar de encuentro e intercambio social son las principales potencialidades del programa para la reducción de la pobreza. Diversos países en desarrollo o con problemas importantes de pobreza vienen apostando, para ayudar a superar las situaciones de pobreza, por crear en estas zonas, espacios comunitarios bibliotecarios de alta calidad como centros de encuentro social que ayuden a acceder a la información y la formación integral de las personas durante toda su vida. Potenciar la visibilidad de las bibliotecas públicas como lugares de encuentro e intercambio social (tercer lugar) y su existencia en estos territorios, es un potente instrumento estimulador para facilitar el objetivo.

SECCIÓN 19 "ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO"

322A "PERSONAL AUTÓNOMO, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE AUTÓNOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 1.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,25	Limitada

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 1.

El programa presupuestario 322A "Personal autónomo, trabajo y economía social" tiene como objetivo general velar por la legislación laboral, impulsar el trabajo autónomo, el emprendimiento, la inserción laboral, fomentar las cooperativas y sociedades laborales, el registro de éstas, actuaciones de arbitraje, mediación y conciliación, desarrollo del Consejo de Relaciones Laborales de Castilla-La Mancha y del Jurado Arbitral Laboral. Así, no se trata de un programa que directamente se proponga la reducción de la pobreza.

Sin embargo, el desempleo es una de las causas fundamentales que colocan a las personas en situación de pobreza y por ello, de exclusión social. Por tanto, en la medida en que se promueve el empleo, indirectamente, desde el programa 322A se contribuye al logro del ODS 1, con una proporción de alineamiento de 0,25, calificada como "limitada".

Las principales medidas que contribuyen a la reducción de la pobreza contenidas en el programa están relacionadas con la promoción del empleo de personas desempleadas de larga duración, el apoyo al autoempleo y otras acciones positivas para fomentar el empleo de personas en situación de vulnerabilidad. Así mismo, es importante tomar en consideración otras medidas como las ayudas concedidas a las cooperativas, que también ejercen un papel influyente en la lucha contra la pobreza.

322B "FOMENTO Y GESTIÓN DEL EMPLEO"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE EMPLEO**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 1.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,50	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 1.

En el programa 323B "Fomento y gestión del empleo", la crisis económica provocada por la COVID-19, obliga a prestar atención no sólo a los colectivos con los que ya se viene trabajando enlos distintos programas de empleo y que todavía siguen mostrando dificultades para una efectiva inserción en el mercado de trabajo (las personas mayores de 50 años, las mujeres, los jóvenes y las personas con discapacidad) sino también a aquellas personas que se han quedado, de alguna manera, al margen del mercado laboral como consecuencia de dicha crisis.

No se trata de un programa directamente orientado a la reducción de la pobreza, no obstante, la principal finalidad del mismo es reducir el desempleo e incrementar la estabilidad y calidad del mismo, con especial incidencia en el apoyo a la integración laboral de las personas con más dificultades de acceso al mercado de trabajo y en riesgo de exclusión.

La influencia del programa en la reducción de la pobreza no se lleva a cabo a través de recursos específicos, sino a través de medidas que contribuyen al ODS 1 de manera indirecta, en tanto en cuanto el programa proporciona herramientas y medios a las personas desempleadas con menos recursos. El programa presupuestario 323B "Fomento y gestión del empleo" incluye medidas que contribuyen a incrementar el apoyo a la reducción de la pobreza. Buen ejemplo de ello es la inclusión en alguna de las líneas de ayuda incluidas en el mismo, de un porcentaje de participación de las personas en riesgo de exclusión, derivadas por los Servicios Sociales. Por ello, la clasificación del programa con el ODS 1 es media, con una proporción de alineamiento de 0,50.

322C "DIÁLOGO SOCIAL E INTERMEDIACIÓN LABORAL"	
Órgano gestor:	**VICECONSEJERÍA DE EMPLEO, DIÁLOGO SOCIAL Y BIENESTAR LABORAL**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 1.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,5	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 1.

A través del programa 322C "Diálogo Social e Intermediación Laboral", se colabora financieramente, vía recursos propios, con entidades sin ánimo de lucro que cuentan con proyectos, cofinanciados por la UE, cuyo objetivo es la promoción de la inclusión social, lucha contra la pobreza y cualquier forma de discriminación, apostando por actuaciones dirigidas específicamente a los colectivos cuya inserción en el mercado laboral presenta mayores dificultades y obstáculos que en el resto de la población, agravando con ello su situación de pobreza. Desde estos proyectos se trabaja directamente sobre la mejora de las competencias técnicas y profesionales de activación, motivación, orientación, valoración de capacidades, impulso de habilidades para la empleabilidad y búsqueda activa de empleo.

Está destinado a personas de pocos recursos socioeconómicos, baja o nula cualificación, desactivadas del mercado del trabajo, migrantes, población gitana, y/o con problemáticas sociales múltiples en los distintos ámbitos vitales. Contribuye a la lucha contra la pobreza y los diferentes tipos de discriminación en el mercado laboral, fomentando la igualdad de oportunidades de los colectivos más desfavorecidos, a través de medidas y acciones que requieren participación activa de los destinatarios/as.

Si bien no se trata de un programa dirigido directamente a la reducción de la pobreza, sícontribuye a su erradicación en tanto que se les proporciona las capacidades competenciales

necesarias para su inserción en el mercado laboral, puerta de salida a la situación de pobreza y vulnerabilidad, en un proceso de acompañamiento activo en la búsqueda de empleo.

Por todo ello, la clasificación de alineamiento del programa con el ODS 1 es media, con una proporción de contribución de 0,50.

521B "DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 1.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,5	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 1.

En el programa 521B "Desarrollo de la sociedad de la información", gestionado desde la Dirección General de Formación y Empleo, se incluye un programa de mejora de las capacidades digitales de las mujeres en el ámbito rural, a través de la Formación.

Desde estos proyectos se trabaja directamente sobre la mejora de las competencias técnicas y capacidades digitales para mejorar la empleabilidad de las mujeres en el ámbito rural. Está destinado a personas con baja o nula cualificación, especialmente en el ámbito digital. Contribuye a la lucha contra la pobreza y los diferentes tipos de discriminación en el mercado laboral, fomentando la igualdad de oportunidades de los colectivos más desfavorecidos, a través de medidas y acciones que requieren participación activa de las destinatarias/os.

Si bien no se trata de un programa dirigido directamente a la reducción de la pobreza, sí contribuye a su erradicación en tanto en cuanto se les proporciona las capacidades competenciales necesarias para su inserción en el mercado laboral, puerta de salida a la situación de pobreza y vulnerabilidad, en un proceso de acompañamiento activo en la búsqueda de empleo. Mediante la implementación del programa, se trata de impulsar la formación en comarcas que sufren problemas de despoblamiento, programando formación relacionada la digitalización y las nuevas tecnologías.

Contribuye al logro del ODS 1 en la medida en que trata de fomentar la educación inclusiva y equitativa y oportunidades de aprendizaje para todas las personas, a través del impulso de la Formación Profesional. Por todo ello, la clasificación de alineamiento del programa con el ODS 1 es media, con una proporción de contribución de 0,50.

SECCIÓN 21 "AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL"

531A "REGADÍOS Y EXPLOTACIONES AGRARIAS"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 1.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,38	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 1.

El programa presupuestario 531A "Regadíos y explotaciones agrarias" está dirigido a la mejora, consolidación y transformación de regadíos; la modernización de explotaciones agrarias; la mejora de las infraestructuras rurales y la ordenación de la propiedad rural. Así, no se trata de un programa orientado a la reducción de la pobreza.

No obstante, el programa contiene medidas que influyen indirectamente en la reducción de la pobreza, como las convocatorias de ayudas a la incorporación de jóvenes agricultores, que promueven la inclusión de personas con pocos ingresos en el tejido productivo. Así mismo, la principal potencialidad del programa para la reducción de la pobreza consiste en la creación de empresas agrarias y su modernización, que de forma indirecta generan riqueza para combatir la posible pobreza existente en el medio rural. Por ello, la proporción de alineamiento del programa con el ODS 1 es 0,38 y su clasificación es "media".

717A "PROMOCIÓN Y DESARROLLO RURAL"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 1.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,50	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 1.

El programa presupuestario 717A "Promoción y desarrollo rural" tiene como objetivo el apoyo al desarrollo local participativo a través de la gestión de programas LEADER. No se trata de un programa directamente orientado a la reducción de la pobreza, por lo que no interviene recursos específicos para tal fin. Sin embargo, el programa contiene medidas que influyen indirectamenteen la reducción de la pobreza, que se concretan en ayudas destinadas al medio rural para la generación de actividad y empleo en zonas deprimidas económicamente. De esta manera, la proporción de alineamiento del programa con el ODS 1 es 0,5, calificada como "media".

PROGRAMA 718A "POLÍTICA AGRARIA COMÚN"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL** **DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA** **DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA AGROAMBIENTAL**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 1.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,25	Limitada

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 1.

Mediante el programa 718A "Política Agraria Común", transversal en la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural se pretende alcanzar los siguientes objetivos:

- Apoyar a los agricultores y mejorar la productividad agrícola, asegurando un suministro estable de alimentos asequibles;
- Garantizar a los agricultores de la Unión Europea un nivel de vida razonable;
- Contribuir a la lucha contra el cambio climático y la gestión sostenible de los recursos naturales;
- Conservar los paisajes y zonas rurales de toda la UE;
- Mantener viva la economía rural, impulsando el empleo en la agricultura, las industrias agroalimentarias y sectores asociados.

La PAC define las condiciones que permiten a los agricultores y agricultoras cumplir sus funciones en la sociedad siendo las principales funciones: producción de alimentos, desarrollo de las comunidades rurales y agricultura ambientalmente sostenible.

El ámbito rural de la región ofrece una gran variedad de puestos de trabajo ligados a la agricultura. Otras personas encuentran trabajo en actividades "derivadas", como la preparación, transformación y acondicionamiento de los alimentos o su almacenamiento, transporte y distribución. En conjunto, los sectores de la agricultura y la alimentación crean aproximadamente
40 millones de puestos de trabajo en la UE. Debido al potencial del programa para generar puestos de trabajo, su proporción de alineamiento con el ODS 1 es 0,25, calificada como "limitada".

SECCIÓN 23 "DESARROLLO SOSTENIBLE"

443B "CONSUMO Y AGENDA 2030"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE AGENDA 2030 Y CONSUMO**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 1.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,25	Limitada

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 1.

El Programa 443B, dependiente de la Dirección General de Agenda 2030 y Consumo, promueve, impulsa y fomenta las actuaciones y mecanismos necesarios para la implementación de la Agenda 2030 en Castilla-La Mancha. A través de cuatro de sus objetivos, el programa se orientaa la consecución de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible en su conjunto.

La Estrategia Agenda 2030 de Castilla-La Mancha, como hoja de ruta para avanzar en la sostenibilidad regional, plantea cuatro Ejes Estratégicos:

- Promoción de la gestión pública basada en criterios de sostenibilidad.
- Impulso de un modelo económico, social y ambiental sostenible.
- Gobernanza y establecimiento de alianzas entre el sector público, privado y la sociedad civil.
- Formación, información y sensibilización de la ciudadanía.

Estos ejes recogen 31 líneas de actuación y ejercen una influencia directa en cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, al promover el impulso de medidas a adoptar, desde los diferentes ámbitos de la Administración Regional, para abordar las prioridades que tenemos en

nuestro territorio. El programa no dispone de recursos de carácter específico por cada ODS. No obstante, todos sus recursos se relacionan directamente con cada uno de ellos.

La Estrategia Agenda 2030 se perfila como la herramienta de coordinación interadministrativa y de participación social y permite ordenar e implementar todas las actuaciones que se lleven a cabo en la Comunidad autónoma, tendentes a la consecución de un desarrollo regional basado en criterios de sostenibilidad.

Los objetivos de este programa presupuestario inciden, además, en el estímulo de las iniciativas locales a través del impulso de la Red Local 2030 de Castilla-La Mancha, de la promoción de la educación para el desarrollo sostenible, como instrumento facilitador de la transformación social necesaria para la consecución de los ODS y, finalmente, en la rendición de cuentas, a través de los diferentes mecanismos de seguimiento y evaluación que permiten valorar la evolución de manera específica en el ámbito regional.

521A "TELECOMUNICACIONES"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE COHESIÓN TERRITORIAL**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 1.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,38	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 1.

El programa 521A "Telecomunicaciones" es un programa de carácter muy transversal que contribuye de manera indirecta en cualquiera de los 17 ODS.

En el caso concreto del ODS1, a través de las telecomunicaciones se puede ayudar a erradicar la pobreza en cualquiera de sus formas, principalmente contribuyendo a la expansión de la banda ancha en el territorio, del impulso del 5G y las tecnologías emergentes y de la conectividad. A través de la implantación de soluciones de territorio inteligente se realiza una contribución al desarrollo económico y social del territorio, una revitalización de las zonas rurales en riesgos de despoblamiento, una optimización de los recursos, una mayor resiliencia y un acceso a las nuevas tecnologías que actúa de manera directa en el cumplimiento de este ODS.

Por otro lado, los medios de comunicación, en cualquiera de sus formas, pueden sensibilizar y difundir las condiciones que generan las situaciones de pobreza.

SECCIÓN 27 "BIENESTAR SOCIAL"

312A "PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES"	
Órgano gestor:	**VICECONSEJERÍA DE SERVICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 1.

Proporción	Clasificación de la proporción
1	Muy alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 1.

El programa presupuestario 312A "Pensiones y prestaciones asistenciales" está dirigido a ofrecer apoyo económico a las personas que carecen de estos recursos, así como a compensar las rentas más bajas. Se trata de un programa orientado directamente a la reducción de la pobreza, en cuanto que proporciona directamente unos ingresos a las familias, bien con carácter mensual, semestral o puntal para hacer frente a situaciones de emergencia social.

Desde el programa se presta apoyo a actuaciones desarrolladas por el Tercer Sector Social destinadas a cubrir necesidades de asistencia social de personas en situación de pobreza y/o exclusión social o que se encuentren en situaciones de especial vulnerabilidad, y potenciando el trabajo en red de las entidades. Su proporción de alineamiento es 1 y su clasificación muy alta.

A través de prestaciones económicas, como el Ingreso Mínimo de Solidaridad, se proporciona ingresos a aquellas personas que carecen de recursos económicos y se encuentran en situación de exclusión social, o complementando rentas, a través de Ayudas a Familias Numerosas que soportan más carga para el cuidado de los/as menores o de personas viudas o familiares convivientes que dependieran económicamente de la persona fallecida. Así mismo, se interviene para combatir la pobreza mediante subvenciones de proyectos que atienden directamente a la cobertura de necesidades básicas de vida.

El programa contiene medidas de discriminación positiva de acceso al empleo protegido de personas en situación de exclusión social, a través de la convocatoria del Plan de Empleo. Mediante la financiación de proyectos se mejora la calidad de vida de las personas proporcionándoles apoyos necesarios para la prevención y/o atención a situaciones de privación material y/o de exclusión social.

La principal fortaleza del programa hacia la reducción de la pobreza consiste en la Financiación de proyectos que suponen la puesta a disposición de servicios y/o actuaciones en el entorno más próximo de la persona, incidiendo en el desarrollo territorial y el bienestar individual.

La contribución del programa al ODS 1 se podría incrementar a través de la reordenación de las prestaciones económicas, que permita incidir en aquellas personas que presentan una mayor vulnerabilidad económica, agilizando trámites y reduciendo tiempos de gestión.

313A "PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 1.

Proporción	Clasificación de la proporción
1	Muy alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 1.

El ámbito de actuación del programa 313A "Programas sociales básicos" es comarcal, regional y local ya que existen equipos multiprofesionales de Servicios Sociales de Atención Primaria que luchan contra la pobreza y la exclusión social en todos los municipios de la región. En dicho programa se enmarcan en las siguientes prestaciones técnicas de atención primaria y atención especializada que establecen los artículos 36 y 37 de la Ley 14/2010, de 16 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla-La Mancha:

- Alojamiento temporal para situaciones de urgencia social.
- Atención residencial.
- Prevención y atención integral ante situaciones de exclusión social.

Asimismo, en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2014/2020 de Castilla-La Mancha, el programa se enmarca en las siguientes prioridades de inversión:

- Prioridad de Inversión 9.1, la inclusión activa, en particular con vistas a fomentar la igualdad de oportunidades, la participación activa y la mejora de la empleabilidad de colectivos en situación de pobreza y exclusión social.
- Prioridad de Inversión 9.2, la integración socioeconómica de comunidades marginadas tales como la población romaní y/o población migrante.

De esta manera, se trata de un programa básico de los Servicios Sociales de Atención Primaria en la región dirigido a la erradicación de la pobreza. Es una prestación básica recogida en la Ley de Servicios Sociales, denominada "prevención y atención integral ante situaciones de exclusión social". Por ello, la proporción de alineamiento del programa con el ODS 1 es 1, "muy alta".

Desde el programa se interviene para reducir la pobreza a través de recursos específicos de carácter técnico, económico e institucional en coordinación con entidades del tercer sector. Las actuaciones se desarrollan a través de proyectos de inclusión social regulados por el Decreto 87/2016 marco de concertación con las Corporaciones Locales (Ayuntamientos) y por la Orden 12/2017, de 2 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras para el desarrollo de proyectos de inclusión social de las entidades del tercer sector, organizaciones privadas de iniciativa social, Universidades e instituciones científicas.

También existe un Plan estratégico de lucha contra la pobreza y desigualdad en Castilla-La Mancha, que lidera la Dirección General de Acción Social y en el que participan todas las administraciones, y recursos de carácter económico, técnico e institucional. De no existir este tipo de intervención con la población más vulnerable, subirían considerablemente las tasas de pobrezay de exclusión social.

La principal potencialidad del programa para la reducción de la pobreza es su cercanía a la población, ya que son actuaciones de proximidad que se desarrollan en todo el territorio regional y por equipos profesionales expertos en intervención social con colectivos en situación de exclusión social.

A pesar de que el programa está completamente alineado con el ODS 1, su influencia en la reducción de la pobreza podría incrementarse mejorando la coordinación y colaboración con los servicios de las administraciones públicas que tengan por objeto garantizar y mejorar la calidad de vida de las personas, y en especial con los sistemas de salud, educativo, de empleo, vivienda y de promoción de la igualdad.

313B "PREVENCIÓN Y APOYO A LAS FAMILIAS"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIAS**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 1.

Proporción	Clasificación de la proporción
1	Muy alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 1.

El ámbito específico de actuación del programa presupuestario 313B "Prevención y apoyo a las familias" está relacionado con la promoción del bienestar de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, así como la promoción de vida independiente de jóvenes que han sido objeto de medidas protección administrativa o judicial. Este trabajo de promoción influye de manera indirecta en el ODS 1, pero destacan los Programas de Autonomía Personal y el Programa de Aprender Juntos Crecer en Familia, como programas orientados directamente a la prevención y reducción de la pobreza.

La proporción de alineamiento con la reducción de la pobreza es media (0,5), ya que el foco de atención del todos los programas y servicios de Prevención y Apoyo a la Familia es el Bienestar Integral de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus familias, siendo su incidencia indirecta, a excepción de los programas anteriormente citados donde el foco de la reducción de la pobreza si tiene un mayor peso. Así, desde el programa e interviene directamente a la reducción de la pobreza a través de los programas de Autonomía Personal y el Programa de Aprender Juntos Crecer en Familia. El primero de ellos tiene como objetivo promover la autonomía y la vida independiente de jóvenes que fueron objeto de medidas de protección administrativas y judicialespor parte de la administración, se trata de un programa que previene el riesgo de que dichas personas jóvenes caigan en situaciones de pobreza promoviendo itinerarios individuales de inserción social a través de cuatro apoyos básicos: acompañamiento y apoyo personalizado, apoyo económico, apoyo formativo-laboral y apoyo residencial.

Por otra parte, el programa Aprender Juntos, Crecer en Familia, tiene como objetivo reducir la transmisión intergeneracional de la pobreza a través del fomento de competencias parentales de familias que sufren situaciones de pobreza y exclusión social, ayudando a crear un clima de convivencia familiar que refuerce las habilidades de todos los componentes familiares y especialmente los más débiles y más vulnerables, como son los niños y niñas, además el trabajo grupal con estas familias es fundamental para la transmisión de habilidades compartidas entre grupos parentales en la misma situación.

Así mismo, teniendo en cuenta el carácter multifactorial y multidimensional de las situaciones de pobreza, todo el trabajo que se realiza desde los diferentes programas de Prevención a Apoyo a las Familias para lograr el Bienestar Integral de la infancia, adolescencia y sus familias incide de manera indirecta tanto en la prevención de situaciones de riesgo, como en la reducción de las situaciones de pobreza.

La principal potencialidad del programa para la reducción de la pobreza es el peso que se da a nivel preventivo, abarcando los tres niveles de prevención: primaria, secundaria y terciaria. El foco que desde diferentes programas se pone en trabajar las competencias parentales, desde perspectiva tanto individual, familiar como grupal. Teniendo en cuenta cómo las competencias parentales se convierten en un factor de protección para prevenir y reducir situaciones de pobreza. Igualmente, otra gran fortaleza es la influencia que tiene el trabajar en el bienestar de la infancia y la adolescencia y sus familias como un medio para incidir en la prevención y reducción de situaciones de pobreza, y el trabajo específico que desde el Programa de Autonomía Personaly el Programa de Aprender juntos.

313D “ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES”	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE MAYORES**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 1.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,38	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 1.

El programa presupuestario 313D "Atención a las personas mayores" no está dirigido directamente a la reducción de la pobreza. Además de los efectos preventivos y paliativos generados por la propia actividad de los centros residenciales y de día, la regulación autonómica específica* (los Decretos 186/2010, de 20/07/2010 y 2/2022, de 18 de enero) define el procedimiento de acceso y las condiciones del marco asistencial a la vez que permite, expresamente, la configuración de otros "servicios de apoyo a la comunidad". Entre ellos, se contemplan la podología, fisioterapia, terapia ocupacional, peluquería, lavandería, alimentación y "cualquier otro que se pueda determinar por el órgano competente para autorizar servicios sociales en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha".

Así mismo, los objetivos 1 y 4 del programa ("Garantizar la permanencia de las personas en su medio habitual mediante el desarrollo de programas de atención en comunidad" y "Extensión y mejora de la red regional de centros de alojamiento y convivencia para personas mayores") contribuyen indirectamente a la reducción de la pobreza en la medida en que favorecen la atención de las necesidades de las personas mayores y sus familias con arreglo al grado de vulnerabilidad de su situación social y su capacidad económica. Concretamente, los mencionados objetivos se dirigen a la atención integral de necesidades sociosanitarias (personas mayores y sus familias) en condiciones adecuadas (terapéuticas, materiales y de apoyo), lo que produce un impacto positivo en las situaciones de riesgo de pobreza y pobreza en cualquiera de sus formas. Por ello, el programa tiene una proporción de alineamiento con el ODS 1 de 0,38, calificada como "media".

Todos los aspectos que constituyen el desarrollo de los objetivos 1 y 4 contribuyen, indirectamente, a la reducción del riesgo y dar respuesta a las consecuencias de las propias situaciones de pobreza (solventando o atenuando). Sin embargo, el nivel de esta contribución puede incrementarse a través de!

- La ampliación de los grados de cobertura de las redes públicas de centros residenciales, de atención de día y viviendas (aumento del número de centros y plazas de acuerdo con la evolución de la tasa de envejecimiento y de dependencia de las personas mayores).
- El fortalecimiento de los medios de control de la calidad asistencial.
- El mantenimiento de un sistema de acceso y estancia en los recursos residenciales y de día sostenible para las personas usuarias y las propias entidades titulares y gestoras de los mismos.

313E "ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO AL MENOR"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIAS**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 1.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,5	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 1.

El ámbito de actuación del programa 313E "Atención y acompañamiento al menor" es la optimización y abordaje de las situaciones de desprotección de la infancia en Castilla-La Mancha de niños, niñas y adolescentes en situación de desamparo y/o bajo la guarda de la Administración Regional. Se trata de un programa que persigue el interés superior del/a menor garantizando una atención integral de calidad a los niños y niñas que por distintos motivos no pueden permanecer en su familia de origen.

La proporción y alineamiento con la reducción de la pobreza es media (0,5), ya que el foco de atención del Programa de Atención y Acompañamiento al Menor es el Bienestar Integral de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus familias, siendo su incidencia indirecta.

Desde el programa se interviene para reducir y eliminar las situaciones de vulnerabilidad ygarantizar que la actuación protectora de la Administración sobre los niños, niñas y adolescentes tutelados y/o en situación de guarda preserve su bienestar emocional físico, emocional y relacional.

La aplicación de la Convención de los Derechos del Niño por parte de los Estados requiere un proceso continuo de valoración de los efectos de las medidas que se adoptan desde los poderes públicos sobre los niños, niñas y adolescentes. El propósito es corregir o remediar las situaciones que se detectan y que dificultan el efectivo ejercicio de los derechos de la infancia y reforzar los programas para fortalecer el impacto positivo sobre los niños, niñas, adolescentes y sus familias.

El Programa de Acogimiento Residencial e Intervención en el entorno se centra la atención de niños y niñas en hogares residenciales. El Programa de Acogimiento Familiar ofrece a las personas menores de edad un entorno familiar donde se les facilita un desarrollo armónico de su personalidad asumiendo las obligaciones de velar por ellos, tenerlos en su compañía, alimentarlos, educarlos y procurarles una formación integral. Para el desarrollo de este Programa, se financian ayudas económicas directas a las familias acogedoras como compensación económica para asumir la guarda de los niños y niñas tutelados por la Administración y/o en situación de guarda. La integración de los niños en una nueva familia a través de la Adopción como medida de protección es otra finalidad del programa, fomentando la adopción de niños y niñas con necesidades especiales.

El Programa de Atención a Menores en Conflicto Social da respuesta al cumplimiento de las sentencias dictadas por los Jueces de Menores, una respuesta regional, tanto medidas de internamiento en régimen cerrado, como semiabierto y abierto, así como medidas en medio abierto como medidas de libertad vigilada, medidas extrajudiciales...

Teniendo en cuenta el carácter multifactorial y multidimensional de las situaciones de pobreza, todo el trabajo que se realiza desde los diferentes programas en interés de niños, niñas y adolescentes para lograr y sus familias para logar su bienestar, incide de manera indirecta tantoen la prevención de situaciones de riesgo, como en la atención de las necesidades existentes ypor consiguiente la reducción de las situaciones de pobreza.

La acción protectora da la infancia es la principal potencialidad del programa. La atención en familias acogedoras, la atención residencial tanto en hogares y centros de protección ordinarios como en hogares especializados para la atención de personas menores de edad con trastornos deconducta; el ofrecer a los/as menores el derecho a crecer en una familia adoptiva que le acompañe en el desarrollo de su personalidad y por último el ofrecer en el programa de jóvenesen conflicto social una intervención socioeducativa atendiendo al principio de prevención y justicia restaurativa.

313F "COOPERACIÓN AL DESARROLLO"	
Órgano gestor:	**VICECONSEJERÍA DE SERVICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 1.

Proporción	Clasificación de la proporción
1	Muy alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 1.

El programa presupuestario 313F "Cooperación al desarrollo" apoya actuaciones llevadas a cabo por entidades del tercer sector social que contribuyen a mejorar la vida de las personas en países en desarrollo, mediante Convocatorias de subvenciones para Proyectos de Cooperación Internacional y para Proyectos de Ayuda humanitaria y Emergencia. Así mismo, apoya actuaciones de sensibilización y educación para el Desarrollo / Alianza con el Tercer Sector (ONGD).

La prioridad sectorial de la cooperación en Castilla-La Mancha es poner fin a la pobreza y al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible. Por ello, la proporción de alineamiento del programa con el ODS 1 es muy alta (1).

Las subvenciones para entidades del Tercer Sector son ejecutadas por entidades locales de los países en desarrollo donde se interviene y se destinan al trabajo con población en situaciones de extrema necesidad, así como al trabajo con los gobiernos o estructuras formales, que permiten introducir cambios en las normativas o procedimientos de actuación que impactan en la vida de las personas.

La principal fortaleza del programa para el logro del ODS 1 es la pertinencia y calidad de las propuestas que se financian y la trayectoria de las entidades que los desarrollan. No obstante, el programa tendría mejor impacto en el ODS 1 gracias a la corresponsabilidad de los distintos órganos de la Administración en sensibilizar sobre las causas de la pobreza y el desequilibrio del actual orden internacional para fomentar la concienciación y la solidaridad de la ciudadanía.

313H "ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA"	
Órgano gestor:	**VICECONSEJERÍA DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 1.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,4	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 1.

El programa presupuestario 313H "Atención a la dependencia" tiene como objetivo prioritario dar atención a las personas en situación de dependencia, la promoción de la autonomía personas de personas en situación de dependencia y la prevención de las situaciones de dependencia.

La finalidad principal del programa es cumplir en el ámbito autonómico con los objetivos de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. Desde el programa se lleva a cabo la gestión de las prestaciones económicas del sistema de atención a la dependencia con el objetivo de garantizar la cobertura del apoyo necesario para poder hacer frente a las necesidades y actividades básicas de la vida diaria de las personas en situación de dependencia. Con el fin de incrementar el alineamiento del programa con el ODS 1, se mejorará la gestión de las prestaciones económicas y en particular la prestación económica vinculada al servicio, seguimiento y justificación de dichas prestaciones.

SECCIÓN 70 "INSTITUTO DE LA MUJER"

323B "PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO"	
Órgano gestor:	**INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 1.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,27	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 1.

El programa 323B "Promoción de la igualdad de género" está orientado hacia la consecución de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida, a través de diversas áreas de actuación, como la educación en igualdad, la prevención y atención a la violencia de género, o la promoción de la autonomía económica y el empoderamiento de las mujeres, desde un enfoque interseccional que toma en consideración la discriminación múltiple, prestando especial atención a las mujeres del entorno rural.

No se trata de un programa directamente orientado a la reducción de la pobreza, sin embargo, la desigualdad de género y la pobreza son discriminaciones interconectadas que vulneran los derechos de las mujeres. La pobreza de las mujeres pone límites a su independencia económica, al acceso a recursos o derechos básicos y genera menor protección ante la violencia, dando lugar a dificultades para tomar decisiones o participar de forma activa en la vida pública. Así, la discriminación contra las mujeres y niñas es causa y al mismo tiempo consecuencia de la desigualdad que genera la pobreza.

La influencia del programa en la reducción de la pobreza no se lleva a cabo a través de recursos específicos, sino a través de medidas que contribuyen al ODS 1 de manera indirecta, en tanto en cuanto el programa proporciona herramientas y medios para las mujeres que se encuentran en

distintas situaciones de vulnerabilidad conducentes a la pobreza. La desigualdad laboral es uno de los principales factores que potencian la feminización de la pobreza con salarios más bajos y trabajos no remunerados, por ello, las iniciativas encaminadas a dotar a las mujeres de oportunidades en el ámbito del empleo y el autoempleo son determinantes para mejorar la autonomía económica de las mujeres y sus condiciones de vida. Así mismo, las mujeres en el medio rural se enfrentan a una serie de discriminaciones relacionadas con la dificultad para incorporarse al mercado laboral, dado que está muy masculinizado, de ahí la importancia de las actividades de Programa 323B que contribuyen a favorecer la igualdad de oportunidades en el ámbito rural. Así mismo, las medidas de protección dirigidas a facilitar la salida del ciclo de la violencia de género son igualmente fundamentales para el fomento de la participación social, económica, política y cultural de las mujeres y las niñas y niños víctimas de violencia de género. Por todo ello, la clasificación de alineamiento del programa con el ODS 1 es media, con una proporción de contribución de 0,27.

El programa presupuestario 323B “Promoción de la igualdad de género” alberga potencial para continuar incrementando su apoyo a la reducción de la pobreza, a partir del enriquecimiento de algunas de las actividades que se llevan a cabo en el mismo. Un ejemplo de ello sería fortalecer los objetivos dirigidos a mejorar la situación laboral de las mujeres y el emprendimiento, incluyendo actividades directamente orientadas a la eliminación de las barreras que dificultan su desempeño profesional y que están directamente vinculadas con el volumen de trabajo de cuidados (de las personas y los hogares) que realizan las mujeres en el ámbito privado (el denominado “suelo pegajoso”). Así, las actividades dirigidas a aumentar la presencia de las mujeres en el mundo laboral que ya vienen realizándose, pueden ser complementadas con otras que contribuyan a la realización de las tareas y responsabilidades de cuidados de forma digna yno feminizada, actividades que revaloricen y visibilicen los trabajos domésticos y de cuidados, así como otras destinadas a repartir equitativamente la carga del trabajo no remunerado.

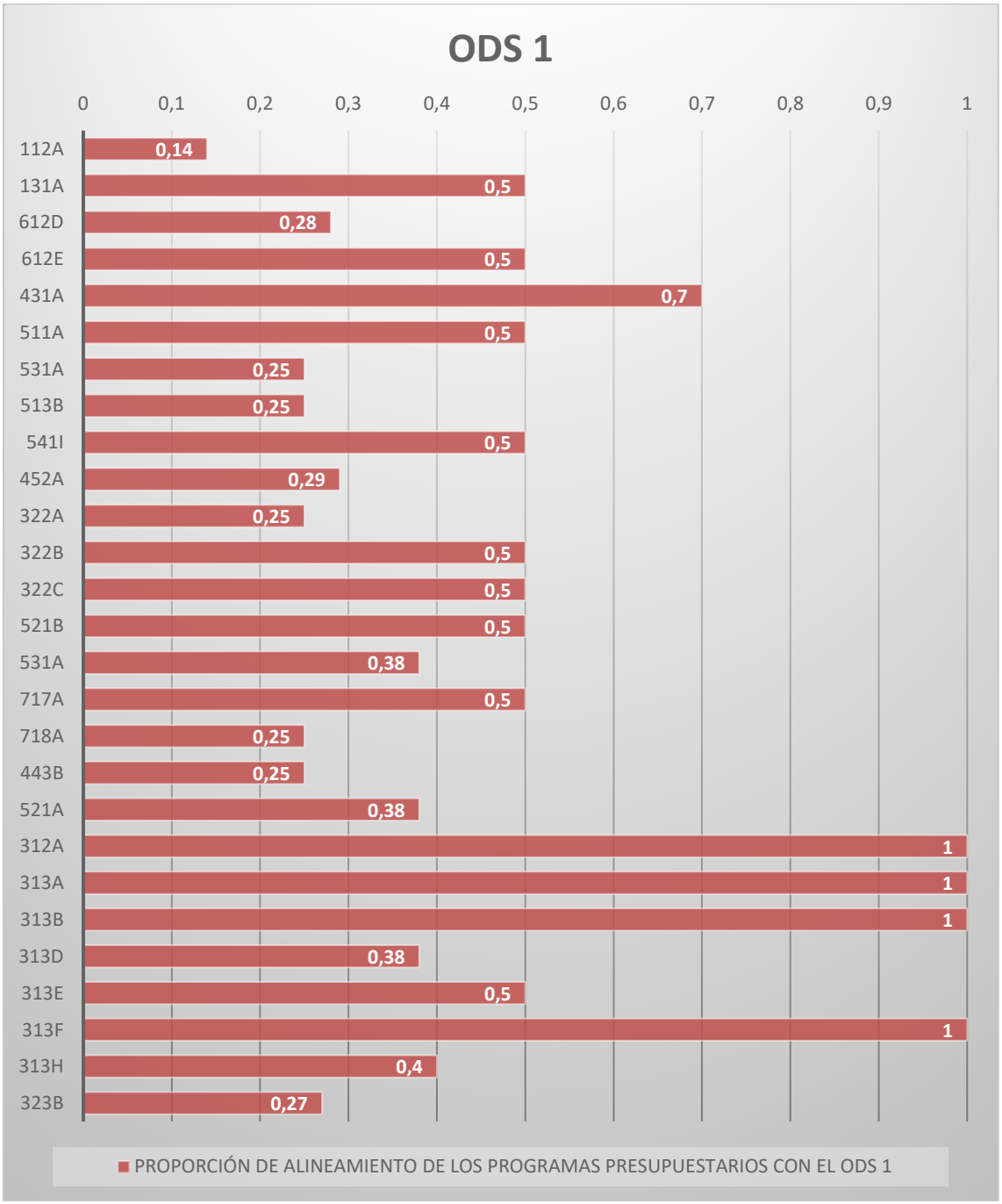
ODS 1
0
0,1
0,2
0,3
0,4
0,5
0,6
0,7
0,8
0,9
1
112A 0,14
131A 0,5
612D 0,28
612E 0,5
431A 0,7
511A 0,5
531A 0,25
513B 0,25
541I 0,5
452A 0,29
322A 0,25
322B 0,5
322C 0,5
521B 0,5
531A 0,38
717A 0,5
718A 0,25
443B 0,25
521A 0,38
312A 1
313A 1
313B 1
313D 0,38
313E 0,5
313F 1
313H 0,4
323B 0,27
PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EL ODS 1

2 HAMBRE CERO

METAS.

2.1 Poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular las personas en situación de pobreza y vulnerabilidad, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.

2.2 Poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad avanzada.

2.3 Duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas.

2.4 Asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra**.**

2.5 Mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales y su distribución justa y equitativa, como se ha convenido internacionalmente.

2.a Aumentar las inversiones, incluso mediante una mayor cooperación internacional, en la infraestructura rural, la investigación agrícola y los servicios de extensión, el desarrollo tecnológico y los bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de producción agrícola en los países en desarrollo, en particular en los países menos adelantados.

2.b Corregir y prevenir las restricciones y distorsiones comerciales en los mercados agropecuarios mundiales, entre otras cosas mediante la eliminación paralela de todas las formas de subvenciones a las exportaciones agrícolas y todas las medidas de exportación con efectos equivalentes, de conformidad con el mandato de la Ronda de Doha para el Desarrollo.

2.c Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a información sobre los mercados, en particular sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos.

SECCIÓN 11 "PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES"

112A "DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA"	
Órgano gestor:	**SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 2.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,14	Limitada

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 2.

La influencia del programa presupuestario 112A "Dirección y Servicios Generales de la Presidencia" se concreta en tres ámbitos de actuación: las políticas sobre el Reto Demográfico, las Subvenciones Excepcionales de la Presidencia y las Inversiones Territoriales Integradas (ITI):

1.- Incidencia de las políticas sobre RETO DEMOGRÁFICO en el ODS 2:

Las metas de este objetivo atienden en primer lugar a la mejora de la alimentación a través del acceso de todas las personas a una alimentación sana, nutritiva y suficiente y la erradicación de todas las formas de malnutrición, y se ocupan también de la producción de alimentos, la agricultura y en general el sistema alimentario.

Los territorios rurales son y serán protagonistas en la producción de alimentos y sostenibilidad, a través de la agroecología, las cadenas alimentarias de distribución corta y la producción. Por eso, se recogen en la Ley de Medidas frente a la Despoblación, en su Título IV, capítulo I, sobre cohesión económica del medio rural, medidas para apoyar a la mejora de la posición de los agricultores y agricultoras en la cadena de valor, el apoyo a la demanda de productos agroecológicos y de calidad diferenciada, el apoyo a la comercialización de los productos forestales y a la bioeconomía. Así mismo, el capítulo II aborda la cohesión social, proponiendo

medidas para favorecer y velar por las condiciones de vida de los niños y niñas en el entorno rural, con especial atención a las familias más vulnerables, así como medias de promoción de proyectos de inclusión social, y la adecuación del sistema de prestaciones económicas de protección social.

2.- Incidencia de las Subvenciones Excepcionales de la Presidencia en el ODS 2:

El programa contiene una serie de medidas que influyen indirectamente en el ODS 2, como son las subvenciones de carácter excepcional, que tienen como objetivo general promover condiciones para la igualdad a través de ayudas directas a personas físicas, entidades locales de la región y asociaciones sin ánimo de lucro para la realización de proyectos o actuaciones de interés público o social, de carácter excepcional, debidos a necesidades imprevistas y urgentes, para los que no existan programas específicos de ayuda en el presupuesto de la Junta de Comunidades. Estas necesidades urgentes como consecuencia de situaciones imprevistas abordan, entre otras cuestiones, la seguridad alimentaria.

3.- Incidencia de las Inversiones Territoriales Integradas:

La ITI proporciona un mecanismo flexible para la formulación de respuestas integradas a las diversas necesidades territoriales, en materia económica, medioambiental y social. Así, en la medida en que se impulse la producción de la agricultura sostenible en las zonas rurales aprovechando los recursos naturales de la región a través de este tipo de inversiones, se contribuirá a la seguridad alimentaria de toda la población, incluidas las familias y colectivos quese encuentran en mayor situación de vulnerabilidad.

SECCIÓN 21 "AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL"

531A "REGADÍOS Y EXPLOTACIONES AGRARIAS"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 2.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,38	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 2.

El programa presupuestario 531A "Regadíos y explotaciones agrarias" se alinea con el ODS 2 en lo que respecta al incremento de la productividad agrícola sostenible y los ingresos de productores y productoras en pequeña escala, gracias a las inversiones en mejora y modernización de las explotaciones agrarias. Así mismo, a través de la optimización del uso del agua, desde el programa se impulsan las prácticas agrícolas sostenibles y la eficacia en el empleo de losrecursos naturales, lo que favorece el mantenimiento de los ecosistemas y la biodiversidad.

Finalmente, es preciso destacar que, a través del programa, se contribuye a disminuir la desigualdad y la pobreza y, en consecuencia, a aumentar la seguridad alimentaria, gracias a la incorporación de jóvenes agricultores, generando empleo hacia un grupo de población en situación de vulnerabilidad.

718A "POLÍTICA AGRARIA COMÚN"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL.** **DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.** **DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA AGROAMBIENTAL.**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 2.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,75	Alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 2.

Mediante el programa 718A, "Política Agraria Común", transversal en la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, se pretende alcanzar los siguientes objetivos:

- Apoyar a los agricultores y mejorar la productividad agrícola, asegurando un suministro estable de alimentos asequibles.
- Garantizar a los agricultores de la Unión Europea un nivel de vida razonable.
- Contribuir a la lucha contra el cambio climático y la gestión sostenible de los recursos naturales.
- Conservar los paisajes y zonas rurales de toda la UE.
- Mantener viva la economía rural, impulsando el empleo en la agricultura, las industrias agroalimentarias y sectores asociados.

La PAC define las condiciones que permiten a los agricultores y agricultoras cumplir sus funciones en la sociedad siendo las principales funciones: producción de alimentos, desarrollo de las comunidades rurales y agricultura ambiental y sostenible.

A través de este programa presupuestario se contribuye a aumentar la productividad agrícola y los ingresos de los productores y productoras de alimentos mediante el acceso a recursos de producción y oportunidades para la generación de empleo. Al tiempo que se producen alimentos, se trata de proteger la naturaleza y preservar la biodiversidad, a través de técnicas de producción sostenibles y el uso prudente de los recursos naturales. Por todo ello, la proporción de alineamiento del programa con el ODS 2 es 0,75, calificada como "alta".

SECCIÓN 23 "DESARROLLO SOSTENIBLE"

443B "CONSUMO Y AGENDA 2030"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE AGENDA 2030 Y CONSUMO**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 2.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,47	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 2.

El programa 443B "Consumo y Agenda 2030", dependiente de la Dirección General de Agenda 2030 y Consumo, contiene dos grandes líneas de actuación. Por un lado, tiene asignadas las competencias relacionadas con la protección, la formación y la defensa de las personas consumidoras. Por otro lado, el programa ejerce las competencias relacionadas con la implementación de la Agenda 2030 en la región.

En lo que respecta a la parte de Consumo, desde el programa se promueve e impulsan las medidas necesarias para garantizar la protección de los derechos de las personas consumidoras, el control de la calidad de bienes y servicios, la resolución alternativa de conflictos a través del sistema de arbitraje, apoya las políticas locales de consumo y promueve el consumo responsablea través de programas de soberanía y sostenibilidad alimentaria, comercio justo, prevención del desperdicio alimentario y apoyo al comercio local y de proximidad.

Si bien esta parte del programa no contempla actuaciones específicas de lucha contra el hambre, sí plantea medidas que apoyan la promoción de hábitos de alimentación saludables, la seguridad y la soberanía alimentaria y la promoción del consumo responsable, local y de proximidad.

La Ley 3/2019, de 22 de marzo, del Estatuto de la Personas consumidoras en Castilla-La Mancha, define la soberanía alimentaria como el derecho a una alimentación nutritiva y culturalmente

adecuada, accesible y producida de forma sostenible y ecológica, lo que implica la capacidad de decidir libremente un sistema alimentario y productivo propio. Se vincula al consumo de productos locales y de estación distribuidos en circuitos cortos de comercialización y a un consumo responsable basado en la prevención del desperdicio alimentario y de recursos básicos.

Por su parte, a través de los objetivos del programa destinados a la implementación de la Agenda 2030, se promueve, impulsa y fomentan las actuaciones y mecanismos necesarios para la consecución de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible en su conjunto.

La Estrategia Agenda 2030 de Castilla-La Mancha, como hoja de ruta para avanzar en la sostenibilidad regional, plantea cuatro Ejes Estratégicos:

- Promoción de la gestión pública basada en criterios de sostenibilidad.
- Impulso de un modelo económico, social y ambiental sostenible.
- Gobernanza y establecimiento de alianzas entre el sector público, privado y sociedad civil.
- Formación, información y sensibilización de la ciudadanía.

Estos ejes recogen 31 líneas de actuación y ejercen una influencia directa en cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, al promover el impulso de medidas a adoptar, desde los diferentes ámbitos de la Administración Regional, para abordar las prioridades que tenemos en nuestro territorio. El programa no dispone de recursos de carácter específico por cada ODS. No obstante, todos sus recursos se relacionan directamente con cada uno de ellos.

La Estrategia Agenda 2030 se perfila como la herramienta de coordinación interadministrativa y de participación social y permite ordenar e implementar todas las actuaciones que se lleven a cabo en la Comunidad autónoma, tendentes a la consecución de un desarrollo regional basado en criterios de sostenibilidad.

Los objetivos de este programa presupuestario inciden, además, en el estímulo de las iniciativas locales a través del impulso de la Red Local 2030 de Castilla-La Mancha, de la promoción de la educación para el desarrollo sostenible, como instrumento facilitador de la transformación social necesaria para la consecución de los ODS y, finalmente, en la rendición de cuentas, a través de los diferentes mecanismos de seguimiento y evaluación que permiten valorar la evolución de manera específica en el ámbito regional.

521A "TELECOMUNICACIONES"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE COHESIÓN TERRITORIAL**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 2.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,25	Limitada

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 2.

El programa 521A "Telecomunicaciones" es un programa muy transversal que contribuye de manera indirecta en cualquiera de los 17 ODS. En el caso concreto del ODS 2 "Hambre cero", a través de las telecomunicaciones y territorio inteligente se contribuye al impulso de una agriculturasostenible, a prácticas agrícolas resilientes, a una mayor productividad de las pequeñas producciones y a una mejora del bienestar animal. Así mismo, la implantación de la banda ancha yel aumento de la conectividad contribuyen al desarrollo de soluciones inteligentes que inciden directamente sobre este objetivo.

SECCIÓN 26 "SANIDAD"

413B "SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 2.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,17	Limitada

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 2.

El programa presupuestario 413B "Sanidad ambiental e higiene de los alimentos" está orientado a la protección de la salud a través del cuidado, la protección y la higiene de los alimentos.

El programa contiene algunas actuaciones que lo alinean con el ODS 2, en la medida en que contribuye a disponer de una alimentación nutritiva y saludable, a la promoción de hábitos de alimentación sana o la colaboración entre distintos organismos para lograr la seguridad alimentaria de todas las personas. Por ello, la proporción de alineamiento del programa con el ODS 2 es 0,17, "limitada".

SECCIÓN 27 "BIENESTAR SOCIAL"

312A "PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES"	
Órgano gestor:	**VICECONSEJERÍA DE SERVICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 2.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,83	Muy alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 2.

El programa presupuestario 312A "Pensiones y prestaciones asistenciales" está dirigido a ofrecer apoyo económico a las personas que carecen de estos, así como compensar las rentas más bajas. Se trata de un programa cuyo objetivo principal es cubrir necesidades básicas de alimentación. Su proporción de alineamiento con el ODS 2 es 0,83, clasificada como "muy alta".

Desde el programa se ofrece apoyo a actuaciones desarrolladas por el Tercer Sector Social destinadas a cubrir necesidades de asistencia social de personas en situación de pobreza y/o exclusión social o que se encuentren en situaciones de especial vulnerabilidad, y potenciando el trabajo el trabajo en red de las entidades.

Las medidas específicas para combatir el hambre a través del programa se concretan en prestaciones económicas, como el Ingreso Mínimo de Solidaridad, proporcionando ingresos a aquellas personas que carecen de recursos económicos y se encuentran en situación de exclusión social, o complementando rentas, a través de Ayudas a Familias Numerosas quesoportan más carga para el cuidado de los menores o de personas viudas o familiares convivientes que dependieran económicamente de la persona fallecida. Se trata de un programa cuyo objetivo principal es cubrir necesidades básicas.

Así mismo, el programa contiene medidas que influyen indirectamente en la eliminación del hambre, mediante la financiación de proyectos para la prevención y/o atención a situaciones de privación material y/o de exclusión social. Así, la principal potencialidad del programa a favor del ODS 2 es ofrecer protección económica a las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad económica. Por ello, la influencia del programa en el ODS 2 se podría incrementar con una reordenación de las prestaciones económicas, que permita incidir en aquellas personas que presentan una mayor vulnerabilidad económica, agilizando trámites y reducción tiempos de gestión.

313A "PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 2.

Proporción	Clasificación de la proporción
1	Muy alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 2.

El programa presupuestario 313A "Programas sociales básicos" está dirigido a la población en situación de exclusión social de la región y se interviene a nivel local, comarcal y regional. El objeto del programa no es erradicar el hambre, pero contribuye a dicho objetivo a través de sus diferentes actuaciones de manera indirecta. Por ello, su proporción de alineamiento con el ODS 2 es 1, "muy alta".

Desde el programa se interviene para eliminar el hambre con recursos específicos a través de Servicios Sociales de Atención Primaria y del tercer sector, donde se detectan situaciones de personas cuya precariedad económica imposibilita el acceso a necesidades primarias tales como la alimentación, vivienda, empleo, etc.

También se interviene a través de alojamientos de atención a personas sin hogar que carecen de lo más básico, la alimentación.

La principal potencialidad del programa para impulsar el fin del hambre es la cercanía y la profesionalización de la intervención, que se realiza a través de itinerarios de inserción para la mejora de la situación socio familiar. Entre las actuaciones se incluye la mejora de la situación nutricional de la persona y/o unidad de convivencia. Finalmente, pese a estar totalmente alineado con el ODS 2, la influencia del programa en el fin del hambre se podría incrementar con una mejora de la coordinación interadministrativa.

313B "PREVENCIÓN Y APOYO A LAS FAMILIAS"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIA**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 2.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,40	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 2.

El ámbito específico de actuación del programa 313B está relacionado con la promoción del bienestar de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, así como la promoción de vida independiente de jóvenes que han sido objeto de medidas protección administrativa o judicial, el programa influye indirectamente en eliminación del hambre y la mejora de la nutrición.

La proporción y clasificación de alineamiento con el ODS 2 es media (0,5), ya que el programa incide de manera indirecta en la eliminación del hambre y la mejora de la nutrición. No se disponen de recursos específicos que trabajen de manera directa la eliminación del hambre y la seguridad alimentaria.

Sin embargo, de manera general, la promoción del bienestar de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes que han sido objeto de medidas de protección administrativas o judiciales y sus familias, tiene como uno de sus ejes la cobertura integral de sus necesidades, siendo la alimentación saludable una de las necesidades básicas imprescindibles para lograr dicho bienestar. De manera específica, desde diferentes servicios y recursos del programa se trabajan competencias, tanto a nivel individual con menores y jóvenes como a nivel familiar, trabajando competencias parentales. A través de ese trabajo de competencias se trata tanto la cobertura integral de las necesidades familiares como el de los hábitos saludables, ambas relacionadas con la mejora de la nutrición.

La principal potencialidad del programa para impulsar el fin del hambre es su carácter preventivo, abarcando los tres niveles de prevención: primaria, secundaria y terciaria. También lo es el trabajo personalizado e individualizado que se realiza desde diferentes programas al trabajar las competencias parentales, desde perspectiva tanto individual, familiar como grupal.

313D "ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE MAYORES**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 2.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,38	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 2.

El programa presupuestario 313D "Atención a las personas mayores" no está dirigido directamente a la eliminación del hambre o la mejora de la nutrición a través de recursos específicos. Sin embargo, los objetivos 1 y 4 del programa ("Garantizar la permanencia de las personas en su medio habitual mediante el desarrollo de programas de atención en comunidad" y "Extensión y mejora de la red regional de centros de alojamiento y convivencia para personas mayores") contribuyen indirectamente a la reducción del hambre en la medida en que favorecen la atención de las necesidades de las personas mayores y sus familias con arreglo al grado de vulnerabilidad de su situación social y su capacidad económica. Se trata de objetivos que se dirigen a la atención integral de necesidades sociosanitarias (personas mayores y sus familias) en condiciones adecuadas (terapéuticas, materiales y de apoyo), lo que contribuye a impulsar el fin del hambre en cualquiera de sus formas. Por ello, la proporción de los objetivos 1 y 4 del programa es 0,38 y su clasificación es media.

Finalmente, no se considera que el aporte del programa al ODS 2 se pudiera incrementar dado que se trata de una contribución de carácter indirecto y centrada en la atención adecuada a las personas mayores lo que, por otra parte, también genera una transferencia indirecta de recursos en sus propias familias para favorecer su capacidad para dar respuesta a sus necesidades.

313E "ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO AL MENOR"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIA**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 2.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,5	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 2.

El ámbito de actuación del programa 313E "Atención y acompañamiento al menor" es la optimización y abordaje de las situaciones de desprotección de la infancia en Castilla-La Mancha de niños, niñas y adolescentes en situación de desamparo y/o bajo la guarda de la Administración Regional. No se trata directamente de un programa orientado a la eliminación del hambre y mejora de la nutrición, pero sí se atiende a niños y niñas que han sufrido situaciones de abandono y de maltrato y carencias en las atenciones personales tanto físicas como emocionales. La proporción y alineamiento con la seguridad alimentaria es media (0,5), ya que el foco de atención del Programa de Atención y Acompañamiento al Menor es el Bienestar Integral de los niños, niñas, adolescentes.

Desde el programa no se interviene de forma específica para eliminar el hambre, pero, como se ha mencionado con anterioridad, se cubren necesidades básicas de niños y niñas que, por diferentes motivos, negligencias, abandonos, no se encontraban en condiciones adecuadas. Teniendo en cuenta el carácter multifactorial y multidimensional de las situaciones de pobreza, todo el trabajo que se realiza desde el Programa de Atención y Acompañamiento al Menor incide de manera indirecta tanto en la prevención de situaciones de riesgo, como en la reducción de las situaciones de pobreza y exclusión, atendiendo fundamentalmente a la gran vulnerabilidad de la infancia.

La acción protectora da la infancia es la principal potencialidad del programa. La atención en familias acogedoras, la atención residencial tanto en hogares y centros de protección ordinarios como en hogares especializados para la atención de personas menores de edad con trastornos de

conducta; el ofrecer a los y las menores el derecho a crecer en una familia adoptiva que le acompañe en el desarrollo de su personalidad y por último, el ofrecer en el programa de jóvenes en conflicto social una intervención socioeducativa atendiendo al principio de prevención y justicia restaurativa. Así mismo, trabajar por el bienestar de la infancia y la adolescencia es un medio paraincidir en la prevención y reducción de situaciones de pobreza.

313F "COOPERACIÓN AL DESARROLLO"	
Órgano gestor:	**VICECONSEJERÍA DE SERVICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 2.

Proporción	Clasificación de la proporción
1	Muy alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 2.

El programa presupuestario 313F apoya actuaciones llevadas a cabo por entidades del tercer sector social que contribuyen a mejorar la vida de las personas en países en desarrollo, mediante Convocatorias de subvenciones para Proyectos de Cooperación Internacional y para Proyectos de Ayuda humanitaria y Emergencia. Así mismo, apoya actuaciones de sensibilización y educación para el Desarrollo / Alianza con el Tercer Sector (ONGD).

La prioridad sectorial de la cooperación en Castilla-La Mancha es poner fin a la pobreza y al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible. Por ello, la proporción de alineamiento del programa con el ODS 2 es muy alta (1).

Desde el programa se interviene a erradicar el hambre a través de las subvenciones para entidades del Tercer Sector que son ejecutadas por entidades locales de los países en desarrollo donde se interviene y se destinan al trabajo con población en situaciones de extrema necesidad. Así mismo, se interviene mediante subvenciones para entidades del Tercer Sector que igualmente son ejecutadas por entidades locales de los países en desarrollo donde se interviene y sedestinan al trabajo con los gobiernos o estructuras formales, que permiten introducir cambios en las normativas o procedimientos de actuación que impactan en la vida de las personas.

La principal fortaleza del programa para el logro del ODS 2 es la pertinencia y calidad de las propuestas que se financian y la trayectoria de las entidades que los desarrollan. No obstante, el programa tendría mejor impacto en el ODS 2 gracias a la corresponsabilidad de los distintos órganos de la Administración en sensibilizar sobre el desequilibrio del actual orden internacional para fomentar la concienciación y la solidaridad de la ciudadanía.

SECCIÓN 51 "INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE CASTILLA-LA MANCHA"

541H "INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA Y FORESTAL"	
Órgano gestor:	**INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA Y FORESTAL (IRIAF)**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 2.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,25	Limitada

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 2.

El programa presupuestario 541H "Investigación e innovación agroalimentaria y forestal" se dedica fundamentalmente a la producción científica y la generación de conocimiento sobre agroalimentación y del ámbito forestal. Desde el IRIAF se ofrece un servicio de consultoría y asesoramiento al sector agroalimentario, medioambiental y forestal castellano-manchego. Algunos de los servicios a destacar son: los análisis de vinos y derivados de la Estación de Viticultura y Enología de Alcázar de San Juan apoyados por los análisis especiales de productos enológicos realizados por el Laboratorio de Investigación en Viticultura y Enología del IVICAM, el asesoramiento a agricultores realizado por los técnicos de experimentación de cultivos herbáceos, las actividades de la Estación Regional de Avisos para dar a conocer el momento de tratamiento y los productos que controlan las plagas y enfermedades de los cultivos, el servicio a ganaderos a través de la elaboración de dosis seminales de ovino y caprino del departamento de Reproducción Animal, el análisis de aceites esenciales de plantas aromáticas encuadrados en el convenio de colaboración firmado con la Asociación Nacional Interprofesional de Plantas Aromáticas y Medicinales (ANIPAM), el diagnóstico de las enfermedades apícolas del Centro Apícola Regional, el análisis de calidad y procedencia de mieles para el sector apícola castellano-manchego y el

análisis de paternidades de ganado ovino manchego realizado por el laboratorio de genética del CERSYRA.

La experimentación agrícola es otra de las líneas importantes de trabajo del IRIAF, donde se validan los resultados en agricultura y ganadería tras los avances realizados en cada zona geográfica y edafoclimática. Para ello, se realizan contratos y/o convenios de experimentación con distintas empresas.

Si bien, como se ha expuesto, no se trata de un programa dedicado a la eliminación del hambre, sí contribuye en parte a la mejora de la nutrición y la promoción de la agricultura sostenible a través de la investigación científica y la experimentación agraria. Por ello, la proporción de alineamiento del programa con el ODS 2 es 0,25, "limitada".

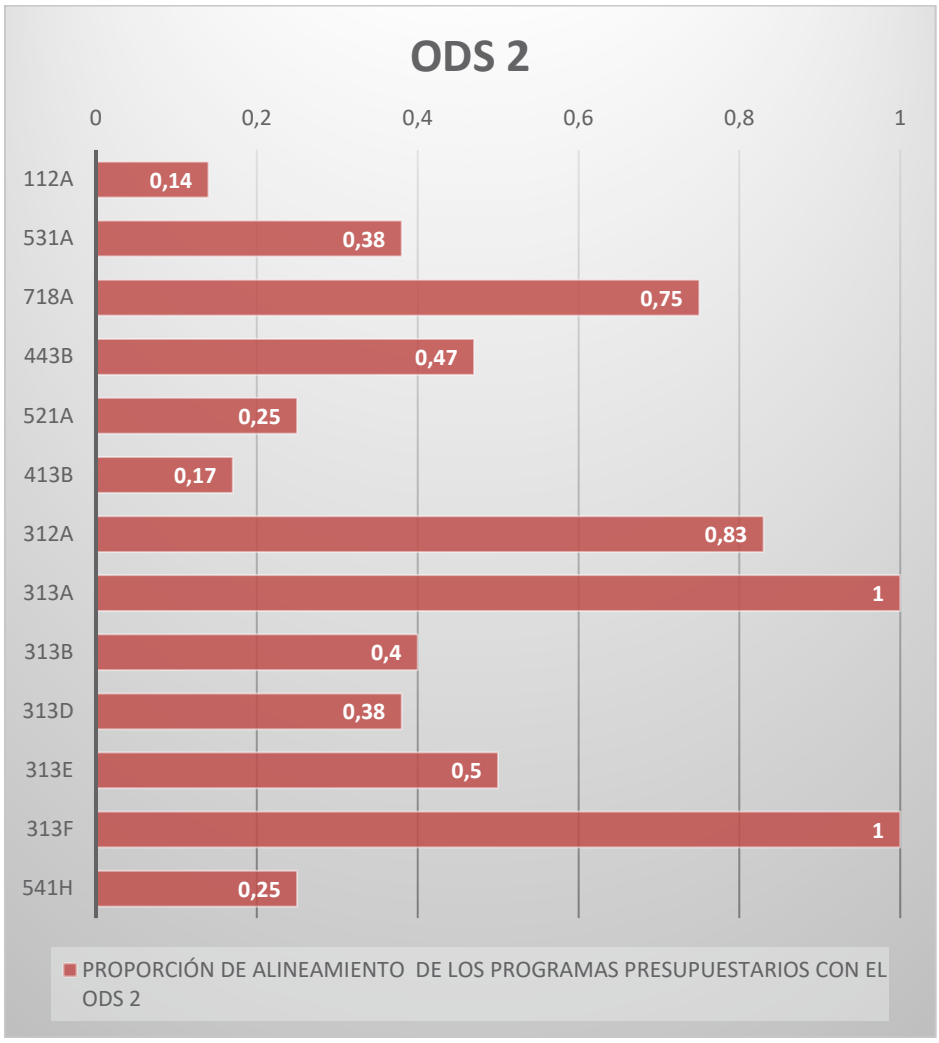
ODS 2
0
0,2
0,4
0,6
0,8
1
112A
531A
718A
443B
521A
413B
312A
313A
313B
313D
313E
313F
541H
0,14
0,38
0,75
0,47
0,25
0,17
0,83
1
0,4
0,38
0,5
1
0,25
PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EL ODS 2

3 SALUD Y BIENESTAR

METAS.

3.1 Reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos.

3.2 Poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos hasta 12 por cada 1.000 nacidos vivos, y la mortalidad de niños menores de 5 años al menos hasta 25 por cada 1.000 nacidos vivos.

3.3 Poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.

3.4 Reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.

3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol**.**

3.6 Reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo.

3.7 Garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.

3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.

3.9 Reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo.

3.a Fortalecer la aplicación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco en todos los países, según proceda.

3.b Apoyar las actividades de investigación y desarrollo de vacunas y medicamentos para las enfermedades transmisibles y no transmisibles que afectan primordialmente a los países en desarrollo y facilitar el acceso a medicamentos y vacunas esenciales asequibles de conformidad con la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública, en la que se afirma el derecho de los países en desarrollo a utilizar al máximo las disposiciones del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio en lo relativo a la flexibilidad para proteger la salud pública y, en particular, proporcionar acceso a los medicamentos para todos.

3.c Aumentar sustancialmente la financiación de la salud y la contratación, el desarrollo, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

3.d Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial.

SECCIÓN 11 "PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES"

112A "DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA"	
Órgano gestor:	**SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 3.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,17	Limitada

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 3.

El programa presupuestario 112A "Dirección y servicios generales de la Presidencia" contribuye, ligeramente, al cumplimiento del ODS3, bajo la convicción de que la vacunación, el acceso a la información sanitaria, la salud sexual y reproductiva, la salud materna durante el embarazo o el seguimiento médico durante la vejez no deberían ser un privilegio, sino un derecho, se viva donde se viva.

Es por ello que el Título III, capítulo II, sección tercera, de la Ley 2/2021, de Medidas frente a la Despoblación, sobre acceso a la sanidad pública, contempla un conjunto de medidas para garantizar la atención primaria y servicios sanitarios adecuados al medio rural, el acceso a emergencias y urgencias, la asistencia farmacéutica en el ámbito rural y un programa tecnológico de incorporación de avances, y en particular, de la telemedicina. Así mismo, en su sección cuarta, se regulan medidas para garantizar la atención social, la promoción de la autonomía personal, la atención a la dependencia, a las personas mayores y la inclusión social de las personas con discapacidad.

Por otro lado, las Inversiones Territoriales Integradas también influyen en la salud de la población rural, dado que uno de sus objetivos temáticos es la promoción de la inclusión social y lucha contra la pobreza para la mejora de las condiciones de vida población local. En este sentido, las condiciones de vida incluyen, naturalmente, la salud de la población. Así mismo, todas las actuaciones que constituyen el resto de objetivos temáticos, relacionadas con la promoción del

medio ambiente, la regeneración socioeconómica o la economía sostenible, tienen, así mismo, un impacto indirecto en la salud. También en relación con la salud se realizarán actuaciones para prevenir situaciones de discriminación, acoso y ciberacoso por orientación sexual, identidad sexual, expresión de género, desarrollo sexual o pertenencia a familias LGTBI.

SECCIÓN 15 "HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS"

612E "ECONOMÍA Y GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA, TESORERÍA Y FONDOS COMUNITARIOS**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 3.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,50	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 3.

El programa presupuestario 612E "Gestión de fondos europeos" tiene una proporción de alineamiento con el ODS 3 de 0,50, clasificada como media. El objeto fundamental del programa es la gestión de los Fondos Estructurales de Inversión Europeos FEDER. Por tanto, no se trata de un programa dirigido exclusivamente a garantizar salud y bienestar.

La influencia del programa en el ODS 3 se debe a que dentro del Programa Operativo FEDER de C-LM 2021-2027 hay un objetivo específico (OE 4.5) destinado a invertir en asistencia sanitaria e institucional. Estas actuaciones son desarrolladas por el órgano gestor de la comunidad autónoma competente en la materia.

Las principales potencialidades del programa para promover la sanidad y el bienestar social están relacionadas con el desarrollo de infraestructuras y equipamiento sanitario e infraestructuras de servicios sociales. Sin embargo, el programa contiene algún aspecto que permitiría incrementar esas potencialidades, mediante la reprogramación del programa operativo, actualizándolo y adecuándolo a las necesidades reales de cada momento.

SECCIÓN 18 "EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES"

452A "LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS"	
Órgano gestor:	**VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 3.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,07	Limitada

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 3.

El programa 452A "Libros, Archivos y Bibliotecas" tiene como objetivo la gestión de los centros bibliotecarios y archivos dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, así como el impulso del Sistema y la Red de Bibliotecas Públicas en toda la región incluyendo las políticas de fomento de la lectura y acceso a la información. En este sentido, las bibliotecas públicas existentes en Castilla-La Mancha ofrecen servicio estable al 99% de la población regionaly a la mayor parte de los municipios, bien a través de bibliotecas fijas o bibliotecas móviles. Se trata del servicio público más utilizado por la ciudadanía tras los servicios sanitarios y suponenuna gran ventana de oportunidad para favorecer la igualdad desde muchos puntos de vista como consecuencia de la puesta a disposición de todos la ciudadanía de espacios públicos y recursosde información de todo tipo que permiten superar las brechas digitales y de acceso a formación e información, necesarias para alcanzar varios de los Objetivos de desarrollo sostenible entre ellosel objetivo 3. Por todo ello, el programa 452A cuenta con una proporción de 0,07 y una clasificación Limitada.

El programa no dispone de recursos específicos que de forma directa incidan en el cumplimiento del ODS 3. Sin embargo, la misma existencia de servicios bibliotecarios públicos de calidad y de acceso gratuito suponen, en sí mismos, una potente herramienta ya que ofrecen servicios de

acceso a información y recursos formativos que pueden actuar como fórmula de promoción de la salud y el bienestar en general.

Las principales potencialidades del programa para la promoción de la salud y el bienestar, son el acceso a formación e información formal e informal relacionada con todo tipo de aspectos relacionados con la promoción de la salud y el bienestar. Desde las bibliotecas públicas es posible poner en marcha todo tipo de iniciativas de forma coordinada con las autoridades sanitarias para la difusión y concienciación en ámbitos de salud. Del mismo modo se pueden realizar proyectos (Biblioterapia), que utilizan los medios y recursos documentales como forma de apoyar otras formas de mejorar la salud. Finalmente, los organismos internacionales (IFLA) apuestan por la creación de bibliotecas de pacientes en los centros hospitalarios que mejoren las condiciones asistenciales existentes.

457A "INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE"	
Órgano gestor:	**VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 3.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,61	Alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 3.

El programa 457A "Infraestructura, fomento y apoyo al deporte", tiene una clasificación de alineamiento con el ODS 3 alta, con una proporción de 0,61, dado que la incidencia y los objetivos de los programas de la actividad física y el deporte están orientados, entre otras cosas, hacia la salud y el bienestar de los participantes y de la sociedad en general.

Concretamente destacan el deporte en edad escolar organizado directamente por la Administración Regional. Uno de sus objetivos es buscar la salud física y mental del alumnado participante, así como su socialización con el resto de escolares de la región. Por otra parte, y como uno de los programas con mayor implantación y reconocimiento, se encuentran los Proyectos Escolares Saludables que se realizan en los centros escolares de la región, en cuyo contenido tiene un papel muy relevante la educación en la práctica del deporte y la actividad física como fomento de la salud y el bienestar.

SECCIÓN 23 "DESARROLLO SOSTENIBLE"

443B "CONSUMO Y AGENDA 2030"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE AGENDA 2030 Y CONSUMO**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 3.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,25	Limitada

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 3.

A través del programa 443B, la Dirección de Agenda 2030 y Consumo, promueve, impulsa y fomenta las actuaciones y mecanismos necesarios para la implementación de la Agenda 2030 en Castilla-La Mancha. Se orienta a la consecución de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenibleen su conjunto.

La Estrategia Agenda 2030 de Castilla-La Mancha, como hoja de ruta para avanzar en la sostenibilidad regional, plantea cuatro Ejes Estratégicos:

- Promoción de la gestión pública basada en criterios de sostenibilidad.
- Impulso de un modelo económico, social y ambiental sostenible.
- Gobernanza y establecimiento de alianzas entre el sector público, privado y sociedad civil.
- Formación, información y sensibilización de la ciudadanía.

Estos ejes recogen 31 líneas de actuación y ejercen una influencia directa en cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, al promover el impulso de medidas a adoptar, desde los diferentes ámbitos de la Administración Regional, para abordar las prioridades que tenemos en

nuestro territorio. El programa no dispone de recursos de carácter específico por cada ODS. No obstante, todos sus recursos se relacionan directamente con cada uno de ellos.

La Estrategia Agenda 2030 se perfila como la herramienta de coordinación interadministrativa y de participación social y permite ordenar e implementar todas las actuaciones que se lleven a cabo en la Comunidad autónoma, tendentes a la consecución de un desarrollo regional basado en criterios de sostenibilidad.

Los objetivos de este programa presupuestario inciden, además, en el estímulo de las iniciativas locales a través del impulso de la Red Local 2030 de Castilla-La Mancha, de la promoción de la educación para el desarrollo sostenible, como instrumento facilitador de la transformación social necesaria para la consecución de los ODS y, finalmente, en la rendición de cuentas, a través de los diferentes mecanismos de seguimiento y evaluación que permiten valorar la evolución de manera específica en el ámbito regional.

521A "TELECOMUNICACIONES"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE COHESIÓN TERRITORIAL**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 3.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,25	Limitada

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 3.

El programa 521A "Telecomunicaciones" es un programa muy transversal que contribuye de manera indirecta en cualquiera de los 17 ODS.

En el caso concreto del ODS3, a través de las telecomunicaciones y territorio inteligente se contribuye a la promoción de la salud y el bienestar de las personas, a la aplicación de medidas de sanidad e higiene de alimentos y a promover en general hábitos de vida saludables. Entre las actuaciones tenemos el aumento de la conectividad sobre todo en zonas en riesgo de despoblación y el impulso de soluciones inteligentes e innovadoras. Así mismo, la comunicación audiovisual desempeña un papel importante en la prevención y promoción de la salud a través de la formación y divulgación de buenas prácticas y hábitos saludables.

SECCIÓN 26 "SANIDAD"

412E "PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN E INSPECCIÓN SANITARIA**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 3.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,25	Limitada

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 3.

El programa presupuestario 412E "Planificación, atención a la salud e instituciones sanitarias" contiene varias medidas que contribuyen a la promoción de la salud y el bienestar de todas las personas desde un nivel más estratégico, a través de la ejecución y el seguimiento del Plan de Salud 2019-2025; el seguimiento del Plan de Salud Mental 2018-2025; y la elaboración y el seguimiento de otros planes y programas en desarrollo con el Plan de Salud 2019-2025, concretamente de estrategias y planes específicos regionales, relacionados con la resistencia a antibióticos, su uso racional y la política de medicamento, o la fragilidad en geriatría. Por todo ello, el programa está alineado con el ODS 3, con una proporción de alineamiento limitada (0,25).

413A "EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 3.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,77	Muy alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 3.

El programa presupuestario 413A "Epidemiología y promoción de la salud" está orientado a la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades, por lo que está sobradamente alineado con el ODS 3. Así, presenta una proporción de alineamiento con el ODS 3 clasificada como "muy alta", (0,77).

Prácticamente la totalidad de actividades y objetivos que constituyen el programa contribuyen a la promoción de la salud. Así mismo, el carácter universal del programa hace que se dé cobertura al total de la población, incluidas las personas que por diversos factores se encuentran en situación de vulnerabilidad (pobreza, edad...), apoyando la promoción del bienestar de todas las personas en todas las edades.

413B "SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 3.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,43	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 3.

El programa presupuestario 413B "Sanidad ambiental e higiene de los alimentos" está orientado a la protección de la salud a través del cuidado, la protección y la higiene de los alimentos.

El programa contiene numerosas medidas que contribuyen a la promoción de la salud y el bienestar de todas las personas a través de la vigilancia y el control sanitario de las aguas de consumo humano; la vigilancia sanitaria de plaguicidas y productos químicos; el mantenimiento y gestión del laboratorio de salud pública; y las medidas de vigilancia y el control para que los alimentos sean sanos y seguros. Por todo ello, la proporción de alineamiento del programa con el ODS 3 es 0,77, clasificada como "media".

413C "INSPECCIÓN SANITARIA"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN E INSPECCIÓN SANITARIA**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 3.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,33	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 3.

El programa presupuestario 413C "Inspección sanitaria" contiene varias medidas que contribuyen a la promoción de la salud y el bienestar de todas las personas, a través de distintas actuaciones para asegurar unos servicios de salud de calidad, en lo que respecta al control de medicamentos, centros, servicios, productos y establecimientos sanitarios. En este sentido, desde el programa se supervisa la seguridad de los centros, servicios y establecimientos sanitarios; y se supervisa y se controla el mercado de medicamentos, productos sanitarios y cosméticos. Así mismo, se desarrollan medidas de prevención y control frente a Covid-19 en centros, servicios y establecimientos sanitarios. Por todo ello, la proporción de alineamiento del programa con el ODS 3 es 0,33, clasificada como "media".

413D "HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN SOCIOSANITARIA"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN SOCIOSANITARIA.**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 3.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,75	Alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 3.

El programa presupuestario 413D "Humanización y atención sociosanitaria" contiene numerosas medidas que contribuyen a la promoción de la salud y el bienestar de todas las personas a través de la mejora constante de los procedimientos de participación de pacientes y familiares en el ámbito sociosanitario; la implementación de las competencias establecidas en el Decreto de 16/7/2019 de estructura orgánica y competencias en lo relativo a la coordinación sociosanitaria; el desarrollo y la implementación de la estrategia de Humanización de la Asistencia Sanitaria de Castilla-La Mancha; el aumento del conocimiento de la situación de las enfermedades raras en Castilla-La Mancha y la atención sanitaria integral a estas personas y sus familias. Así mismo, desde el programa se promueve el acceso al sistema de salud de las personas refugiadas o en trámite de solicitud de protección internacional, favoreciendo así la protección de la salud universal. Por todo ello, la proporción de alineamiento del programa con el ODS 3 es 0,75, clasificada como "alta".

541E "INVESTIGACIÓN SANITARIA"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 3.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,17	Limitada

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 3.

El programa presupuestario 541E "Investigación sanitaria", cuyo centro gestor es la Dirección General de Salud Pública, incluye entre sus competencias la cooperación en la formación e investigación científica en materia de salud pública, trabajo que viene desarrollando el Instituto de Ciencias de la Salud (ICS), contribuyendo a la Formación y a la Investigación del personal profesional en el área de la sanidad, manteniendo y potenciando el Portal de Investigación en ciencias de la salud.

El Área de Formación del ICS realiza una labor fundamental en el desarrollo de la Formación Continuada de la Consejería de Sanidad, en la acreditación de las distintas actividades formativas que se proponen o en la evaluación y regulación de determinadas tecnologías. De este modo, el programa presupuestario está alineado con el ODS 3, con una proporción de alineamiento con el ODS 3 de 0,17, clasificada como "limitada".

SECCIÓN 27 "BIENESTAR SOCIAL"

313A "PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 3.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,70	Alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 3.

Desde el programa presupuestario 313A "Programas sociales básicos" se presta atención a colectivos en situación de vulnerabilidad y/o exclusión social. El programa no está directamente orientado a promocionar la salud y el bienestar, pero en el marco de programa existen proyectos que fomentan hábitos de vida saludables y el bienestar de las personas durante todas las etapas de su vida. Por ello, su proporción de alineamiento con el ODS 3 es 0,7, "alta".

Desde el programa se interviene para promocionar la salud y el bienestar a través de itinerarios de inclusión social personal y/o familiar que contemplan varias áreas de actuación, entre ellas la sanitaria. Pese a la importante influencia del programa en el la salud y el bienestar, su impacto se podría potenciar gracias a una mejora en la coordinación interadministrativa.

313B "PREVENCIÓN Y APOYO A LAS FAMILIAS"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIAS**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 3.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,60	Alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 3.

El ámbito específico de actuación del programa presupuestario 313B tiene como finalidad la promoción del bienestar de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, así como la promoción de vida independiente de jóvenes que han sido objeto de medidas protección administrativa o judicial. Si se toma en consideración la salud como el completo estado de bienestar físico, mental y social y no la mera ausencia de enfermedades o afecciones, se puede concluir que el ámbito de actuación está directamente orientado con dicho objetivo de desarrollo sostenible.

La proporción de alineamiento del programa con el ODS 3 es alta (0,6), ya que el fomento del bienestar de niños, niñas, adolescentes y sus familias y de los jóvenes que han sido objeto de medidas protección administrativa o judicial está directamente relacionado con la promoción de la salud y el bienestar. Todas las actuaciones que se realizan por los servicios y recursos del programa están orientadas bienestar de niños, niñas, adolescentes y sus familias y de los jóvenes que han sido objeto de medidas protección administrativa o judicial, por lo tanto, inciden directamente en la promoción de la salud y bienestar.

A pesar de las especificidades o particularidades de cada recurso o servicio, todos tienen en común que el foco de sus actuaciones en el bienestar integral de niños, niñas, adolescentes y sus familias y de los jóvenes que han sido objeto de medidas protección administrativa o judicial, influyendo directamente en la Salud. El carácter preventivo del programa es una de las principalesfortalezas para el logro del ODS 3, abarcando los tres niveles de prevención: primaria, secundaria y terciaria. También lo es el trabajo personalizado e individualizado que se realiza desde diferentes programas al trabajar tanto las competencias parentales, como competencias individuales, desde perspectiva tanto individual, familiar como grupal.

313C "ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE DISCAPACIDAD**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 3.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,25	Limitada

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 3.

El programa presupuestario 313C "Atención a las personas con discapacidad" tiene como ámbito de actuación el apoyo a las personas con discapacidad y sus familias. Contiene dos programas específicos: el programa de atención temprana dirigido a las familias de niños y niñas menores de seis años con dificultades en su desarrollo y el programa de los denominados "servicios de capacitación" dirigido a jóvenes con discapacidad intelectual.

Si se toma en consideración la salud como el completo estado de bienestar físico, mental y social y no la mera ausencia de enfermedades o afecciones, se puede concluir que el ámbito de actuación está vinculado con el ODS 3 de manera limitada. Por ello, su proporción de alineamiento es 0,25.

El impacto del programa presupuestario en el logro del ODS 3 está relacionado con la consolidación del programa de atención temprana, que engloba el conjunto de intervenciones que tienen por objetivo dar respuesta lo antes posible a las necesidades de apoyo de los niños, niñas ysus familias, de cara a potenciar su desarrollo y mejorar la calidad de vida familiar. Por otro lado,el fomento de la autonomía personal de las personas con discapacidad a través de la consolidación de servicios de apoyo, favorece, así mismo, la salud y el bienestar de las personas con discapacidad y sus familias. Y finalmente, el apoyo a las familias cuidadoras de personas con discapacidad intelectual a través de los programas de respiro familiar contribuyen notablemente a la salud y bienestar de las personas cuidadoras y, por ende, de las personas dependientes de sus cuidados.

313D "ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE MAYORES**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 3.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,88	Muy alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 3.

El programa presupuestario 313D "Atención a las personas mayores" está orientado directamente a la promoción de la salud y el bienestar. Su proporción de alineamiento con el ODS 3 es 0,88, "muy alta".

Los proyectos que se subvencionan a través de la resolución por la que se convocan anualmente las subvenciones a entidades privadas de iniciativa social para el desarrollo y el mantenimiento de programas y servicios de atención a personas mayores de Castilla-La Mancha, tienen como objetivo la atención integral (psico-física y social) de las personas mayores desde un enfoque centrado en la persona e inclusivo, mediante recursos, servicios y actuaciones de promoción del envejecimiento activo, de prevención de la dependencia y de protección de derechos.

Todos los proyectos están enmarcados dentro de alguno de los tres ejes de actuación del marco de actuación del envejecimiento activo, que son; envejecimiento activo y saludable, prevención de la dependencia y promoción de la autonomía y protección de los derechos y calidad de laatención.

Los recursos residenciales (viviendas y residencias de personas mayores), también se orientan directamente a la promoción de la salud y el bienestar, ya que su objetivo principal es asegurar la permanencia de las personas en entornos con condiciones adecuadas de convivencia y seguridad, facilitando los apoyos que puedan necesitar.

Los centros de día, los centros de mayores, y los programas de termalismo y turismo social, contribuyen igualmente, a la promoción de la salud y el bienestar ya que entre sus objetivos están mantener y mejorar el mayor nivel de autonomía personal e independencia posibles, así como promover el envejecimiento activo y saludable.

Los programas desde los que se interviene en la promoción de la salud y el bienestar a través de recursos específicos son:

- Envejecimiento activo y saludable.
- Programas de desarrollo personal.
- Programas de hábitos de vida saludable.
- Programas de participación social e integración en la Comunidad.

Todos ellos inciden en la salud de las personas mayores en el mantenimiento y/o mejora de sus capacidades físicas y cognitivas. El acceso de las personas mayores a los recursos y programas destinados a su atención, incide directamente en la promoción de su salud y bienestar. De manera más indirecta incide en la salud y en el bienestar de sus cuidadoras principales, ya que en muchos casos este acceso a recursos, les sirve como respiro familiar, el cual facilita la cobertura de necesidad de descanso y contribuye a la mejora de situaciones de estrés y ansiedad.

Así, la principal potencialidad del programa para el logro del ODS 3 es la cercanía a la ciudadanía que lo recibe, puesto que de manera general se pretende que los recursos y los programas que se financian desde la DG de Mayores sean accesibles y cercanos a la ciudadanía.

313E "ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO AL MENOR"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIAS**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 3.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,88	Muy alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 3.

El ámbito de actuación del programa 313 "Atención y acompañamiento al menor" es la optimización y abordaje de las situaciones de desprotección de la infancia en Castilla-La Mancha de niños, niñas y adolescentes en situación de desamparo y/o bajo la guarda de la Administración Regional. No se trata directamente de un programa orientado a la promoción de la salud y el bienestar, pero sí se atiende a niños y niñas que han sufrido situaciones de abandono y de maltrato y carencias en las atenciones personales tanto físicas como emocionales por tanto el programa promociona la salud física y emocional de los niños y niñas. La proporción y alineamiento del programa de salud es alta (0,88), ya que el foco de atención del todos los programas y servicios Atención y Acompañamiento al Menor es el Bienestar Integral de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes.

Desde el programa se interviene en la promoción de la salud y el bienestar desde el punto de vista preventivo, mediante la adquisición de hábitos de vida saludables y la adquisición y manejo de herramientas para el manejo de las emociones que, como se ha mencionado con anterioridad, se atiende directamente con niños y niñas que, por diferentes motivos, negligencias, abandonos, no se encontraban en condiciones adecuadas fundamentalmente desde el punto de vista emocional. Muchos de estos niños y niñas han sufrido experiencias de trauma temprano por la exposición a situaciones de maltrato durante la primera infancia. Se trabaja con el apoyo de profesionales a través de diferentes proyectos en el ámbito residencial, en el ámbito familiar de acogimiento de los niños y niñas, en los centros de ejecución de medias judiciales y en las familiasadoptivas a través del servicio de post-adopción. Estos proyectos atienden los efectos producidos sobre los niños, niñas y adolescentes para trabajar la estructura externa y prevenir la reincidencia de los síntomas relacionados con el trauma, así como apoyar en el ajuste entre los niños y niñas ysu nueva situación (familia adoptiva, centro residencial...).

La intervención socioeducativa y la terapia psicológica influyen tanto directa como indirectamente. Así, todo lo mencionado anteriormente, fundamentalmente todas las actuaciones relacionadas con el bienestar físico y emocional de la persona menor de edad, al ofrecerles un entorno que garantiza la actuación protectora que priorice por encima de todo el interés superior del/a menor.

La acción protectora da la infancia es la principal potencialidad del programa. La atención en familias acogedoras, la atención residencial tanto en hogares y centros de protección ordinarios como en hogares especializados para la atención de personas menores de edad con trastornos deconducta; el ofrecer a los y las menores el derecho a crecer en una familia adoptiva que le acompañe en el desarrollo de su personalidad y por último el ofrecer en el programa de jóvenesen conflicto social una intervención socioeducativa atendiendo al principio de prevención y justicia restaurativa. Trabajar por el bienestar de la infancia y la adolescencia es un medio para incidir en la prevención y reducción de situaciones de pobreza.

313F "COOPERACIÓN AL DESARROLLO"	
Órgano gestor:	**VICECONSEJERÍA DE SERVICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 3.

Proporción	Clasificación de la proporción
1	Muy alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 3.

El programa presupuestario 313F apoya actuaciones llevadas a cabo por entidades del tercer sector social que contribuyen a mejorar la vida de las personas en países en desarrollo, mediante Convocatorias de subvenciones para Proyectos de Cooperación Internacional y para Proyectos de Acción humanitaria y Emergencia. Así mismo, apoya actuaciones de sensibilización y educación para el Desarrollo / Alianza con el Tercer Sector (ONGD).

Una de las prioridades sectoriales de la cooperación en Castilla-La Mancha es garantizar una vida sana y promover el bienestar para todas las personas. Por ello, la proporción de alineamiento del programa con el ODS 3 es muy alta (1).

Desde el programa se interviene a promover la salud y el bienestar a través de las subvenciones para entidades del Tercer Sector que son ejecutadas por entidades locales de los países en desarrollo donde se interviene y se destinan al trabajo con población en situaciones de extrema necesidad. Así mismo, se interviene mediante subvenciones para entidades del Tercer Sector que igualmente son ejecutadas por entidades locales de los países en desarrollo donde se interviene y se destinan al trabajo con los gobiernos o estructuras formales, que permiten introducir cambiosen las normativas o procedimientos de actuación que impactan en la vida de las personas.

La principal fortaleza del programa para el logro del ODS 3 es la pertinencia y calidad de las propuestas que se financian y la trayectoria de las entidades que los desarrollan. No obstante, el programa tendría mejor impacto en el ODS 3 gracias a la corresponsabilidad de los distintos órganos de la Administración en sensibilizar sobre el desequilibrio del actual orden internacional para fomentar la concienciación y la solidaridad de la ciudadanía.

313H "ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA"	
Órgano gestor:	**VICECONSEJERÍA DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 3.

Proporción	Clasificación de la proporción
1	Muy alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 3.

El programa presupuestario 313H "Atención a la dependencia" tiene como objetivo prioritario dar atención a las personas en situación de dependencia, la promoción de la autonomía personas de personas en situación de dependencia y la prevención de las situaciones de dependencia.

La finalidad principal del programa es cumplir en el ámbito autonómico con los objetivos de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. Uno de los servicios del catálogo del Sistema de Dependencia es el servicio de promoción de la autonomía personal diseñado en Castilla-La Mancha, para desarrollar y mantener capacidades relativas a la realización de las actividades básicas de la vida diaria de personas en situación de dependencia. Este servicio está relacionado directamente con actividades de promoción de la salud. Por ello, la proporción de alineamiento del programa con el ODS 3 es 1, "muy alta".

A través del servicio de promoción de la autonomía personal para personas en situación de dependencia se promueve el bienestar de estas personas. La finalidad del servicio es desarrollar y mantener la capacidad personal de tomar decisiones acerca de cómo vivir, de acuerdo con las propias preferencias y facilitar la ejecución de las actividades de la vida diaria. Este servicio presta una atención integral mediante la realización de actividades de carácter grupal de habilitación, terapia ocupacional, estimulación o activación cognitiva, así como promoción, mantenimiento y recuperación de la autonomía funcional que contribuyan a facilitar la realización de las actividades de la vida diaria con el objetivo de prevenir o retrasar el agravamiento de la situación de

dependencia. Así, la principal potencialidad del programa para la promoción de la salud y el bienestar es el carácter tanto urbano como itinerante del servicio, atendiendo en este último caso a pequeños municipios con escasez de recursos.

SECCIÓN 61 "SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA"

412D "ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA (SESCAM).**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 3.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,57	Alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 3.

El programa 412D, cuyo órgano gestor es la DG de Asistencia Sanitaria está orientado a la prestación de asistencia sanitaria en Atención Primaria y Hospitalaria. No se trata de un programa orientado directamente a la promoción de la salud y el bienestar, si bien indirectamente el cumplimiento de sus objetivos mejora la salud y por tanto el bienestar de la ciudadanía. La proporción de alineamiento del programa con el ODS 3 es de 0,57 y su clasificación es "alta".

En el Real Decreto 1030/2006 que establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización se hace referencia a la promoción dela salud en su Anexo I, que regula la cartera de servicios de Salud Pública, y en su Anexo II, que regula la cartera de servicios de Atención Primaria.

El programa está orientado principalmente a la prestación de asistencia sanitaria en Atención Primaria y Hospitalaria el cumplimiento de sus medidas indirectamente promociona la salud y el bienestar de los ciudadanos. De alguna manera, todos los objetivos del programa están orientados para la promoción de la salud y el bienestar de la ciudadanía. En la cartera de Servicios de Atención Primaria se incluye, tanto la Educación para la Salud (a nivel individual y grupos de riesgo), como educación a grupos (la atención comunitaria, colaboración de Centros Escolares, etc.). La adecuación de la cartera de servicios de Atención Primaria y la mejora de la accesibilidad a la asistencia sanitaria hospitalaria, contribuyen a incrementar la promoción de la salud y el bienestar a lo largo de todo el proceso asistencial.

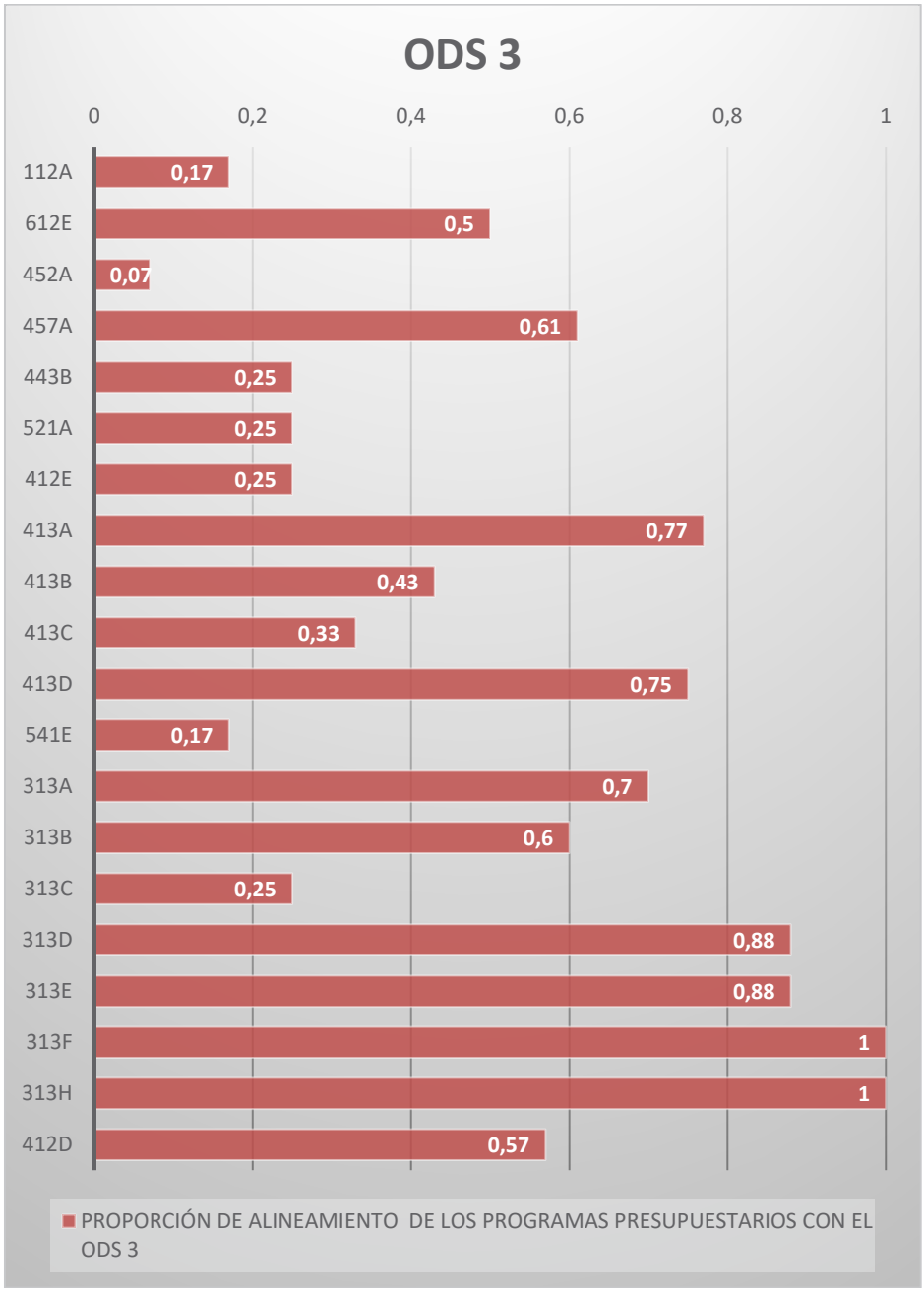
ODS 3
0
0,2
0,4
0,6
0,8
1
112A
612E
452A
457A
443B
521A
412E
413A
413B
413C
413D
541E
313A
313B
313C
313D
313E
313F
313H
412D
0,17
0,5
0,07
0,61
0,25
0,25
0,25
0,77
0,43
0,33
0,75
0,17
0,7
0,6
0,25
0,88
0,88
1
1
0,57
PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EL ODS 3

4 EDUCACIÓN DE CALIDAD

METAS.

4.1 Asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.

4.2 Asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.

4.3 Asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

4.4 Aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.

4.5 Eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños y niñas en situaciones de vulnerabilidad.

4.6 Asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de personas adultas, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizadas y tengan nociones elementales de aritmética.

4.7 Asegurar que todo el alumnado adquiera los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.

4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y niñas y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcanentornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.

4.b Aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo.

4.c Aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

SECCIÓN 11 "PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES"

112A "DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA"	
Órgano gestor:	**SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 4.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,13	Limitada

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 4.

El programa 112A "Dirección y servicios generales de la Presidencia" presenta una proporción de alineamiento con el ODS 3 muy ligera, pero igualmente importante dado que el acceso al servicio público educativo queda garantizado para la población rural a través de la sección 2ª, capítulo II, del Título III de la Ley 2/2021 de medidas económicas, sociales y tributarias frente a la Despoblación y para el desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha.

Una educación de calidad, equitativa y universal es una de las claves para lograr un desarrollo sostenible a largo plazo. A pesar de que todos los ODS son importantes para una consecución del desarrollo sostenible, la educación juega un papel decisivo ya que permite formar y sensibilizar a las poblaciones para alcanzar un cambio duradero de la mano del progreso social y de la innovación tecnológica. De esta manera, es fundamental que la educación sea inclusiva y accesible a la población rural, lo que contribuirá también a disminuir el despoblamiento de la población más joven de las zonas rurales.

Por otro lado, Las Inversiones Territoriales Integradas presentan igualmente una leve incidencia en el ODS 3, al constituir la estrategia para el desarrollo de zonas con despoblamiento y declive socioeconómico en Castilla-La Mancha. La estrategia incluye, entre sus objetivos temáticos, la formación como instrumento de desarrollo y regeneración socioeconómica. Así mismo, es importante destacar la promoción de espacios de prevención y actuación contra la LGTBIfobia, así como espacios coeducativos para la tolerancia y el respecto de la diversidad sexual de las personas LGTBI.

131A "COORDINACIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS EUROPEOS**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 4.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,5	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 4.

La Dirección General de Asuntos Europeos, integrada en la Viceconsejería de Relaciones Institucionales, tiene a su cargo el fomento de la participación de las entidades de Castilla-La Mancha en las convocatorias de los programas financieros de gestión directa de la Unión Europea, a través de actividades de información y asesoramiento sobre los requisitos para participar en estos programas europeos, que cubren ámbitos como la educación (ODS 4).

La Dirección General de Asuntos Europeos desarrolla una labor general de coordinación de los asuntos europeos en la Administración Regional. Participa en los organismos y foros a nivel nacional y supranacional donde se tratan de forma horizontal o plurisectorial cuestiones relacionadas con la aplicación de las políticas europeas en nuestro territorio.

Le corresponde la elaboración y aplicación de planes de formación y sensibilización en asuntos europeos y la colaboración con otras instituciones del ámbito de la misma para fomentar la transnacionalidad de Castilla-La Mancha (vinculación con ODS 4, con vistas a aumentar el número de personas jóvenes y adultas que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo).

Tiene a su cargo la dirección del Centro de Información Europe Direct Castilla-La Mancha, centro de información que facilita asesoramiento e información sobre las políticas europeas a empresas, asociaciones, instituciones y ciudadanía en general (alineamiento con el ODS 4, asegurar que todo el alumnado adquiera los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el

desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, etc. valores que promueven las políticas de la UE). Por todo ello, la proporción de alineamiento del programa con el ODS 4 es media (0,50).

SECCIÓN 15 "HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS"

121D "SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 4.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,38	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 4.

El programa 121D "Selección y formación del personal de la Administración Regional" estáformado por dos componentes principales: la selección del personal de la JCCM y la formación delmismo. De esta manera, la mitad del programa está alineada con el ODS 4, en la medida en que se orienta a la formación de calidad, al alcance de todo el funcionariado de la JCCM. Por ello, la proporción de alineamiento del programa con el ODS 4 es media (0,38).

La programación de la formación que se ofrece desde la JCCM a su personal contiene diversos contenidos que están en línea con los ODS, como la igualdad de género (ODS 5), la sostenibilidad ambiental (ODS 13, 14, 15...), el bienestar y la promoción de hábitos saludables (ODS 3), competencias digitales y nuevas tecnologías (ODS 9), transparencia y participación (ODS 16), etc. Este es precisamente el principal potencial del programa presupuestario para contribuir al logro del ODS 4, integrando todos estos temas que forman parte del concepto de ciudadanía global, que incorpora la Agenda 2030.

El programa contiene también algunos aspectos que, indirectamente, contribuyen a dotar a los contenidos formativos desde una perspectiva plural e integradora, como el uso del lenguaje inclusivo en toda su documentación.

612E "ECONOMÍA Y GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA, TESORERÍA Y FONDOS COMUNITARIOS**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 4.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,50	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 4.

El programa presupuestario 612E "Gestión de fondos europeos" tiene una proporción de alineamiento con el ODS 4 de 0,50, clasificada como media. El objeto fundamental del programa es la gestión de los Fondos Estructurales de Inversión Europeos FEDER. Por tanto, no se trata de un programa dirigido exclusivamente a garantizar una educación inclusiva y de calidad.

La influencia del programa en el ODS 4 se debe a que dentro del Programa Operativo FEDER de C-LM 2014-2020 hay un eje (eje 10) destinado a invertir en educación, formación y formación profesional. Estas actuaciones son desarrolladas por el órgano gestor de la comunidad autónoma competente en la materia. En este sentido, se puede afirmar que el programa interviene directamente en la garantía de una educación inclusiva y de calidad a través de recursos específicos, mediante la financiación de las actuaciones que componen el eje 10 de los Fondos FEDER del programa operativo de Castilla-La Mancha 2014-2020. Así mismo, el programa también contiene medidas que influyen indirectamente en el ODS 4, relacionados con la financiación de otras actuaciones en materia educativa.

Las principales potencialidades del programa para promover la calidad e inclusividad en la educación en cualquiera de las etapas educativas están relacionadas con el desarrollo de infraestructuras de educación y formación. Sin embargo, el programa contiene algún aspecto que permitiría incrementar su contribución a garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, mediante la reprogramación del programa operativo, actualizándolo y adecuándolo a las necesidades reales de cada momento.

SECCIÓN 18 "EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES"

421B "FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA"	
Órgano gestor:	**SECRETARÍA GENERAL**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 4.

Proporción	Clasificación de la proporción
1	Muy alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 4.

El programa presupuestario 421B se puede considerar directamente orientado a garantizar una educación de calidad dado que la formación del profesorado revierte en la educación recibida por el alumnado. Su proporción de alineamiento con el ODS 4 es "1", muy alta.

Desde el programa se interviene a través de recursos específicos para garantizar una educación inclusiva y de calidad, que se concretan en la formación específica. Las principales potencialidades del programa para la promoción del ODS 4 consisten en la gestión y financiación de proyectos para promover la calidad e inclusividad en la educación.

La contribución del programa al ODS 4 se podría impulsar, incrementando la formación del profesorado hacia la equidad, la calidad y la inclusividad; así como con la financiación de recursos destinados a la formación del profesorado para garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad.

422A "EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA Y PROGRAMAS**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 4.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,79	Muy alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 4.

El programa 422A "Educación Infantil y Primaria" contribuye a la promoción de la educación de calidad a través del impulso de los centros y espacios educativos conducentes a favorecer y facilitar el proceso educativo en las etapas de infantil y primaria, así como mediante una financiación suficiente y adecuada que permite el mantenimiento y, en su caso, reforma y adaptación, de dichos espacios. La calidad en la educación conlleva, irremediablemente, recursos de inversión y financiación.

Así mismo, el programa 422A contempla específicamente la educación inclusiva entre sus objetivos en lo material, con inversiones en reformas y mejoras que aseguren la accesibilidad de los espacios para todo el alumnado y, en lo personal, garantizando una atención personalizada a todo el alumnado con necesidades educativas especiales a través de actividades específicas. Entre las medidas que incluye el programa, se ofrece atención especial a la promoción de la educación en las zonas rurales, a través de la consolidación de escuelas rurales. Por todo ello, su proporción de alineamiento con el ODS 4 es 0,79, calificada como muy alta.

422B "EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA Y PROGRAMAS**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 4.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,93	Muy alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 4.

El programa 422B "Educación Secundaria, Formación Profesional y enseñanzas de Régimen Especial" está claramente orientado a la consecución de una educación de calidad, como pone de manifiesto la proporción de alineamiento, 0,88, que alcanza la calificación de muy alta.

El programa contempla los cuatro ejes que se pueden considerar fundamentales para alcanzar una educación de calidad: centros educativos, oferta educativa, gestión económica y equipamiento. Dentro de la oferta educativa, se persigue la autorización de nuevas enseñanzas y la actualización de las existentes, especialmente en Formación Profesional, adaptándose de esta manera a lo que es una exigencia de un mercado laboral en continuo cambio. Asimismo, se contempla el acceso a títulos de Formación Profesional y al reconocimiento de competencias profesionales, con lo que se atiende igualmente al aprendizaje a lo largo de toda la vida. Lo mismoocurre con las enseñanzas artísticas y con la enseñanza de idiomas de Régimen Especial, adaptada a los distintos niveles de competencia lingüística que establece el Marco Europeo de Referencia para las Lenguas.

En lo que respecta a la gestión económica, destaca la financiación del módulo de formación en centros de trabajo y las prácticas en empresas en los ciclos formativos de Formación Profesional y en los de Artes Plásticas y Diseño, que permiten y favorecen el contacto del alumnado con el mundo laboral y garantizan el trasvase de experiencias entre el mundo empresarial y el educativo.

El programa también tiene por objeto atender la demanda de escolarización de toda la región, en unas infraestructuras educativas de calidad e inclusivas, considerando las necesidades de todos los usuarios y usuarias. Para ello, se llevan a cabo obras de construcción de nuevas edificaciones, ampliaciones y renovación y adecuación de los centros educativos existentes. En todo caso, se presta una especial atención a la integración de todos los usuarios, considerando medidas de accesibilidad atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social y la ley 1/1994 de Accesibilidad de Castilla-la Mancha. De esta manera, la promoción de la educación inclusiva, equitativa y de calidad impregna todas las actividades previstas para la consecución de los cuatro objetivos del programa.

422C "ENSEÑANZA UNIVERSITARIA"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 4.

Proporción	Clasificación de la proporción
1	Muy alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 4.

El programa presupuestario 422C "Enseñanza universitaria" da cobertura, por un lado, a la elaboración en materia universitaria de las propuestas de subvención y transferencias, la planificación y el seguimiento de las inversiones, la propuesta de precios públicos y tasas, la emisión de informes sobre los costes del personal para las universidades y otros centros de enseñanza superior. Y por otro, la dirección, ordenación, gestión y supervisión de la política en materia universitaria, dentro del ámbito competencial de la Consejería y con respecto a la autonomía de las Universidades, especialmente la política de becas y residencias universitarias.

El programa contiene una parte orientada a lograr e incrementar los estándares de calidad, a través de las actuaciones de las universidades mediante la financiación de su funcionamiento por transferencia nominativa. Así, desde el programa se invierten recursos específicos para garantizar la educación inclusiva y de calidad.

No obstante, no se trata de actuaciones de ejecución directa desde la JCCM, sino que las organizan las universidades, y que son financiadas por la JCCM a través de transferencia nominativa para la prestación del servicio de enseñanza universitaria. De esta manera, el apoyo por parte del programa al ODS consiste en la financiación, así como la elaboración y el seguimiento de los diversos contratos-programa. Por ello, el programa tiene una proporción de alineamiento de 1 con el ODS 4, calificada como muy alta.

422D "ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA Y PROGRAMAS**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 4.

Proporción	Clasificación de la proporción
1	Muy alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 4.

El programa presupuestario 422D "Atención a la diversidad" está dirigido a promover el éxito escolar y la convivencia a través de la atención socioeducativa, de actuaciones de inclusión educativas, de la colaboración interinstitucional para dar una respuesta socioeducativa de calidad, y de medidas de inclusión educativa para promover la igualdad de oportunidades. Por ello, se puede afirmar que se trata de un programa directamente orientado a garantizar una educación de calidad, con una proporción de alineamiento de "1", calificada como muy alta.

Desde el programa se interviene para garantizar una educación inclusiva y de calidad a través de recursos específicos dado que el programa está dedicado al 100% a la inclusión educativa. Entre las principales potencialidades para el logro del ODS 4, se puede mencionar la colaboración con instituciones y administraciones, para favorecer la educación intercultural; la prevención del absentismo y del acoso escolar; la intervención en equipos de atención educativa en centros de reformas de menores, atención hospitalaria y domiciliaria y centros de atención especializada de menores; y los convenios con entidades sin ánimo de lucro para complementar la inclusión educativa de la educación de valores

El programa, también tiene por objeto atender la demanda de escolarización de toda la región, en unas infraestructuras educativas de calidad e inclusivas, considerando las necesidades de todos los usuarios y usuarias. Para ello, se llevan a cabo obras de construcción de nuevas edificaciones, ampliaciones y renovación y adecuación de los centros educativos existentes. En todo caso, se presta una especial atención a la integración de todos los usuarios y usuarias, considerando

medidas de accesibilidad atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social y la Ley 1/1994 de Accesibilidad de Castilla-la Mancha.

No obstante, pese a todo el potencial del programa presupuestario a favor del ODS 4, su apoyo se podría incrementar a través de una mayor difusión social y mayor financiación.

422F "EDUCACIÓN PERMANENTE PARA PERSONAS ADULTAS"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 4.

Proporción	Clasificación de la proporción
1	Muy alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 4.

El programa presupuestario 422F "Educación permanente para personas adultas" tiene como objetivo principal que los ciudadanos y ciudadanas adultas de Castilla-La Mancha puedan adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y obtener nuevas competencias para su desarrollo personal y profesional. Se trata de un programa orientado directamente a garantizar una educación inclusiva y de calidad, de manera que su proporción de alineamiento con el ODS 4 es 1, muy alta.

Las principales medidas contenidas en el programa que influyen en la promoción de la educación inclusiva, equitativa y de calidad consisten en el impulso de la consecución de titulaciones académicas imprescindibles para mejorar el acceso al mercado laboral, que configuran las principales potencialidades del programa en ese sentido. Así mismo, el programa 422F también se centra en atender la demanda de escolarización de toda la región, en unas infraestructuras educativas de calidad e inclusivas, considerando las necesidades de todos los usuarios y usuarias. Para ello, se llevan a cabo obras de construcción de nuevas edificaciones, ampliaciones y renovación y adecuación de los centros educativos existentes. Así, se presta una especial atención a la integración de todos los usuarios y usuarias, considerando medidas de accesibilidad atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el quese aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad yde su inclusión social y la ley 1/1994 de Accesibilidad de Castilla-la Mancha.

423A "PROMOCIÓN EDUCATIVA"	
Órgano gestor:	**SECRETARÍA GENERAL.** **DIRECCIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA Y PROGRAMAS.**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 4.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,90	Muy alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 4.

El programa 423A "Promoción educativa" tiene claramente como objetivo la consecución de una educación de calidad, para lo que trabaja en distintos ejes de manera vertical: la coordinación de actuaciones de instituciones como el Consejo Escolar y el Observatorio para la convivencia, la evaluación del sistema educativo por parte de la Inspección Educativa, la puesta en marcha de programas educativos y de actividades de formación que tienen como objetivo la mejora de las competencias comunicativas del alumnado y del profesorado en lenguas extranjeras, la promoción de la participación de los centros en programas europeos, lo que impregna la educación de una dimensión europea que enriquece y ensancha el horizonte de la comunidad educativa y, por último, la atención a las necesidades del alumnado y de las familias con la concesión de ayudas para uso de libros de texto, la prestación del servicio de transporte escolar, esencial en una comunidad autónoma tan extensa como la de Castilla-La Mancha y, especialmente en mi opinión, la del servicio de comedor y aula matinal, que facilita la conciliación de la vida laboral y familiar y garantiza una dieta sana a nuestro alumnado. No es de extrañar, por lo tanto, que la proporción dealineamiento de este programa reciba la calificación del Muy Alta.

Por otra parte, el programa prevé la actuación en distintos niveles educativos, incluso en los postobligatorios, lo que aumenta de manera importante las potencialidades del programa para promover la calidad e inclusividad en la educación.

Merece una especial atención la promoción del aprendizaje de lenguas extranjeras. El hecho de que los centros educativos oferten este programa constituye un factor de igualdad en localidades donde dicha oferta constituye la única posibilidad de acceso a estas enseñanzas. Además, abre la posibilidad de contacto con los auxiliares de conversación, ciudadanos y ciudadanas de distintos países encargadas de promocionar y difundir la lengua y la cultura de sus países de origen.

Y lo mismo cabe decir de las estancias. El programa prevé la realización de estancias, actividad que una parte importante del alumnado no podría realizar de otra manera, con lo que ello representa de experiencia académica y personal para el alumnado en contextos lejos de su hogar y de su familia. En cuanto al profesorado, los cursos suponen actividades de formación, de conocimiento en unos casos y de actualización en otros, además de darle la posibilidad de establecer contactos con colegas de otros países, lo que favorece el intercambio de materiales, deexperiencias, etc.

Visto lo anterior, se puede concluir que el programa 423A contiene medidas que impregnan todas las actividades previstas para la consecución de los objetivos del programa e influyen directamente en la promoción de la educación inclusiva, equitativa y de calidad.

452A "LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS"	
Órgano gestor:	**VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES.**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 4.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,79	Muy alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 4.

El programa 452A "Libros, archivos y bibliotecas" tiene como objetivo la gestión de los centros bibliotecarios y archivos dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, así como el impulso del Sistema y la Red de Bibliotecas Públicas en toda la región incluyendo las políticas de fomento de la lectura y acceso a la información. En este sentido, las bibliotecas públicas existentes en Castilla-La Mancha ofrecen servicio estable al 99% de la población regionaly a la mayor parte de los municipios, bien a través de bibliotecas fijas o bibliotecas móviles. Se trata del servicio público más utilizado por la ciudadanía tras los servicios sanitarios, y suponen una gran ventana de oportunidad para favorecer la igualdad desde muchos puntos de vista, como consecuencia de la puesta a disposición de toda la ciudadanía de espacios públicos y recursos deinformación de todo tipo que permiten superar las brechas digitales y de acceso a formación e información, necesarias para alcanzar varios de los Objetivos de desarrollo sostenible entre ellos, especialmente, el objetivo 4. Así, el programa 452A cuenta con una proporción de 0,79 y una clasificación Muy Alta.

Se puede afirmar que desde el programa se interviene para garantizar una educación inclusiva y de calidad a través de recursos específicos dado que las bibliotecas públicas ofrecen acceso a información de todo tipo y en todo tipo de soportes y formas de acceso. Asimismo, son espacios prioritarios para la formación permanente no formal de toda la ciudadanía. El programa contiene medidas que influyan indirectamente en la promoción de la educación inclusiva, equitativa y de calidad. La misma existencia de servicios bibliotecarios públicos de calidad y de acceso gratuito

suponen, en sí mismos, una potente y contrastada herramienta de educación inclusiva ya que ofrecen servicios de acceso a información y recursos formativos para toda la ciudadanía.

Así, la principal potencialidad del programa para promover la calidad e inclusividad en la educación en cualquiera de las etapas educativas es el acceso a capacitación en búsqueda de información, acceso a cultura, a información veraz y de calidad. Con el fin de incrementar la contribución del programa al ODS 4, sería deseable una interacción y cooperación estrecha entre los centros docentes y las bibliotecas públicas de su entorno para el impulso de medidas comunesen pro de mejorar la educación inclusiva formal e informal de la población en su conjunto.

SECCIÓN 19 "ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO"

324A "FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 4.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,58	Alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 4.

El programa presupuestario 324A da cobertura a programas mixtos, que alternan formación y empleo. El programa no está orientado directamente al objetivo de proporcionar una educación de calidad, pero sí influye indirectamente en el ODS 4. El programa se centra en la formación profesional, implementada desde la alternancia con el empleo. Existe un sistema de calidad interno, que permite asegurarla especialmente para la impartición de certificados de profesionalidad. Además de la calidad, se fomenta la inclusividad en la educación que enmarca el programa, dado que se promueve una equilibrada distribución por sexos entre los participantes. Por ello, la clasificación de su alineamiento con el ODS 4 es alta, con una proporción de 0,58.

521B "DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 4.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,5	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 4.

En el programa 521B "Desarrollo de la sociedad de la información", gestionado desde la Dirección General de Formación y Empleo, se incluye un programa de mejora de las capacidades digitales de las mujeres en el ámbito rural, a través de la Formación.

Desde estos proyectos se trabaja directamente sobre la mejora de las competencias técnicas y capacidades digitales para mejorar la empleabilidad de las mujeres en el ámbito rural. Está destinado a personas con baja o nula cualificación, especialmente en el ámbito digital. Contribuye a la educación de calidad e inclusiva, fomentando la igualdad de oportunidades de los colectivos más desfavorecidos, a través de medidas y acciones que requieren participación activa de las destinatarias/os.

Si bien no se trata de un programa dirigido directamente a la promoción de la educación de calidad, sí contribuye hacer la educación más inclusiva y equitativa, ofreciendo oportunidades de aprendizaje para todas las personas, a través del impulso de la Formación Profesional. Mediante la implementación del programa, se trata de impulsar la formación en comarcas que sufren problemas de despoblamiento, programando formación relacionada la digitalización y las nuevas tecnologías.

Contribuye al logro del ODS 4 en la medida en que trata de fomentar la educación inclusiva y equitativa y oportunidades de aprendizaje para todas las personas, a través del impulso de la Formación Profesional. Por todo ello, la clasificación de alineamiento del programa con el ODS 1 es media, con una proporción de contribución de 0,50.

SECCIÓN 23 "DESARROLLO SOSTENIBLE"

442D "CALIDAD AMBIENTAL"	
Órgano gestor:	**VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 4.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,25	Limitada

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 4.

El programa presupuestario 442D "Calidad ambiental", está orientado a la mejora de la calidad ambiental y al fomento y coordinación de programas medioambientales europeos. No se trata, por tanto, de un programa directamente orientado al ODS 4.

Desde el programa no se interviene a través de recursos específicos para garantizar una educación inclusiva y de calidad. Sin embargo, sí se interviene indirectamente a través de las actuaciones de los agentes medioambientales, en los centros educativos o en actividades directamente en el medio, en las que se trata de promocionar la defensa del medio ambiente, en línea con el modelo de "ciudadanía global". Por ello, la proporción de alineamiento con el programa es 0,25, calificada como "limitada".

442E "PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL"	
Órgano gestor:	**VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 4.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,60	Alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 4.

El programa 442E "Promoción y Educación Ambiental" contribuye al ODS 4 de manera transversal, ya que en la implantación de la Estrategia de educación ambiental de Castilla-La Mancha, Horizonte 2030 (EEA-CLM2030), se establecen dos objetivos que influyen directamente en la consecución de una educación de calidad: modificar los entornos de aprendizaje hacia una educación transformadora; y, fortalecer las capacidades educadoras.

Desde el programa, se interviene para garantizar una educación inclusiva y de calidad a través de recursos específicos. Se establecen para los equipamientos ambientales medidas específicas de accesibilidad. También, se ha participado en la realización de la Guía inclusiva espacios naturales, para facilitar el acceso a los equipamientos ambientales a todos los colectivos cualquiera que sea la capacidad que tenga.

De manera indirecta, también se contribuye al logro del ODS 4 priorizando, a través de puntuación en el baremo de calificación, en la convocatoria de subvención a entidades para actividades de educación ambiental aquellos programas que especifican medidas inclusivas para la realización de las actividades. Así mismo, se han realizado actividades de educación ambiental en el medio natural para personas con diversidad funcional.

Una de las actividades potenciales del programa es la realización de actuaciones de sensibilización y formación ambiental para centros educativos basadas en la igualdad de género, indicado en la EEA-CLM2030. Por todo ello, la proporción de alineamiento del programa con el ODS 4 es 0,60, calificada como "alta".

442F "ECONOMÍA CIRCULAR Y CAMBIO CLIMÁTICO"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA CIRCULAR**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 4.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,42	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 4.

El programa 442F "Economía circular y cambio climático" ejerce competencias en economía circular y para luchar contra el cambio climático, que se concretan en actividades para mejorar la gestión de residuos, mejorar la calidad de los recursos naturales, impulsar la economía circular, controlar la emisión de GEI y generar conocimiento acerca del impacto ambiental de planes y programas. Se considera un programa transversal que contribuye a la consecución de determinados puntos del ODS 4. Por ello, la proporción de alineamiento con el ODS 4 obtenida por el programa es 0,42, clasificada como "media".

A través de medidas de fomento de la educación sobre economía circular, este programa promueve, de manera indirecta, la educación inclusiva mediante la participación de la ciudadanía en las mismas. Asimismo, se pretenden incluir contenidos en los currículos de formación profesional básica, grado medio y grado superior relacionados con la economía circular, incluir este concepto en formación especializada, en proyectos de investigación e innovación tecnológica, así como el impulso del desarrollo de competencias en sostenibilidad y acciones circulares en todos los niveles educativos.

443B "CONSUMO Y AGENDA 2030"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE AGENDA 2030 Y CONSUMO**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 4.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,59	Alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 4.

El programa 443B "Consumo y Agenda 2030", dependiente de la Dirección General de Agenda 2030 y Consumo, contiene dos grandes líneas de actuación. Por un lado, tiene asignadas las competencias relacionadas con la protección, la formación y la defensa de las personas consumidoras. Por otro lado, el programa ejerce las competencias relacionadas con la implementación de la Agenda 2030 en la región.

En lo que respecta a la parte de Consumo del programa, sus actividades incluyen el desarrollo de diversas campañas de difusión, información y sensibilización dirigidas a las personas consumidoras con objeto de que puedan adquirir los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible y estilos de vida saludables.

Por su parte, a través de los objetivos del programa dirigidos a la implementación de la Agenda 2030, se promueve, impulsa y fomenta las actuaciones y mecanismos necesarios para la consecución de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible en su conjunto.

La Estrategia Agenda 2030 de Castilla-La Mancha, como hoja de ruta para avanzar en la sostenibilidad regional, plantea cuatro Ejes Estratégicos:

- Promoción de la gestión pública basada en criterios de sostenibilidad.
- Impulso de un modelo económico, social y ambiental sostenible.
- Gobernanza y establecimiento de alianzas entre el sector público, privado y sociedad civil.

- Formación, información y sensibilización de la ciudadanía.

Estos ejes recogen 31 líneas de actuación y ejercen una influencia directa en cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, al promover el impulso de medidas a adoptar, desde los diferentes ámbitos de la Administración Regional, para abordar las prioridades que tenemos en nuestro territorio. El programa no dispone de recursos de carácter específico por cada ODS. No obstante, todos sus recursos se relacionan directamente con cada uno de ellos.

La Estrategia Agenda 2030 se perfila como la herramienta de coordinación interadministrativa y de participación social y permite ordenar e implementar todas las actuaciones que se lleven a cabo en la Comunidad autónoma, tendentes a la consecución de un desarrollo regional basado en criterios de sostenibilidad.

Los objetivos de este programa presupuestario inciden, además, en el estímulo de las iniciativas locales a través del impulso de la Red Local 2030 de Castilla-La Mancha, de la promoción de la educación para el desarrollo sostenible, como instrumento facilitador de la transformación social necesaria para la consecución de los ODS y, finalmente, en la rendición de cuentas, a través de los diferentes mecanismos de seguimiento y evaluación que permiten valorar la evolución de manera específica en el ámbito regional.

El programa 443B incluye, así mismo, el desarrollo de diversas campañas de difusión, información y sensibilización dirigidas a las personas consumidoras con objeto de que puedan adquirir los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible y estilos de vida saludables.

521A "TELECOMUNICACIONES"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE COHESIÓN TERRITORIAL**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 4.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,88	Muy alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 4.

El programa 521A "Telecomunicaciones" es un programa muy transversal que contribuye de manera indirecta en cualquiera de los 17 ODS.

En el caso concreto del ODS4, a través de las telecomunicaciones optimizamos el mantenimiento y equipamiento de los centros educativos para garantizar la accesibilidad universal. Con respecto a territorio inteligente, podemos contribuir a un acceso equitativo, una educación de calidad e inclusiva. El aumento de la cobertura de banda ancha y el impulso de nuevas tecnologías como el 5G contribuye a la consecución de estos objetivos. Así mismo, el objetivo de Medios Audiovisuales permite sensibilizar a la sociedad en el consumo responsable y el respeto a los derechos humanos.

SECCIÓN 27 "BIENESTAR SOCIAL"

313A "PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 4.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,70	Alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 4.

El programa presupuestario 313A "Programas sociales básicos" tiene como objetivo que los colectivos más excluidos tengan las mismas oportunidades de acceso a la educación, en especial la población romaní. Por ello, contiene acciones de mediación socioeducativa con población romaní, a través de las siguientes actuaciones:

- Acciones de educación de calle.
- Fomento de la preescolarización de los menores de comunidades marginadas.
- Sensibilización y motivación de la familia para que se impliquen en el proceso socioeducativo.
- Inclusión social de menores adolescentes que presentan importantes carencias para lograr la integración social.

El programa no tiene como objetivo prioritario la promoción de la educación inclusiva y de calidad, sin embargo, contribuye a su logro a través de proyectos dirigidos a personas con dificultades de acceso a la educación por encontrarse en situación de exclusión social. Concretamente, fomenta que determinados colectivos en situación de exclusión social puedan acceder a la educación.

La principal fortaleza del programa para impulsar la educación inclusiva y de calidad es lacercanía con las personas objeto de la intervención y la profesionalización de la intervención. No obstante, el impacto del programa en la educación de calidad se podría incrementar con una mejora de la coordinación administrativa, dedicando más recursos a colectivos que se quedan fuera del sistema educativo y a los que actualmente no se está llegando.

313B "PREVENCIÓN Y APOYO A LAS FAMILIAS"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIAS**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 4.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,40	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 4.

El ámbito de actuación del programa presupuestario 313B "Prevención y apoyo a las familias" está dirigido a la promoción del bienestar de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, así como la promoción de vida independiente de jóvenes que han sido objeto de medidas protección administrativa o judicial. El programa no está orientado directamente a la educación de calidad, pero sí impacta en la misma de manera indirecta.

La clasificación de alineamiento con el ODS 4 es media, con una proporción de "0,4", ya que la educación no es un punto central de trabajo dentro del programas, pero sí es un aspecto relevante a trabajar tanto para garantizar el bienestar de la infancia, adolescencia y su familia, como para promocionar la vida independiente de jóvenes que han sido objeto de medidas judiciales o de protección administrativa. Por tanto, no se disponen de servicios y recursos específicos que trabajen de manera directa la garantía de una educación inclusiva y de calidad.

Favorecer el acceso a una educación inclusiva, equitativa y de calidad es un aspecto central para lograr la finalidad del programa, por ello se trabaja de manera indirecta en servicios y recursos del programa, especialmente en los Centros de Día y el Programa de Autonomía Personal. Los Centros día tiene como finalidad prevenir, reducir y eliminar aquellas situaciones de riesgo que impiden a personas adolescentes un desarrollo integral dentro de su entorno natural y que son facilitadoras de futuras situaciones de marginación, siendo el educativo uno de ámbitos de trabajo.Para ello cuentan con actuaciones dirigidas tanto a las personas menores como a sus familias,

orientadas a prevenir el fracaso escolar y favorecer el acceso a la educación en condiciones de igualdad.

Por otro lado, el programa de Autonomía Personal tiene como objetivo promover la autonomía y la vida independiente de jóvenes que lo precisen y que estén actualmente o hayan estado bajo una medida de protección administrativa o judicial. Para lograr el objetivo se ofrecen diferentes apoyos, en este caso destacaría el apoyo personalizado, y el apoyo formativo-laboral como actuaciones que favorecen tanto el acceso a la educación, como la inserción laboral de los mismos.

Una de las principales fortalezas del programa para incidir en el ODS 4 es el peso que desde el programa se da al nivel preventivo, abarcando los tres niveles de prevención: primaria, secundaria y terciaria. Así mismo, la oportunidad de poder trabajar los factores que dificultan el acceso a la educación o que provocan el fracaso escolar desde las relaciones y la convivencia familiar a nivel tanto individual, familiar como grupal es otro de los aspectos más relevantes, así como el trabajo específico que se realiza desde los Centros de Día y el Programa de Autonomía Personal.

313C "ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE DISCAPACIDAD**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 4.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,42	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 4.

El programa presupuestario 313C "Atención a las personas con discapacidad" tiene como ámbito de actuación el apoyo a las personas con discapacidad y sus familias a través de dos programas específicos: el programa de atención temprana, dirigido a las familias de niños y niñas menores de seis años con dificultades en su desarrollo y el programa de los denominados "servicios de capacitación" dirigido a jóvenes con discapacidad intelectual. En ambos programas se trata de garantizar una educación de calidad. En el caso del programa de Atención temprana, el objetivo es dotar a las familias de los y las menores de las estrategias necesarias para potenciar el desarrollo y aprendizaje de sus hijos e hijas, de cara a garantizar su inclusión en el ámbito educativo y de continuar prestando los apoyos especializados que los menores precisen desde el momento de su escolarización. En el caso de los Servicios de Capacitación, el objetivo escapacitar a estos/as jóvenes con discapacidad, que no han podido acceder a una formación profesional o universitaria, dotándoles de los apoyos especializados necesarios para poder hacer uso de los recursos comunitarios tanto formativos como de empleo.

Ambos programas están perfectamente alineados con las metas 4.1, 4.2, 4.3, 4.4., 4.5, 4.a. por tanto, la proporción de alineamiento del programa con el ODS 4 es 0,42, clasificada como "media".

Tanto desde los centros de atención temprana como desde los servicios de capacitación se interviene en la garantía de una educación inclusiva y de calidad a través de recursos específicos. En el caso de los centros de atención temprana, se trabaja con los/as menores y sus familias para potenciar su inclusión educativa, y desde los servicios de capacitación se interviene con los/as

jóvenes con discapacidad dotándoles de apoyos personales para que puedan acceder a cursos homologados y logren titular.

El programa influye en el logro del ODS 4 indirectamente, mediante la mejora de las capacidades de los niños y niñas con limitaciones en su desarrollo, a través de la intervención de equipos interdisciplinares (psicología, pedagogía, fisioterapia, logopedia, maestría en educación especial, etc.), siempre en coordinación con los/as profesionales de referencia de la escuela infantil en la que se escolarice el o la menor. En el caso de los servicios de capacitación, se interviene dotando a los/as jóvenes con discapacidad intelectual de profesionales de apoyo que les acompañan en la realización de acciones formativas homologadas y elegidas en base a sus preferencias. Estas profesionales contribuyen a adaptar los materiales y el entorno para hacerlos accesibles a las características cognitivas de cada joven.

Los dos programas van dirigidos a diferentes etapas educativas, en el primer caso (atención temprana), se dirigen a menores de seis años y se intenta potenciar que los y las menores accedan al centro educativo en las mejores condiciones. En el segundo caso (servicios decapacitación), la potencialidad viene determinada por posibilitar que jóvenes con discapacidad intelectual a quienes no se ha dado respuesta educativa de carácter universitario, puedan continuar su formación en acciones y/o ciclos formativos normalizados y homologados, elegidos en función de sus intereses y preferencias y en un entorno comunitario. Pese a la importancia de las acciones que se realizan para garantizar la educación a las personas con discapacidad, el impacto del programa en el ODS 4 se podría incrementar potenciando una formación profesional y universitaria adaptada a las necesidades de apoyo específico de las personas con discapacidad intelectual.

313E "ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO AL MENOR"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIAS**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 4.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,63	Alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 4.

El ámbito de actuación del programa presupuestario 313E "Atención y acompañamiento al menor" es la optimización y abordaje de las situaciones de desprotección de la infancia en Castilla-La Mancha de niños, niñas y adolescentes en situación de desamparo y/o bajo la guarda de la Administración Regional. No se trata directamente de un programa orientado a garantizar la educación inclusiva y de calidad, pero sí se atiende a niños y niñas que han sufrido situaciones de abandono y de maltrato y carencias en las atenciones personales tanto físicas como emocionales. En todas las situaciones de acogimiento, tanto familiar como residencial se apoya y se fomenta el refuerzo en la educación de los niños, niñas y adolescentes. Lo mismo ocurre en los centros de internamiento para el cumplimiento de medidas judiciales que los jóvenes continúan formándose y activos en el sistema educativo.

La proporción y alineamiento del programa con el ODS 4 es alta (0,63), ya que el foco de atención del todos los programas y servicios de Atención y Acompañamiento al Menor es el Bienestar Integral de los niños, niñas, adolescentes, siendo su incidencia directa en su desarrollo al centrarla intervención en la infancia y en la adolescencia. Disponemos de un convenio de gestión de plazas residenciales especializadas para la atención de niños y niñas con trastornos de conducta los cuáles asisten a recursos específicos educativos, formativos y ocupacionales (niños, niñas y adolescentes con discapacidad y trastornos de conducta). Los niños, niñas y adolescentes asistena centros ordinarios públicos.

La principal potencialidad del programa para promover la calidad e inclusividad en la educación es la oportunidad de poder trabajar los factores que dificultan el acceso a la educación o que provocan el fracaso escolar. No obstante, se tendría que disponer de una atención educativa individualizada que tenga en cuenta sus características personales y sociales y que favorezca su educación al pleno desarrollo de la personalidad. Nos encontramos con falta de conocimiento entre los/as profesionales del sistema educativo de las necesidades y de las características y de laatención que requieren los niños y niñas que proceden del sistema de protección de menores.

313F "COOPERACIÓN AL DESARROLLO"	
Órgano gestor:	**VICECONSEJERÍA DE SERVICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 4.

Proporción	Clasificación de la proporción
1	Muy alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 4.

El programa presupuestario 313F apoya actuaciones llevadas a cabo por entidades del tercer sector social que contribuyen a mejorar la vida de las personas en países en desarrollo, mediante Convocatorias de subvenciones para Proyectos de Cooperación Internacional y para Proyectos de Ayuda humanitaria y Emergencia. Así mismo, apoya actuaciones de sensibilización y educación para el Desarrollo / Alianza con el Tercer Sector (ONGD).

Una de las prioridades sectoriales de la cooperación en Castilla-La Mancha es garantizar una educación inclusiva y de calidad. Por ello, la proporción de alineamiento del programa con el ODS 4 es muy alta (1).

Desde el programa se interviene a promover educación inclusiva y de calidad a través de las subvenciones para entidades del Tercer Sector que son ejecutadas por entidades locales de los países en desarrollo donde se interviene y se destinan al trabajo con población en situaciones de extrema necesidad. Así mismo, se interviene mediante subvenciones para entidades del Tercer Sector que igualmente son ejecutadas por entidades locales de los países en desarrollo donde se interviene y se destinan al trabajo con los gobiernos o estructuras formales, que permiten introducir cambios en las normativas o procedimientos de actuación que impactan en la vida delas personas.

La principal fortaleza del programa para el logro del ODS 4 es la pertinencia y calidad de las propuestas que se financian y la trayectoria de las entidades que los desarrollan. No obstante, el programa tendría mejor impacto en el ODS 4 gracias a la corresponsabilidad de los distintos órganos de la Administración en sensibilizar sobre el desequilibrio del actual orden internacional para fomentar la concienciación y la solidaridad de la ciudadanía.

SECCIÓN 51 "INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE CASTILLA-LA MANCHA"

541H "INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA Y FORESTAL"	
Órgano gestor:	**INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE CASTILLA-LA MANCHA**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 4.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,38	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 4.

El programa presupuestario 541H "Investigación e innovación agroalimentaria y forestal" se dedica fundamentalmente a la producción científica y la generación de conocimiento sobre agroalimentación y del ámbito forestal. La producción científica se realiza con fondos europeos, fondos propios y a través de contratos con empresas. El programa enmarca también la realización de Trabajos de Fin de Grado y de Máster, y Tesis Doctorales centradas en la temática agroalimentaria y forestal. Así mismo, con el fin de garantizar la calidad de la formación y la investigación que se realizan en el IRIAF, y de hacerla más accesible, se llevan a cabo Jornadas de información y de puertas abiertas, y se acoge alumnado en prácticas para contribuir a su formación y desarrollo profesional. Por todo ello, la proporción de alineamiento del programa conel ODS 4 es 0,38, "media".

SECCIÓN 61 "SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA"

412C "SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA (SESCAM).** **DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (SESCAM).**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 4.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,28	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 4.

El programa 412C "Selección y formación del personal sanitario" da cobertura al desarrollo de las competencias que en materia de gestión, ordenación, planificación, selección, desarrollo profesional y formación del personal de las Instituciones Sanitarias corresponden a la Dirección General de Recursos Humanos. Si bien no se trata de un programa directamente orientado allogro del ODS 4, la proporción de alineamiento con el ODS 4 es 0,28, clasificada como "media".

El programa incorpora medidas específicas para avanzar en el logro de garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad. El capital humano constituye el principal activo del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam) y la Formación es un instrumento indispensable que permite mantener y desarrollar eficazmente el talento y las capacidades de los/as profesionales, para su desarrollo profesional, motivación e incentivación. Para hacer efectivo este planteamiento, las acciones formativas son objeto de planificación y programación mediante la realización de Planes anuales de Formación.

Estos planes de formación recogen, entre sus líneas de actuación, el fomento, entre otras, de las competencias en comunicación, trabajo en equipo, orientación a la ciudadanía/usuaria, orientación

a resultados, aprendizaje y mejora continua, liderazgo, formación de mandos directivos y de mandos intermedios. Asimismo, se incorporan diversas acciones formativas en materia de violencia de género y se persigue la normalización de la gestión de la formación. Todo ello encaminado a eliminar las disparidades de género en la educación.

A través de estas medidas, el programa reúne un enorme potencial para el impulso y el logro de una educación de calidad, así como la promoción de oportunidades de aprendizaje para todos/as los/as profesionales. La gestión de la formación que se imparte en el Sescam pretende un acceso igualitario de hombres y mujeres a una formación de calidad, dirigida al personal al servicio de las instituciones sanitarias del Sescam, cualquiera que sea la naturaleza, fija o temporal, de su relación de empleo, sin perjuicio de los perfiles específicos de las personas destinatarias que se requieran en cada una de aquellas.

Asimismo, la Formación, tanto Continuada como la Especializada Sanitaria, recibida por los/as profesionales de la sanidad se centra, no sólo en su aspecto científico y técnico, sino que también tiene en cuenta su preparación humanística. Se persigue mejorar aquellas competencias relacionadas con la inteligencia emocional y las habilidades de comunicación, tales como la empatía, asertividad, seguridad, confianza, calidez en el trato y transparencia. En consecuencia, se trata de asegurar que el alumnado adquiera los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas, mediante la educación para los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.

SECCIÓN 70 "INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA"

323B "PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO"	
Órgano gestor:	**INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 4.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,27	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 4.

El programa 323B "Promoción de la igualdad de género" está dirigido al cumplimiento de las previsiones establecidas en la Ley 4/2018, de 8 de octubre, para una Sociedad Libre de Violencia de género en Castilla- La Mancha y la Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre mujeres y hombres en Castilla-La Mancha. Para ello se llevan a cabo medidas de prevención integral de la violencia de género, así como con el impulso y aplicación de políticas específicas de igualdad de género y acciones positivas. No se trata de un programa directamente orientado a garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todas las personas. No obstante, desde el programa se colabora con las instituciones educativas en la aplicación de la coeducación.

Así mismo, en el marco del programa se ofrecen recursos destinados a fomentar la realización de estudios superiores entre el alumnado, en concreto, las Becas "Leonor Serrano Pablo", destinadas a mujeres víctimas de violencia de género y sus hijas e hijos que deseen cursar estudios universitarios de grado o máster en cualquier universidad pública del ámbito estatal y a fomentar que no se abandonen los estudios. También se invierten recursos para la creación de cátedras de género e investigaciones en educación, como el convenio de colaboración con la Universidad de

Alcalá de Henares (UAH) para la creación la Cátedra de investigación "Isabel Muñoz Caravaca" para contribuir a la erradicación de la violencia de género y a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres como valor superior. Otra medida interesante a destacar son las ayudas a la investigación para la realización de proyectos que profundicen en el conocimiento de la igualdad entre hombres y mujeres de Castilla-La Mancha.

Finalmente, en las subvenciones para la prevención de la trata, prevención de la Mutilación Genital femenina, prevención de la discriminación múltiple dirigidas a la realización de actividades o actuaciones de promoción relacionadas con los valores, principios y estrategias del Instituto dela Mujer de Castilla-La Mancha, se subvencionan proyectos cuyo ámbito de actuación es la comunidad educativa.

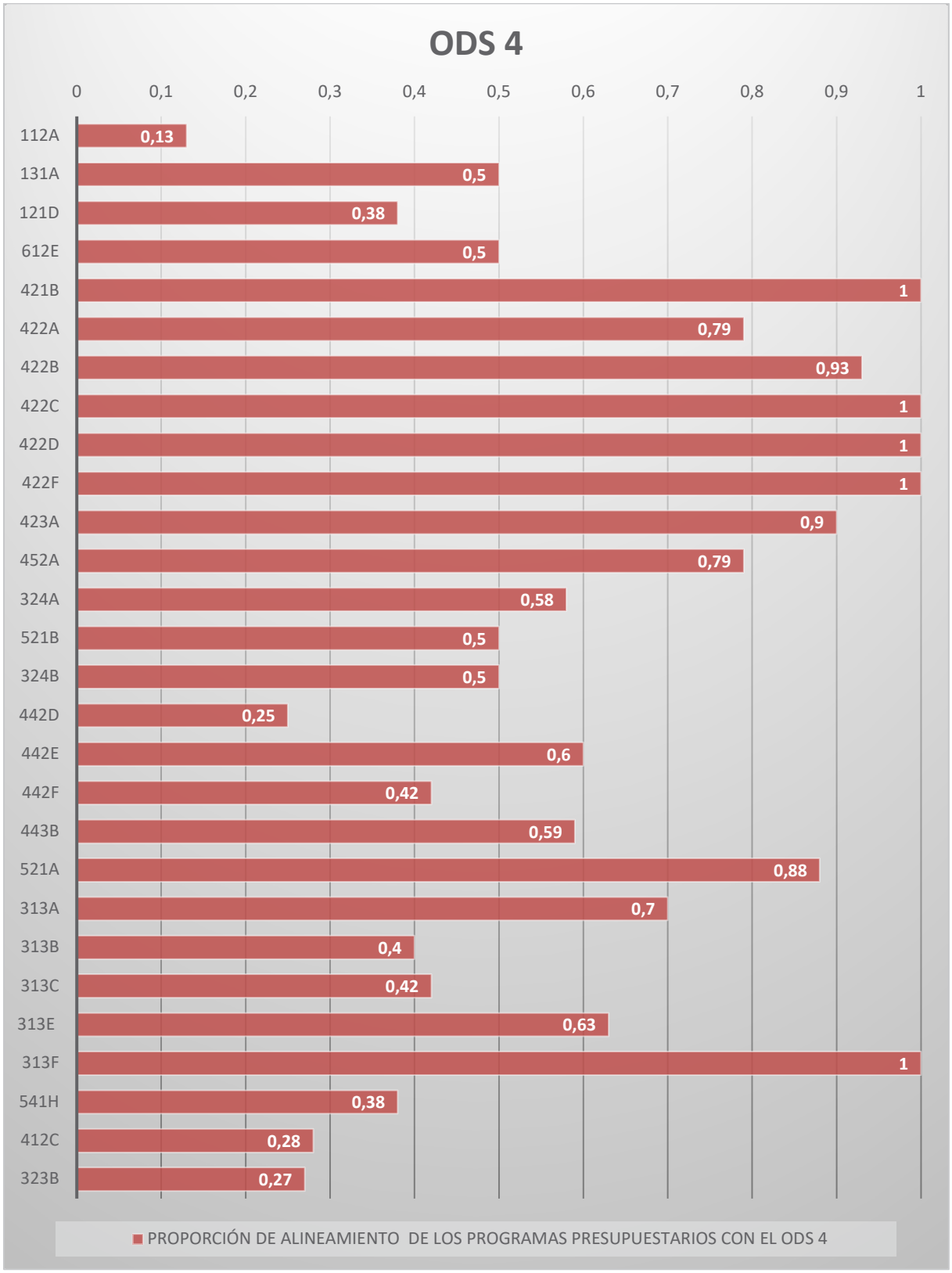
ODS 4
0
0,1
0,2
0,3
0,4
0,5
0,6
0,7
0,8
0,9
1
112A 0,13
131A 0,5
121D 0,38
612E 0,5
421B 1
422A 0,79
422B 0,93
422C 1
422D 1
422F 1
423A 0,9
452A 0,79
324A 0,58
521B 0,5
324B 0,5
442D 0,25
442E 0,6
442F 0,42
443B 0,59
521A 0,88
313A 0,7
313B 0,4
313C 0,42
313E 0,63
313F 1
541H 0,38
412C 0,28
323B 0,27
PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EL ODS 4

5 IGUALDAD DE GÉNERO

METAS.

5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.

5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y lamutilación genital femenina.

5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.

5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública**.**

5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.

5.a Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.

5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.

5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

SECCIÓN 11 "PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES"

112A "DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA"	
Órgano gestor:	**SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 5.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,27	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 5.

El programa 112A contribuye indirectamente al ODS 5 a través de la Ley 2/2021, de medidas económicas, sociales y tributarias frente a la Despoblación y para el desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha. En el capítulo II del título IV, sobre la cohesión social, se pretende favorecer la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, así como garantizar una adecuada atención a la infancia y apoyo a las familias. La igualdad de género, se encuentra recogida en el objeto y fines de la Ley de Medidas frente a la Despoblación, así como en varios artículos de la misma, tal y como queda reflejado en el informe de impacto de género que se acompaña en su expediente.

Por otra parte, en la Presidencia está integrada la Consejería de Igualdad y Portavoz, que tiene las competencias siguientes: planificar y desarrollar políticas de igualdad y no discriminación entre hombres y mujeres; impulsar medidas para la erradicación de la violencia de género; y, por último, dar a conocer a la sociedad la acción política institucional del Gobierno de C-LM y apoyar al titular de la Presidencia en la dirección y coordinación dela política informativa del Gobierno.

Buena parte de estas políticas serán desarrolladas en las fichas que cumplimente el Instituto de la Mujer (dependiente de esta Consejería) en su programa presupuestario. Así mismo, los créditos para publicidad institucional inciden en la problemática de la igualdad entre hombres y mujeres.

126C "MEDIOS DE COMUNICACIÓN"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 5.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,83	Muy alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 5.

El programa 126C se desarrolla a través de la Dirección General de Comunicación, integrada en la Consejería de Igualdad y Portavoz, que es competente para la ejecución de la política informativa del Gobierno regional. A tal fin, asume como funciones las relaciones con los medios de comunicación social y la coordinación de la política informativa del resto de departamentos dela Administración regional.

La titular de la Consejería de Igualdad y Portavoz se encarga de dar a conocer a la sociedad la acción política institucional del Gobierno regional y apoyar al titular de la Presidencia en la dirección y coordinación de la política informativa del Gobierno. Por ello, asume la Portavocía del Gobierno y las relaciones con los medios de comunicación social.

Debido al impacto y la influencia del programa presupuestario en los medios, se cuida especialmente el lenguaje y la imagen, promoviendo la igualdad de género a través del uso del lenguaje no sexista y la promoción de una imagen de mujeres y hombres igualitaria, plural y no estereotipada. El éxito de las relaciones a favor de la igualdad a través del programa depende, fundamentalmente, de la sensibilidad y capacidad de las personas profesionales de la Presidencia dedicadas a las tareas de comunicación.

Así mismo, el programa contiene la oportunidad de abordar temas vinculados con la igualdad de género, como la prevención de violencia contra las mujeres, a través de los contenidos que se ofrezcan en la comunicación hacia la opinión pública, o incluso, aplicando la perspectiva de género en el tratamiento de cualquier información de interés general.

SECCIÓN 15 "HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS"

121B "ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 5.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,60	Alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 5.

En el programa 121B "Administración de la Función Pública" se recogen los distintos objetivos y actividades a desarrollar en las tareas de dirección y planificación de la función pública, que incluyen las relacionadas con la negociación de condiciones de trabajo del personal empleado público, la ordenación de puestos de trabajo, la adaptación y actualización de la normativa en materia de empleo público y la coordinación y asesoramiento en materia de personal, así como actividades propias de la gestión de recursos humanos, que van desde el mismo acceso al empleo público y pasan por la gestión de la vida administrativa del personal empleado público, incluyendo los distintos procedimientos de provisión de puestos de trabajo. A estas tareas hay queañadir el desarrollo actuaciones propias en materia de prevención de riesgos laborales, que comprenden la planificación, la evaluación, la formación y la vigilancia de la salud. Aunque no se trata de un programa directamente orientado a la igualdad de género, la proporción de alineamiento del programa con el ODS es de 0,60, clasificada como alta.

Pese a que los objetivos del programa no están directamente orientados al logro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas, alguna de las actividades del mismo incorpora medidas específicas que contribuyen al logro de esa igualdad, como la negociación de los planes de igualdad o el protocolo para la prevención, identificación y actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo en el lugar de trabajo, todo ello, dentro del ámbito de la negociación

con las organizaciones sindicales. En concreto los Planes de Igualdad de oportunidades para el personal empleado público de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha buscan erradicar cualquier circunstancia que condicione la efectiva participación de las mujeres en condiciones de igualdad de oportunidades con los hombres en el empleo público, así como promover la plena igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en la Administración pública regional. Para responder a este compromiso, tienen como objetivo alcanzar la igualdad efectiva en el empleo público mediante la promoción, el fortalecimiento y el desarrollo de la plena igualdad de trato y de oportunidades de mujeres y hombres y la eliminación de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo en el ámbito de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Además, el protocolo para la prevención, identificación y actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo tiene por objeto sensibilizar, prevenir, así como erradicar las posibles situaciones de acoso sexual y por razón de sexo en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y afrontarlas de manera efectiva en caso de que éstas llegaran a producirse, con lo que se convierte en una medida efectiva de protección frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo.

Por otra parte, el programa acoge una serie de acciones que indirectamente tienen impacto en la igualdad de género como las actuaciones llevadas a cobo por el servicio de prevención de riesgos laborales con objeto, entro otros, de identificar los factores que puedan contribuir a crear un entorno laboral exento de acoso, cumpliendo con el deber de las Administraciones Públicas de remover los obstáculos que impliquen la pervivencia de cualquier tipo de discriminación con el fin de obtener condiciones de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Así, estas medidas específicas y acciones indirectas son las principales potencialidades del programa para avanzar hacia la igualdad de género en su ámbito de actuación. En consecuencia, la difusión, el mantenimiento y seguimiento de las mismas son esenciales para aumentar el alineamiento del programa con el ODS 5.

121D "SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 5.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,63	Alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 5.

El Programa 121D "Selección y formación del personal de la Administración Regional" ha obtenido una proporción de alineamiento de 0,63 con el ODS 5, clasificada como "alta". El programa se centra en la ejecución de los procesos selectivos de acceso al empleo público, así como en el desarrollo de los planes anuales de formación y perfeccionamiento del personal empleado público al servicio de la JCCM, a través de la Escuela de Formación Regional.

Si bien el programa no está directamente orientado a la igualdad de género, indirectamente su contribución es elevada, como se deduce de su proporción de alineamiento con el ODS 5. A través de la selección y la formación del personal se trata de potenciar las políticas de igualdad.La programación anual de la formación que se ofrece al funcionariado de la JCCM contiene módulos sobre violencia de género y sobre igualdad como formaciones sobre la realización de informes de impacto de género o sobre el uso del lenguaje inclusivo. En lo que respecta a la selección del personal, se llevan a cabo distintos mecanismos para favorecer la igualdad de género, como la composición paritaria de los tribunales o los informes de impacto de género delas convocatorias.

El programa tiene aprovechado todo su potencial a favor de la igualdad de género. De hecho, recientemente ha sido completado con dos nuevos objetivos: el compromiso de utilizar el lenguaje inclusivo en toda la documentación y la desagregación de datos por sexo para obtener información más completa a través de los datos, que contribuyen a su alineamiento con las políticas de igualdad.

126D "CALIDAD DE LOS SERVICIOS"	
Órgano gestor:	**VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 5.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,10	Limitada

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 5.

Aunque el programa 126D "Calidad de los servicios" no es un programa orientado directamente a la igualdad de género, contribuye al ODS 5: "lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas" de una manera limitada y en una proporción del 0,10 y ello se concreta en medidas para la integración de la perspectiva de género a las políticas públicas de manera transversal, como la desagregación de datos por sexo en todas las bases de datos que son competencia de la Inspección General de Servicios y que han integrado esa variable de género (Registro Único de documentos, CRM de la Junta).

Con la implantación de esta medida se dispone de indicadores que medirán los resultados e impactos en términos de evolución de las desigualdades. Conocer a las personas usuarias, tanto internas como externas junto con el análisis de género, permite sensibilizar a la organización sobre el concepto de calidad e igualdad de género y la importancia de su aplicación para la mejora del trabajo y el acceso femenino a la protección social y la obtención de aquellos servicios públicos de calidad que sean capaces de dar respuesta a las necesidades de las personas que más los necesitan.

221A "PROTECCIÓN CIUDADANA"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 5.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,44	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 5.

El programa presupuestario 221A "Protección ciudadana" está destinado al desarrollo, impulso, avance y perfeccionamiento de la protección ciudadana regional. No se trata de un programa directamente orientado a la igualdad de género, aunque indirectamente, contribuye a su logro. A través de distintas actuaciones directas e indirectas, tiene una proporción de alineamiento con el ODS 5 de 0,44, calificada como media.

El programa contiene diversas actividades a través de las cuales se atiende a un elevado número de mujeres víctimas de distintos tipos de violencia (física, psicológica, sexual, etc.) por razón de género, en coordinación con otros organismos como el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, e impulsa la formación en materia de género de parte del personal que atiende a las víctimas, como policías con distinto rango y voluntariado.

El objetivo 1, "Desarrollo normativo", tiene un importante impacto de género que puede ser positivo si las actuaciones normativas se realizan con perspectiva de género, esto es, tomando en consideración las diferentes situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres. Para ello, los anteproyectos de ley, disposiciones generales y planes que tengan que ser sometidos a la aprobación del Consejo de Gobierno de Castilla-La Mancha incorporarán un informe de impacto de género que analice los posibles efectos negativos sobre las mujeres y hombres.

El objetivo 2 "Emergencias y protección civil. Planificación, implantación y ejecución" es uno de los objetivos con mayor impacto de género del programa debido a que sus actividades constituyen el

marco sobre el que se desarrollan las respuestas a las emergencias de casos de violencia de género. El objetivo contiene, así mismo, actividades directamente orientadas a proporcionar asistencia y protección a mujeres víctimas de violencia de género; (dispositivos de localización telemática y atención personal).

El objetivo 5 “Escuela de protección ciudadana. Formación” incorpora aspectos sobre violencia de género de manera transversal en los temarios que conforman su oferta formativa. Dentro de dicho objetivo se imparte también formación específica sobre violencia de género para profesionales que participen en la asistencia a las víctimas y se ofrece, dentro de la formación continua de especialización, un Experto en violencia doméstica y de género.

Con el fin de contribuir al aumento del impacto positivo del programa, se han introducido objetivos específicos para promocionar el uso del lenguaje inclusivo en toda la documentación del programa, así como los datos desagregados por sexo, que proporcionarán una información más completa y precisa respecto a las personas usuarias de los servicios de protección ciudadana.

En lo que respecta al futuro y las posibilidades de mejora del programa, hay que considerar que la violencia de género es uno de los síntomas o manifestaciones más evidentes de las relaciones de poder existentes entre hombres y mujeres. Es por ello que el programa 221A, en tanto en cuanto da respuesta a una parte fundamental en el entramado de actuaciones necesarias ante casos de la violencia de género, desempeña un rol decisivo para el avance hacia la igualdad entre mujeres y hombres, contribuyendo a poner fin a la violencia contra las mujeres, facilitando a las supervivientes de violencia el acceso a servicios de apoyo y mecanismos de protección, y formando a una parte del personal que interviene ante casos de violencia de género.

612B "PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 5.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,36	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 5.

El programa presupuestario 612B "Programación y control presupuestario", cuyo centro gestor es la Dirección General de Presupuestos, da cobertura al desarrollo de las competencias que en materia de coordinación financiera y presupuestaria del sector público regional corresponden a dicho órgano directivo.

A la vista tanto del ámbito de actuación del programa presupuestario en cuestión, como del ámbito competencial de la Dirección General de Presupuestos, puede afirmarse que el programa 612B no está directamente orientado a la igualdad de género. No obstante, sí puede decirse que contribuye de forma indirecta al logro del ODS 5 encuadrándose su clasificación con respecto a dicho objetivo en la categoría "media", con una proporción de 0,36.

El programa incorpora medidas específicas para avanzar en el logro de la igualdad de género, como el desarrollo de formaciones sobre presupuestos públicos con perspectiva de género o el uso del lenguaje inclusivo en toda su documentación. No obstante, el principal potencial del programa 612B a favor de la igualdad de género consiste en la incorporación de la perspectiva de género en la planificación presupuestaria de manera transversal, como una estrategia decisiva para garantizar el aprovechamiento de los presupuestos como instrumento de incidencia en la política económica a favor de la igualdad de género.

La programación presupuestaria con perspectiva de género implica el análisis diferenciado de la utilización de los fondos públicos por mujeres y hombres. Para ello, es fundamental la consideración de la categoría género como elemento estructurador y jerarquizador de las

sociedades, que sitúa a mujeres y hombres en distintos espacios y les asigna distintos roles en base a la división sexual del trabajo, de manera que hombres y mujeres presentan distintas necesidades e intereses, haciendo un uso diferenciado de los recursos. Este marco interpretativo es fundamental para identificar las consecuencias e impactos de género como resultado de la programación presupuestaria, en la medida en que dicha programación reduce, incrementa o mantiene las estructuras de desigualdad.

Para la medición de este impacto, el informe de impacto de género que acompaña a los presupuestos, y que forma parte de las actividades del programa 612B, se constituye como un elemento primordial dado que integra nuevos criterios de análisis en el procedimiento de elaboración presupuestaria. Así, la integración de la perspectiva de género a la programación y control del presupuesto de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha promueve un uso másefectivo de los recursos, procurando que sean distribuidos de manera más equitativa y contribuyendo al ejercicio de los derechos de las mujeres y las niñas.

Por último, y en orden a hacer posible un incremento de la contribución del programa 612B a la igualdad de género de cara al futuro, se ha diseñado una estrategia de integración progresiva de la perspectiva de género a los distintos programas presupuestarios, lo que se traducirá en una distribución más eficiente de los recursos públicos, proporcionando además un notable progreso en la posición social de las mujeres y, en consecuencia, una mejora en sus condiciones materiales.

612E "ECONOMÍA Y GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA, TESORERÍA Y FONDOS COMUNITARIOS**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 5.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,50	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 5.

El programa presupuestario 612E "Gestión de fondos europeos" tiene una proporción de alineamiento con el ODS 5 de 0,50, clasificada como media. El objeto fundamental del programa es la gestión de los Fondos Estructurales de Inversión Europeos FEDER. Por tanto, no se trata de un programa dirigido exclusivamente a garantizar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas.

La influencia del programa en el ODS 5 se debe a que dentro del Programa Operativo FEDER de C-LM 2014-2020 se establece como criterio básico que deben cumplir todas las operaciones a ejecutar para ser seleccionadas, la incorporación de la perspectiva de género y el principio de igualdad de oportunidades a fin de contribuir a la reducción de la brecha de género.

Desde el programa no se invierten recursos específicos para su logro, sin embargo, indirectamente, influye en el avance hacia la igualdad entre mujeres y hombres de manera indirecta, exigiendo a las operaciones la incorporación de la perspectiva de género para ser financiadas. No obstante, la contribución del programa al ODS 5 se podría incrementar notablemente con la introducción de algún objetivo o eje específico para la igualdad de género dado que se trata de una desigualdad que afecta a la mitad de la población.

SECCIÓN 17 "FOMENTO"

431A "PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 5.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,70	Alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 5.

El programa presupuestario 431A "Promoción de la vivienda", cuyo órgano gestor es la Dirección General de Vivienda, da cobertura al desarrollo de las competencias que en esta materia corresponden a la Consejería de Fomento. La clasificación de su alineamiento con el ODS 5 es alta, con una proporción de 0,70.

Entre los objetivos propios de este programa, hay dos cuya finalidad está vinculada de forma directa con la consecución del ODS 5. Así, hay que destacar el Objetivo 4 "Ayudas al arrendamiento para mujeres víctimas de violencia de género", cuya actividad consiste en laconvocatoria de ayudas al alquiler de vivienda a favor de mujeres víctimas de violencia de género,titulares de un contrato de arrendamiento dentro de la Comunidad Autónoma de Castilla-LaMancha, con la finalidad de que puedan acceder y permanecer en una vivienda de forma independiente, habiéndose realizado hasta la fecha dos convocatorias mediante Orden 163/2019, de 30 de septiembre, y Orden 161/2020, de 6 de octubre, de la Consejería de Fomento.

El segundo objetivo orientado a la consecución de la igualdad de género es el Objetivo 5 "Datos desagregados por sexos", cuya pretensión consiste en la implementación de sistemas de recogida de información con la variable sexo, en todas las actividades de vivienda, datos que permitirán elaborar estadísticas desagregadas y analizar mejor el impacto de las actividades de este programa presupuestario.

Además de los objetivos de impacto directo, este programa presupuestario incluye otros objetivos cuyas actividades no están orientadas a conseguir específicamente la igualdad de género si bien producen un impacto diferenciado entre mujeres y hombres. Así, hay que destacar:

- Objetivo 1 "Plan de vivienda 2018-2021", en donde se prioriza a la mujer víctima de violencia de género, por encima de cualquier otro colectivo, tanto en el programa de fomento de alquiler a la vivienda como en el programa de adquisición de la vivienda por jóvenes menores de 35 años.

- Objetivo 2 "Intermediación hipotecaria", se incorpora, como novedad, la variable sexo en la recogida de datos.

- Objetivo 3 "Mejora de parque de vivienda social".

Por tanto, con la ejecución de este programa presupuestario, se contribuye a la consecución del ODS 5 en la medida en que está orientado a reducir la desigualdad y se facilita el acceso a la vivienda a personas con escasos recursos económicos y colectivos vulnerables, encabezados en la mayoría de los casos por mujeres. Con las actuaciones incluidas dentro de este programa, se permite que las mujeres puedan cubrir de forma autónoma la necesidad de vivienda, sin depender de otra persona. Además, en el caso específico de las ayudas al alquiler para mujeres víctimas de violencia de género, se facilita retomar una vida de forma autónoma y lejos de su agresor.

511A "DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE FOMENTO"	
Órgano gestor:	**SECRETARÍA GENERAL**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 5.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,50	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 5.

El programa presupuestario 511A "Dirección y servicios generales", es gestionado por la Secretaría General de la Consejería de Fomento, órgano encargado de la gestión de los servicios comunes de la misma, desarrollando funciones de asesoramiento, estudio y coordinación, así como la gestión de las áreas funcionales que expresamente tiene atribuidas.

Es un programa trasversal a toda la Consejería, cuya finalidad principal es cubrir los servicios esenciales y las necesidades básicas para asegurar el correcto funcionamiento de todas las instalaciones que permitan a los distintos órganos gestores de la Consejería desarrollar sus competencias con normalidad. La clasificación de su alineamiento con el ODS 5 es media, dado que la proporción obtenida es 0,44.

El programa presupuestario está integrado por 8 objetivos, contando con un objetivo, el número 8, vinculado directamente con la consecución del ODS 5. Dentro de este programa presupuestario hay actividades que contribuyen directamente a la consecución de la igualdad de género, como la tramitación de las medidas para la prevención y acción contra la violencia de género del II Plan Concilia de la JCCM, incluidas en el Objetivo 1, tales como la excedencia, cambio de domicilio, permiso o movilidad por causa de violencia de género.

Contribuyen también a la consecución de la igualdad de género las actividades comprendidas dentro del Objetivo 7, consistentes en el asesoramiento para la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y actuaciones de la Consejería de Fomento, incluyendo la emisión de informes de impacto de género sobre la normativa elaborada por la Consejería, la evaluación del

impacto de género de sus programas presupuestarios, mediante la cumplimentación de la ficha de perspectiva de género de dichos programas, así como la realización de actividades formativas y de asesoramiento a todas las unidades administrativas. En este sentido, hay que decir que existe una Unidad de Igualdad de Género adscrita al Servicio de Normativa, Transparencia e Igualdad de Género de la Secretaría General, para el desempeño de las funciones descritas en la Ley12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre mujeres y hombres de Castilla-La Mancha, y enel Decreto 38/2019, de 7 de mayo, por el que se regulan las Unidades de Igualdad de Género enla Administración de la JCCM.

Incide también directamente en la consecución de la igualdad de género el anteriormente citado Objetivo 8, denominado "Lenguaje inclusivo", cuya actividad consiste en la incorporación de un lenguaje inclusivo en toda la normativa elaborada por la Consejería, informes, estudios y demás documentación, con la finalidad de garantizar la utilización de un lenguaje no sexista, inclusivo de hombres y mujeres, eliminando cualquier sesgo sexista.

Dentro de este programa presupuestario existen otras actividades que inciden indirectamente en la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres y, en consecuencia, en la erradicación de la discriminación de la mujer tales como la tramitación de medidas para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, Objetivo 1; la inclusión de cláusulas sociales y con perspectiva de género en la elaboración de los pliegos de contratación, Objetivo 2; y la elaboración de la ficha para la incorporación de la perspectiva de género en los presupuestos y la utilización de un lenguaje no sexista e inclusivo en la sección presupuestaria, Objetivo 3.

513A "CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 5.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,75	Alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 5.

El programa 513A "Creación de infraestructuras de carreteras", cuyo órgano gestor es la Dirección General de Carreteras, tiene como principal objetivo completar la modernización de la red de carreteras de titularidad autonómica, con el fin de asegurar una mejora en la accesibilidad de nuestro territorio. Pese a no ser un programa directamente orientado a la igualdad de género, la clasificación del alineamiento con el ODS 5 es alta, con una proporción de 0,75.

El programa cuenta con 2 objetivos, habiendo incorporado un objetivo específico para avanzar en el logro de la igualdad de género, que es el Objetivo 2 denominado "Fomentar la igualdad en el ámbito de la contratación". Su actividad consiste en introducir la perspectiva de género en los pliegos de contratación, mediante la incorporación de cláusulas sociales y de igualdad.

Asimismo, dentro del Objetivo 1 de este programa presupuestario, se incluye una actividad consistente en redactar y dirigir la redacción de proyectos y estudios para las obras de carreteras de acuerdo con la normativa vigente. Esta actividad no tiene un impacto directo en la consecución de la igualdad de género, sin embargo, si contribuye de forma indirecta en su avance, al incorporar la perspectiva de género en los estudios para las obras de carreteras.

Por lo tanto, este programa incluye un objetivo directamente relacionado con el ODS 5, y un objetivo que, pese a no estar orientado directamente a este ODS, contiene una actividad que contribuye a su logro, siempre teniendo muy presente que se trata de un programa presupuestario eminentemente técnico, en el que se desarrollan labores donde la perspectiva de género puede implementarse de forma limitada.

513B "CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 5.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,25	Limitada

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 5.

El programa presupuestario 513B, cuyo órgano gestor es la Dirección General de Carreteras,tiene como objetivo prioritario preservar el patrimonio que constituye la red de carreteras autonómicas y garantizar y optimizar la seguridad vial en la circulación. La clasificación de su alineamiento con el ODS 5 es limitada, con una proporción de 0,25.

El programa presupuestario incorpora un objetivo específico para avanzar en el logro de la igualdad de género, que es el Objetivo 6 denominado "Fomentar la igualdad en el ámbito de la contratación", cuya actividad consiste en introducir la perspectiva de género en los pliegos de contratación, mediante la incorporación de cláusulas sociales y de igualdad.

Asimismo, dentro del Objetivo 2 de este programa presupuestario, se incluye una actividad consistente en redactar y dirigir la redacción de proyectos y estudios para las obras de carreteras de acuerdo con la normativa vigente. Esta actividad no tiene un impacto directo en la consecución de la igualdad de género, sin embargo, si contribuye de forma indirecta en su avance, al incorporar la perspectiva de género en los estudios para las obras de carreteras.

Por lo tanto, este programa incluye un objetivo directamente relacionado con el ODS 5, y un objetivo que, pese a no estar orientado directamente a este ODS, contiene una actividad que contribuye a su logro, siempre teniendo muy presente que se trata de un programa presupuestario eminentemente técnico, en el que se desarrollan labores donde la perspectiva de género puede tener un impacto limitado.

513C "ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 5.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,33	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 5.

El programa presupuestario 513C "Ordenación e inspección del transporte", cuyo órgano gestor es la Dirección General de Transportes y Movilidad, da cobertura al desarrollo de las competencias que le competen al citado órgano directivo en cuanto al impulso, ejecución y seguimiento de la ejecución de la política del Gobierno regional en materia de transportes. Pese a no ser un programa directamente orientado a la igualdad de género, la clasificación de sualineamiento con el ODS 5 es media, con una proporción de 0,33.

El programa presupuestario cuenta con un total de 3 objetivos. Aunque ninguno de los objetivos está directamente orientados a la temática del ODS 5, dos de ellos sí contribuyen de forma indirecta al avance de la igualdad entre mujeres y hombres, al incluir actividades, tanto directa, como indirectamente relacionadas con el objetivo de igualdad de género.

El Objetivo 1 de este programa presupuestario, contribuye a la consecución de la igualdad de género de forma indirecta, al incluir una actividad con impacto indirecto, denominada "participación en distintos grupos de trabajo y estudio con otras administraciones, instituciones y empresas". En las reuniones se velará por promover una imagen igualitaria y no estereotipada de las mujeres, fomentando la imagen de las mujeres en el sector transportes por estar menos representada en la profesión.

El Objetivo 2 de este programa presupuestario, contribuye al logro del ODS 5 de manera indirecta, al contener actividades que tienen un impacto indirecto en el logro de la igualdad de género, y actividades que tienen un impacto directo. Las actividades con impacto indirecto son, entre otras:

la reordenación de los servicios de transporte público en Castilla-La Mancha: potenciación de los servicios regulares de transporte público de viajeros por carretera entre las grandes ciudades y capitales de la región (Ciudad Directo). Las actividades con impacto directo son: la de promover la revisión de los horarios y las rutas de los servicios públicos de transporte para facilitar la conciliación de la vida personal, laboral y familiar y la obligatoriedad de establecer paradas a demanda entre dos paradas, en horario nocturno cuando sea solicitada por una mujer.

Sentado lo anterior, cabe concluir que, el objetivo general a conseguir en futuros debe ser, precisamente, la consecución de una mayor vinculación del programa presupuestario con las políticas de igualdad.

Para lograrlo, y en la medida de lo posible, sin que ello produzca una desnaturalización del objetivo y finalidad primaria del programa presupuestario, debe tratarse de incluir nuevas actividades e incluso objetivos que hagan efectivo y real el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres y remover los obstáculos que impiden o dificultan su plenitud.

En un sector como el de transportes, en el que las mujeres están menos representadas que los hombres, la Administración debe velar por la transmisión de una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de las mujeres y hombres en el sector; promoviendo el empoderamiento de las mujeres.

SECCIÓN 18 "EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES"

422F "EDUCACIÓN PERMANENTE PARA PERSONAS ADULTAS"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 5.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,40	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 5.

El programa presupuestario 422F "Educación permanente para personas adultas" tiene como objetivo principal que los ciudadanos y ciudadanas adultas de Castilla-La Mancha puedan adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y adquirir nuevas competencias para su desarrollo personal y profesional. Así, no se trata de un programa específicamente dirigido a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.

El programa contiene dos objetivos específicos de carácter transversal para fomentar la igualdad de género. Uno refiere a la desagregación de datos según la variable sexo en los sistemas de recogida, cuya finalidad recae en obtener información ajustada a la realidad sobre la que se incide, pudiendo servir a futuro como fuentes de diagnóstico y ajuste de objetivos y/o actividades. En segundo lugar, se promueve y fija el uso del lenguaje inclusivo y una imagen no estereotipada como modelo de comunicación que dé visibilidad y rompa con el lenguaje, tanto escrito como visual, de carácter androcéntrico. Finalmente, cabe resaltar que el programa 422F "Educación para Personas Adultas" incluye varias actividades dentro de algunos objetivos que van dirigidas a incidir en ámbitos de especial relevancia como son la promoción y el fomento de la participaciónde las mujeres en la formación.

Los resultados esperados por parte del programa respecto a la promoción de la igualdad de género se centran en continuar incidiendo en la búsqueda de la constante mejora de la calidad en el desarrollo de las actividades en lo que concierne a la mayor visibilización e inclusión de las mujeres rurales en el ámbito educativo, con la finalidad de facilitar redes específicas de empoderamiento y participación social y campañas dirigidas de manera específica a disminuir la segregación laboral cuyo origen reside en parte en la elección de estudios.

452A "LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS"	
Órgano gestor:	**VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 5.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,36	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 5.

El programa 452A "Libros, Archivos y Bibliotecas" tiene como objetivo la gestión de los centros bibliotecarios y archivos dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, así como el impulso del Sistema y la Red de Bibliotecas Públicas en toda la región incluyendo las políticas de fomento de la lectura y acceso a la información. En este sentido, las bibliotecas públicas existentes en Castilla-La Mancha ofrecen servicio estable al 99% de la población regionaly a la mayor parte de los municipios, bien a través de bibliotecas fijas o bibliotecas móviles. Se trata del servicio público más utilizado por la ciudadanía tras los servicios sanitarios y suponenuna gran ventana de oportunidad para favorecer la igualdad desde muchos puntos de vista especialmente aquellos relacionados con la igualdad de género.

Entre las iniciativas impulsadas desde el programa, destaca el proyecto "La estantería violeta" que incluye todo tipo de iniciativas en favor de la visibilidad de la igualdad de género a través de fondos documentales y actividades desarrolladas desde las bibliotecas públicas. Así mismo, el programa contiene numerosas actividades con las que se pretende contribuir a visibilizar las aportaciones documentales de las mujeres y fomentar la lectura escrita de obras escritas por mujeres. Por ello, la proporción de alineamiento con el ODS 5 es 0,36, calificada como media.

La principal potencialidad del programa a favor de la igualdad de género tiene que ver con la capilaridad de las bibliotecas públicas en el tejido social de la mayor parte de los municipios de la región, permite que las acciones desarrolladas tengan un calado directo en la población. Así mismo, con el fin de fortalecer la contribución del programa al ODS 5, es indispensable que las medidas puestas en marcha se mantengan en el tiempo.

455A "GESTIÓN CULTURAL"	
Órgano gestor:	**VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 5.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,33	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 5.

El programa 455A "Gestión Cultural", tiene una proporción de alineamiento con el ODS 5 "Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres y las niñas" de 0,33, calificada como "media".

La participación del programa en el logro del ODS 5 no se realiza de manera directa. Sin embargo, a través de la integración de la perspectiva de género en los objetivos y actividades que configuran el programa, se logra una interesante contribución indirecta. De esta manera, a través de este programa se promueve la visibilización de las mujeres en el ámbito de la cultura, con actuaciones específicas para que se les pueda dar a conocer. En esta línea, se puede apuntar como mejoras a incluir en ejercicios posteriores, el fomento del movimiento asociativo de las mujeres castellano manchegas de los diferentes sectores que abarca la cultura con la finalidad de facilitar redes específicas de empoderamiento y participación social. Así mismo, la inclusión de variables como la ruralidad, la edad o la diversidad funcional, entre otras, a la hora de diseñar acciones específicas para favorecer el acceso, o la producción, por parte de las mujeres alsistema cultural de Castilla La-Mancha, puede favorecer la igualdad de manera interseccional.

457A "INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD Y DEPORTES**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 5.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,56	Alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 5.

El programa presupuestario 457A "Infraestructura, fomento y apoyo al deporte", se propone hacer llegar a la totalidad de la comunidad los beneficios de la actividad física y el deporte y mantener y fomentar el uso de las instalaciones deportivas. Pese a no ser un programa directamente orientado a la igualdad de género, tiene una elevada proporción de alineamiento con el ODS 5: 0,56.

Entre sus objetivos para el fomento de la actividad física, en el programa se plantean medidas específicas para avanzar en el logro de la igualdad de género a través de la práctica deportiva igualitaria y libre de estereotipos. En este sentido, destacan especialmente por su orientación hacia la igualdad de género, el deporte en edad escolar organizado directamente por la Administración Regional, con medidas tendentes a paliar el desequilibrio de participación entre sexos, el abandono temprano de la práctica deportiva por parte de la mujer, así como lascampañas de concienciación sobre la práctica deportiva igualitaria y respetuosa. Así mismo, entre las medidas de fomento del deporte, se tramitan diversas líneas de subvenciones que contienen líneas específicas de valoración de cuestiones para fomentar el deporte femenino en sus distintas facetas.

458A "PATRIMONIO HISTÓRICO Y MUSEOS"	
Órgano gestor:	**VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 5.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,33	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 5.

El programa presupuestario 458A "Patrimonio histórico y museos" está orientado a la gestión y difusión de la cultura a través del Patrimonio histórico y los museos de la región. No se trata de un objetivo directamente orientado al logro de la igualdad de género. Sin embargo, el programa contiene objetivos y actividades específicas a través de las cuales se pretende, por un lado, fomentar la participación de las mujeres en los proyectos de investigación del patrimonio, la visibilidad de las mujeres en el patrimonio cultural de la región y como objetivo transversal, la integración de la perspectiva de género en todo lo relativo a la gestión y promoción del patrimonio cultural, con el fin de reconocer las necesidades e intereses según género del entorno con el que se relacionan los Parques y Yacimientos Arqueológicos, así como las necesidades e intereses según género del entorno con el que se relacionan los museos.

La principal potencialidad del programa para contribuir al ODS 5 radica en la presentación del Patrimonio cultural como fuente de desarrollo y nicho de empleo de áreas rurales desfavorecidas donde el colectivo femenino se encuentra en inferioridad a la hora de su inserción en el mercado laboral. El hecho de que el mayor número de desempleados en las zonas rurales sean mujeres, favorece que la contratación en relación con los proyectos de investigación en materia de Patrimonio Cultural se nutra con este colectivo. Por todo ello, el programa presenta una proporción de alineamiento de 0,14 con el ODS 5, calificada como limitada.

SECCIÓN 19 "ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO"

321A "DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO"	
Órgano gestor:	**SECRETARÍA GENERAL**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 5.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,14	Limitada

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 5.

En el programa 321A "Dirección y servicios generales de Economía, Empresas y Empleo", se financian los gastos generales de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo y se prestan los servicios horizontales de jurídicos, desarrollo normativo, coordinación en materia de igualdad, económicos, personal y asuntos generales. No es un programa directamente orientado a la igualdad de género, por lo que la clasificación de su alineamiento con el ODS 5 es limitada, con una proporción de 0,14.

En el programa se incluyen medidas específicas para avanzar en el logro de la igualdad de género, como es la formación del personal en perspectiva de género, la elaboración de los estudios de impacto de género de los programas presupuestarios y los informes de impacto de género que acompañan a las diferentes normas que se diseñan en la Consejería, así como la inclusión en los contratos de cláusulas de igualdad. En estos últimos años se está realizando un esfuerzo en desagregar por sexos las estadísticas, por ejemplo, las del personal y niveles de puestos.

Así mismo, en la Secretaría reside la coordinación en materia de igualad que mantiene el contacto con el Instituto de la Mujer y coordina las distintas políticas que en esta materia se desarrollan e implantan en el resto de órganos directivos.

322A "PERSONAL AUTÓNOMO, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE AUTÓNOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 5.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,67	Alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 5.

En el programa 322A, se financian las funciones encomendadas a la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social. La finalidad en este programa es la de velar por la legislación laboral, impulsar el trabajo autónomo, el emprendimiento, la inserción laboral, fomentar las cooperativas y sociedades laborales, el registro de éstas, actuaciones de arbitraje, mediación y conciliación, desarrollo del Consejo de Relaciones Laborales de Castilla-La Mancha y del Jurado Arbitral Laboral. No teniendo una relación directa con el ODS 5, afecta indirectamente a la consecución del mismo, ya que en todas las actuaciones se promueve la igualdad en el acceso al trabajo. De esta manera, la clasificación de su alineamiento con el ODS 5 es alta, con una proporción de 0,67.

En las distintas líneas de ayudas de fomento al autoempleo y de la economía social se establecen incentivos que promueven la igualdad en el acceso al empleo. El programa cuenta con medidas que influyen indirectamente en la igualdad de género, como son el servicio de mediación, arbitraje y conciliación, el registro de convenios colectivos y los planes de igualdad, el Consejo de Relaciones Laborales, las subvenciones en la modalidad de trabajo a distancia y las subvenciones para conciliación de vida familiar y laboral que se ofrece a las personas autónomas.

Para seguir avanzando hacia la igualdad de género, el programa va a seguir apostando por la igualdad en el trabajo a través del servicio de conciliación y de velar por los planes de igualdad y las condiciones de los convenios colectivos, así como la incorporación al mercado laboral en igualdad de condiciones a través de las subvenciones que ofrece el programa.

322B "FOMENTO Y GESTIÓN DEL EMPLEO"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE EMPLEO**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 5.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,50	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 5.

La Consejería de Economía, Empresas y Empleo, consciente de las múltiples discriminaciones existentes hacia las mujeres en diferentes ámbitos y de la situación de desigualdad de oportunidades en el mercado de trabajo entre mujeres y hombres, impulsa políticas de igualdad a través, tanto de la puesta en marcha de acciones específicamente destinadas a mujeres, como a través de la incorporación del principio de igualdad en todas sus actuaciones. Asimismo, yteniendo en cuenta la especial situación de vulnerabilidad de las mujeres víctimas de violencia de género, la Consejería presta especial atención a este colectivo con mayores dificultades.

En todas las medidas que se ponen en marcha en el diseño de las políticas activas de empleo, en el marco del programa 322B "Fomento y gestión del empleo", se realiza un análisis de impacto de género. Los datos de gestión y ejecución siempre tienen una desagregación por género. Se trata de establecer medidas que conforme a la Ley de Igualdad y al II Plan Estratégico para la Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de Castilla-La Mancha, traten de mejorar la precariedad en el empleo de las mujeres en la Comunidad Autónoma, e incrementar su participación en la estructura del mercado laboral. Por ello, la clasificación de alineamiento del programa con el ODS 1 es media, con una proporción de contribución de 0,50.

322C "DIÁLOGO SOCIAL E INTERMEDIACIÓN LABORAL"	
Órgano gestor:	**VICECONSEJERÍA DE EMPLEO, DIÁLOGO SOCIAL Y BIENESTAR LABORAL**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 5.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,13	Limitada

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 5.

El programa presupuestario 322C "Diálogo Social e Intermediación" contribuye a favorecer la igualdad de oportunidades, en tanto en cuanto alberga el Consejo del Diálogo Social de Castilla- La Mancha. El Consejo es un órgano colegiado de participación institucional permanente, con carácter tripartito y paritario, sin personalidad jurídica propia, constituido por representantes del Gobierno de Castilla-La Mancha y de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

En el seno de dicho Consejo, las organizaciones empresariales y sindicales están representados con arreglo a los criterios de equilibrio establecidos en la Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha. Con ello se garantiza, en base a las funciones que tiene atribuidas, que la igualdad de oportunidades estará presente en todos aquellos planes, programas y actuaciones desarrollados por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus organismos autónomos, así como sobre las materias relativas a la Política Regional Europea, a la participación en la formación y aplicación del Derechode la Unión Europea.

Por otro lado, las Oficinas de Emplea cuentan con personal especializado en la atención a las mujeres víctimas de violencia de género, garantizando así su anonimato. Dicho personal les ofrece una orientación y atención personalizada en su búsqueda de empleo, revestida de total y absoluta privacidad. Por todo ello, la clasificación de alineamiento del programa con el ODS 5 es media, con una proporción de contribución de 0,13.

324A "FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 5.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,5	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 5.

El Programa 324A "Formación Profesional para el Empleo" responde al objetivo de favorecer la formación a lo largo de la vida de las personas en situación de desempleo y ocupadas para mejorar sus competencias profesionales y sus itinerarios de empleo y formación, así como su desarrollo profesional y personal. Aunque no es un programa orientado directamente a la igualdad de género, contiene diversas medidas a favor de la igualdad. Especial mención merecen:

a) la capacitación profesional y su correspondiente acreditación de las tareas sociosanitarias relativas a los cuidados de personas dependientes, tanto en instituciones sociales como en el domicilio.

b) la capacitación en tecnología de la información y las comunicaciones, con capacidad para influir en la reducción de la brecha digital entre sexos.

El Programa 324A incluye medidas para avanzar hacia la igualdad de género a través de recursos específicos, como son las becas de conciliación para las personas asistentes a las acciones formativas con el fin de promover la responsabilidad compartida en el hogar y la familia. Asimismo, se programan las becas a mujeres víctimas de violencia de género para fomentar su profesionalidad e independencia. Además, la Formación Profesional para el empleo define colectivos prioritarios entre los que se encuentran las mujeres con baja cualificación profesional.

El programa 324A contiene medidas capaces de influir indirectamente en la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. La igualdad de derecho de acceso al importante recurso económico de la formación profesional para el empleo debe contribuir a una distribución justa de los empleos que exigen capacitación profesional, muy especialmente la formación en capacidades digitales. También fomenta la inclusión en todas las acciones formativas de un módulo formativo de inserción laboral, sensibilización medioambiental y en la igualdad de género.

La perspectiva de género integra todas las fases de la formación profesional para el empleo, desde la programación a la evaluación, pasando por la ejecución. Todos los datos se encuentran desagregados por sexos. Más del 52% de los participantes son mujeres, lo que produce efectos de mejora en su vida social, cultural y laboral.

El alineamiento del programa con el ODS 5 se podría incrementar fomentando la participación de las mujeres en acciones formativas relacionadas con sectores masculinizados y que están creando empleo. Por el momento, la proporción de alineamiento del Programa 324A "Formación Profesional para el Empleo" con el ODS 5 es de 0,50 y por ello le corresponde la clasificación de media.

324B "PROGRAMAS MIXTOS DE FORMACIÓN Y EMPLEO"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 5.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,67	Alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 5.

El programa presupuestario 324B da cobertura a programas mixtos, que alternan formación y empleo. El programa no está orientado directamente al objetivo de fomentar la igualdad de género, pero sí influye indirectamente en el ODS 5. Se centra en la formación profesional, implementada desde la alternancia con el empleo.

Mediante el programa, se fomenta la igualdad a través de la selección de participantes en proyectos de formación y empleo en el seno de la empresa con perspectiva de género, la impartición de formación en sensibilización en igualdad de género en todos los programas de recualificación y reciclaje, la incorporación del lenguaje inclusivo en la normativa a elaborar, informes, estudios y demás documentación, y la incentivación de la contratación de mujeres víctimas de violencia de género en formación en alternancia.

El alineamiento del programa con el ODS 5 se podría incrementar fomentando la participación de las mujeres en acciones formativas relacionadas con sectores masculinizados y que están creando empleo. Por el momento, la proporción de alineamiento del Programa 324B con el ODS 5 es de 0,67 y por ello le corresponde la clasificación de alta.

521B "DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 5.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,83	Muy alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 5.

En el programa 521B "Desarrollo de la sociedad de la información", gestionado desde la Dirección General de Formación y Empleo, se recoge un programa de mejora de las capacidades digitales de las mujeres en el ámbito rural, a través de la Formación.

El ámbito de actuación del programa tiene como finalidad el establecimiento, ordenación, reglamentación, coordinación, potenciación, control y desarrollo de las comunicaciones y de los servicios que tienen su base en las mismas, con el propósito de mantener una política unificada que dé satisfacción a las necesidades públicas y privadas e impulsar el desarrollo de la Sociedad de la Información. A través de este Programa se pretende regular el sector de la sociedad de la información en el que está produciéndose un importante desarrollo tecnológico que provoca un sensible desplazamiento de las actuales formas de comunicación hacia otras tecnológicamente más avanzadas que exigen una gestión inteligente de las infraestructuras de la Sociedad de la Información y el fomento de su acceso a toda la ciudadanía, especialmente en el ámbito del turismo.

Desde estos proyectos se trabaja directamente sobre la mejora de las competencias técnicas y capacidades digitales para mejorar la empleabilidad de las mujeres en el ámbito rural. Está destinado a personas con baja o nula cualificación, especialmente en el ámbito digital. Contribuye a la formación de las mujeres incrementando sus capacidades digitales e incidiendo en la igualdad de género.

Así mismo, desde este programa y mediante la financiación de la convocatoria extraordinaria de los planes de sostenibilidad turística en destino con fondos MRR, se va a desarrollar la nueva plataforma digital de promoción del turismo de Castilla-La Mancha, dando visibilidad de una forma moderna y atractiva a todos los recursos turísticos de la región, incorporando formación online y un canal de información y comunicación para el sector.

De esta manera, se impulsa el acceso a las nuevas tecnologías y la digitalización de los recursos y servicios públicos mediante la comunicación inclusiva y a favor de la igualdad.

724A "COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 5.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,17	Limitada

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 5.

El programa 724A "Competitividad empresarial" está dirigido a fomentar la inversión empresarial en nuestra región, potenciando sectores de la actividad productiva de Castilla-La Mancha. Pese a no ser un programa directamente orientado a la igualdad de género incorpora, medidas específicas para avanzar en el logro de la misma. Entre ellas, cabe citar la incorporación de criterios tales como favorecer proyectos promovidos por empresas participadas mayoritariamente por socias mujeres. Asimismo, para la declaración de proyectos prioritarios también se tiene en cuenta como criterio de valoración la aprobación de planes de igualdad en las empresas.

Por otra parte, como medida para visibilizar a las mujeres dentro del tejido empresarial, en las convocatorias anuales de los premios al mérito empresarial que convoca la DG Empresas, existe una categoría dedicada a reconocer la labor de las mujeres empresarias y emprendedoras.

751C "ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO, COMERCIO Y ARTESANÍA**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 5.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,38	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 5.

El ámbito de actuación del programa presupuestario 751C "Ordenación y promoción del turismo" es la promoción del turismo como instrumento de crecimiento económico de la Región. Se trata de un programa orientado directamente a promover la creación de empleo y el crecimiento económico a través del turismo. La proporción de alineamiento del programa con el ODS 5 es 0,38 y su clasificación es media.

Como medida para visibilizar a las mujeres dentro de la restauración, en las convocatorias anuales de los premios RAIZ CULINARIA que convoca la Dirección General de turismo, comercio y artesanía, dentro de las jornadas de Culinaria, existe una categoría dedicada a reconocer la labor de las mujeres chef. Asimismo, en la normativa regulatoria desarrollada se fomenta la igualdad de género.

751D "ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO, COMERCIO Y ARTESANÍA**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 5.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,25	Limitada

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 5.

El programa 751D "Ordenación y promoción de la artesanía" da cobertura al desarrollo de las competencias que, en materia de artesanía, corresponden a la Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía. Pese a no ser un programa directamente vinculado a la igualdad de género, la clasificación de su alineamiento con el ODS 5 es limitada, con una proporción de 0,25.

El programa incorpora medidas específicas para avanzar en el logro de la igualdad de género, como el uso del lenguaje inclusivo en toda la documentación que genera el ejercicio de las competencias propias, así como el desarrollo de un plan de promoción de la actividad productiva, comercial y la digitalización del sector artesano que incluye, a su vez, un programa de ayudas enel que se tiene en cuenta la perspectiva de género, como estrategia para incentivar la actividad económica artesana entre las mujeres.

En concreto, en las bases reguladoras de las ayudas a la artesanía se establece como criterio de valoración en las líneas de digitalización, promoción e inversión en talleres, el que el proyecto esté promovido por una persona física que sea mujer o, en el caso, de que la entidad solicitante no sea una persona física, lo sea la administradora o la que ostente la presidencia de dicha entidad.

Los resultados de estas convocatorias permiten obtener datos desagregados del número de hombres y mujeres que optan a estas ayudas, de manera que sirven para hacer el análisis de la incidencia que tienen estas ayudas desde el punto de vista de la perspectiva de género, con objeto de adoptar, en su caso, las medidas oportunas encaminadas a cumplir el logro de la igualdad de género, procurando un uso más efectivo de los recursos lo que se traducirá en una distribución más eficiente y equitativa y, en consecuencia, proporcionando un progreso en la posición social de las mujeres.

SECCIÓN 21 "AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL"

711A "DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL"	
Órgano gestor:	**SECRETARÍA GENERAL**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 5.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,41	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 5.

El programa presupuestario 711A "Dirección y servicios generales" se gestiona desde la Secretaría General, donde se encuentra ubicada la Unidad de Igualdad de Género, que seencarga de integrar la perspectiva de género en todas las acciones de la consejería. La Unidad deIgualdad de Género está compuesta por personal de la Secretaría General y de varias DireccionesGenerales. Así mismo, cuenta con una asistencia técnica especialista en igualdad de género.

El hecho de que desde 2019 la Consejería cuente con una Unidad de Igualdad de Género propia está facilitando la integración de la transversalidad de género en todas las actuaciones que esta desarrolla. El acompañamiento y asesoramiento desde la Unidad de Igualdad en las diferentes actuaciones puestas en marcha es permanente, impulsando y acompañando en el empleo de las herramientas recogidas en el marco normativo para la integración del enfoque de género como son; los informes de impacto de género, las acciones positivas, las fórmulas tendentes a la participación y representación equilibrada de ambos sexos, las cláusulas de igualdad en los contratos públicos, la comunicación inclusiva y los datos desagregados por sexos, muchas deellas presentes en este programa presupuestario.

Entre las actividades que el programa realiza a favor de la igualdad de género se encuentran la propia evaluación de impacto de género del programa presupuestario, lo que constituye una cuestión fundamental para poder valorar y, reformular en caso necesario, los objetivos fijados y las actuaciones desarrolladas. Por su parte, se diseñan programas formativos de temática específica de igualdad tanto para el personal que trabaja en la consejería como para agentes externos. Esta formación constituye un elemento fundamental para mejorar el conocimiento del personal sobre las diferentes realidades de mujeres y hombres y sobre la normativa y herramientas con las que cuenta la administración para intervenir en la reducción de las desigualdades existentes. De esta manera podrán incorporar con mayor eficiencia en su trabajo el enfoque de género.

La organización de los puestos de trabajo, de las necesidades formativas, de la gestión económica, la adecuación jurídica de las normas y en términos generales la organización interna de la consejería que dependen de este programa presupuestario, constituye la estructura fundamental de la organización de la Consejería por lo que se espera una cada vez mayor cultura institucional de género que se traduzca en avances notables en materia de igualdad entre mujeresy hombres.

SECCIÓN 23 "DESARROLLO SOSTENIBLE"

442A "DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE DESARROLLO SOSTENIBLE"	
Órgano gestor:	**SECRETARÍA GENERAL**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 5.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,57	Alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 5.

En la Secretaría General está integrada la Unidad de Igualdad de Género, por lo que las actuaciones de esta unidad inciden de manera transversal en las actuaciones no solo de la Secretaría General sino también en el resto de órganos gestores de la Consejería de Desarrollo Sostenible. El ámbito de actuación es transversal a todas las actuaciones de la Consejería, de acuerdo con las competencias atribuidas en el Decreto 87/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Desarrollo Sostenible.

El programa 442A está parcialmente orientado de forma directa a la igualdad de género, e indirectamente en el resto de actuaciones que desarrolla. La proporción de alineamiento del programa con el ODS 5 es 0,57 y se clasifica como "alta".

Desde el programa se interviene para avanzar hacia la igualdad de género a través de los recursos asignados a la Unidad de Igualdad de Género (asistencia técnica), así como los medios personales y materiales de la propia Unidad de Igualdad de Género, incidiendo favorablemente en la consecución, promoción y fomento de la igualdad de género.

El programa contiene medidas que inciden directa e indirectamente en la igualdad de género:

- Revisión de toda la normativa con perspectiva de género, de manera que desde la Unidad de Igualdad de Género se incorpora lenguaje inclusivo, así como, en su caso, el oportuno enfoque de género.

- Se elaboran informes de impacto de género de todos los anteproyectos de ley, disposiciones de carácter general y planes que la Consejería de Desarrollo Sostenible somete a la aprobación del Consejo de Gobierno.

- Se tiene en cuenta la perspectiva de género en la elaboración de toda la normativa de la Consejería, así como en la elaboración de bases reguladoras, convocatorias, etc., fomentando de esta manera la igualdad de trato. Se exige como requisito para poder ser solicitante de distintas ayudas, que las entidades dispongan de un plan de igualdad de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como no haber sido sancionado por resolución administrativa o judicial por prácticas laborales discriminatorias.

- En materia de contratación, se incorpora la perspectiva de género

- Se promueve la desagregación por sexo de datos, y se ha implementado en variasunidades de la Secretaría General la recogida de datos desagregados por sexo.

- Se crean órganos, tales como Consejos y Comisiones, en las que se establece expresamente que la composición de dichos órganos tenderá a la participación equilibrada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de igualdad entre mujeres y hombres de Castilla-La Mancha.

- Se realizan campañas institucionales fomentando la imagen de las mujeres en profesiones en las que están menos representadas y se utiliza un lenguaje inclusivo.

- Se realizan los presupuestos de la Consejería con perspectiva de género.

- La Unidad de Igualdad de Género forma parte del comité asesor para situaciones de acoso sexual y por razón de sexo.

- Se realizan medidas de fomento de conciliación de la vida personal, familiar y laboral a través de la autorización de teletrabajo, flexibilidad horaria, etc.

- Se trabaja conjuntamente con la asistencia técnica contratada por el Instituto de la Mujer con una asociación de Mujeres, para la realización de actuaciones en materia de igualdad en la Consejería de Desarrollo Sostenible.

- A través de Intranet y de correos electrónicos, si difunde documentación, materiales y se realiza formación al personal de la Consejería, en materia de igualdad.

443B "CONSUMO Y AGENDA 2030"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL AGENDA 2030 Y CONSUMO**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 5.

Proporción	Clasificación de la proporción
1	Muy alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 5.

El programa 443B "Consumo y Agenda 2030", dependiente de la Dirección General de Agenda 2030 y Consumo, contiene dos grandes líneas de actuación. Por un lado, tiene asignadas las competencias relacionadas con la protección, la formación y la defensa de las personas consumidoras. Por otro lado, el programa ejerce las competencias relacionadas con la implementación de la Agenda 2030 en la región.

En lo que respecta a la parte de Consumo, el programa contiene actividades que contribuyen directamente a reducir la desigualdad de género. Esas actividades se concretan en la elaboración de informes de impacto de género de la normativa y los programas presupuestarios, así como en campañas con perspectiva de género para el control de la calidad de bienes y servicios. Así mismo, el programa incluye un objetivo específico para promover el uso del lenguaje inclusivo en toda la documentación que se genera en el marco del programa y la difusión de una imagen igualitaria y libre de estereotipos sexistas de mujeres y hombres.

La integración de la perspectiva de género en este programa tiene el poder de visibilizar a las mujeres como consumidoras, atendiendo a sus necesidades reales y demandas derivadas del desempeño de sus roles de género, y, en consecuencia, una atención más adecuada y precisa para ambos sexos. Así, los resultados previstos del programa pueden tener un efecto positivo enla igualdad de género en la medida en que se implementen de manera adecuada las actividades mencionadas y se vaya integrando progresivamente la perspectiva de género al resto de actividades para aumentar el impacto del programa en el ODS 5.

Por su parte, a través de los objetivos del programa dirigidos a la implementación de la Agenda 2030, se promueve, impulsa y fomenta las actuaciones y mecanismos necesarios para la consecución de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible en su conjunto.

La Estrategia Agenda 2030 de Castilla-La Mancha, como hoja de ruta para avanzar en la sostenibilidad regional, plantea cuatro Ejes Estratégicos:

- Promoción de la gestión pública basada en criterios de sostenibilidad.
- Impulso de un modelo económico, social y ambiental sostenible.
- Gobernanza y establecimiento de alianzas entre el sector público, privado y sociedad civil.
- Formación, información y sensibilización de la ciudadanía.

Estos ejes recogen 31 líneas de actuación y ejercen una influencia directa en cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, al promover el impulso de medidas a adoptar, desde los diferentes ámbitos de la Administración Regional, para abordar las prioridades que tenemos en nuestro territorio. El programa no dispone de recursos de carácter específico por cada ODS. No obstante, todos sus recursos se relacionan directamente con cada uno de ellos.

La Estrategia Agenda 2030 se perfila como la herramienta de coordinación interadministrativa y de participación social y permite ordenar e implementar todas las actuaciones que se lleven a cabo en la Comunidad autónoma, tendentes a la consecución de un desarrollo regional basado en criterios de sostenibilidad.

Los objetivos de este programa presupuestario inciden, además, en el estímulo de las iniciativas locales a través del impulso de la Red Local 2030 de Castilla-La Mancha, de la promoción de la educación para el desarrollo sostenible, como instrumento facilitador de la transformación social necesaria para la consecución de los ODS y, finalmente, en la rendición de cuentas, a través de los diferentes mecanismos de seguimiento y evaluación que permiten valorar la evolución de manera específica en el ámbito regional.

521A "TELECOMUNICACIONES"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE COHESIÓN TERRITORIAL**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 5.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,63	Alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 5.

El programa 521A "Telecomunicaciones" es un programa muy transversal que contribuye de manera indirecta en cualquiera de los 17 ODS.

En el caso concreto del ODS 5, a través de las telecomunicaciones y territorio inteligente podemos contribuir indirectamente a la igualdad de género promoviendo un acceso universal a los servicios. La implantación en zonas en riesgo de despoblamiento de tecnologías como la banda ancha y el 5G, fomentando una mayor conectividad, contribuirá de manera indirecta en el empoderamiento de las mujeres, favorecerá la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, su acceso a empleo de calidad y su acceso a los recurso naturales y económicos. Así mismo, el papel de la comunicación audiovisual es fundamental en la sensibilización y difusión para promover la igualdad de género, así como el impulso a la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad.

SECCIÓN 26 "SANIDAD"

413A "EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 5.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,27	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 5.

El programa 413A "Epidemiología y promoción de la salud" está dirigido a la prevención de los factores de riesgo para la salud desde el ámbito sanitario, medioambiental y de la sanidad alimentaria. Determinadas actividades están dirigidas específicamente a mujeres, como es el caso de la vacunación frente al virus del papiloma humano (VPH), para prevención del cáncer de cérvix uterino o el programa de detección precoz del cáncer de mama.

En el caso del programa de detección precoz de cáncer de mama, la medida introducida para que el impacto de género del programa sea positivo ha sido la organización de la asistencia a la cita médica, previendo transportes gratuitos y en horarios compatibles con los tiempos, las demandas y problemas de la población femenina de nuestra comunidad autónoma.

En los programas de prevención selectiva e indicada del consumo de drogas o de otras conductas adictivas, programas de educación sanitaria y de calle para personas con drogodependencia que se vienen desarrollando, la pretensión de incorporar la perspectiva de género en las actividades subvencionadas se concreta en el texto de la convocatoria de estas ayudas, que recoge expresamente, entre los principios generales de las intervenciones a subvencionar en prevención selectiva, "La flexibilidad y capacidad de adaptación a las características de los grupos o de las personas en situación de riesgo, teniendo también en cuenta la perspectiva de género". Entre los Programas de educación de calle para personas con drogodependencia se establece que serán

prioritarios los programas que dispongan de estrategias de acercamiento a la persona usuaria o que realicen búsqueda y captación en colectivos especialmente vulnerables o con mayor dificultaden el acceso al propio programa, como es el caso de las mujeres. En ambos casos, la perspectiva de género forma parte de los principios generales de las intervenciones y se tiene en cuenta en la valoración de los proyectos a subvencionar, dentro del criterio de ajuste a las prioridades de la Dirección General de Salud Pública.

En cuanto a los programas para el funcionamiento de centros y el desarrollo de programas de atención a personas con adicciones en Castilla-La Mancha, los programas especializados de apoyo al tratamiento en adicciones para mujeres, se consideran de prioridad alta. Igualmente, en todos los demás centros y programas que se consideran prioritarios en la convocatoria de ayudas que se publica se incluye como criterio de valoración el que estén diseñados con enfoque de género.

541E "INVESTIGACIÓN SANITARIA"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 5.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,50	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 5.

El potencial del programa 541E para contribuir al logro del ODS 5 reside en el diseño de las acciones formativas para profesionales de la salud y la sanidad. La planificación de una formación continuada que incluya la perspectiva de género es un paso imprescindible para abrir camino al fin de la invisibilización de las mujeres, de sus necesidades específicas, de sus problemas y demandas a veces encubiertos, de sus hábitos, de sus enfermedades y de las circunstancias que las provocan, de sus actitudes ante la salud y ante la enfermedad y ante su propio cuerpo.

El conocer las especificidades en salud de las mujeres y tener una perspectiva de este tipo ayuda a un mejor abordaje de los problemas de salud, y en especial de los problemas crónicos de salud. Es necesario promover el conocimiento sobre las desigualdades de género en salud y fortalecer el enfoque de género en las políticas de salud y en la formación continuada del personal de salud.

El estudio e investigación de los problemas de salud desde una perspectiva de género, reduce las desigualdades existentes en cuanto a morbilidad y mortalidad. Se debe formar a quienes se dedican a la investigación sanitaria para que tengan en cuenta la perspectiva de género e igualdad en el momento de plantear sus estudios de investigación, para que las hipótesis de trabajo tomen en consideración las diferencias existentes entre sexos. Aportar perspectiva de género va en sintonía con el Plan de Calidad del Sistema Nacional de Salud, que promueve la equidad, mejora la salud, puede fortalecer las políticas, crear oportunidades de innovación y mejorar las soluciones encaminadas a satisfacer las necesidades de la sociedad. Con el fin de incrementar el impacto del programa en el ODS 5, se pretende también detectar las carencias en la aplicación de una perspectiva de género en los proyectos de investigación, darlas a conocer y plantear formación, lo que ayudaría a mejorar la salud y disminuir la inequidad.

SECCIÓN 27 "BIENESTAR SOCIAL"

311A "DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL"	
Órgano gestor:	**SECRETARÍA GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 5.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,38	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 5.

Se trata de un programa necesario para el funcionamiento y mantenimiento de los servicios centrales de la Consejería, así como de apoyo al resto de órganos gestores. No es un programa orientado directamente a la igualdad de género, pero dentro de sus actuaciones tiene como objetivo la incorporación de la perspectiva de género en las actividades de la Consejería de Bienestar Social que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de los programas presupuestarios que gestionamos. Su proporción de alineamiento con el ODS 5 es de 0,38 y clasificación obtenida es "media".

Desde el programa, se interviene al avance hacia la igualdad de género a través de los distintos servicios y los recursos empleados en la Unidad para la Igualdad de Género de la Consejería de Bienestar Social, cuyo personal trabaja directamente en estas actuaciones. Concretamente, el objetivo 16 "Fomentar la aplicación de la perspectiva de género en las actuaciones de la consejería", está dirigido a impulsar la perspectiva de género en las distintas actividades de la Consejería. Las principales actuaciones para ello son: el fomento del lenguaje no sexista, la elaboración de informes de impacto de género, el asesoramiento, la formación y la investigación en materia de igualdad. De esta manera, la principal potencialidad del programa para avanzar hacia la igualdad de género es precisamente el poder aplicar, con carácter transversal, la perspectiva de género en todas las actuaciones.

Como propósito a futuro, se considera que la contribución del programa presupuestario a la igualdad de género podría incrementarse a través de la implementación de un estudio de la repercusión de las subvenciones que se tramitan, en la reducción de las brechas de género.

312A "PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES"	
Órgano gestor:	**VICECONSEJERÍA DE SERVICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 5.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,42	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 5.

El programa presupuestario 312A "Pensiones y prestaciones asistenciales" está dirigido a ofrecer apoyo económico a las personas que carecen de estos recursos, así como a compensar las rentas más bajas. Pese a no tratarse de un programa directamente orientado a la reducción de la pobreza, tiene una influencia importante en la igualdad de género dado que la pobreza es una situación que afecta en mayor medida a mujeres que a hombres. Así, su proporción de alineamiento con el ODS 5 es 0,42, clasificada como "media".

Desde el programa se desarrollan diferentes actuaciones que incluyen en la reducción de la desigualdad de género. Por un lado, en los proyectos financiados por el IRPF, existen sublíneas de subvención destinadas específicamente a mujeres. Así mismo, en las instrucciones elaboradasy dirigidas a los órganos gestores se ha establecido con carácter prioritario la cobertura de situaciones de necesidad de familias monoparentales. Por otro lado, se ha modificado la normativa sobre el Ingreso Mínimo de Solidaridad que permita asegurar unos ingresos mínimos a aquellas personas que se encuentran en situación de exclusión social, que la percepción de la misma no se vea interrumpida y posibilitando la renovación una vez agotada la prestación, lo que tiene un impacto en la reducción de la pobreza femenina, cuando son mujeres mayoritariamente las que perciben esta prestación.

Otra de las medidas que se llevan a cabo desde el programa a favor de la igualdad de género es el tipo de comunicación. Las normas que regulan las prestaciones económicas y en las resoluciones de convocatoria se utiliza un lenguaje inclusivo, así como en la Orden que regula las subvenciones de IRPF y en las resoluciones de convocatoria. Además, en todas las estadísticas se ha incorporado la variable sexo para poder analizar el impacto de las prestaciones económicas en la reducción de la pobreza atendiendo a las brechas de género.

El programa podría aumentar su contribución a reducir la desigualdad de género con una mayor dotación económica y evaluando el impacto con indicadores objetivos. Respecto a la convocatoria de proyectos con cargo al IRPF, sería preciso sensibilizar y formar a las entidades del Tercer Sector Social que llevan a cabo las actuaciones financiadas para que desarrollen sus propuestas con enfoque de género.

313A "PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 5.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,70	Alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 5.

El programa presupuestario 313A "Programas sociales básicos" está dirigido a atender a colectivos en situación de vulnerabilidad y/o exclusión social en toda la región. No se trata de un programa orientado directamente a la igualdad de género, aunque integra la perspectiva de género desde su diseño hasta su evaluación. Su proporción de alineamiento con el ODS 5 es 0,7, "alta".

En el marco del programa hay proyectos dirigidos exclusivamente a la inserción social de las mujeres que se encuentran aisladas o en situación de exclusión social. Desde Servicios Sociales de Atención Primaria se diagnostican situaciones de discriminación y desigualdad sobre las que luego se interviene. Así mismo, los proyectos financiados con dinero público contienen apartados donde se valora la perspectiva de género. Si no se contempla, se deniegan. De esta manera, la principal potencialidad del programa para incidir en la igualdad de género es la garantía de una intervención profesional y especializada y la cercanía a los colectivos objeto de intervención.

313B "PREVENCIÓN Y APOYO A LAS FAMILIAS"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIAS**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 5.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,50	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 5.

El ámbito de actuación del programa presupuestario 313B "Prevención y apoyo a las familias" es la promoción del bienestar de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, así como la promoción de vida independiente de jóvenes que han sido objeto de medidas judiciales o de protección. No se trata de un programa específicamente orientado a la igualdad de general, pero la perspectiva de género si está presente de una manera muy transversal.

La proporción y clasificación del alineamiento del programa con el ODS 5 es media (0,5), pues el programa no está orientado directamente a la consecución de la igualdad de género, pero si se incluye la perspectiva de género de manera transversal. Los objetivos de recursos y servicios del programa no están relacionados directamente con la igualdad de género, pero la perspectiva de género si está incluida de manera transversal como uno de los medios para la consecución de dichos objetivos.

Las relaciones de género están íntimamente relacionadas con todas las relaciones humanas y especialmente con las relaciones familiares y la convivencia familiar, siendo el género uno de los factores determinantes en la configuración de dichas relaciones. Desde esta perspectiva, aunque la igualdad de género no es el foco de la intervención de los diferentes servicios y programas, síes un aspecto que se incorpora de manera transversal para fomentar el bienestar de la infancia, adolescencia y sus familias. Esta transversalidad también está presente en el trabajo que se realiza con las personas jóvenes que han sido objeto de medidas de protección administrativa o judicial para alcanzar su autonomía y que cobra una especial transcendencia por las experiencias

de maltrato y/o negligencia que han pasado durante la infancia una gran parte de esas personas jóvenes con las que se trabaja.

Por todo ello, la principal potencialidad del programa para impactar en el logro del ODS 5 tieneque ver con la integración transversal de la perspectiva de género a todas las actuaciones que se realicen en el marco del programa. Así mismo, es importante aprovechar la oportunidad de trabajar la igualdad de género desde el núcleo familiar, así como el carácter preventivo del programa, abarcando los tres niveles de prevención: primaria, secundaria y terciaria.

313D "ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE MAYORES**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 5.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,5	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 5.

Desde el programa no se interviene para avanzar hacia la igualdad de género a través de recursos específicos. Sin embargo, en la medida en que los objetivos 1 ("Garantizar la permanencia de las personas en su medio habitual mediante el desarrollo de programas de atención en comunidad"), 3 ("Garantizar la protección jurídica y la defensa de los derechos de las personas mayores") y 4 ("Extensión y mejora de la red regional de centros de alojamiento y convivencia para personas mayores") están dirigidos a proporcionar una atención integral a las personas usuarias, garantizando plenamente sus derechos y proporcionando apoyo a sus respectivas situaciones familiares, la red de centros residenciales (plazas de estancia indefinida y estancias temporales) y de día contribuye indirectamente en la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. De igual manera, la igualdad entre mujeres y hombres es un marco de garantía de derechos de las personas mayores.

En lo concerniente a las plazas residenciales de estancia indefinida, las actuaciones de la red pública promueven la prevención y eliminación de cualquier tipo de condiciones o situaciones de discriminación o desigualdad entre mujeres y hombres en la atención al conjunto de sus necesidades y en la propia convivencia cotidiana. Esta orientación también está presente en las estancias temporales en residencias, la vida en las viviendas de mayores y el sistema asistencial de los centros de día. En estos últimos también puede destacarse su especial contribución a la corresponsabilidad en las actividades de cuidado.

Así mismo, desde el programa se fomenta la incorporación de la perspectiva de género y se promueve el protagonismo y papel activo de las mujeres en el desempeño de sus roles profesionales, incluidos los ligados a funciones de dirección. Las redes de centros también contribuyen al desarrollo de la corresponsabilidad entre mujeres y hombres en la provisión de cuidados y la distribución equitativa de obligaciones en la atención familiar. Igualmente, se garantiza un marco de derechos para las personas mayores que comporta la erradicación de cualquier modalidad de violencia, en cualquiera de sus

manifestaciones. También se fomenta el uso de un lenguaje no sexista en la actividad administrativa y asistencial y se procura desglosar por sexo el conjunto de datos relativos al sistema de ingreso y estancia en la red de centros, así como las estadísticas demográficas. Por todo ello, la proporción de alineamiento del programa con el ODS 5 es 0,50 y su clasificación es "media".

313E "ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO AL MENOR"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIAS**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 5.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,13	Limitada

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 5.

El ámbito de actuación del programa presupuestario 313E "Atención y acompañamiento al menor" es la atención de los niños, niñas, adolescentes del sistema de protección, así como la intervención socioeducativa con jóvenes del sistema de justicia juvenil. No se trata de un programa específicamente orientado a la igualdad, pero la perspectiva de género sí está presente de una manera muy transversal.

La violencia de género constituye un problema social grave porque atenta contra los derechos humanos de las víctimas. En el ámbito familiar impide una convivencia sana perjudicando notablemente el desarrollo evolutivo de las personas menores de edad. En los centros residenciales y centros de ejecución de medidas judiciales se realiza un trabajo de sensibilización sobre igualdad de género a través de diferentes talleres con carácter preventivo. No obstante, sería adecuado realizar una intervención educativa en igualdad de género para toda la infancia y normalizar la asistencia de los niños y niñas del sistema de protección a dicha intervención, talleres..., eliminando la excepcionalidad dirigida a los niños y niñas tutelados y/o en guarda desdela Administración Pública y abarcando la intervención preventiva a la infancia en general.

313F "COOPERACIÓN AL DESARROLLO"	
Órgano gestor:	**VICECONSEJERÍA DE SERVICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 5.

Proporción	Clasificación de la proporción
1	Muy alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 5.

El programa 313F "Cooperación al desarrollo" apoya actuaciones llevadas a cabo por entidades del tercer sector social que contribuyen a mejorar la vida de las personas en países en desarrollo, mediante Convocatorias de subvenciones para Proyectos de Cooperación Internacional y para Proyectos de Ayuda humanitaria y Emergencia. Así mismo, apoya actuaciones de sensibilización y educación para el Desarrollo / Alianza con el Tercer Sector (ONGD).

Una de las prioridades sectoriales de la cooperación en Castilla-La Mancha es la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas. Por ello, la proporción de alineamiento delprograma con el ODS 5 es muy alta (1).

Desde el programa se interviene a promover la igualdad de género a través de las subvenciones para entidades del Tercer Sector que son ejecutadas por entidades locales de los países en desarrollo donde se interviene y se destinan al trabajo con población en situaciones de extrema necesidad. Así mismo, se interviene mediante subvenciones para entidades del Tercer Sector que igualmente son ejecutadas por entidades locales de los países en desarrollo donde se interviene y se destinan al trabajo con los gobiernos o estructuras formales, que permiten introducir cambiosen las normativas o procedimientos de actuación que impactan en la vida de las personas.

La principal fortaleza del programa para el logro del ODS 5 es la pertinencia y calidad de las propuestas que se financian y la trayectoria de las entidades que los desarrollan. No obstante, el programa tendría mejor impacto en el ODS 5 gracias a la corresponsabilidad de los distintos órganos de la Administración en sensibilizar sobre el desequilibrio del actual orden internacional para fomentar la concienciación y la solidaridad de la ciudadanía.

SECCIÓN 56 "AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA"

441B "COORDINACIÓN HIDROLÓGICA"	
Órgano gestor:	**AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 5.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,36	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 5.

El programa presupuestario 441B "Coordinación hidrológica" tiene por objeto mejorar el conocimiento de los recursos hídricos de la región y coordinar la acción del Gobierno Regional en la defensa de los intereses hídricos de la comunidad autónoma, habida cuenta que todas las cuencas hidrográficas son intercomunitarias y, por tanto, su planificación corresponde al Estado. Todas las actividades y objetivos que configuran el programa presupuestario están dirigidas a garantizar la disponibilidad de agua y el saneamiento, a través de una gestión sostenible. Por tanto, la beneficiaria de este programa es la ciudadanía en general sin distinción por razones de género.

Sin embargo, es interesante tomar en consideración que la pobreza limita el acceso al agua en los hogares. La pobreza afecta más a mujeres que a hombres (la tasa de riesgo de pobreza de las mujeres en Castilla-La Mancha es 27 y la de hombres es 21,5, según los datos del INE, 2018), por lo que el acceso de las mujeres al agua en los hogares puede verse más afectado, especialmente en hogares monoparentales encabezados por mujeres (los hogares monoparentales encabezados por mujeres presentan un 52% de riesgo de pobreza frente al 25% del riesgo de pobreza de los hogares monoparentales encabezados por hombres). Así, el programa contiene algunas actividades dirigidas a reducir brechas de género. Por un lado, contribuye a fomentar la igualdad de oportunidades a través del fomento de la participación de las mujeres en reuniones de órganos de la Administración Hidráulica. Por otro lado, respecto a la elaboración de normativa autonómica en materia de aguas, cabe destacar que el Anteproyecto de Ley de Aguas de Castilla-La Mancha incluye bonificaciones fiscales para las

mujeres víctimas de violencia de género. Así mismo, el programa ha incorporado un nuevo objetivo "Lenguaje inclusivo", con el fin de impulsar el uso de lenguaje no sexista en toda la documentación del programa.

Por la naturaleza de este programa, no se han detectado grandes afecciones al progreso en la posición social de las mujeres, pero tanto en la actividad de participación en el proceso de elaboración o modificación de normativa, como en la participación de la mujer en las reuniones de los órganos de la administración hidráulica, se espera contribuir a la reducción de la desigualdad de género.

SECCIÓN 61 "SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA"

412C "SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA (SESCAM).** **DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (SESCAM).**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 5.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,36	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 5.

El programa 412C "Selección y formación del personal sanitario" da cobertura al desarrollo de las competencias que en materia de gestión, ordenación, planificación, selección, desarrollo profesional y formación del personal de las Instituciones Sanitarias corresponden a la Dirección General de Recursos Humanos.

No se trata de un programa directamente orientado al logro del ODS 5, ya que la proporción de alineamiento con el ODS 5 es de 0,36, clasificada como media. No obstante, el programa incorpora medidas específicas para avanzar en la consecución de la igualdad de género. Así en relación con los objetivos del programa, cabe indicar lo siguiente: En el ámbito de la gestión y ordenación del personal de instituciones sanitarias, desde todas las áreas de actuación se pone especial énfasis en promover las condiciones que hagan efectivo y real el derecho a la igualdad entre hombres y mujeres, removiendo los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud, e integrándose de forma activa la perspectiva de género, aplicando este enfoque en todas las políticas y programas, a todos los niveles, y en la planificación, ejecución y evaluación, asegurándonos que todas las actuaciones y medidas que se adoptan contribuyan positivamente lograr la igualdad real entre sexos.

Actualmente y en el ámbito citado, se está trabajando de manera activa en:

- Que la comunicación institucional transmita una imagen igualitaria, plural no estereotipada, asegurando que el lenguaje utilizado es inclusivo de hombres y mujeres, haciendo uso del femenino y masculino, o en su caso neutro, eliminando cualquier rasgo sexista, fomentando, asimismo, el uso de lenguaje no sexista.

- En la elaboración de las bases de los procesos de selección de OPE, incluida la fase negociadora, emitiéndose informe de impacto de género, en colaboración con la representación sindical, sobre la posible discriminación directa o indirecta de la convocatoria (perfiles seleccionados, tipo de pruebas, etc.). En este sentido se incluyen en los temarios de todas las convocatorias temas relativos a la igualdad de oportunidades y además se procura la composición equilibrada de los órganos de selección con el objetivo de evitar posibles sesgos de género y asegurar que las valoraciones se hacen exclusivamente atendiendo a los criterios de valoración del puesto de trabajo. Así mismo, se revisan los formularios y las pruebas para evitar cualquier tipo de estereotipo o cuestiones que puedan dar lugar a discriminaciones. También se incorpora a todas las convocatorias de provisión las condiciones necesarias para atender a las aspirantes embarazadas o en periodo de lactancia.

- La Inclusión de la variable sexo, en las estadísticas y registros, así como indicadores de género en las estadísticas.

- Asegurar que en la Plantilla Orgánica la denominación de los puestos de trabajo incluye a ambos sexos y que en todo el proceso de las futuras convocatorias se utiliza un lenguaje inclusivo, así como la revisión y actualización de los perfiles y las funciones de los puestos de trabajo asegurando que están libres de sesgos de género.

- Promoción del ejercicio de derechos de conciliación, garantizando que su uso y disfrute no supongan un menoscabo para la promoción profesional ni para el acceso al empleo.

Por lo que se refiere a la selección del personal temporal del SESCAM, dicha selección se regula a través del Pacto de Selección de Personal Temporal, respetando los principios de igualdad, mérito y capacidad. Se trata de un procedimiento abierto y permanente en el que los/las aspirantes pueden presentar nueva solicitud en cualquier momento y de actualización de méritos anualmente, asignándose las ofertas de trabajo por orden de puntuación.

En la selección de personal temporal si él o la aspirante en el momento del llamamiento, se encuentra en alguno de los siguientes supuestos: permiso de maternidad o paternidad, prestación por riesgo en el embarazo o lactancia natural, tiene opción de aceptar el nombramiento, garantizándosele el mismo a efectos de computo de experiencia profesional desde la fecha del inicio del contrato ofertado. La persona aspirante, podrá optar por la incorporación efectiva o por continuar disfrutando el permiso o la situación anteriormente descrita hasta finalizar el periodo estipulado legalmente para éstas, difiriendo la incorporación efectiva al día inmediato siguiente ala finalización de los mismos, sin que el momento de la incorporación afecte al cómputo de la experiencia profesional.

Entre otras medidas que persiguen la igualdad de género, cabe indicar que, en relación con la comunicación, tanto interna como externa, que realiza el SESCAM, se ha iniciado la revisión y se está trabajando en la utilización de un lenguaje inclusivo e imágenes no estereotipadas, para evitar que se pueda dar lugar a discriminaciones, tanto en la web corporativa como en su relación con los medios (notas de prensa y redes sociales).

Por otro lado, es de destacar la planificación y programación de la formación a través de los correspondientes Planes anuales de formación, que prestan una especial atención al fomento, entre otras, de las competencias en comunicación, trabajo en equipo, orientación a la ciudadanía/usuaria, orientación a resultados, aprendizaje y mejora continua, liderazgo, formación de directivos y de mandos intermedios. Asimismo, se hace una especial consideración a la incorporación de diversas acciones formativas en materia de violencia de género y de la mutilación genital femenina.

A través de estas medidas, el programa reúne un enorme potencial eliminar distintas formas de discriminación contra las mujeres. La gestión de la formación que se imparte en el SESCAM pretende un acceso igualitario de hombres y mujeres a una formación de calidad, dirigida al personal al servicio de las instituciones sanitarias del SESCAM, cualquiera que sea la naturaleza, fija o temporal, de su relación de empleo, sin perjuicio de los perfiles específicos de las personas destinatarias que se requieran en cada una de aquellas.

A su vez, la formación, tanto continuada, como especializada sanitaria, recibida por los/as profesionales de la sanidad se centra, no sólo en su aspecto científico y técnico, sino que también tiene en cuenta su preparación humanística. Se persigue mejorar aquellas competencias

relacionadas con la inteligencia emocional y las habilidades de comunicación, tales como la empatía, asertividad, seguridad, confianza, calidez en el trato y transparencia.

Por último, indicar que el Sistema de Gestión de la Prevención en el SESCAM garantiza que las mujeres tengan acceso a los recursos que les permitan garantizar su seguridad y salud en el trabajo, a través de la formación y la información, vigilancia de la salud y una participación plenaen la toma de decisiones en la gestión de la prevención, con lo que se consigue un trato igualitario independientemente del género del trabajador o trabajadora.

SECCIÓN 70 "INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA"

323B "PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO"	
Órgano gestor:	**INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 5.

Proporción	Clasificación de la proporción
1	Muy alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 5.

El programa 323B "Promoción de la igualdad de género" está dirigido al cumplimiento de las previsiones establecidas en la Ley 4/2018, de 8 de octubre, para una Sociedad Libre de Violencia de género en Castilla- La Mancha y la Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre mujeres y hombres en Castilla-La Mancha. Para ello se llevan a cabo medidas de prevención integral de la violencia de género, así como del impulso y aplicación de políticas específicas de igualdad de género y acciones positivas. Se trata, por tanto, de un programa orientado directamente a la igualdad de género y por lo tanto su alineamiento con el ODS 5 es pleno.

El Instituto de la Mujer es el órgano de apoyo a la Administración regional en la implantación de la perspectiva de género en las políticas que se desarrollen. Todas las medidas contenidas en el programa influyen directamente en la igualdad de género y en la prevención de la violencia contra las mujeres. Entre dichas medidas destacan las siguientes líneas de ayudas:

- Ayudas para planes de igualdad: proyectos para elaborar y poner en marcha planes de igualdad en empresas, entidades locales y entidades sin ánimo de lucro que favorezcan la disminución de las desigualdades en su organización.

- Ayudas para planes estratégicos de igualdad municipales: proyectos para elaborar y poner en marcha planes municipales que favorezcan la disminución de las desigualdades en el ámbito local.

- Ayudas a la investigación: para la realización de proyectos que profundicen en el conocimiento de la igualdad entre hombres y mujeres, así como proyectos que presten atención a todas las manifestaciones de la violencia de género, haciendo visibles las diversas situaciones en las que se encuentran las mujeres en diferentes ámbitos desde la perspectiva de género.

- Ayudas para la reducción de brechas de género en el ámbito laboral: proyectos que favorezcan la disminución de las desigualdades en el ámbito laboral; que promuevan valores igualitarios y no discriminatorios; que contribuyan a reducir las brechas por razón de género, así como aquellos proyectos que favorezcan la reducción de la segregación horizontal y vertical.

- Ayudas para los consejos locales de la mujer o de igualdad: proyectos impulsados por los consejos locales que favorezcan la participación, el empoderamiento y toma de decisiones de las mujeres en espacios públicos y privados.

- Subvenciones dirigidas a la realización de actividades o actuaciones de promoción relacionadas con los valores, principios y estrategias del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha.

- Ayudas para la prevención de la discriminación múltiple: ayudas para la realización de proyectos para la prevención de la discriminación múltiple y la discriminación interseccional, que se produce cuando varios motivos de discriminación interactúan simultáneamente sobre las mujeres, dando lugar a situaciones de mayor vulnerabilidad. Con especial atención a las víctimas de violencia de género, a las mujeres con discapacidad y a otras discriminaciones derivadas de su pertenencia a colectivos desfavorecidos o de mayor vulnerabilidad.

- Ayudas para el fomento del asociacionismo de mujeres: dirigidas a la realización de proyectos de asociaciones y federaciones de asociaciones de mujeres que tengan como objetivo promover la igualdad real entre mujeres y hombres, fomentando la participación social de las mujeres y el trabajo en red.

- Ayudas para la promoción de la igualdad de género a través de la realización de proyectos destinados a fomentar la igualdad entre mujeres y hombres, impulsando el movimiento asociativo que tenga entre sus fines la promoción de la igualdad de género.

El programa destina también importantes recursos a la realización de campañas en medios de comunicación (incluido el uso cada vez mayor de las redes sociales), para sensibilizar a la población de la situación de desigualdad y discriminación de la mujer y concienciar en la necesidad de que se produzca un cambio de valores que promuevan la igualdad real de género.

Otra medida encaminada a promover la igualdad de género es la convocatoria de premios, muestras y concursos en distintas modalidades de expresión artística y cultural, que persiguen promover y fomentar la visibilidad de las mujeres en el ámbito de la cultura. Por su parte, elPremio Internacional a la Igualdad de Género "Luisa de Medrano" persigue distinguir a aquellas personas físicas, colectivos, entidades o instituciones que han destacado o destaquen en la defensa de la igualdad de derechos y de oportunidades entre mujeres y hombres, tanto a nivel nacional como internacional.

Finalmente, a través del Centro de Documentación y Biblioteca "Luisa Sigea" se realizan actuaciones de sensibilización y fomento de la igualdad: se pone a disposición de la ciudadanía recursos bibliográficos y prestables y, por otro lado, se realizan exposiciones itinerantes con el objetivo de visibilizar a las mujeres en diversas facetas como el deporte o la ciencia.

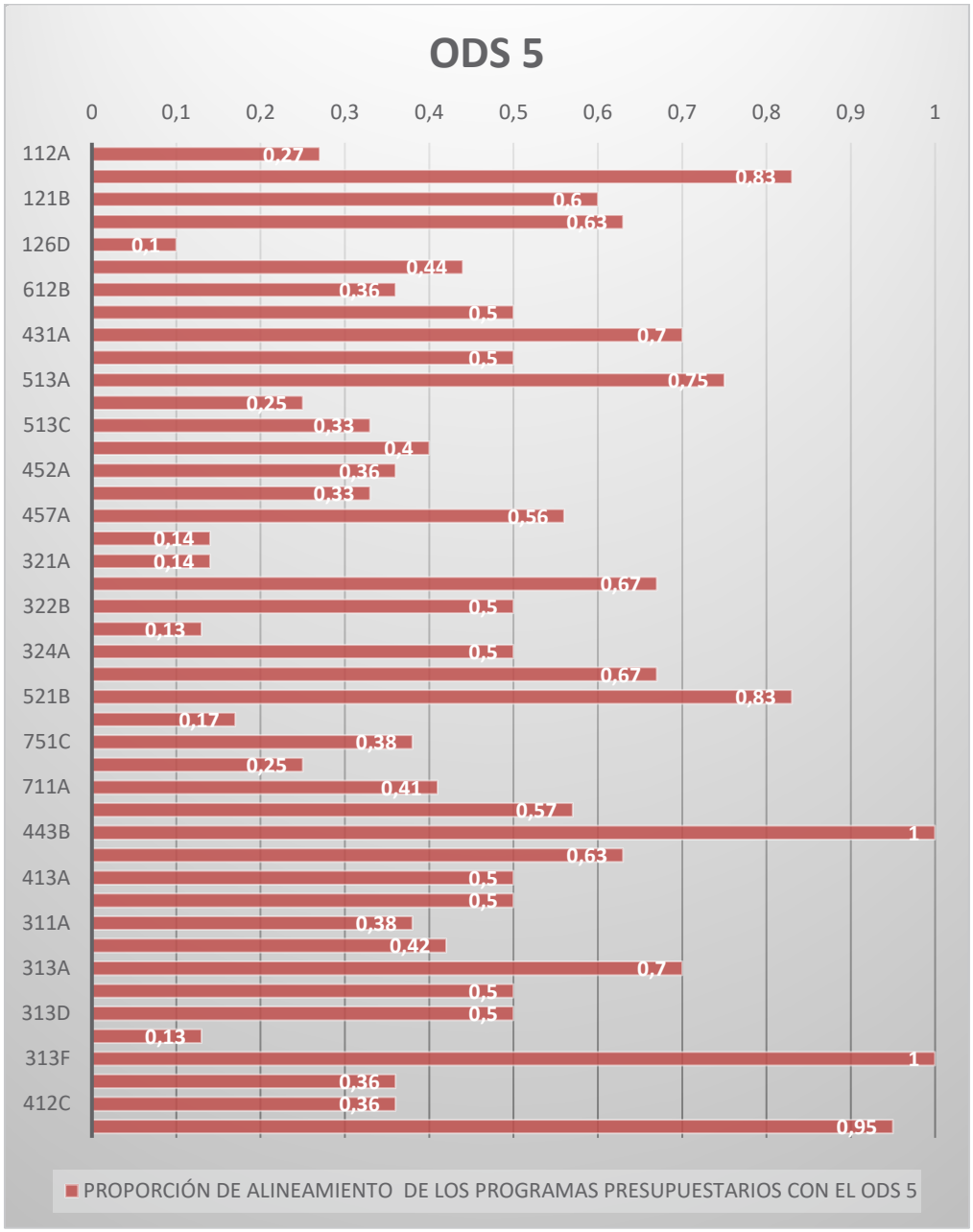
ODS 5
0
0,1
0,2
0,3
0,4
0,5
0,6
0,7
0,8
0,9
1
112A 0,27 0,83
121B 0,6 0,63
126D 0,1 0,44
612B 0,36 0,5
431A 0,7 0,5
513A 0,75 0,25
513C 0,33 0,4
452A 0,36 0,33
457A 0,56 0,14
321A 0,14 0,67
322B 0,5 0,13
324A 0,5 0,67
521B 0,83 0,17
751C 0,38 0,25
711A 0,41 0,57
443B 1 0,63
413A 0,5 0,5
311A 0,38 0,42
313A 0,7 0,5
313D 0,5 0,13
313F 1 0,36
412C 0,36 0,95
PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EL ODS 5

6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO

METAS.

6.1 Lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todas las personas.

6.2 Lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todas las personas y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.

6.3 Mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.

6.4 Aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.

6.5 Implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda.

6.6 Proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos.

6.a Ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, como los de captación de agua, desalinización, uso eficiente de los recursos hídricos, tratamiento de aguas residuales, reciclado y tecnologías de reutilización.

6.b Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.

SECCIÓN 11 "PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES"

112A "DIRECIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA"	
Órgano gestor:	**SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 6.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,14	Limitada

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 6.

Desde el programa presupuestario 112A "Dirección y servicios generales de la Presidencia" se contribuye al ODS 6 bajo el convencimiento de que el acceso al agua limpia y al saneamiento constituye un requisito indispensable para alcanzar una vida digna, por lo que cualquier comunidad debería tener derecho a ello, resida en zona urbana o rural. De esta manera, en el artículo 71 de la Ley 2/2021, de medidas económicas, sociales y tributarias frente a la Despoblación y para el desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha, se incluyen los objetivosde optimización del uso del agua, destacando las medidas de uso eficaz y eficiente del agua para regadíos y la garantía de un servicio de abastecimiento de agua de calidad para el consumo humano, así el saneamiento y depuración de las aguas residuales.

Así mismo, las Inversiones Territoriales Integradas como estrategia para el desarrollo de zonascon despoblamiento y declive socioeconómico en Castilla-La Mancha, contribuyen al logro del ODS 6 a partir del cuidado del medio ambiente como activo del desarrollo como uno de los principales objetivos temáticos de la estrategia. La ITI proporciona un mecanismo flexible para la formulación de respuestas integradas a las diversas necesidades territoriales, en materia económica, medioambiental y social. Así mismo, los créditos para publicidad institucional inciden en la materia del agua limpia y el saneamiento.

SECCIÓN 15 "HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS"

612E "ECONOMÍA Y GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA, TESORERÍA Y FONDOS COMUNITARIOS**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 6.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,50	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 6.

El programa presupuestario 612E "Gestión de fondos europeos" tiene una proporción de alineamiento con el ODS 6 de 0,50, clasificada como media. El objeto fundamental del programa es la gestión de los Fondos Estructurales de Inversión Europeos FEDER. Por tanto, no se trata de un programa dirigido a garantizar la disponibilidad de agua y saneamiento para todas las personasy su gestión sostenible.

La influencia del programa en el ODS 6 se debe a que dentro del Programa Operativo FEDER de C-LM 2014-2020 hay un eje (eje 6) destinado a conservar y proteger el medio ambiente ypromover la eficiencia de los recursos. Estas actuaciones son desarrolladas por el órgano gestor de la comunidad autónoma competente en la materia. Así, desde el programa se interviene a la gestión sostenible de los recursos de agua y saneamiento a través de recursos específicos, con la financiación de las actuaciones del eje 6. Así mismo, el programa contiene otras medidas que influyen en la reducción de la pobreza de manera indirecta, relacionadas con la financiación de actuaciones del sector del agua.

Las principales potencialidades del programa para la gestión sostenible de los recursos de agua y saneamiento son la inversión en infraestructuras de saneamiento, depuración, reutilización y mejora de la calidad del agua, así como la realización de infraestructuras para abastecimiento

humano. No obstante, el programa contiene algún aspecto que permitiría incrementar su contribución a la sostenibilidad de los recursos de agua y saneamiento, mediante la reprogramación del programa operativo, actualizándolo y adecuándolo a las necesidades reales de cada momento.

SECCIÓN 21 "AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL"

531A "REGADÍOS Y EXPLOTACIONES AGRARIAS"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 6.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,50	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 6.

El programa presupuestario 531A "Regadíos y explotaciones agrarias" tiene como fin mejorar las infraestructuras rurales en materia de regadío, favorecer la creación y mejora de las industrias agroalimentarias, así como la incorporación de jóvenes al medio rural. Su proporción de alineamiento con el ODS 6 es 0,5, calificada como "media".

Desde el programa se interviene en la gestión del agua mediante obras que permiten la optimización del recurso hídrico y mediante ayudas destinadas a hacer eficiente el consumo de agua por parte de las explotaciones agrarias. Así mismo, el programa contiene medidas que influyen indirectamente en la disponibilidad de agua y servicios de saneamiento mediante las convocatorias de ayudas de regadíos, con las que se pretende optimizar el consumo de agua en las explotaciones agrarias, haciéndolas más sostenibles y reduciendo al mismo tiempo el consumo necesario de agua.

Con el fin de incrementar el alineamiento del programa con el ODS 6, a través de las políticas de regadíos establecidas en el programa, se pretende aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua.

SECCIÓN 23 "DESARROLLO SOSTENIBLE"

442C "GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE ESPACIOS NATURALES"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 6.

Proporción	Clasificación de la proporción
1	Muy alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 6.

El programa 442C "Gestión y protección de espacios naturales" tiene su ámbito de actuación en la conservación de áreas protegidas y la conservación de la biodiversidad del medio natural. No es un programa orientado a garantizar la disponibilidad de agua y menos el saneamiento. Sinembargo, en lo que respecta a garantizar la disponibilidad del agua, el alineamiento del programa con el ODS 6 es alto, dado que el agua, en gran parte, procede de las superficies de monte que a través de este programa se protegen. Por ello, su proporción de alineamiento con el ODS 6 es 1.

Desde el programa se interviene directamente en la gestión del agua al conservar las superficies de monte que captan las precipitaciones atmosféricas. Así, la principal potencialidad del programa para influir en el ODS 6 consiste en conservar los espacios naturales protegidos, lo que conlleva que el agua siga captándose por esas superficies y posteriormente pueda ser utilizada por la población.

El apoyo del programa al ODS 6 se podría aumentar con el incremento de superficie de espacios naturales protegidos, aunque ese incremento no está directamente relacionado con la cuantía presupuestaria asignada al programa.

442E "PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL"	
Órgano gestor:	**VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 6.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,50	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 6.

El programa presupuestario 442E "Promoción y educación ambiental" no está directamente orientado a garantizar la disponibilidad de agua y servicios de saneamiento, pero contribuye de manera transversal, con una proporción de alineamiento con el ODS 6 de 0,5, calificada como "media".

Desde el programa no se interviene a la gestión del agua y los sistemas de saneamiento a través de recursos específicos. Sin embargo, indirectamente, el programa contribuye al logro del ODS 6 dado que algunas de las actuaciones de sensibilización y formación ambiental se dirigen a fomentar el uso racional del agua. Estas actuaciones consisten en la realización de actividades para el fomento de actitudes a favor del uso racional del agua, la prevención y adaptación al riesgo de sequía y desertización.

La principal potencialidad del programa a favor del ODS 6 consiste en su poder para llegar a un amplio público, para motivar actitudes proambientales, a través de dinámicas y actividades lúdicas que contribuyan al uso racional del agua (visitas a equipamientos ambientales, realización y participación en programas de educación ambiental para familias, etc.).

442F "ECONOMÍA CIRCULAR Y CAMBIO CLIMÁTICO"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA CIRCULAR**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 6.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,67	Alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 6.

El programa 442F "Economía circular y cambio climático" ejerce competencias en economía circular y para luchar contra el cambio climático, que se concretan en actividades para mejorar la gestión de residuos, mejorar la calidad de los recursos naturales, impulsar la economía circular, controlar la emisión de GEI y generar conocimiento acerca del impacto ambiental de planes y programas. Se considera un programa parcialmente orientado al logro del ODS 6, con una proporción de alineamiento con el de 0,67, clasificada como "alta".

A pesar de tratarse de un programa que no incide directamente en el ODS 6, sí persigue la reducción de los residuos y la contaminación del medio, del cual el agua forma parte, lo que redundará en una mejor calidad de la misma. A través de la evaluación de impacto ambiental, el programa influye indirectamente en la disponibilidad de agua, tanto para regadíos como encrecimientos urbanísticos. Así mismo, al promover la reducción de la contaminación y el fomento de la reutilización, se posibilita una mayor disponibilidad del recurso.

443B "CONSUMO Y AGENDA 2030"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE AGENDA 2030 Y CONSUMO**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 6.

Proporción	Clasificación de la proporción
1	Muy alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 6.

El programa 443B "Consumo y Agenda 2030", dependiente de la Dirección General de Agenda 2030 y Consumo, contiene dos grandes líneas de actuación. Por un lado, tiene asignadas las competencias relacionadas con la protección, la formación y la defensa de las personas consumidoras. Por otro lado, el programa ejerce las competencias relacionadas con la implementación de la Agenda 2030 en la región.

A través de la parte del programa dirigida a la implementación de la Agenda 2030, se promueve, impulsa y fomenta las actuaciones y mecanismos necesarios para la consecución de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible en su conjunto.

La Estrategia Agenda 2030 de Castilla-La Mancha, como hoja de ruta para avanzar en la sostenibilidad regional, plantea cuatro Ejes Estratégicos:

- Promoción de la gestión pública basada en criterios de sostenibilidad.
- Impulso de un modelo económico, social y ambiental sostenible.
- Gobernanza y establecimiento de alianzas entre el sector público, privado y sociedad civil.
- Formación, información y sensibilización de la ciudadanía.

Estos ejes recogen 31 líneas de actuación y ejercen una influencia directa en cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, al promover el impulso de medidas a adoptar, desde los diferentes ámbitos de la Administración Regional, para abordar las prioridades que tenemos en

nuestro territorio. El programa no dispone de recursos de carácter específico por cada ODS. No obstante, todos sus recursos se relacionan directamente con cada uno de ellos.

La Estrategia Agenda 2030 se perfila como la herramienta de coordinación interadministrativa y de participación social y permite ordenar e implementar todas las actuaciones que se lleven a cabo en la Comunidad autónoma, tendentes a la consecución de un desarrollo regional basado en criterios de sostenibilidad.

Los objetivos de este programa presupuestario inciden, además, en el estímulo de las iniciativas locales a través del impulso de la Red Local 2030 de Castilla-La Mancha, de la promoción de la educación para el desarrollo sostenible, como instrumento facilitador de la transformación social necesaria para la consecución de los ODS y, finalmente, en la rendición de cuentas, a través de los diferentes mecanismos de seguimiento y evaluación que permiten valorar la evolución de manera específica en el ámbito regional.

521A "TELECOMUNICACIONES"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE COHESIÓN TERRITORIAL**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 6.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,38	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 6.

El programa 521A "Telecomunicaciones" es un programa muy transversal que contribuye de manera indirecta en cualquiera de los 17 ODS.

En el caso concreto del ODS 6 la expansión de la banda ancha en el territorio, el impulso del 5G y la conectividad influyen en la implantación de soluciones inteligentes que contribuyen de manera indirecta en un uso más eficiente de los recursos naturales, de la reducción de la contaminación y el uso sostenible del agua y de la vigilancia y control sanitario de las aguas de consumo. Así mismo, el uso de las comunicaciones vía satélite puede aumentar el control y vigilancia, la gestión sostenible y uso universal y equitativo del agua y de los servicios de saneamiento.

SECCIÓN 27 "BIENESTAR SOCIAL"

313F "COOPERACIÓN AL DESARROLLO"	
Órgano gestor:	**VICECONSEJERÍA DE SERVICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 6.

Proporción	Clasificación de la proporción
1	Muy alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 6.

El programa presupuestario 313F "Cooperación al desarrollo" apoya actuaciones llevadas a cabo por entidades del tercer sector social que contribuyen a mejorar la vida de las personas en países en desarrollo, mediante Convocatorias de subvenciones para Proyectos de Cooperación Internacional y para Proyectos de Ayuda humanitaria y Emergencia. Así mismo, apoya actuaciones de sensibilización y educación para el Desarrollo / Alianza con el Tercer Sector (ONGD).

Una de las prioridades sectoriales de la cooperación en Castilla-La Mancha es garantizar la disponibilidad de agua y saneamiento. Por ello, la proporción de alineamiento del programa con el ODS 6 es muy alta (1).

Desde el programa se interviene a garantizar el acceso al agua potable y al saneamiento a través de las subvenciones para entidades del Tercer Sector que son ejecutadas por entidades locales de los países en desarrollo donde se interviene y se destinan al trabajo con población en situaciones de extrema necesidad. Así mismo, se interviene mediante subvenciones para entidades del Tercer Sector que igualmente son ejecutadas por entidades locales de los países endesarrollo donde se interviene y se destinan al trabajo con los gobiernos o estructuras formales, que permiten introducir cambios en las normativas o procedimientos de actuación que impactanen la vida de las personas.

La principal fortaleza del programa para el logro del ODS 6 es la pertinencia y calidad de las propuestas que se financian y la trayectoria de las entidades que los desarrollan. No obstante, el programa tendría mejor impacto en el ODS 6 gracias a la corresponsabilidad de los distintos órganos de la Administración en sensibilizar sobre el desequilibrio del actual orden internacional para fomentar la concienciación y la solidaridad de la ciudadanía.

SECCIÓN 51 "INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE CASTILLA-LA MANCHA"

541B "INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO"	
Órgano gestor:	**INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE CASTILLA-LA MANCHA**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 6.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,25	Limitada

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 6.

El ámbito de actuación del programa presupuestario 541B "Investigación, innovación y desarrollo tecnológico" es la producción científica y la generación de conocimiento en materia de biorrefinería y bioeconomía. No se trata de un programa directamente orientado a garantizar la disponibilidad de agua y servicios de mantenimiento.

Sin embargo, la I+D+i desarrollada en el marco del programa se dirige en algunas de sus líneas a la utilización sostenible del agua en agricultura y ganadería. Además, la planta Clamber de Puerto Llano se dedica al estudio de procesos encuadrados en la economía circular y bioeconomía. Por ello, el programa presenta un ligero alineamiento con el ODS 6, clasificado como "limitado" (0,25).

541H "INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA Y FORESTAL"	
Órgano gestor:	**INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE CASTILLA-LA MANCHA**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 6.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,25	Limitada

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 6.

El ámbito de actuación del programa presupuestario 541H "Investigación agroalimentaria y forestal" es la producción científica y la generación de conocimiento sobre agroalimentación y del ámbito forestal. No se trata de un programa directamente orientado a garantizar la disponibilidad de agua y servicios de mantenimiento.

Sin embargo, la I+D+i desarrollada en el marco del programa se dirige en algunas de sus líneas a la utilización sostenible del agua en agricultura y ganadería. Por ello, el programa presenta un ligero alineamiento con el ODS 6, clasificado como "limitado" (0,25).

SECCIÓN 56 "AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA"

441B "COORDINACIÓN HIDROLÓGICA"	
Órgano gestor:	**AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 6.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,92	Muy alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 6.

El programa presupuestario 441B "Coordinación hidrológica" tiene por objeto mejorar el conocimiento de los recursos hídricos de la región y coordinar la acción del Gobierno Regional en la defensa de los intereses hídricos de la comunidad autónoma, habida cuenta que todas las cuencas hidrográficas son intercomunitarias y, por tanto, su planificación corresponde al Estado. Todas las actividades y objetivos que configuran el programa presupuestario están dirigidas a garantizar la disponibilidad de agua y el saneamiento, a través de una gestión sostenible. De esta manera, el programa está plenamente alineado con el ODS 6, con una proporción de alineamiento muy alta: 0,92.

512A "CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA"	
Órgano gestor:	**AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 6.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,75	Alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 6.

El programa presupuestario 512A "Creación de infraestructura hidráulica" está destinado a construir infraestructuras eficientes y resilientes en materia de agua en los municipios de Castilla- La Mancha desde la Agencia del Agua. Para ello, se llevan a cabo distintas medidas. A nivel estratégico, a través del Plan anual de inversiones, el Plan de Abastecimiento, el Plan de Depuración y la Ley del Ciclo integral del Agua y el proyecto de la nueva Ley de Aguas de Castilla-La Mancha. A un nivel más operativo, es preciso tomar en consideración que en la contratación pública se están incluyendo condiciones especiales para promocionar el reciclaje. Por todo ello, el programa presenta una proporción de alineamiento con el ODS 6 "alta" (0,75).

SECCIÓN 80 "ENTIDAD PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA"

512A "CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA"	
Órgano gestor:	**ENTIDAD PÚBLICA DE INFRAESTRUCTUAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 6.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,8	Muy alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 6.

El Programa 512A "Creación de infraestructura hidráulica" está orientado directamente a garantizar la disponibilidad de agua y servicios de saneamiento a la ciudadanía de Castilla-La Mancha con el fin de avalar el acceso sostenible al agua potable en cantidad y calidad suficiente, y a asegurar que el agua utilizada es devuelta al medio receptor en condiciones adecuadas que respeten el medio ambiente y la biodiversidad. Para lograr este triple objetivo - cantidad, calidad y sostenibilidad - es necesario disponer de infraestructuras eficaces y eficientes. Este Programa tiene una doble finalidad: conservar y mejorar las infraestructuras regionales existente y extender las infraestructuras del ciclo integral del agua al conjunto de la región. Por ello la proporción de alineamiento con el ODS 06 obtenida por el programa es 0,80, clasificada como Muy Alta.

El Programa incorpora medidas específicas para la gestión del agua y los sistemas de saneamiento, como son la ejecución y gestión de toda clase de infraestructuras hidráulicas, principalmente aquéllas de interés regional, así como la gestión y recaudación de los cánones de aducción y de depuración. La Ley 2/2022 de Aguas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha establece los mecanismos para el equilibrio económico-financiero en la gestión de los servicios esenciales del ciclo del agua. En concreto, Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha ostenta la competencia general de gestión del canon de aducción y el canon de depuración destinado a la financiación de los gastos de gestión y

explotación de las infraestructuras que gestione la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. En el caso de nuevas infraestructuras, esta Ley también asegura los recursos económicos necesarios para la ejecución de los programas de inversión hidráulica en el ámbito de las competencias de esta Entidad.

El propio tratamiento de aguas residuales, de manera indirecta repercute en la disponibilidad y calidad del agua para consumo en tanto que la depuración de las aguas nos ayuda a mantener saludables las fuentes de agua potable (recarga de acuíferos o cursos de agua superficiales) dentro de lo que es el propio ciclo integral del agua

Dentro de la prestación del servicio de depuración Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, se realizan labores de monitorización de caudales recibidos y caracterización de las aguas residuales recibidas en el sistema de depuración. En base a estos resultados, Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha colabora y presta asesoramiento técnico a las entidades locales por lo que de manera indirecta participa en la correcta gestión de sus redes de saneamiento.

La eficiencia energética e hídrica juega un papel central como estrategia de impulso a la economía circular. El Programa contiene medidas relativas a actuaciones para la eficiencia del consumo energético de las instalaciones de abastecimiento y depuración que, aunque no influyan directamente en la disponibilidad del agua y servicios de saneamiento, sí que promueven la reducción del consumo de recursos para su producción y tratamiento.

La potencialidad del programa de “Creación de infraestructura hidráulica” es que una Entidad Pública a nivel regional es la encargada de la prestación del servicio de abastecimiento y depuración. Infraestructuras el Agua de Castilla-La Mancha es la gestora de este servicio de las infraestructuras hidráulicas declaradas de interés regional, y gracias a ello se garantiza una continuidad en las labores de mantenimiento y operación cumpliendo los tres objetivos marcados de cantidad, calidad y sostenibilidad. Las mejoras y nuevas infraestructuras previstas (diseñadas bajo los principios de una utilización racional, sostenible y solidaria del recurso y gestión eficaz de sus infraestructuras) incrementarán el acceso al servicio a una mayor población de la región.

El Programa en sí, como se ha indicado con anterioridad, tiene una alta contribución al ODS 6, dado que la creación de infraestructura hidráulica garantiza la disponibilidad de agua y el saneamiento. La política de aguas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha se orienta fundamentalmente a garantizar a su ciudadanía el acceso sostenible al agua potable en cantidad y calidad suficiente, y a asegurar que el agua utilizada es devuelta al medio receptor en condiciones adecuadas que respeten el medio ambiente. Para aumentar el alineamiento del programa con el ODS 6, se podría fortalecer

alguno de los objetivos con acciones de formación, sensibilización y difusión para la prevención, promoción y educación ambiental y el impacto ambiental en la calidad y disponibilidad del agua.

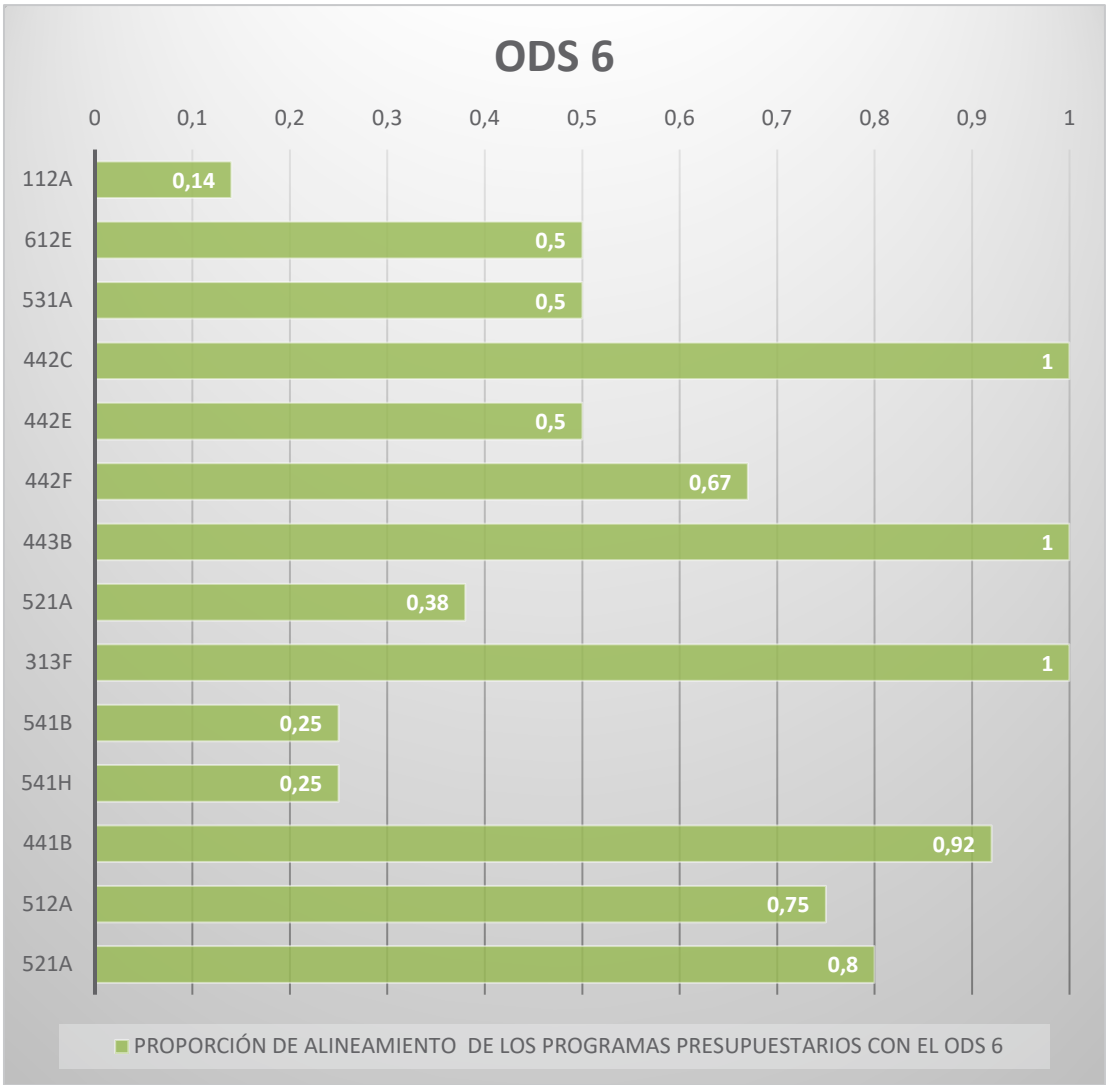

METAS.

7.1 Garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos.

7.2 Aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.

7.3 Duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética.

7.a Aumentar la cooperación internacional para facilitar el acceso a la investigación y la tecnología relativas a la energía limpia, incluidas las fuentes renovables, la eficiencia energética y las tecnologías avanzadas y menos contaminantes de combustibles fósiles, y promover la inversión en infraestructura energética y tecnologías limpias.

7.b Ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles para todos en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus respectivos programas de apoyo.

SECCIÓN 11 "PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES"

112A "DIRECIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA"	
Órgano gestor:	**SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 7.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,09	Limitada

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 7.

El programa presupuestario 112A "Dirección y servicios generales de la presidencia" contribuye al logro del ODS 7, de manera limitada, principalmente a través de dos actuaciones: la Ley 2/2021, de medidas económicas, sociales y tributarias frente a la Despoblación y para el desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha, y las Inversiones Territoriales Integradas:

La Ley de medidas frente a la despoblación hace referencia a la planificación regional orientada a potenciar el uso de las energías renovables como elemento generador de riqueza, dado que se considera que la energía es un elemento esencial que forma parte de nuestro día a día y de la mayoría de las acciones más cotidianas. Así, se es esencial que exista un acceso universal a una energía limpia que permita construir comunidades más sostenibles y respetuosas con la biodiversidad y las sociedades. Para ello es preciso movilizar las zonas rurales y conseguir liderar este proceso hacia la sostenibilidad energética universal.

En lo que respecta a las Inversiones Territoriales Integradas, su incidencia en el logro del ODS 7 es indirecta a través de los distintos objetivos temáticos que las configuran. El ODS 7 sirve como palanca del cambio hacia un futuro verde y sostenible, dado que todo depende en gran medida de que exista una generación no contaminante de energía. Todos los ODS están interrelacionados: no se puede conseguir acabar con la pobreza (ODS 1), construir infraestructuras resilientes (ODS 9), si no existe una generación de energía no contaminante accesible por toda la población para

lograrlo. De esta manera, los objetivos de la estrategia centrados en la modernización y diversificación del sector agrario, la economía sostenible, el acceso a las tecnologías o el cuidado del medio ambiente, tienen repercusión en el logro de la energía no contaminante y universalmente accesible.

131A "COORDINACIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS EUROPEOS**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 7.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,50	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 7.

El programa presupuestario 131A "Coordinación de Asuntos Europeos" presenta una proporción de alineamiento media (0,50) con el ODS 7. El programa se enmarca en la Dirección General de Asuntos Europeos, integrada en la Viceconsejería de Relaciones Institucionales, que tiene a su cargo el fomento de la participación de las entidades de Castilla-La Mancha en las convocatorias de los programas financieros de gestión directa de la Unión Europea, a través de actividades de información y asesoramiento sobre los requisitos para participar en estos programas europeos, que cubren ámbitos como el desarrollo de fuentes renovables de energía (ODS 7).

La persona titular de la Dirección General de Asuntos Europeos forma parte, como miembro suplente del Presidente de Castilla-La Mancha, del Comité de las Regiones de la UE, órgano consultivo de las instituciones europeas. Dentro de este Comité, Castilla-La Mancha forma parte de dos de sus Comisiones: Política Social, Educación, Empleo, Innovación y Cultura (SEDEC) y Medio Ambiente, cambio Climático y Energía (ENVE). En el marco de las actividades de este Comité, Castilla-La Mancha viene priorizando y defendiendo, entre otros, el Pacto Verde Europeo, vinculado al ODS 7 (defensa del Fondo de Transición Justa para la descarbonización y la transición a energías no contaminantes).

SECCIÓN 15 "HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS"

612E "ECONOMÍA Y GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA, TESORERÍA Y FONDOS COMUNITARIOS**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 7.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,50	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 7.

El programa presupuestario 612E "Economía y gestión de fondos europeos" tiene una proporción de alineamiento con el ODS 7 de 0,50, clasificada como media. El objeto fundamental delprograma es la gestión de los Fondos Estructurales de Inversión Europeos FEDER. Por tanto, no se trata de un programa dirigido a garantizar el acceso a una energía segura, sostenible y moderna.

La influencia del programa en el ODS 7 se debe a que dentro del Programa Operativo FEDER de C-LM 2014-2020 hay un eje (eje 4) destinado a favorecer el paso a una economía baja en carbono. Estas actuaciones son desarrolladas por el órgano gestor de la comunidad autónoma competente en la materia. Así, desde el programa se interviene en la transición energética a través de recursos específicos, con la financiación de las actuaciones del eje 4. Así mismo, el programa contiene otras medidas que influyen en el paso a energías sostenibles y seguras de manera indirecta, relacionadas con la financiación de actuaciones en materia energética.

Las principales potencialidades del programa para la transición a este tipo de energías son el fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables. No obstante, el programa contiene algún aspecto que permitiría incrementar su contribución a la transición energética, mediante la reprogramación del programa operativo, actualizándolo y adecuándolo a las necesidades reales de cada momento.

SECCIÓN 18 "EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES"

422C "ENSEÑANZA UNIVERSITARIA"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 7.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,25	Limitada

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 7.

El programa presupuestario 422C "Enseñanza universitaria", como se deduce de su denominación y contenido, no está directamente orientado a garantizar el acceso a la energía e impulsar la transformación energética. Sin embargo, sí hay una parte del programa que contribuye al logro el ODS 7, a través de la investigación que se realiza en las universidades, dado que una parte de la misma está dedicada a diversas áreas de transformación energética, financiada a través de transferencia nominativa. Así, la contribución del programa 422C al logro del ODS 7 es indirecta y limitada, con una proporción de alineamiento de 0,25.

541B "INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 7.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,50	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 7.

El programa presupuestario 541B "Investigación, innovación y desarrollo tecnológico" tiene un ámbito de actuación con los siguientes objetivos:

- Impulso, colaboración y coordinación entre los diferentes agentes del sistema de I+D+i.
- Fomento de la investigación, el desarrollo tecnológico y la formación del personal investigador.
- Establecimiento y ampliación de estructuras científicas y tecnológicas.

Por tanto, sí se puede considerar que, en gran medida, se trata de un programa orientado directamente a la creación de la infraestructura y la promoción de la innovación e indirectamente a la industria. Así, la proporción de alineación del ODS 7 es 0,5, siendo "Media" su clasificación.

Desde el programa 541B se impulsan ayudas para el establecimiento y ampliación de estructuras científicas y tecnológicas como el "Centro Nacional del Hidrogeno" que tiene como objetivos impulsar la tecnología mediante la ejecución de proyectos de I+D y servicios relacionados con el hidrogeno verde. Asimismo, con cargo a este programa se financian los gastos de funcionamiento de la Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha, cuyas instalaciones están ocupadas en gran medida por empresas que ofrecen servicios relacionados con energías renovables. Igualmente, con cargo a este programa se financian proyectos de investigación

relacionados con la energía renovable, sostenible y segura, así como personal investigador que desarrolle proyectos relacionados con el uso de energías limpias.

Por tanto, el programa contiene medidas que influyen tanto directa como indirectamente en el acceso a la energía y la promoción de la industria energética.

SECCIÓN 21 "AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL"

531A "ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 7.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,75	Alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 7.

El programa presupuestario 531A "Regadíos y explotaciones agrarias" se alinea con el ODS 7 en lo que respecta a asegurar una energía sostenible y limpia gracias al empleo de energías renovables y a la reducción del consumos de energía mediante la utilización de equipos agrarios novedosos en eficiencia energética. La proporción de alineamiento del programa es 0,75 y su clasificación es "Alta".

A través del programa, se contribuye a aumentar el peso de las energía renovables sobre el total de fuentes de energía, gracias a la instalación de placas solares en las explotaciones agrarias y al aprovechamiento energético de los subproductos ganaderos y de biomasa agrícola, haciendo así que la actividad agraria sea más sostenible desde el punto de vista medioambiental. Por otro lado se persigue reducir el consumo de energía final en el sector agrícola mediante la realización de actuaciones de ahorro y eficiencia energética.

Con las diversas convocatorias de ayudas publicadas y en ejecución, se pretende alcanzar las siguientes metas establecidas en el ODS7:

7.1 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos.

7.2 De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.

SECCIÓN 23 "DESARROLLO SOSTENIBLE"

442E "PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL"	
Órgano gestor:	**VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 7.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,70	Alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 7.

El programa presupuestario 442E "Promoción y educación ambiental" no está directamente orientado a garantizar el acceso a la energía e impulsar la transformación energética. Sin embargo, por la implicación de los objetivos de la Estrategia Agenda 2030 de Castilla-La Mancha, indirectamente cumple la función de promover, fomentar y inculcar el uso racional de la energía en los hogares y en los centros educativos. Por ello, el programa presenta una "alta" proporción de alineamiento con el ODS 7: 0,7.

La contribución del programa al ODS 7 se concreta, fundamentalmente, en la realización de campañas de concienciación de movilidad sostenible (a través de energías limpias y renovables), de uso racional de la energía en los hogares y en los centros educativos, etc. Así, la principal potencialidad del programa para impulsar el acceso universal a la energía y la transición energética en alguna de sus formas consiste en la educación en comportamientos ambientales positivos que generan un efecto amplificador a través de las familias, en la comunidad y indirectamente en la localidad o ciudad que se realizan.

443B "CONSUMO Y AGENDA 2030"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE AGENDA 2030 Y CONSUMO**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 7.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,53	Alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 7.

El programa 443B "Consumo y Agenda 2030", dependiente de la Dirección General de Agenda 2030 y Consumo, contiene dos grandes líneas de actuación. Por un lado, tiene asignadas las competencias relacionadas con la protección, la formación y la defensa de las personas consumidoras. Por otro lado, el programa ejerce las competencias relacionadas con la implementación de la Agenda 2030 en la región.

En lo que respecta a la parte de Consumo del programa, es preciso destacar que el sistema energético ha iniciado un proceso de transición a una economía descarbonizada, mediante una mayor integración de las energías renovables, el fomento de la movilidad sostenible y la eficiencia energética. Esta transición debe ser justa por lo que es necesario dotar a aquellas personas consumidoras vulnerables, y con menor capacidad económica para afrontar los cambios, de mecanismos de protección específicos

En este sentido, la parte del programa dedicada a Consumo, incorpora, entre sus actuaciones, la gestión y tramitación de la ayuda económica del "Bono social térmico", programa de concesión directa de ayudas destinadas a paliar la pobreza energética en personas vulnerables, en lo que respecta a energía destinada a calefacción, agua caliente sanitaria o cocina. Tiene como finalidad compensar gastos necesarios para garantizar el suministro de energía para usos térmicos o el apoyo de actuaciones de ahorro o mejoras de la eficiencia energética a los consumidores vulnerables.

Por su parte, a través de los objetivos del programa dirigidos a implementar la Agenda 2030, se promueve, impulsa y fomenta las actuaciones y mecanismos necesarios para la consecución de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible en su conjunto.

La Estrategia Agenda 2030 de Castilla-La Mancha, como hoja de ruta para avanzar en la sostenibilidad regional, plantea cuatro Ejes Estratégicos:

- Promoción de la gestión pública basada en criterios de sostenibilidad.
- Impulso de un modelo económico, social y ambiental sostenible.
- Gobernanza y establecimiento de alianzas entre el sector público, privado y sociedad civil.
- Formación, información y sensibilización de la ciudadanía.

Estos ejes recogen 31 líneas de actuación y ejercen una influencia directa en cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, al promover el impulso de medidas a adoptar, desde los diferentes ámbitos de la Administración Regional, para abordar las prioridades que tenemos en nuestro territorio. El programa no dispone de recursos de carácter específico por cada ODS. No obstante, todos sus recursos se relacionan directamente con cada uno de ellos.

La Estrategia Agenda 2030 se perfila como la herramienta de coordinación interadministrativa y de participación social y permite ordenar e implementar todas las actuaciones que se lleven a cabo en la Comunidad autónoma, tendentes a la consecución de un desarrollo regional basado en criterios de sostenibilidad.

Los objetivos de este programa presupuestario inciden, además, en el estímulo de las iniciativas locales a través del impulso de la Red Local 2030 de Castilla-La Mancha, de la promoción de la educación para el desarrollo sostenible, como instrumento facilitador de la transformación social necesaria para la consecución de los ODS y, finalmente, en la rendición de cuentas, a través de los diferentes mecanismos de seguimiento y evaluación que permiten valorar la evolución de manera específica en el ámbito regional.

521A "TELECOMUNICACIONES"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE COHESIÓN TERRITORIAL**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 7.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,38	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 7.

El programa presupuestario 521A "Telecomunicaciones" tiene un carácter muy transversal y por ello contribuye de manera indirecta en cualquiera de los 17 ODS. En el caso concreto del ODS 7, la expansión de la banda ancha, el impulso del 5G y el aumento de la conectividad influyen en la transformación energética y en el acceso universal a la energía. Así mismo, el uso de dispositivos de sensorización IoT (Internet of Things) permite ampliar las infraestructuras para prestar servicios energéticos más modernos y sostenibles.

722A "POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 7.

Proporción	Clasificación de la proporción
1	Muy alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 7.

El programa 722A "Política industrial y energética", recoge todas las iniciativas en materia de Política Industrial y Energética, con repercusión de gasto en los presupuestos. Si actividad se alinea en su totalidad con el ODS 7, por lo que su proporción de alineamiento es 1 (muy alta).

Con el fin de garantizar el acceso a una energía renovable, sostenible y segura, desde elprograma se incluyen fondos propios, fondos finalistas y fondos europeos recibidos para propiciar la transición energética, destinándose también ingresos afectados legalmente a tales fines. Todas las medidas de apoyo público del programa influyen directamente a tal ODS 7.

Las principales potencialidades del programa para influir en el logro del ODS 7 son el apoyo al autoconsumo energético, la incentivación de la eficiencia energética y la movilidad sostenible, así como transición justa en territorios afectados por el cierre de centrales de carbón. Así mismo, el programa incorpora medidas de implementación de la Ley La Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, del PNIEC 2021-2030, y del futuro plan estratégico para el desarrollo energético de C-LM, horizonte 2030, así como de fondos de recuperación europeos (MRR).

SECCIÓN 27 "BIENESTAR SOCIAL"

313A "PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 7.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,40	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 7.

El programa presupuestario 313A "Programas sociales básicos" presta atención a los colectivos en situación de vulnerabilidad y/o exclusión social. No se trata de un programa orientado directamente a garantizar el acceso a la energía. Sin embargo, contiene medidas que contribuyen de manera indirecta a este objetivo.

Desde Servicios Sociales de Atención Primaria se garantiza la atención a la ciudadanía mediante la dotación de recursos humanos y financieros, con el propósito de combatir y prevenir la pobreza y de facilitar procesos de inclusión social a las personas en situación de vulnerabilidad. La pobreza energética se sitúa entre los factores de vulnerabilidad que dan lugar a la exclusión socialde la población, por ello, se interviene para garantizar el acceso a la energía, diagnosticando situaciones de pobreza energética y facilitando prestaciones para hacerle frente. Así, la proporción de alineamiento del programa presupuestario con el ODS 7 es 0,4, clasificada como "media".

SECCIÓN 61 "SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA"

411B "GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA (SESCAM). SECRETARÍA GENERAL (SESCAM).**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 7.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,75	Alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 7.

El programa 411B tiene una proporción de alineamiento con el ODS 7 "media". Se trata de un programa orientado a impulsar la transformación energética de la infraestructura sanitaria regional.

La mayor parte del alineamiento del programa con el ODS 7 tiene que ver con las siguientes metas: 7.2 Aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas; y, 7.3 Duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética.

Desde el programa se interviene para garantizar el acceso a una energía renovable, sostenible y segura a través de recursos específicos. Dentro de la red de infraestructura sanitaria regional, se garantiza el suministro de energía eléctrica de origen 100% renovable, y se implementan otras fuentes de energía renovable producida a través de paneles solares fotovoltaicos, paneles solares térmicos, biomasa, etc.

Otras características importantes alineadas con el ODS son el carácter ejemplarizante para las poblaciones en las que se ubican las infraestructuras sanitarias, y el desarrollo de servicios locales de provisión y mantenimiento de instalaciones de energía renovable, así como la participación en redes de "DISTRICT HEATING" de carácter local, como principal consumidor para la viabilidad de implantación de dichas redes. Por todo ello, la principal fortaleza del programa para el logro del

ODS 7 es el estudio y desarrollo de sistemas colaborativos de producción y consumo de energía, como el de las redes de energía térmica compartida.

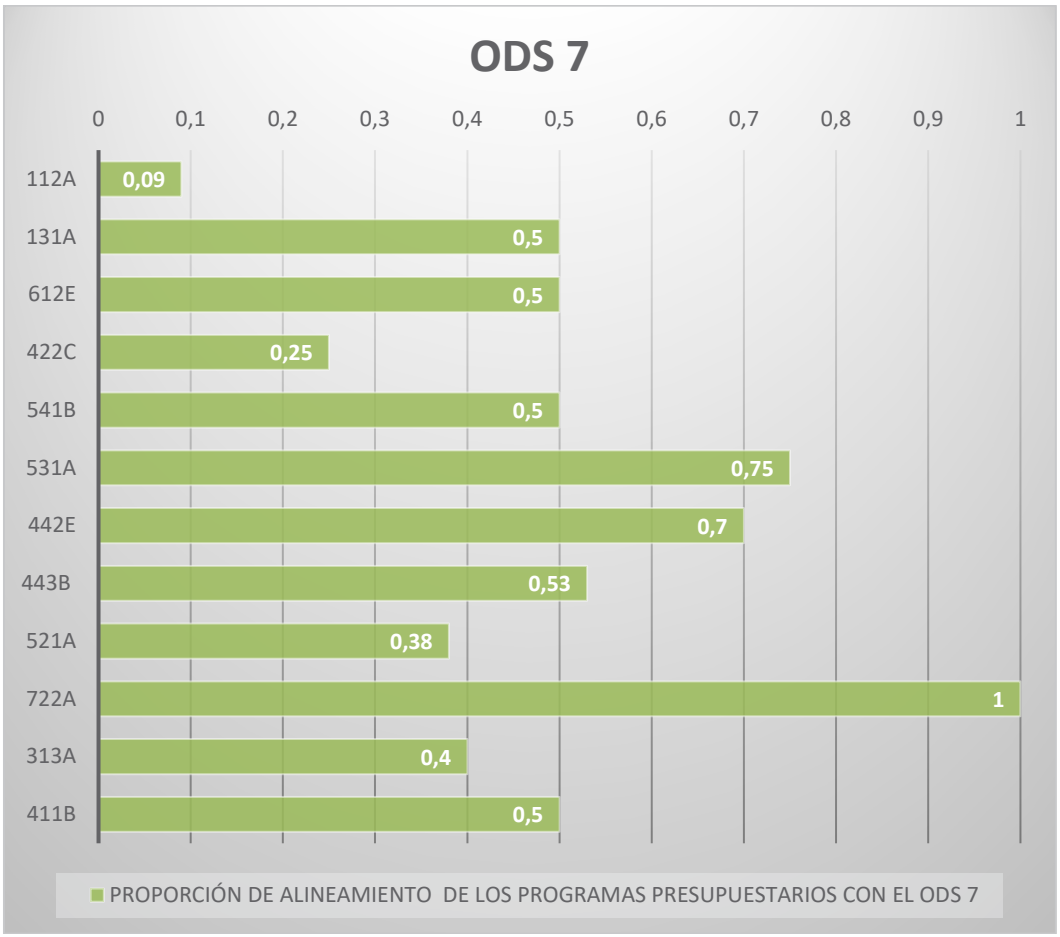

8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

METAS.

8.1 Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados.

8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.

8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.

8.4 Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados.

8.5 Lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

8.6 Reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.

8.7 Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las

peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.

8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.

8.9 Elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

8.10 Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todas las personas.

8.a Aumentar el apoyo a la iniciativa de ayuda para el comercio en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, incluso mediante el Marco Integrado Mejorado para la Asistencia Técnica a los Países Menos Adelantados en Materia de Comercio.

8.b Desarrollar y poner en marcha una estrategia mundial para el empleo de los jóvenes y aplicar el Pacto Mundial para el Empleo de la Organización Internacional del Trabajo.

SECCIÓN 11 "PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES"

112A "DIRECIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA"	
Órgano gestor:	**SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 8.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,13	Limitada

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 8.

La proporción de alineamiento del programa presupuestario 112A "Dirección y servicios generales de la Presidencia" con el ODS 8 es limitada (0,13), dado que el objeto del programa no es el crecimiento económico y el trabajo decente. Sin embargo, ejerce una influencia indirecta a través de la Ley 2/2021, de medidas económicas, sociales y tributarias frente a la Despoblación y para el desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha, así como por medio de las Inversiones Territoriales Integradas.

Para la consecución del ODS 8 es fundamental contar con las comunidades rurales. Por ello, en el Título III, Capítulo I, de la Ley de Medidas frente a la Despoblación, se promueven las políticas públicas para el desarrollo del medio rural, impulsando la colaboración institucional, la utilización de la contratación pública para luchar frente a la despoblación, medidas de apoyo específico para el acceso a ayudas y subvenciones públicas para los solicitantes de las zonas más afectadas por la despoblación, así como la estabilidad del empleo público en el medio rural. Así mismo, en el Titulo IV, Capítulo I, se desarrollan las políticas para la consecución de la cohesión económica, mediante el fomento y la diversificación económica para el medio rural, la creación de empleo y su mantenimiento, el apoyo a la promoción empresarial y económica, así como la inclusión de programas de financiación a la actividad empresarial. Finalmente, se incluye el apoyo a los sectores agrario, ganadero y forestal.

Por otro lado, las Inversiones Territoriales Integradas, enmarcadas en el programa, inciden indirectamente en el logro del ODS 8 dado que suponen un mecanismo para la formulación de respuestas integradas a las diversas necesidades territoriales en materia económica (así como medioambiental y social).

Finalmente, en el ámbito de las políticas de apoyo al colectivo LGTBI, uno de sus ejes fundamentales es favorecer la empleabilidad de aquellos que sufren algún tipo de discriminación o desventaja por esta condición. También la promoción económica de los destinos y productos turísticos LGTBI.

131A "COORDINACIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS EUROPEOS**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 8.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,50	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 8.

La Dirección General de Asuntos Europeos, integrada en la Viceconsejería de Relaciones Institucionales, tiene a su cargo el fomento de la participación de las entidades de Castilla-La Mancha en las convocatorias de los programas financieros de gestión directa de la Unión Europea, a través de actividades de información y asesoramiento sobre los requisitos para participar en estos programas europeos, que cubren ámbitos como el emprendimiento y el desarrollo empresarial (ODS 8).

La Dirección General tiene asignada la coordinación y seguimiento de las ayudas públicas en la Administración Regional y en los organismos y entidades de derecho público o privado vinculados o dependientes, contribuyendo de esta manera al ODS 8 (promoción de políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación).

La persona titular de la Dirección General de Asuntos Europeos forma parte, como miembro suplente del Presidente de Castilla-La Mancha, del Comité de las Regiones de la UE, órgano consultivo de las instituciones europeas. Dentro de este Comité, Castilla-La Mancha forma parte de dos de sus Comisiones: Política Social, Educación, Empleo, Innovación y Cultura (SEDEC) y Medio Ambiente, cambio Climático y Energía (ENVE). En el marco de las actividades de este Comité, Castilla-La Mancha viene priorizando y defendiendo, entre otros, el Pilar Social Europeo, vinculado al ODS 8 (defensa ante la UE de medidas y fondos para un empleo digno).

Así mismo, tiene a su cargo la dirección del Centro de Información Europe Direct Castilla-La Mancha, centro de información que facilita asesoramiento e información sobre las políticas europeas a empresas, asociaciones, instituciones y ciudadanía en general. Este Centro organiza actividades de información y sensibilización sobre las políticas europeas, en las que también se recaba la opinión de las entidades y personas interesadas sobre cómo les afectan las políticas europeas en sus actividades personales o profesionales (alineamiento con el ODS 8 de defensade medidas y fondos europeos para el empleo digno). Por todo ello, el programa presenta una proporción de alineamiento con el ODS 8 media (0,50).

SECCIÓN 15 "HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS"

121B "ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 8.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,30	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 8.

El programa 121B "Administración de la Función Pública" se recogen los distintos objetivos y actividades a desarrollar en las tareas de dirección y planificación de la función pública, que incluyen las relacionadas con la negociación de condiciones de trabajo del personal empleado público, la ordenación de puestos de trabajo, la adaptación y actualización de la normativa en materia de empleo público y la coordinación y asesoramiento en materia de personal, así como actividades propias de la gestión de recursos humanos, que van desde el mismo acceso al empleo público y pasan por la gestión de la vida administrativa del personal empleado público, incluyendo los distintos procedimientos de provisión de puestos de trabajo. A estas tareas hay queañadir el desarrollo actuaciones propias en materia de prevención de riesgos laborales, que comprenden la planificación, la evaluación, la formación y la vigilancia de la salud.

No se trata de un programa directamente orientado promover la creación de empleo y el crecimiento económico por lo que la proporción de alineamiento del programa con el ODS es de 0,30, clasificada como media. No obstante, aunque la influencia del programa en el ODS 8 no se lleva a cabo a través de recursos específicos, este acoge una serie de acciones que indirectamente tienen impacto en el mismo. En concreto, la negociación con las organizaciones sindicales y los órganos de representación de personal o las actuaciones del servicio de prevención de riesgos laborales, las cuales contribuyen la protección de los derechos de las

personas trabajadoras y a la promoción un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todo el personal empleado público.

Así, estas acciones indirectas son las principales potencialidades del programa para el impulso del empleo, desde el punto de vista de la protección de los derechos laborales del personal empleado público. En consecuencia, el mantenimiento y desarrollo de las mismas son esenciales para aumentar el alineamiento del programa con el ODS 8.

121D "SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 8.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,25	Limitada

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 8.

El programa 121D "Selección y formación del personal de la Administración Regional" está directamente orientado a la promoción y creación del empleo público, así como a la formación del funcionariado de la JCCM. Su proporción de alineamiento con el ODS 8 es limitada (0,25), pero igualmente decisiva dado que el empleo público es una fuente de trabajo para un elevado número de población en Castilla-La Mancha (164.100 personas trabajan como empleadas públicas en la región, 86.900 mujeres y 77.100 hombres en 2020, según los datos del Instituto Nacional de Estadística). Ese es precisamente el principal potencial del programa para contribuir al logro del ODS 8, dado que el empleo público ofrece unas condiciones de trabajo decentes.

Así mismo, otro de los elementos que contribuyen al potencial del programa respecto al ODS 8 es el que tiene que ver con los criterios de acceso al empleo público en la JCCM, justos y equitativos, a favor de la igualdad de oportunidades de acceso para la ciudadanía. Concretamente, se llevan a cabo acciones específicas para fomentar la inserción laboral de calidad de las personas con discapacidad, dado que se trata de un colectivo que encuentra muchas barreras para acceder al mercado laboral.

612B "PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 8.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,21	Limitada

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 8.

El programa presupuestario 612B "Programación y control presupuestario", cuyo centro gestor es la Dirección General de Presupuestos, da cobertura al desarrollo de las competencias que en materia de coordinación financiera y presupuestaria del sector público regional corresponden a dicho órgano directivo.

Así pues, a la vista tanto del ámbito de actuación del programa presupuestario en cuestión, como del ámbito competencial de la Dirección General de Presupuestos, puede afirmarse que el programa 612B no está directamente orientado a promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todas las personas. No obstante, sí puede decirse que contribuye de forma indirecta al logro del ODS 8 encuadrándose su clasificación con respecto a dicho objetivo en la categoría "limitada", con una proporción de 0,21.

En este punto, hay que recordar el papel clave que está desempeñando el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que viene articulando a nivel nacional los recursos financieros procedentes de los fondos europeos "Next Generation EU". Dichos fondos, por conducto del mencionado plan, están destinados a financiar importantes inversiones públicas que tendrán un significativo impacto macroeconómico, tanto en el corto, como en el largo plazo, dado su carácter transformador y modernizador de la economía, apoyando un desarrollo más sostenible y resiliente desde el punto de vista económico, social, territorial y medioambiental.

Pues bien, los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2023 se han elaborado desde este órgano directivo dotándolo de las herramientas necesarias para ser el cauce idóneo de cara a un eficaz despliegue de los fondos "Next Generation EU" en los términos en los que vienen articulados en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia,

y, de esta forma, hacer posible una adecuada asignación y una rápida absorción de dichos recursos económicos, que se proyectarán en forma de mayor cohesión social, económica y territorial reforzando la modernización del tejido productivo, las políticas de empleo, la inclusión intergeneracional de las personas jóvenes, la transformación digital y la transición ecológica.

Estas líneas de actuación, por otro lado, también adquirirán carta de naturaleza a través de las políticas activas en materia de reto demográfico, lo cual lleva a destacar una novedad de cara a los Presupuestos del ejercicio 2023 como es la introducción en el programa 612B de una nueva actividad relacionada con la realización del análisis del impacto demográfico y de lucha frente a la despoblación en las políticas presupuestarias, cuya coordinación se está llevando a cabo desde este órgano directivo. Dicho análisis, aún incipiente, tendrá por finalidad la de ser un instrumento eficaz para realizar el seguimiento presupuestario de la prestación de servicios y/o actuaciones que incidan en los municipios integrados en las zonas escasamente pobladas y en riesgo de despoblación. Por tanto, este análisis también contribuirá, si bien de forma indirecta, a impulsar el crecimiento económico en la medida en que ofrecerá una visión de los efectos presupuestarios en las políticas relacionadas con el reto demográfico y, en su caso, facilitará la determinación de las medidas correctoras que sean necesarias para favorecer dichas políticas que, en una parte considerable, están orientadas al crecimiento económico, aunque, en este caso, en las zonas despobladas.

En los últimos años se está dando un impulso desde este programa presupuestario a la producción de medidas para conducir el crecimiento económico hacia la sostenibilidad y la resiliencia, bajo los parámetros de la economía circular, tratando de minimizar el impacto medioambiental y fomentando el consumo responsable así como la producción eficiente, responsable y sostenible, creando como estructura presupuestaria la sección 23: Consejería de Desarrollo Sostenible, así como aquellas otras que son necesarias a para la consecución de tales fines.

Finalmente, resta señalar que desde el año 2021 se está realizando un especial esfuerzo en revisar toda la programación presupuestaria y analizando su alineamiento con los ODS, con el fin de enmarcar todos los programas presupuestarios en la Agenda 2030.

612E "ECONOMÍA Y GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA, TESORERÍA Y FONDOS COMUNITARIOS**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 8.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,50	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 8.

El programa presupuestario 612E "Economía y gestión de fondos europeos" tiene una proporción de alineamiento con el ODS 8 de 0,50, clasificada como media. El objeto fundamental delprograma es la gestión de los Fondos Estructurales de Inversión Europeos FEDER. Por tanto, no se trata de un programa dirigido exclusivamente al crecimiento económico sostenible y el trabajo decente.

La influencia del programa en el ODS 8 se debe a que dentro del Programa Operativo FEDER de C-LM 2014-2020 hay un eje (eje 3) destinado a mejorar la competitividad de las PYME. Estas actuaciones son desarrolladas por el órgano gestor de la comunidad autónoma competente en la materia. Así, desde el programa se interviene al crecimiento económico y el trabajo decente a través de recursos específicos, con la financiación de las actuaciones del eje 3. Así mismo, el programa contiene otras medidas que influyen en el crecimiento económico de manera indirecta, relacionadas con la financiación de actuaciones que promuevan el crecimiento y consolidación de las PYME.

Las principales potencialidades del programa para promover el crecimiento económico sostenible y el empleo decente son las ayudas para la innovación, cooperación e internacionalización de las PYME. No obstante, el programa contiene algún aspecto que permitiría incrementar su contribución al ODS 8, mediante la reprogramación del programa operativo, actualizándolo y adecuándolo a las necesidades reales de cada momento.

612F "CONTRATACIÓN CENTRALIZADA"	
Órgano gestor:	**SECRETARÍA GENERAL**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 8.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,25	Limitada

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 8.

El programa presupuestario 612F "Contratación centralizada" es transversal, afecta a toda laJunta de Comunidades de Castilla-La Mancha en lo que respecta a la imputación de gastos del personal adscritos a la Oficina Central de Contratación. No se trata de un programa directamente orientado al crecimiento económico sostenible y el empleo decente y por ello, su proporción de alineamiento con el ODS 8 es limitada (0,25).

Sin embargo, indirectamente, el programa apoya al ODS 8 a través de distintos aspectos. Por un lado, en lo que respecta a la sostenibilidad del crecimiento económico, es preciso tomar en consideración que la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público contiene varios artículos que hacen referencia a la obligatoriedad de incluir cláusulas ambientales en la contratación pública:

- Artículo 1.3: "En toda contratación pública se incorporarán de manera transversal y preceptiva criterios sociales y medioambientales siempre que guarde relación con el objeto del contrato...".

- Artículo 202: "Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden: Los órganos de contratación podrán establecer condiciones especiales en relación con la ejecución del contrato (..). En todo caso, será obligatorio el establecimiento en el pliego de cláusulas administrativas particulares de al menos una de las condiciones especiales de ejecución de entre las que enumera el apartado siguiente (...). 2. Estas condiciones de ejecución podrán referirse, en especial, a

consideraciones económicas, relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social.

- Artículo 145.2: La mejor relación calidad-precio se evaluará con arreglo a criterios económicos y cualitativos.

Los criterios cualitativos que establezca el órgano de contratación para evaluar la mejor relación calidad-precio podrán incluir aspectos medioambientales o sociales, vinculados al objeto delcontrato en la forma establecida en el apartado 6 de este artículo.

De esta manera, los contratos públicos que contienen cláusulas medioambientales, requisito obligatorio, contribuyen a la sostenibilidad del crecimiento económico. Por otro lado, esos mismos artículos hacen referencia a las cláusulas de tipo social, cuyo cumplimiento producirá efectos positivos en las condiciones de trabajo del personal de las empresas adjudicatarias de los contratos.

SECCIÓN 17 "FOMENTO"

511A "DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE FOMENTO"	
Órgano gestor:	**SECRETARÍA GENERAL**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 8.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,50	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 8.

El programa presupuestario 511A "Dirección y Servicios Generales de Fomento", gestionado por la Secretaría General, es un programa trasversal de toda la Consejería, cuya finalidad principal es cubrir los servicios esenciales y las necesidades básicas para asegurar el correcto funcionamiento de todas las instalaciones, que permitan a los distintos Órganos Gestores desarrollar sus competencias con toda normalidad.

Dentro del ámbito de actuación del programa destacan la asesoría jurídica, asistencia administrativa y técnica de las distintas unidades que integran la Consejería; la elaboración de disposiciones de carácter general, el estudio e informe de los asuntos que deban elevarse a Consejo de Gobierno; la planificación, coordinación, inspección, control y optimización de las estructuras administrativas y recursos humanos; la jefatura superior e inspección del personal de los servicios centrales y provinciales; la contratación y gestión económica de la Consejería de Fomento. A los créditos de este programa se imputan los gastos de funcionamiento de los edificios administrativos adscritos a la Consejería de Fomento, así como de los servicios adscritos a la secretaría general que prestan su apoyo transversal a los distintos órganos gestores. Por ello,no se trata de un programa orientado directamente a promover la creación de empleo y el crecimiento económico.

Sin embargo, el programa contribuye indirectamente al ODS 8 mediante la ejecución de sus competencias fundamentalmente en materia de contratación y gestión económica de la Consejería de Fomento, influyendo indirectamente en la creación de empleo y el crecimiento económico. Y de esta manera, su proporción de alineamiento con el ODS 8 es de 0,5 (media).

SECCIÓN 18 "EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES"

422C "ENSEÑANZA UNIVERSITARIA"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 8.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,25	Limitada

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 8.

En el marco del programa presupuestario 422C "Enseñanza universitaria", las universidades elaboran líneas de actuaciones de ayudas para la contratación de personal investigador, que son financiadas a través de la transferencia nominativa. Se trata de actuaciones que, de manera indirecta, promueven el crecimiento económico y el empleo gracias a la contratación de personal investigador, con financiación de la JCCM a través de transferencia nominativa para la prestación de servicio de enseñanza universitaria. Así, el programa tiene una proporción de alineamiento de 0,25 con el ODS 8, calificada como "media".

455A "GESTIÓN CULTURAL"	
Órgano gestor:	**VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 8.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,33	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 8.

El programa 455A "Gestión cultural" ejerce competencias para promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todas las personas, que se concretan en ayudas a los sectores culturales y subvenciones para la producción cultural que generan puestos de trabajo y consolidan el tejido empresarial de la región, integrado en su mayor parte porpequeñas empresas y personal autónomo. Las actividades de fomento y promoción se vencompletadas por la evaluación de los programas para mejorar la salud económica del sector cultural en la región. Se trata, por tanto, de un programa que contribuye a la creación de empleo y el crecimiento económico. Así, su proporción de alineamiento con el ODS 8 obtenida 0,33,clasificada como media.

El programa reúne medidas específicas que fomentan de manera directa la creación de empleo mediante la convocatoria de ayudas a los diferentes sectores que integran el ecosistema cultural de la región y la adjudicación de subvenciones nominativas a programas culturales de altoimpacto. Centenares de empresas, municipios y entidades se ven beneficiadas con la consiguiente generación de puestos de trabajo, especialmente en núcleos rurales.

Así mismo, el contenido del programa acoge una serie de acciones que indirectamente tienen impacto en la creación de empleo y el crecimiento económico, como el fomento del turismo alternativo, la promoción de la participación de las mujeres en proyectos presentados a las subvenciones indicadas, y la visibilización de las compañías de teatro, danza, circo y música en la Feria de Artes Escénicas y Musicales de Castilla-La Mancha de cara a su posterior contratación a nivel nacional. El apoyo a festivales como la Semana de Música Religiosa de Cuenca o el Festival

Internacional de Teatro Clásico de Almagro se traduce en un potente dinamizador económico para las sedes que los acogen.

A través de estas medidas, el programa reúne un alto potencial para el impulso del empleo y el crecimiento económico bajo los parámetros de la sostenibilidad. La principal fortaleza del programa es la creación y mantenimiento de una red que pone en contacto a empleadores con lascompañías especializadas en los diferentes sectores de las artes escénicas y de la música, sin olvidar el importante papel en la promoción del sector del cine y audiovisual.

La diversificación del programa hacia sectores culturales menos atendidos, como la música, podría incrementar su contribución al crecimiento económico sostenible y al empleo decente. El estudio del tejido cultural de la región se considera como imprescindible para orientar el programa hacia el ODS 8.

458A "PATRIMONIO HISTÓRICO Y MUSEOS"	
Órgano gestor:	**VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 8.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,14	Limitada

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 8.

El programa presupuestario 458A "Patrimonio histórico y museos", si bien no está directamente orientado al crecimiento económico sostenible y el fomento del empleo decente, contiene diversas medidas que contribuyen indirectamente a su logro. A través de subvenciones a proyectos de investigación y conservación de los yacimientos arqueológicos y paleontológicos, se pretende la creación de puestos de trabajo, tanto cualificados como no cualificados, principalmente en el medio rural, que es la ubicación más frecuente de estos bienes culturales. El fomento de la investigación y estudio del Patrimonio Cultural en el medio rural genera puestos de trabajo que propician la fijación de la población joven en un territorio en vías de despoblación, la inclusión en el mercado de trabajo de mujeres que, en gran medida, pertenecen al grupo poblacional entre 40y 60 años, y, por último, el reconocimiento de los bienes culturales del entorno inmediato como fuente de identidad, relación con el medio y posibilidades laborales.

El propio medio rural donde se ubican los bienes del patrimonio cultural posee un amplio número de mujeres en situación de desempleo, ya que, tradicionalmente el rol femenino ha estadoasociado al ámbito del cuidado familiar siendo el hombre el que desempeña los trabajos remunerados. Esta evidente desigualdad favorece, de una manera inesperada, la inserción del colectivo femenino en el ámbito de los trabajos relacionados con la investigación y puesta en valorde los bienes culturales. De esta manera, no solo consiguen un empleo, sino que también genera relaciones sociales nuevas y conocimiento de su pasado a través de los trabajos en los bienes delPatrimonio Cultural que forja un vínculo con su territorio y su historia. Así, el potencial transformador del programa a favor del logro del ODS 8 radica en la presentación del Patrimonio cultural como fuente de desarrollo y nicho de empleo de áreas rurales desfavorecidas.

541B "INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 8.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,50	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 8.

El programa 541B "Investigación, innovación y desarrollo tecnológico" fomenta e impulsa actividades en materia de I+D+i. No se trata de un programa orientado directamente a promover la creación de empleo y el crecimiento económico, sin embargo, el impulso de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación es una palanca de transformación y crecimiento económica y a la vez de generación de empleo de calidad. Así, la proporción de alineamiento con el ODS 8 es 0,5, siendo "Media" su clasificación.

Desde el programa 541B se impulsan ayudas para la contratación de recursos humanos para la investigación y para la realización de proyectos de investigación científica y transferencia de tecnología. Además, se apoyan infraestructuras científicas (a través de nominativas) para el desarrollo de actividades científicas. Estas medidas tienen un impacto directo en la generación de empleo (contratos predoctorales o postdoctorales, contratos de personal investigador para el desarrollo de proyectos o incremento de la plantilla de recursos humanos de las infraestructuras de investigación apoyadas). El fomento de actividades de investigación e innovación tiene un efecto transformador para la economía y por tanto generará crecimiento económico.

Las actuaciones de apoyo a infraestructuras científico-tecnológicas pretenden fomentar la investigación en materia de generación de energía "verde", como por ejemplo el hidrógeno verde. Por otra parte, mediante las convocatorias de ayudas para la realización de proyectos de investigación se financian actividades que promueven una transformación energética sostenible o el aprovechamiento de recursos de una forma sostenible (economía circular).

El fomento de la participación de empresas en programas de I+D permitiría incrementar la contribución del programa 541B al crecimiento económico y a la generación de empleo decente. Esta participación se podría concretar a través de convocatorias de ayudas destinadas a la realización de proyectos de I+D en el ámbito empresarial.

SECCIÓN 19 "ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO"

315A "BIENESTAR LABORAL"	
Órgano gestor:	**VICECONSEJERÍA DE EMPLEO, DIÁLOGO SOCIAL Y BIENESTAR LABORAL**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 8.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,70	Alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 8.

El programa 315A de "Bienestar Laboral" actúa en el ámbito de las competencias de promover la prevención y el asesoramiento técnico en materia preventiva al tejido empresarial de la región, mediante la asistencia y cooperación técnica, la información, divulgación, formación e investigación en materia preventiva; así como, de velar por el cumplimiento de la normativa sobre prevención de riesgos laborales mediante las actuaciones de vigilancia y control.

Teniendo en cuenta este ámbito competencial y que la proporción de alineamiento del programa 315A con el ODS 8 obtenida es 0,70, clasificada como "alta", cabe considerar que este programa contribuye, en parte, a la consecución del ODS 8, en lo que respecta al "trabajo decente" y, sobre todo, respecto a la "protección de los derechos laborales y la promoción de un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores".

Dentro de este programa se incluyen medidas específicas dirigidas a promover e impulsar la cultura de prevención de riesgos laborales en el tejido empresarial, que pueden influir indirectamente, en el crecimiento económico de la región. Se trata, fundamentalmente, de ayudas públicas dirigidas a las empresas para la realización de proyectos de inversión en instalaciones y equipos que mejoren las condiciones de seguridad y salud de los centros de trabajo. Al tratarse, esencialmente, de ayudas dirigidas al desarrollo de proyectos de inversión en el ámbito

empresarial, estas ayudas contribuyen a impulsar el crecimiento económico de la región; y, dada la finalidad de inversión preventiva de los proyectos subvencionables, esta finalidad constituye el principal potencial del programa para contribuir al crecimiento económico y, sobre todo, al empleo decente.

Continuar avanzando en la promoción de la seguridad y la salud de los trabajadores, implantando nuevas medidas y renovando los Acuerdos Estratégicos regionales alcanzados, en materia de prevención de riesgos laborales, contribuirá a aumentar el alineamiento de este programa con el ODS8.

322A "PERSONAL AUTÓNOMO, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE AUTÓNOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 8.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,88	Muy alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 8.

El ámbito de actuación del programa 322A "Personal autónomo, trabajo y economía social" es promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento (tanto individual como colectivo a través de cooperativas), fomentando su formalización y crecimiento.

El objeto del programa consiste en la puesta en marcha de ayudas que impulsen la creación de empleo y el crecimiento económico, es decir, impulsar el empleo estable, ya sea individual o colectivo, mediante incentivos al inicio de la actividad. Estos incentivos suelen tener un impacto positivo sobre todo porque en los primeros meses de la actividad es cuando más se necesita este impulso económico que suponen las ayudas. Así, las principales potencialidades del programa para el impulso del empleo y el crecimiento económico son apoyar la generación de empleo y el empleo estable en personas trabajadoras autónomas y pequeñas empresas.

En este programa se financian medidas que potencian el teletrabajo y se vigila el contenido de los convenios colectivos, por lo que indirectamente se contribuye al trabajo decente y al crecimiento económico sostenible. Por todo ello, la proporción es del 0,88, siendo la clasificación de la proporción muy alta.

322B "FOMENTO Y GESTIÓN DEL EMPLEO"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE EMPLEO**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 8.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,79	Muy alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 8.

El programa 322B "Fomento y gestión del empleo" pretende facilitar oportunidades de acceso al trabajo y desarrollar medidas de orientación y formación para el empleo, que permitan el acercamiento al mercado de trabajo de las personas desempleadas, actualizando suscompetencias profesionales e, incluso, facilitando su transición a la jubilación.

A través del programa se pretende, asimismo, propiciar el acceso a un primer empleo de jóvenes con y sin cualificación, así como fomentar la estabilidad en el empleo de dicho colectivo, otorgando una primera oportunidad de empleo en un entorno laboral real. A ello contribuye también la contratación de personas jóvenes menores de 30 años y sin empleo anterior en sectores estratégicos dirigidos a la transición ecológica y digital. Las personas jóvenes beneficiarias recibirán, en el seno de este programa, medidas de orientación laboral dirigidas a mejorar su empleabilidad y dotarles de recursos para un mejor desempeño de su puesto de trabajo. Se establecen también líneas de ayuda destinadas a favorecer la contratación indefinida,a tiempo completo o parcial, de personas con discapacidad, destinadas a las empresas y entidades sin ánimo de lucro; así como su adaptación a los puestos de trabajo en el marco de la empresa ordinaria y el establecimiento de medidas extraordinarias de apoyo, en relación con la crisis económica originada por el Covid-19.

El programa también contribuye a la generación de un empleo digno y de calidad, la contratación de preparadores/as laborales especializadas, que favorezcan la inclusión laboral de las personas con discapacidad, con especiales dificultades en el mercado ordinario de trabajo, mediante su adaptación social y laboral. Y, finalmente, el fomento no sólo de la contratación indefinida de

carácter inicial, sino también de la transformación de contratos temporales en contratos indefinidos y de trabajos a tiempo parcial en trabajos a tiempo completo. Por todo ello, la clasificación de alineamiento del programa con el ODS 8 es "muy alta", con una proporción de contribución de 0,79.

322C "DIÁLOGO SOCIAL E INTERMEDIACIÓN LABORAL"	
Órgano gestor:	**VICECONSEJERÍA DE EMPLEO, DIÁLOGO SOCIAL Y BIENESTAR LABORAL**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 8.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,63	Alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 8.

El ámbito de actuación del programa presupuestario 322C "Diálogo Social e Intermediación", es el encomendado a la Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Bienestar Laboral y se circunscribe al impulso, coordinación y evaluación de las políticas de empleo, formación profesional para el empleo, trabajo, relaciones laborales, autoempleo, autónomos y economía social.

Este programa contiene medidas relativas a la planificación, desarrollo normativo y evaluación de la Estrategia Regional de Empleo, de Garantía Juvenil, la aplicación del Plan Anual de Políticas de Empleo en Castilla-La Mancha, así como otros Planes en materia de formación y/o empleo, correspondiendo su aplicación concreta a diferentes órgano gestores, tales como la Dirección General de Programas de Empleo, la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo y la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social. Todas ellas pretenden dar respuesta a las necesidades del mercado laboral castellano manchego, promoviendo la creación de empleo y el crecimiento económico, especialmente desde una perspectiva de igualdad de oportunidades en el acceso y en la calidad del empleo.

Así mismo, a través de este programa se gestiona el Consejo del Diálogo Social de Castilla-La Mancha, órgano colegiado de participación institucional permanente, donde el diálogo social entre organizaciones sindicales y empresariales representativas con implicación del Gobierno regional y la afectación a las políticas públicas, supone un nivel especialmente cualificado de concreción de la democracia participativa y es herramienta clave para una buena gobernanza democrática. Por todo ello, la proporción de alineamiento del programa con el ODS 8 es del 0,63 y su clasificación es "alta".

324A "FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 8.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,50	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 8.

El Programa 324A "Formación Profesional para el Empleo" responde a los siguientes objetivos:

- Contribuir a la mejora de la productividad y competitividad de las empresas.
- Atender a los requerimientos del mercado de trabajo y a las necesidades de las empresas, proporcionando a los trabajadores y trabajadoras las competencias, los conocimientos y las prácticas adecuados.
- Mejorar la empleabilidad de los trabajadores y trabajadoras, especialmente de quienes tienen mayores dificultades de mantenimiento del empleo o de inserción laboral.
- Promover que las competencias profesionales adquiridas por los trabajadores y trabajadoras, tanto a través de procesos formativos como de la experiencia laboral, sean objeto de acreditación.
- Acercar y hacer partícipes a los trabajadores y trabajadoras de las ventajas de las tecnologías de la información y la comunicación, promoviendo la disminución de la brecha digital existente, y garantizando la accesibilidad de las mismas.

El programa contribuye de una manera directa en la prevención de riesgos laborales, con la realización de acciones formativas especificas en la materia. Entre las principales potencialidades

del programa para el impulso del empleo y el crecimiento económico, bajo los parámetros de la sostenibilidad, se encuentra el reciclaje profesional.

Así mismo, la programación sectorial de la formación profesional para el empleo dirigida preferentemente a trabajadores y trabajadoras ocupadas va a permitir incrementar su contribución al crecimiento económico sostenible y al empleo decente al fomentar la capacitación profesional para los sectores de actividad previamente definidos por el Gobierno de Castilla-La Mancha como estratégicos para la región.

La evaluación del programa 324A incluye los datos de inserción laboral de las personas participantes en las acciones formativas. Los datos disponibles indican que existe mayor acceso al empleo entre las personas formadas en formación profesional para el empleo y otras en las mismas circunstancias de partida que no se han formado.

324B "PROGRAMAS MIXTOS DE FORMACIÓN Y EMPLEO"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 8.

Proporción	Clasificación de la proporción
1	Muy alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 8.

El programa 324B "Programas mixtos de formación y empleo" promueve el acceso al empleo mediante la formación profesional en alternancia con el empleo. El programa coincide plenamente con los objetivos planteados en el ODS 8, en una proporción muy alta, especialmente con el 8,2, 8,5 y 8,6.

Desde el programa se pretende la cualificación de diferentes colectivos y su inserción en el mundo laboral, con objeto de facilitar el acceso al trabajo a quienes encuentran más dificultades.

Aunque no influye directamente en la creación de empleo, el hecho de contribuir a la cualificación de las personas trabajadoras influye indirectamente en una mejora del tejido empresarial y, por tanto, contribuye a aumentar las posibilidades de crecimiento económico.

Las principales potencialidades del programa para el impulso del empleo y el crecimiento económico bajo los parámetros de la sostenibilidad consisten en la promoción de la formación en especialidades relacionadas con la ecología, la economía circular, la eficiencia energética, y todas aquellas que tienen que ver con un crecimiento sostenible.

La contribución al crecimiento económico sostenible y al empleo decente, podría incrementarse potenciando aún más la formación en alternancia en sectores relacionados con las especialidades de las áreas formativas mencionadas en el párrafo anterior.

521B "DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 8.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,33	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 8.

El ámbito de actuación del programa presupuestario 521B "Desarrollo de la sociedad de la información" tiene como finalidad el establecimiento, ordenación, reglamentación, coordinación, potenciación, control y desarrollo de las comunicaciones y de los servicios que tienen su base en las mismas, con el propósito de mantener una política unificada que dé satisfacción a las necesidades públicas y privadas e impulsar el desarrollo de la Sociedad de la Información. A través de este Programa se pretende regular el sector de la sociedad de la información en el que está produciéndose un importante desarrollo tecnológico que provoca un sensible desplazamiento de las actuales formas de comunicación hacia otras tecnológicamente más avanzadas que exigen una gestión inteligente de las infraestructuras de la Sociedad de la Información y el fomento de su acceso a todos los ciudadanos, especialmente en el ámbito del turismo.

En el programa se recoge un programa de mejora de las capacidades digitales de las mujeres en el ámbito rural, a través de la Formación. Desde estos proyectos se trabaja directamente sobre la mejora de las competencias técnicas y capacidades digitales para mejorar la empleabilidad de las mujeres en el ámbito rural. Está destinado a personas con baja o nula cualificación, especialmente en el ámbito digital. Contribuye al trabajo decente a través de la formación práctica, contribuyendo también a reducir los diferentes tipos de discriminación en el mercado laboral, fomentando la igualdad de oportunidades de los colectivos más desfavorecidos, a través de medidas y acciones que requieren participación activa de los destinatarios/as.

Se trata de un programa dirigido directamente a formar en competencias digitales, mejorando por tanto la educación de mujeres en el ámbito rural. Se persigue su inserción en el mercado laboral. La incorporación de este colectivo en el mundo laboral, conlleva un crecimiento económico.

Contribuye al logro del ODS 08 en la medida en que trata de fomentar la mejora de la empleabilidad dando oportunidades de aprendizaje a mujeres rurales, a través del impulso de la Formación Profesional.

Por otro lado, desde este programa y mediante la financiación de la convocatoria extraordinaria de los planes de sostenibilidad turística en destino con fondos MRR se va a desarrollar la nueva plataforma digital de promoción del turismo de Castilla-La Mancha, dando visibilidad de una forma moderna y atractiva a todos los recursos turísticos de la región, incorporando formación online y un canal de información y comunicación para el sector.

De esta manera, se impulsa el acceso a las nuevas tecnologías y la digitalización de los recursos y servicios públicos para impulsar el crecimiento económico mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación del tejido empresarial turístico.

724A "COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 8.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,33	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 8.

El programa 724A "Competitividad empresarial" está dirigido a fomentar la inversión empresarial en nuestra región, potenciando sectores de la actividad productiva de Castilla La Mancha. Prácticamente todas las líneas de ayuda del programa 724A se dirigen a las microempresas y a las PYMEs, entre las que podemos citar las referidas al fomento de la inversión productiva, el comercio electrónico y la transformación digital, y a la memora de la posición competitiva mediante el crecimiento en mercados nacionales, a través de acciones de promoción comercial.

Así mismo, en los criterios de concesión de las ayudas se prioriza las inversiones y actuaciones llevadas a cabo por las empresas más pequeñas, a las que se les otorga una mayor intensidad dar ayudas. En el mismo sentido, se potencia a través de criterios de concesión la creación y mantenimiento de los niveles de empleo, y se otorga mayor intensidad de ayuda en función de la creación de empleo.

751C "ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO, COMERCIO Y ARTESANÍA**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 8.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,50	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 8.

El ámbito de actuación del programa presupuestario 751C "Ordenación y promoción del turismo" es la promoción del turismo como instrumento de crecimiento económico de la Región. Se trata deun programa orientado directamente a promover la creación de empleo y el crecimiento económico a través del turismo. La proporción de alineamiento del programa con el ODS 8 es 0,50 y su clasificación es media.

A través del programa, se interviene en la creación de empleo y se impulsa el crecimiento económico a través de medidas que potencian el Turismo, que es una fuente de riqueza y generador de empleo. Mediante la promoción de los recursos turísticos y apoyo al sector turístico de la región se influye en la creación de puestos de trabajo y por ende el crecimiento económicode la región. Por ello, la principal potencialidad del programa para el impulso del empleo y el crecimiento económico, bajo los parámetros de la sostenibilidad, es el fomento de un turismo sostenible en todas las vertientes, evitando el turismo masivo.

751D "ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO, COMERCIO Y ARTESANÍA**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 8.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,38	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 8.

El programa 751D "Ordenación y promoción de la artesanía" da cobertura al desarrollo de las competencias que, en materia de artesanía, corresponden a la Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía. Pese a no ser un programa directamente vinculado al trabajo decente y al crecimiento económico, la clasificación de su alineamiento con el ODS 8 es media, con una proporción de 0,38.

El programa contribuye al crecimiento económico toda vez que favorece la economía local, propiciando la subsistencia de técnicas artesanas tradicionales vinculadas con el territorio, funciona como un atractivo para el turismo y como una forma de conocer nuestra cultura, consiguiéndose así la reactivación de la comarca y una distribución de la riqueza más ligada al territorio. Asimismo, genera empleo, fomenta la cohesión social y contribuye a fijar población en zonas rurales. La actividad económica artesana se realiza por una persona cercana al consumidor, con el que comparte valores, por una persona que trabaja en condiciones laborales dignas y seguras.

La artesanía proyecta un sistema productivo más sostenible, utilizando materias primas naturales y técnicas de producción no intensivas, en las que la intervención personal es un factor determinante. Con ello, se contribuye a fomentar un modelo de consumo también más sostenible, puesto que el consumidor invierte en productos perdurables en el tiempo, elaborados con materiales de origen natural vinculados con la propia tierra, como el mimbre, el esparto, el barro.

El programa incorpora el desarrollo de un plan de promoción de la actividad productiva, comercial y la digitalización del sector artesano que incluye, a su vez, un programa de ayudas con el que se trata de fomentar la artesanía de la región, el mantenimiento de su actividad, de sus empresas, la continuidad, recuperación y conservación de sus oficios, la formación para promover el relevo generacional, así como la incorporación del diseño en el producto artesano.

En concreto, en las bases reguladoras de las ayudas al sector artesano se establece como criterio de valoración en las distintas líneas de digitalización, promoción e inversión en talleres, el que el proyecto esté promovido por una persona física que sea mujer, menor de 30 años, mayor de 55 años, o con discapacidad. En el caso, de que la entidad solicitante no sea una persona física, que esa condición concurra en la persona administradora o en la que ostente la presidencia de dicha entidad. Otro criterio de valoración que se recogen en las bases reguladoras es si las actuaciones están orientadas al uso eficiente de la maquinaria y de los útiles de producción.

SECCIÓN 23 "DESARROLLO SOSTENIBLE"

442F "ECONOMÍA CIRCULAR Y CAMBIO CLIMÁTICO"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA CIRCULAR**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 8.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,42	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 8.

El programa 442F ejerce competencias en economía circular y para luchar contra el cambio climático, que se concretan en actividades para mejorar la gestión de residuos, mejorar la calidad de los recursos naturales, impulsar la economía circular, controlar la emisión de GEI y generar conocimiento acerca del impacto ambiental de planes y programas. Se considera un programa indirectamente orientado al logro del ODS 8, la producción y el consumo responsable son un requisito ineludible en la lucha contra el cambio climático. Por ello, la proporción de alineamiento con el ODS 8 obtenida por el programa es 0,42, clasificada como "media".

A través del programa se promueve la creación de nuevos empleos, al implantar la economía circular en los existentes, lo que posibilita el desarrollo y el crecimiento económico. Los recursos específicos hacia el crecimiento económico sostenible y el empleo decente están dirigidos a impulsar medidas distintas a la creación de empleo, pero que, de manera indirecta, pueden contribuir a la generación del mismo al provocar la necesidad de unos recursos personales y/o materiales no existentes previamente.

Finalmente, con el fomento y/o impulso de nuevos negocios de cercanía o kilómetro cero se contribuye a disminuir la contaminación, mejorando la sostenibilidad y el desarrollo económico regional y se persigue la implantación de modelos de servicio frente a productos consiguiendo nuevos nichos de mercado.

443B "CONSUMO Y AGENDA 2030"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL AGENDA 2030 Y CONSUMO**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 8.

Proporción	Clasificación de la proporción
1	Muy alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 8.

El programa 443B "Consumo y Agenda 2030", dependiente de la Dirección General de Agenda 2030 y Consumo, contiene dos grandes líneas de actuación. Por un lado, tiene asignadas las competencias relacionadas con la protección, la formación y la defensa de las personas consumidoras. Por otro lado, el programa ejerce las competencias relacionadas con la implementación de la Agenda 2030 en la región.

En lo que respecta a los objetivos dirigidos a la implementación de la Agenda 2030, desde el programa se promueve, impulsa y fomenta las actuaciones y mecanismos necesarios para consecución de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible en su conjunto.

La Estrategia Agenda 2030 de Castilla-La Mancha, como hoja de ruta para avanzar en la sostenibilidad regional, plantea cuatro Ejes Estratégicos:

- Promoción de la gestión pública basada en criterios de sostenibilidad.
- Impulso de un modelo económico, social y ambiental sostenible.
- Gobernanza y establecimiento de alianzas entre el sector público, privado y sociedad civil.
- Formación, información y sensibilización de la ciudadanía.

Estos ejes recogen 31 líneas de actuación y ejercen una influencia directa en cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, al promover el impulso de medidas a adoptar, desde los

diferentes ámbitos de la Administración Regional, para abordar las prioridades que tenemos en nuestro territorio. El programa no dispone de recursos de carácter específico por cada ODS. No obstante, todos sus recursos se relacionan directamente con cada uno de ellos.

La Estrategia Agenda 2030 se perfila como la herramienta de coordinación interadministrativa y de participación social y permite ordenar e implementar todas las actuaciones que se lleven a cabo en la Comunidad autónoma, tendentes a la consecución de un desarrollo regional basado en criterios de sostenibilidad.

Los objetivos de este programa presupuestario inciden, además, en el estímulo de las iniciativas locales a través del impulso de la Red Local 2030 de Castilla-La Mancha, de la promoción de la educación para el desarrollo sostenible, como instrumento facilitador de la transformación social necesaria para la consecución de los ODS y, finalmente, en la rendición de cuentas, a través de los diferentes mecanismos de seguimiento y evaluación que permiten valorar la evolución de manera específica en el ámbito regional.

521A "TELECOMUNICACIONES"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE COHESIÓN TERRITORIAL**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 8.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,88	Muy alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 8.

El programa 521A "Telecomunicaciones" es un programa muy transversal que contribuye de manera indirecta en cualquiera de los 17 ODS. En el caso concreto del ODS 8, a través de las telecomunicaciones y territorio inteligente se contribuye al crecimiento económico sostenible, así como al fomento del empleo con especial atención a los territorios en riesgos de despoblamiento. El aumento de la cobertura de banda ancha influye directamente en la creación de empleo y en el crecimiento de la competitividad de microempresas y pymes.

Así mismo, entre las principales potencialidades del programa a favor del ODS 8, es preciso destacar el sector audiovisual en pleno crecimiento y evolución, con mayor número de contenidos audiovisuales producidos en España, la creación de nuevas vías de distribución y comercialización de dichos contenidos, el desarrollo de una actividad industrial económicamente sostenible y financieramente rentable, y el aumento de la diversidad cultural.

SECCIÓN 27 "BIENESTAR SOCIAL"

313A "PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 8.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,80	Muy alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 8.

El programa presupuestario 313A "Programas sociales básicos" atiende a colectivos en situación de vulnerabilidad y/o exclusión social en toda la región. El contenido del programa está relacionado con la creación de empleo y el crecimiento económico en tanto en cuanto está dirigidoa personas que se encuentran en situación de exclusión social y con dificultades de acceso al empleo por diferentes razones: falta de formación, de herramientas sociales, etc. La proporción dealineamiento del programa con el ODS 8 es 0,8, "muy alta".

Desde el programa se interviene en la creación de empleo e impulso del crecimiento económico a través de servicios de carácter ocupacional, que tienen por finalidad procurar la integración de personas en situación de exclusión social que han iniciado un itinerario de intervención en el marco de los servicios sociales de atención primaria, y en concreto de los equipos técnicos de inclusión social, mediante la realización de actividades de formación ocupacional, personal y social para su habilitación laboral, desarrollo de su autonomía personal y capacitación social. Estas actuaciones mejoran el acceso al empleo de los colectivos más vulnerables a los que no llegan los servicios de empleo. Así, la principal fortaleza de programa para el impulso del empleo y el crecimiento económico es la cercanía, dado que se llega a los colectivos más necesitados, a losque otras administraciones no llegan.

313B "PREVENCIÓN Y APOYO A LAS FAMILIAS"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIAS**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 8.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,40	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 8.

El programa presupuestario 313B "Prevención y apoyo a las familias" está orientado al apoyo de personas jóvenes extuteladas en la consecución de su autonomía personal a través de su inserción laboral, estableciendo itinerarios personalizados que contemplen acciones formativas, acciones de búsqueda activa de empleo, orientación laboral, etc.

Desde el programa, se interviene en la creación de empleo a través del programa de preparación para la vida independiente para personas jóvenes extuteladas, que dispone de servicios de acompañamiento individual para el acceso al empleo, así como de formación para el acceso al mismo. No se trata de crear empleo, sino que se acompaña de forma individualizada para el acceso al empleo. Así mismo, a través del programa se contribuye al crecimiento económico fomentando la autonomía económica de las personas. Por todo ello, la proporción de alineamientodel programa con el ODS 8 es 0,4, "media".

313C "ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE DISCAPACIDAD**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 8.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,17	Limitada

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 8.

El programa presupuestario 313C "Atención a la diversidad" tiene como ámbito de actuación el apoyo a las personas con discapacidad y sus familias a través de dos programas específicos: el programa de atención temprana, dirigido a las familias de niños y niñas menores de seis años con dificultades en su desarrollo y el programa de los denominados "servicios de capacitación" dirigido a jóvenes con discapacidad intelectual.

Pese a que el objeto del programa no es el de crear empleo y fomentar el crecimiento económico sostenible, hay una parte del programa dirigida a la integración sociolaboral de las personas con discapacidad, a través de servicios de capacitación sociolaboral. Por ello, el programa tiene un cierto impacto en el logro del ODS 8, con una proporción de alineamiento limitada (0,17).

313D "ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE MAYORES**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 8.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,5	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 8.

El programa 313 D "Atención a las personas mayores" no se invierten recursos específicos para la promoción de la economía y el empleo decente. Sin embargo, la expansión y mantenimiento de las redes públicas de centros residenciales y de día para personas mayores contribuye, de forma significativa, al impulso de la actividad económica en sus áreas territoriales de influencia. Así mismo, el funcionamiento de los centros genera un número importante de puestos de trabajo directos con niveles adecuados de calidad en todos los sentidos (condiciones de trabajo, salud y seguridad laboral), de acuerdo con lo establecido en la normativa de referencia a lo largo del tiempo. Paralelamente, la existencia de los centros favorece, indirectamente, la revitalización de los procesos de crecimiento económico en otros ámbitos y el incremento de las oportunidades de empleo.

Las corrientes de influencia indirecta están asociadas a la propia actividad y necesidades materiales de los centros, así como con el desarrollo de las infraestructuras requeridas para hacer efectivo su funcionamiento efectivo y los flujos de movilidad de su personal, familias de las personas residentes y servicios de suministros y mantenimiento que hacen posible la actividad de los centros. Sus potencialidades para el impulso del empleo y el crecimiento económico sostenible se identifican con su propia creación y funcionamiento a lo largo del tiempo, contribuyendo al mantenimiento de los flujos de actividad socioeconómica de forma directa e indirecta. Por todo ello, la proporción de alineamiento del programa con el ODS 8 es 0,50 y su clasificación es "media".

SECCIÓN 55 "INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA"

751B "PROMOCIÓN EXTERIOR"	
Órgano gestor:	**INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 8.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,58	Alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 8.

El Plan Estratégico de Internacionalización y Captación de Inversiones de Castilla-La Mancha 2021-2025 (PEI), aprobado recientemente, recoge la necesidad de avanzar en el desarrolloeconómico de la Región de manera coordinada al resto de estrategias de la Administración Regional, entre ellas: Castilla-La Mancha comprometida con la Agenda 2030, Estrategia de Economía Circular 2030, Estrategia de Especialización Inteligente 2021-2027 y el Plan Adelante 2020-2023. El PEI 2021-2025 establece cuatro objetivos prioritarios: Incrementar el porcentaje del sector exterior en el PIB regional, impulsar la competitividad de las empresas de la región en los mercados internacionales, fortalecer el sistema de apoyo a la internacionalización en la región, e impulsar la sostenibilidad como factor clave en la estrategia empresarial en el exterior.

El Instituto de Promoción Exterior (IPEX) es el órgano encargado del desarrollo de las actuaciones específicas recogidas en el Plan para la consecución de estos objetivos, en el marco del programa presupuestario 751B "Promoción exterior".

La proporción de alineación del programa con el ODS8 es de 0,58 y la clasificación de laproporción es alta.

Las actuaciones que se han puesto en marcha en 2021 y que contribuyen indirectamente la consecución de los objetivos del ODS8 son:

- Las ayudas destinadas al desarrollo de planes individuales de internacionalización, tanto para empresas que se encuentran en fases iniciales de internacionalización como para empresas con exportaciones consolidadas. Tienen como finalidad favorecer su presencia en los mercados internacionales contribuyendo a su mejora competitiva, para lo que se fomenta la ejecución de actuaciones de promoción, transformación digital, innovación y sostenibilidad. Por tanto, estas ayudas contribuyen indirectamente al crecimiento económico mediante la innovación del tejido empresarial y su orientación hacia la sostenibilidad.

- El plan formativo anual tiene como objetivo formar y actualizar a profesionales y empresas en distintas disciplinas de internacionalización. El Aula de Internacionalización recoge distintos formatos como seminarios, jornadas técnicas y cursos de diferente duración en formato digital y presencial. Esta actuación contribuye indirectamente a la creación de empleo.

- El programa Ready va destinado a empresas que nunca han exportado y quieren iniciarse en la internacionalización. Mediante formación y asesoramiento se apoya a emprendedores/as y pequeñas empresas. La internacionalización contribuye al crecimiento de las empresas.

- El Programa de Becas de Internacionalización, que el IPEX desarrolla en colaboración con la Dirección General de Formación para el Empleo, consiste en la formación teórica y práctica en comercio exterior de 30 personas jóvenes de la región. Consta de un periodo formativo de 6 meses y de otros 6 meses de prácticas becadas en la región y en el exterior. Esta medida va dirigida a impulsar el empleo de las personas jóvenes.

- En el área de captación de inversión extrajera se desarrollarán distintas actuaciones con el objetivo de conseguir que nuevas empresas se instalen en la región y que las ya instaladas incrementen su inversión. Esta medida contribuye al crecimiento económico y la creación de empleo.

SECCIÓN 61 "SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA"

412C "SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (SESCAM). SECRETARÍA GENERAL (SESCAM).**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 8.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,06	Limitada

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 8.

El programa 412C "Selección y formación del personal sanitario" da cobertura al desarrollo de las competencias que en materia de gestión, ordenación, planificación, selección, desarrollo profesional y formación del personal de las Instituciones Sanitarias corresponden a la Dirección General de Recursos Humanos.

No se trata de un programa directamente orientado al logro del ODS 5, ya que la proporción de alineamiento con el ODS 8 es de 0,06, clasificada como limitada. No obstante, cabe indicar que través de la implantación de un Sistema de Prevención Integral se garantiza el cumplimiento de las actuaciones preventivas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y la participación de los trabajadores en el diseño y ejecución de la actividad preventiva en la empresa.

Todas las medidas aplicadas colaboran en el fomento y creación de entornos de trabajo seguro y de calidad. Se garantiza la formación, información y la vigilancia de la salud de los trabajadores, así como la adaptación de puestos de trabajo a las condiciones personales.

SECCIÓN 70 "INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA"

323B "PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO"	
Órgano gestor:	**INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 8.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,36	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 8.

El programa 323B "Promoción de la igualdad de género" está dirigido al cumplimiento de las previsiones establecidas en la Ley 4/2018, de 8 de octubre, para una Sociedad Libre de Violencia de género en Castilla- La Mancha y la Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre mujeres y hombres en Castilla-La Mancha. Para ello se llevan a cabo medidas de prevención integral de la violencia de género, así como de impulso y aplicación de políticas específicas de igualdad de género y acciones positivas.

No se trata de un programa directamente orientado a promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todas las personas, por lo que su proporción de alineamiento con el ODS 8 es media (0,36). No obstante, desde el programa se llevan a cabo medidas y se ponen en marcha recursos destinados a la consecución de este ODS.

Entre las medidas está el Convenio de colaboración entre la Consejería de Economía, Empresas y Empleo y el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, en materia de orientación profesional de mujeres víctimas de violencia de género y asesoramiento para el autoempleo; el Protocolo de colaboración entre el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha y la dirección territorial de la inspección de trabajo y seguridad social en Castilla-La Mancha para la realización de actuaciones que favorezcan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral, así

como la entrega del Distintivo de Excelencia en igualdad, conciliación y responsabilidad social empresarial.

Así mismo, es interesante destacar la orientación laboral que se realiza desde los Centros de la Mujer, a través de la subvención para la gestión de Centros de la Mujer. También contribuyen al logro del ODS 8 las subvenciones destinadas a ayudas para planes de igualdad: proyectos para elaborar y poner en marcha planes de igualdad en empresas, entidades locales y entidades sin ánimo de lucro de la región que favorezcan la disminución de las desigualdades en su organización y finalmente, las ayudas para la reducción de brechas de género en el ámbito laboral.

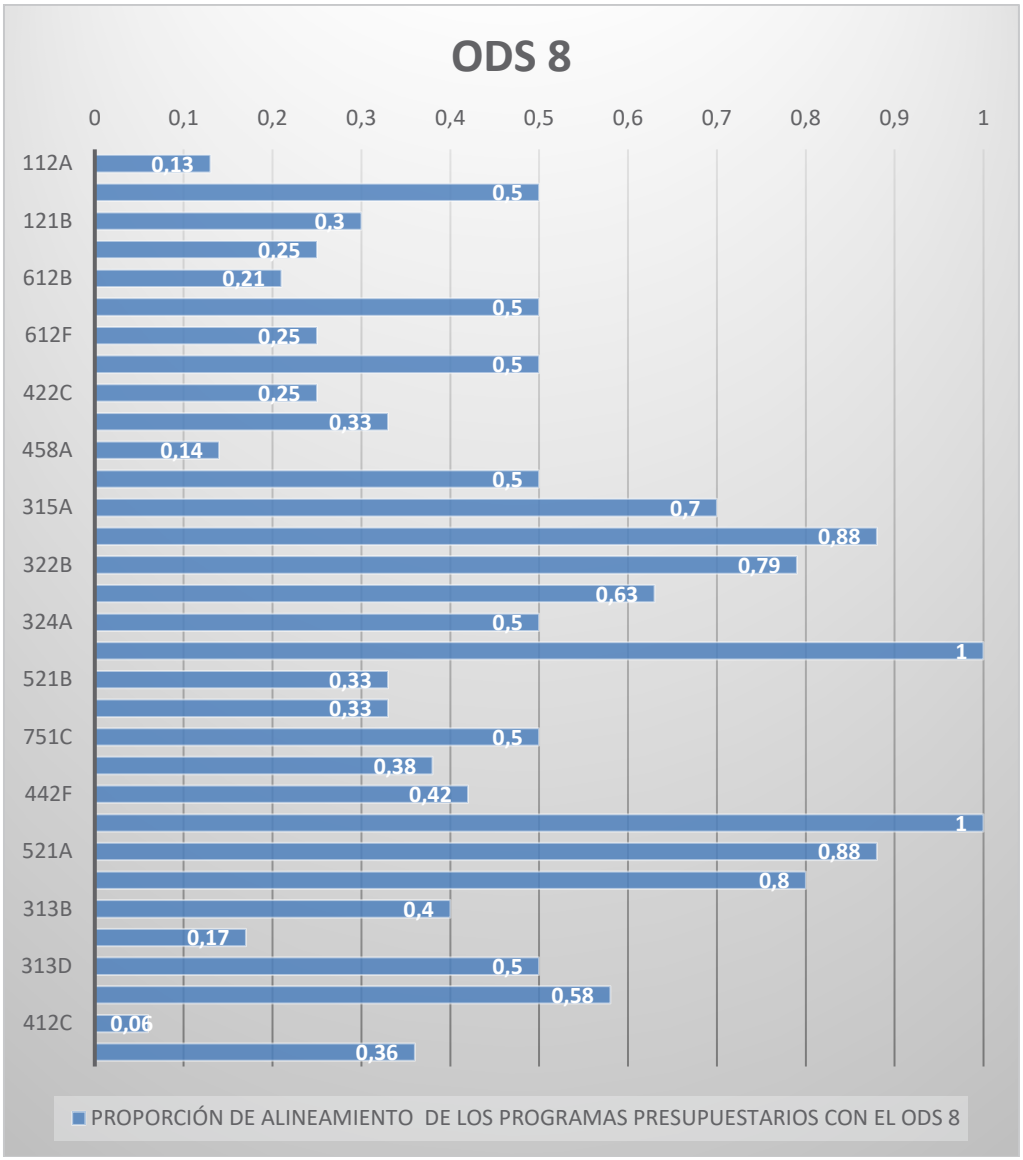
ODS 8
0
0,1
0,2
0,3
0,4
0,5
0,6
0,7
0,8
0,9
1
112A
0,13
0,5
121B
0,3
0,25
612B
0,21
0,5
612F
0,25
0,5
422C
0,25
0,33
458A
0,14
0,5
315A
0,7
0,88
322B
0,79
0,63
324A
0,5
1
521B
0,33
0,33
751C
0,5
0,38
442F
0,42
1
521A
0,88
0,8
313B
0,4
0,17
313D
0,5
0,58
412C
0,06
0,36
PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EL ODS 8

9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURAS

METAS.

9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todas las personas.

9.2 Promover una industrialización inclusiva y sostenible y aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados.

9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados.

9.4 Modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas.

9.5 Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.

9.a Facilitar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes en los países en desarrollo mediante un mayor apoyo financiero, tecnológico y técnico a los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

9.b Apoyar el desarrollo de tecnologías, la investigación y la innovación nacionales en los países en desarrollo, incluso garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas.

9.c Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados.

SECCIÓN 11 "PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES"

112A "DIRECIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA"	
Órgano gestor:	**SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 9.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,09	Limitada

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 9.

La proporción de alineamiento del programa presupuestario 112A "Dirección y servicios generales de la Presidencia" con el ODS 9 es limitada (0,09), dado que el objeto del programa no es la construcción de infraestructuras resilientes, la promoción de la industrialización o el fomento de la innovación. Sin embargo, ejerce una influencia indirecta a través de la Ley 2/2021, de medidas económicas, sociales y tributarias frente a la Despoblación y para el desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha, así como por medio de las Inversiones Territoriales Integradas.

Los ODS marcan tanto el destino hacia el que nos debemos encaminar como la metodología. Las metas del ODS 9 consideran, entre otros elementos, las infraestructuras resilientes, la industrialización inclusiva, las tecnologías limpias, la investigación científica, la diversificación industrial y el acceso universal a Internet en 2020. Por ello, es básico contar con un transporte que comunique las zonas rurales, así como la dotación de infraestructuras que permitan la instalación de fibra óptica en medio rural. Así mismo, la innovación y la tecnología son las dos grandes aliadas de las áreas rurales. De esta manera, la Ley de Medidas frente a la Despoblación, recoge medidas de apoyo a la bioeconomía, la promoción y fomento de la investigación científica y el desarrollo y la innovación tecnológica. También se establece el transporte a la demanda y la garantía de accesibilidad a las zonas rurales más despobladas, mediante el acondicionamiento de la red existente. Por otra parte, se establece la garantía de una conectividad fiable y de calidad

para el 100% de localidades, que redundará en beneficio de la ciudadanía y mejorará la penetración del servicio de las TIC en los diversos sectores de actividad económica en el medio rural.

En lo que respecta a las Inversiones Territoriales Integradas, enmarcadas en el programa, su influencia es indirecta a través de algunos de los principales objetivos temáticos, cuyo logro repercute en el ODS 9, como el acceso a nuevas tecnologías.

SECCIÓN 15 "HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS"

612E "ECONOMÍA Y GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA, TESORERÍA Y FONDOS COMUNITARIOS**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 9.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,50	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 9.

El programa presupuestario 612E tiene una proporción de alineamiento con el ODS 9 de 0,50, clasificada como media. El objeto fundamental del programa es la gestión de los Fondos Estructurales de Inversión Europeos FEDER. Por tanto, no se trata de un programa dirigido a construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.

La influencia del programa en el ODS 9 se debe a que dentro del Programa Operativo FEDER de C-LM 2014-2020 hay un eje (eje 1) destinado a potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación y un eje (eje 3) destinado a mejorar la competitividad de las PYME. Estas actuaciones son desarrolladas por el órgano gestor de la comunidad autónoma competente en la materia. Así, desde el programa se interviene en el ODS 9 a través de recursos específicos, con la financiación de las actuaciones de los ejes 1 y 3. Así mismo, el programa contiene otras medidas que influyen en la reducción de la pobreza de manera indirecta, relacionadas con la financiación de actuaciones de de mejora de infraestructuras de I+D+i así como la inversión empresarial en I+D+i que contribuyan al crecimiento y consolidación de las PYME.

Las principales potencialidades del programa para la construcción de infraestructuras resilientes, la promoción de la industrialización sostenible y el fomento de la innovación son la creación y

consolidación de infraestructuras científicas y tecnológicas y las ayudas para la I+D+i. No obstante, el programa contiene algún aspecto que permitiría incrementar su contribución al ODS9, mediante la reprogramación del programa operativo, actualizándolo y adecuándolo a las necesidades reales de cada momento.

SECCIÓN 17 "FOMENTO"

513A "CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 9.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,25	Limitada

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 9.

El programa presupuestario 513A "Creación de infraestructuras de carreteras", gestionado por la Dirección General de Carreteras, tiene como principal objetivo completar la modernización de la Red de Carreteras de titularidad autonómica, con el fin de asegurar una mejora en la accesibilidad de nuestro territorio.

Para conseguir este objetivo, como instrumento de planificación se apoya en el III Plan Regional de Carreteras (Periodo 2015-2026). El objetivo primordial del III Plan Regional de Carreteras de Castilla – La Mancha es conformar una Red de Carreteras moderna que mejore la movilidad de las personas y que posibilite el transporte de mercancías del modo más eficiente y seguro posible, que contribuya a impulsar el progreso y desarrollo socioeconómico en general, y en particular, a la generación y creación de empleo en la región.

El diseño de la red viaria en Castilla la Mancha apuesta por la vertebración y cohesión de forma equilibrada y armónica del territorio, favoreciendo la accesibilidad y la movilidad que conlleva el desarrollo de la Red Transeuropea.

Asimismo, dada la importancia estratégica que representa el sector del transporte para la economía en general, con la ejecución del III Plan Regional se favorece el crecimiento de otros

sectores productivos que son clave para Castilla-La Mancha como el comercio, el turismo y la agricultura.

En consonancia con este objetivo primordial de conformar una Red de Carreteras moderna que permita aprovechar al máximo el potencial económico regional en un marco de sostenibilidad medioambiental, los objetivos generales a cuya consecución contribuirá el III Plan Regional de Carreteras son los siguientes:

- Mejora continua de la seguridad vial.
- Dar cohesión y vertebrar de forma equilibrada el territorio a través de una red viaria de comunicación funcional que articule la integración regional.
- Mejorar la accesibilidad de las zonas periféricas de la región como factor para el desarrollo rural sostenible, y la movilidad entre los nodos regionales y comarcales, así como su conexión con la Red del Estado y Transeuropea como impulso al crecimiento económico.
- Alcanzar un adecuado nivel de conservación de la Red Regional de Carreteras en aras del mantenimiento del patrimonio viario existente.
- Lograr una gestión más eficiente de la Red que redunde en un mejor servicio al ciudadano y óptimo aprovechamiento de los recursos disponibles.

Desde este programa se crea y moderniza red de carreteras autonómicas, influyendo de forma positiva en dar continuidad al transporte y comunicaciones tan necesarios para la sociedad en la que vivimos, por tanto, se influye sobre la resiliencia de las infraestructuras relacionadas con la red autonómica de carreteras. Se favorece el objetivo de desarrollar infraestructuras regionales fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todas las personas.

Igualmente, se favorece aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, a su integración en las cadenas de valor y los mercados. Para ello se contemplan actuaciones en la red de carreteras que eliminen las carencias de la infraestructura viaria identificados, logrando homogenizar las características de la red convencional. Por todo ello, se considera que el programa contribuye al ODS 9 y, por tanto, está alineado con el mismo. Tras el análisis de sus objetivos y actividades, considerando que el impacto de todas ellas en el ODS 9 es indirecto, la proporción de alineamiento obtenida por el programa es de 0,25, clasificada como limitada.

513B "CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 9.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,25	Limitada

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 9.

El programa presupuestario 513B, gestionado desde la Dirección General de carreteras, tiene como objetivo prioritario preservar el patrimonio que constituye la red de carreteras y garantizar y optimizar la seguridad vial en la circulación. Para conseguir este objetivo, se presupuestan actuaciones de refuerzo y rehabilitación de firmes, nuevos contratos de servicios provinciales parala mejora en señalización, así como los contratos provinciales de servicios de apoyo a los medios propios con los que cuenta la Dirección General de Carreteras para realizar el mantenimiento ordinario de la red y los contratos provinciales de actuaciones urgentes de seguridad vial para rehabilitación de firmes y pavimentos en la red de carreteras de Castilla-La Mancha.

Las actuaciones de mejora del firme se apoyan en actuaciones planificadas en el III Plan Regional de Carreteras (Periodo 2015-2026). El objetivo primordial del III Plan Regional de Carreteras de Castilla–La Mancha es conformar una Red de Carreteras moderna que mejore la movilidad de las personas y que posibilite el transporte de mercancías del modo más eficiente y seguro posible, que contribuya a impulsar el progreso y desarrollo socioeconómico en general, y en particular, a la generación y creación de empleo en la región. El diseño de la red viaria en Castilla la Mancha apuesta por la vertebración y cohesión de forma equilibrada y armónica del territorio, favoreciendo la accesibilidad y la movilidad que conlleva el desarrollo de la Red Transeuropea.

Asimismo, dada la importancia estratégica que representa el sector del transporte para la economía en general, con la ejecución del III Plan Regional se favorece el crecimiento de otros sectores productivos que son clave para Castilla-La Mancha como el comercio, el turismo y la agricultura.

En consonancia con este objetivo primordial de conformar una Red de Carreteras moderna que permita aprovechar al máximo el potencial económico regional en un marco de sostenibilidad medioambiental, los objetivos generales a cuya consecución contribuirá el III Plan Regional de Carreteras son los siguientes:

- Mejora continua de la seguridad vial.
- Dar cohesión y vertebrar de forma equilibrada el territorio a través de una red viaria de comunicación funcional que articule la integración regional.
- Mejorar la accesibilidad de las zonas periféricas de la región como factor para el desarrollo rural sostenible, y la movilidad entre los nodos regionales y comarcales, así como su conexión con la Red del Estado y Transeuropea como impulso al crecimiento económico.
- Alcanzar un adecuado nivel de conservación de la Red Regional de Carreteras en aras del mantenimiento del patrimonio viario existente.
- Lograr una gestión más eficiente de la Red que redunde en un mejor servicio al ciudadano y óptimo aprovechamiento de los recursos disponibles.

Desde este Programa se preserva el patrimonio que constituye la red de carreteras y se garantiza y optimiza la seguridad vial en la circulación, influyendo de forma positiva en dar continuidad al transporte y comunicaciones tan necesarios para la sociedad en la que vivimos, por tanto, se influye sobre la resiliencia de las infraestructuras relacionadas con la red autonómica de carreteras. Igualmente, se favorece el objetivo de desarrollar infraestructuras regionales fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todas las personas. Se impulsa también el aumento del acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, y su integración en las cadenas de valor y los mercados.

Por otro lado, se optimiza la accesibilidad a zonas con problemas de despoblación, de renta baja, generando igualdad de oportunidades a todos los niveles. Para ello se contemplan en la red de carreteras actuaciones encaminadas a la conservación del patrimonio vial, al mantenimientoóptimo de la Red de Carreteras y a la mejora puntual de la seguridad vial. Además, con una adecuada explotación de la red se garantiza la accesibilidad al territorio independientemente de las condiciones meteorológicas adversas. Por todo ello, el programa contribuye al logro del ODS9, indirectamente, a través de cumplimiento de sus objetivos y actividades.

SECCIÓN 18 "EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES"

422C "ENSEÑANZA UNIVERSITARIA"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 9.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,11	Limitada

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 9.

Dentro del marco del programa presupuestario 422C "Enseñanza universitaria" se llevan a cabo actuaciones para la creación de infraestructuras para enseñanza y para labores de investigación, con objeto de transferir conocimiento e innovación a la Industria. Se trata de actuaciones financiadas a través de la transferencia nominativa. De esta manera, indirectamente, con el programa 422C se interviene en el ODS 9, aunque con una proporción de alineamiento limitada (0,11).

541B "INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 9.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,58	Alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 9.

El programa 541B está fundamentalmente orientado al impulso, colaboración y coordinación entre los diferentes agentes del sistema de I+d+i; al fomento de la investigación, el desarrollo tecnológico y la formación del personal investigador; y al establecimiento y ampliación de estructuras científico y tecnológicas. Por tanto, sí se trata de un programa orientado directamentea la creación de la infraestructura y la promoción de la innovación, con una proporción dealineamiento de 0,58 con el ODS 9, calificada como "alta".

Desde el programa se impulsan ayudas para la creación y equipamiento de los centros de investigación de las Universidades de ámbito de actuación en Castilla-La Mancha, del Parque Científico de CLM, del Centro Nacional del Hidrógeno, del Centro de Innovación de Infraestructuras Inteligentes y de los Centros Tecnológicos de la Región. La financiación para el apoyo de estas infraestructuras supone un desarrollo económico y un bienestar humano. Asimismo, se fomenta la formación de personal investigador que puedan incorporarse a estos centros con convocatoria de ayudas pre-doctorales y post-doctorales y se dota de recursoseconómicos para el desarrollo de proyectos de investigación.

Las principales potencialidades del programa en relación con la industria y la innovación son las medidas que influyen directamente en la infraestructura, en la industria e in la innovación, que consisten en financiar las infraestructuras y equipamientos de estos centros, así como dotarlos de personal cualificado y de recursos para el desarrollo de proyectos de investigación.

SECCIÓN 19 "ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO"

315A "BIENESTAR LABORAL"	
Órgano gestor:	**VICECONSEJERÍA DE EMPLEO, DIÁLOGO SOCIL Y BIENESTAR LABORAL**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 9.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,30	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 9.

El programa 315A de "Bienestar Laboral" actúa en el ámbito de las competencias de promover la prevención y el asesoramiento técnico en materia preventiva al tejido empresarial de la región, mediante la asistencia y cooperación técnica, la información, divulgación, formación e investigación en materia preventiva; así como de velar por el cumplimiento de la normativa sobre prevención de riesgos laborales mediante las actuaciones de vigilancia y control.

Teniendo en cuenta este ámbito competencial y que la proporción de alineamiento del programa 315A con el ODS 9 obtenida es 0,30, clasificada como "media", cabe considerar que este programa contribuye, en parte, a la consecución del ODS 9, mediante el desarrollo de infraestructuras más fiables, sostenibles y de calidad, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano (mejora de la seguridad y salud laboral).

Dentro de este programa se incluyen medidas específicas dirigidas a promover e impulsar la cultura de prevención de riesgos laborales en el tejido empresarial, que pueden influir indirectamente, en el crecimiento económico de la región. Se trata, fundamentalmente, de ayudas públicas dirigidas a las empresas para la realización de proyectos de inversión en instalaciones y equipos que mejoren las condiciones de seguridad y salud de los centros de trabajo. Al tratarse, esencialmente, de ayudas dirigidas al desarrollo de proyectos de inversión en el ámbito empresarial, estas ayudas contribuyen a

impulsar el crecimiento económico de la región; y, dada la finalidad de inversión preventiva de los proyectos subvencionables, esta finalidad constituye el principal potencial del programa para contribuir al crecimiento económico y modernizar las infraestructuras y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales.

Continuar avanzando en la promoción de la seguridad y la salud de los trabajadores, implantando nuevas medidas y renovando los Acuerdos Estratégicos regionales alcanzados, en materia de prevención de riesgos laborales, contribuirá a aumentar el alineamiento de este programa con el ODS9.

521B "DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 9.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,17	Limitada

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 9.

El ámbito de actuación del programa presupuestario 521B "Desarrollo de la sociedad de la información" tiene como finalidad el establecimiento, ordenación, reglamentación, coordinación, potenciación, control y desarrollo de las comunicaciones y de los servicios que tienen su base en las mismas, con el propósito de mantener una política unificada que dé satisfacción a las necesidades públicas y privadas e impulsar el desarrollo de la Sociedad de la Información. A través de este Programa se pretende regular el sector de la sociedad de la información en el que está produciéndose un importante desarrollo tecnológico que provoca un sensible desplazamiento de las actuales formas de comunicación hacia otras tecnológicamente más avanzadas que exigen una gestión inteligente de las infraestructuras de la Sociedad de la Información y el fomento de su acceso a toda la ciudadanía, especialmente en el ámbito del turismo.

Es por ello, que desde este programa y mediante la financiación de la convocatoria extraordinaria de los planes de sostenibilidad turística en destino con fondos de Mecanismo, Recuperación y Resiliencia se va a desarrollar la nueva plataforma digital de promoción del turismo de Castilla-La Mancha, dando visibilidad de una forma moderna y atractiva a todos los recursos turísticos de la región, incorporando formación online y un canal de información y comunicación para el sector.

De esta manera, se impulsa el acceso a las nuevas tecnologías y la digitalización de los recursos y servicios públicos para impulsar el crecimiento económico mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación del tejido empresarial turístico.

541F "FOMENTO DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 9.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,50	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 9.

El programa 541F "Fomento de la innovación tecnológica", da cobertura a las competencias que en materia de fomento de la innovación en el tejido empresarial tiene la Dirección General de Empresas. El programa está orientado a promover el desarrollo de proyectos de innovación entre las empresas para mejorar su capacidad innovadora y aumentar su competitividad.

Dentro de las líneas de ayuda que contempla este programa, podemos destacar las incluidas en el programa Innova Adelante, dirigidas a impulsar y promover las actividades de I+D+i lideradas por empresas, especialmente por pymes, para así mejorar su productividad y competitividad a través de proyectos de innovación, y apoyar así su capacidad para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y para implicarse en procesos de innovación con la finalidad de desarrollar los sectores estratégicos de especialización inteligente de la región; favorecer la incorporación de recursos humanos dedicados a la I+D+i; incrementar las empresas innovadoras y fortalecer la colaboración y transferencia de conocimiento entre los diferentes actores delsistema regional de innovación, así como la creación de empleo estable y de calidad.

La mayoría de las actuaciones de este programa se dirigen a las pequeñas y medianas empresas industriales de la región, y dentro de las acciones subvencionadas se hace especial énfasis en aquellas innovaciones que contribuyan a incrementar la sostenibilidad de los productos que se fabriquen.

724A "COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 9.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,75	Alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 9.

El programa 724A "Competitividad empresarial" está dirigido a fomentar la inversión empresarial en nuestra región, potenciando sectores de la actividad productiva de Castilla-La Mancha.

Este programa se puede considerar el corazón del Plan Adelante 2020-2023, dirigido al fortalecimiento y el acompañamiento empresarial, en el que se incluyen líneas de ayuda y medidas dirigidas fundamentalmente a las pequeñas y medianas empresas para que incrementen su tamaño y su competitividad, y aumenten el empleo estable y de calidad.

Junto al Plan Adelante, también se han incorporado acciones para la declaración de proyectos prioritarios de inversión que están alineados con muchos de los objetivos de desarrollo sostenible, y específicamente con el ODS 9.

751C "ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO, COMERCIO Y ARTESANÍA**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 9.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,63	Alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 9.

El ámbito de actuación del programa presupuestario 751C "Ordenación y promoción del turismo" es la promoción del turismo como instrumento de crecimiento económico de la Región. Se trata de un programa orientado directamente a promover la creación de empleo y el crecimiento económico a través del turismo. La proporción de alineamiento del programa con el ODS 9 es 0,63 y su clasificación es alta.

Los Planes de sostenibilidad turística se implantan mediante un proceso coordinado entre el Estado, CCAA y entidades locales en el que participan los diferentes actores públicos y privados del ecosistema turístico del destino.

Se trata de una respuesta ante los retos de la sostenibilidad turística en materia de ordenación del turismo y de los ámbitos de la transición verde, la transición digital y la competitividad de los destinos, con la ejecución de proyectos de infraestructuras que supongan un revulsivo para la atracción de turistas de manera sostenible.

SECCIÓN 21 "AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL"

521B "DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN"	
Órgano gestor:	**SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 9.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,50	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 9.

El programa 521B para el desarrollo de la sociedad de la información está dirigido a conseguir la protección de datos, el soporte a la gestión de la diferentes líneas de ayudas, la formación de funcionariado-experto de la consejería en TICS (tecnologías información y comunicación), el mantenimiento y soporte de equipos y sistemas de información, la mejora y ampliación de equipos e instalaciones, así como al desarrollo y mantenimiento de aplicaciones corporativas. Así, en la medida en que, a través de todas las actividades del programa, indirectamente se promueve la innovación y el acceso a sistemas informáticos con infraestructura sostenible, la proporción de alineamiento del programa 521B "Desarrollo de la sociedad de la información" con el ODS 9 es 0,50 y su clasificación es Media.

716A "INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENTARIA"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE ALIMENTACIÓN**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 9.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,75	Alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 9.

El programa 716A "Industrias y calidad agroalimentaria" está orientado a financiar las inversiones destinadas a fomentar la calidad agroalimentaria de la industria de Castilla-La Mancha. Desde el programa se interviene para crear infraestructura resiliente, impulsar la industria sostenible o la innovación digital y tecnológica mediante las convocatorias de ayuda para crear infraestructura resiliente y se impulsa una industria sostenible e innovadora tecnológicamente. Concretamente, con las convocatorias de ayudas del programa 716A se contribuye a alcanzar las metas:

9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todas las personas.

9.2 Promover una industrialización inclusiva y sostenible, y aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados

9.4 Modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas.

9.5 Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.

Por todo ello, la proporción de alineamiento del programa con el ODS 9 es 0,75, calificada como "alta".

SECCIÓN 23 "DESARROLLO SOSTENIBLE"

442F "ECONOMÍA CIRCULAR Y CAMBIO CLIMÁTICO"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA CIRCULAR**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 9.

Proporción	Clasificación de la proporción
1	Muy alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 9.

El programa 442F "Economía circular y cambio climático" ejerce competencias en economía circular y para luchar contra el cambio climático, que se concretan en actividades para mejorar la gestión de residuos, mejorar la calidad de los recursos naturales, impulsar la economía circular, controlar la emisión de GEI y generar conocimiento acerca del impacto ambiental de planes y programas. Se considera un programa directamente orientado al logro del ODS 9, ya que la investigación, el desarrollo y la innovación para conseguir procesos industriales que minimicen la generación de residuos en el sector industrial es una de las claves de la estrategia de economía circular. Por ello, la proporción de alineamiento con el ODS 9 obtenida por el programa es 1, clasificada como "muy alta".

El programa contiene medidas encaminadas a la aplicación de herramientas para la mejora y consolidación de procesos y servicios, así como para el uso eficiente de recursos; se impulsa la transferencia del conocimiento de los enfoques innovadores, resultantes de la actividad de investigación; se promueve el desarrollo de tecnologías y soluciones circulares de aplicabilidad en la producción, consumo y gestión de recursos, implicando transversalmente a todos los operadores, además de fomentar la competitividad de productos y servicios con herramientas de gestión ambiental y la participación en foros, redes de conocimiento, plataformas tecnológicas y

programas y proyectos nacionales e internacionales para el desarrollo de tecnología, productos de valor añadido y nuevos modelos de negocio.

Entre las principales potencialidades del programa a favor del ODS 9 se encuentran la gestión y optimización de procesos y servicios mediante el análisis de ciclo de vida de productos y servicios, el fomento del ecodiseño para alargar la vida útil de los productos y evitar la obsolescencia programada, la incorporación a las cadenas de producción de materiales/productos recuperados y reciclados y los modelos servitilización a través de la implantación de modelos de servicios frente a productos y la creación de plataformas y espacios colaborativos para modelos de servicios.
Finalmente, se promueve el cierre de ciclos productivos mediante la incorporación de materias secundarias y valorización de subproductos y residuos de la producción.

443B "CONSUMO Y AGENDA 2030"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE AGENDA 2030 Y CONSUMO**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 9.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,25	Limitada

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 9.

El programa 443B "Consumo y Agenda 2030", dependiente de la Dirección General de Agenda 2030 y Consumo, contiene dos grandes líneas de actuación. Por un lado, tiene asignadas las competencias relacionadas con la protección, la formación y la defensa de las personas consumidoras. Por otro lado, el programa ejerce las competencias relacionadas con la implementación de la Agenda 2030 en la región.

En lo que respecta a los objetivos dirigidos a la implementación de la Agenda 2030, desde el programa se promueve, impulsa y fomentan las actuaciones y mecanismos necesarios para la consecución de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible en su conjunto.

La Estrategia Agenda 2030 de Castilla-La Mancha, como hoja de ruta para avanzar en la sostenibilidad regional, plantea cuatro Ejes Estratégicos:

- Promoción de la gestión pública basada en criterios de sostenibilidad.
- Impulso de un modelo económico, social y ambiental sostenible.
- Gobernanza y establecimiento de alianzas entre el sector público, privado y sociedad civil.
- Formación, información y sensibilización de la ciudadanía.

Estos ejes recogen 31 líneas de actuación y ejercen una influencia directa en cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, al promover el impulso de medidas a adoptar, desde los diferentes ámbitos de la Administración Regional, para abordar las prioridades que tenemos en

nuestro territorio. El programa no dispone de recursos de carácter específico por cada ODS. No obstante, todos sus recursos se relacionan directamente con cada uno de ellos.

La Estrategia Agenda 2030 se perfila como la herramienta de coordinación interadministrativa y de participación social y permite ordenar e implementar todas las actuaciones que se lleven a cabo en la Comunidad autónoma, tendentes a la consecución de un desarrollo regional basado en criterios de sostenibilidad.

Los objetivos de este programa presupuestario inciden, además, en el estímulo de las iniciativas locales a través del impulso de la Red Local 2030 de Castilla-La Mancha, de la promoción de la educación para el desarrollo sostenible, como instrumento facilitador de la transformación social necesaria para la consecución de los ODS y, finalmente, en la rendición de cuentas, a través de los diferentes mecanismos de seguimiento y evaluación que permiten valorar la evolución de manera específica en el ámbito regional.

521A "TELECOMUNICACIONES"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE COHESIÓN TERRITORIAL**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 9.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,50	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 9.

El programa 521A "Telecomunicaciones" es un programa muy transversal que contribuye de manera indirecta en cualquiera de los 17 ODS. En el caso concreto del ODS 9, a través de la expansión de la banda ancha en el territorio y del aumento de la conectividad, se impulsa la industria sostenible y la innovación digital y tecnología.

Así mismo, la implantación de soluciones de territorio inteligente puede contribuir a la sostenibilidad y resiliencia de la industria, así como a la innovación. Por último, el sector audiovisual es un sector estratégico, con un gran potencial. Un sector favorecedor del desarrollo económico y cultural del país que precisa de la innovación constante.

SECCIÓN 27 "BIENESTAR SOCIAL"

313D "ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE MAYORES**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 9.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,5	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 9.

Las actuaciones desarrolladas desde el programa presupuestario 313D "Atención a las personas mayores" para la ejecución y mantenimiento de los recursos destinados a las personas mayores (programas y proyectos de infraestructuras), se dirigen a dar respuesta a la necesidad de ofrecer alternativas asistenciales y de apoyo adecuadas frente al progresivo aumento de las tasas de envejecimiento y las situaciones de dependencia en las edades más avanzadas, lo que, paralelamente, contribuye al desarrollo de la calidad de vida familiar. Así, el programa participa indirectamente en el desarrollo de las actuaciones destinadas a la creación y funcionamiento de residencias y centros de día para las personas mayores.

Se participa indirectamente en el desarrollo de programas para la creación de infraestructura resiliente y sostenible, así como en las medidas de innovación digital y tecnológica; particularmente, promoviendo la instalación de sistemas de informatización integrada de las actividades asistenciales y de gestión administrativa en el funcionamiento de las residencias y centros de día para las personas mayores.

La ejecución de determinadas actuaciones del programa (áreas de actuación del Servicio de Gestión de Residencias y Recursos para Mayores) conlleva la intervención en la propuesta, aplicación y seguimiento de las condiciones establecidas para la creación de infraestructuras dirigidas a las personas mayores. Así, las principales potencialidades se sitúan en lo relativo a favorecer la correspondencia entre las características de las infraestructuras desarrolladas y su finalidad sociosanitaria, de acuerdo con las particularidades de las personas mayores, sus familias y sus

entornos sociales de convivencia. En este sentido, se participa en la elaboración y aplicación de medidas que contribuyan a fortalecer el carácter resiliente y sostenible de las infraestructuras.

Así mismo, puede destacarse el impulso de lo concerniente al apoyo para la instalación de sistemas integrados de informatización de las actividades de los centros y los servicios administrativos centrales y provinciales, respecto a la contribución del programa al ODS 9. Por todo ello, la proporción de alineamiento del programa con el ODS 9 es 0,50 y su clasificación es media.

313F "COOPERACIÓN AL DESARROLLO"	
Órgano gestor:	**VICECONSEJERÍA DE SERVICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 9.

Proporción	Clasificación de la proporción
1	Muy alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 9.

El programa presupuestario 313F "Cooperación al desarrollo" apoya actuaciones llevadas a cabo por entidades del tercer sector social que contribuyen a mejorar la vida de las personas en países en desarrollo, mediante Convocatorias de subvenciones para Proyectos de Cooperación Internacional y para Proyectos de Ayuda humanitaria y Emergencia. Así mismo, apoya actuaciones de sensibilización y educación para el Desarrollo / Alianza con el Tercer Sector (ONGD).

Una de las prioridades sectoriales de la cooperación en Castilla-La Mancha es promover la industria, la innovación y la infraestructura resiliente. Por ello, la proporción de alineamiento del programa con el ODS 9 es muy alta (1).

Desde el programa se interviene a promover la industria, la innovación y las infraestructuras a través de las subvenciones para entidades del Tercer Sector que son ejecutadas por entidades locales de los países en desarrollo donde se interviene y se destinan al trabajo con población en situaciones de extrema necesidad. Así mismo, se interviene mediante subvenciones para entidades del Tercer Sector que igualmente son ejecutadas por entidades locales de los países endesarrollo donde se interviene y se destinan al trabajo con los gobiernos o estructuras formales, que permiten introducir cambios en las normativas o procedimientos de actuación que impactanen la vida de las personas.

La principal fortaleza del programa para el logro del ODS 9 es la pertinencia y calidad de las propuestas que se financian y la trayectoria de las entidades que los desarrollan. No obstante, el programa tendría mejor impacto en el ODS 9 gracias a la corresponsabilidad de los distintos órganos de la Administración en sensibilizar sobre el desequilibrio del actual orden internacional para fomentar la concienciación y la solidaridad de la ciudadanía.

SECCIÓN 51 "INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE CASTILLA-LA MANCHA"

541B "INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO"	
Órgano gestor:	**INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE CASTILLA-LA MANCHA**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 9.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,25	Limitada

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 9.

En el programa presupuestario "541B de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico" se reflejan las necesidades presupuestarias para mantener la planta de aprovechamiento biotecnológico de los diferentes residuos agrícolas y ganaderos que se ha construido y dotado en Puertollano gracias al Plan Clamber (Castilla-La Mancha Bio Economy Region). Los gastos que se afrontan por tanto son los normales de una planta industrial a escala piloto y además se está completando la planta con los equipos necesarios para su total funcionalidad.

A través del programa se contribuye a aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica del sector industrial de este ámbito de actuación. Así, la proporción de alineamiento del programa con el ODS 9 es 0,25, clasificada como "media".

SECCIÓN 56 "AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA"

512A "CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA"	
Órgano gestor:	**AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 9.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,88	Muy alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 9.

El programa presupuestario 512A "Creación de infraestructura hidráulica" está destinado a construir infraestructuras eficientes y resilientes en materia de agua en los municipios de Castilla- La Mancha. Desde el programa se invierte en la aplicación de la tecnología para resolver los problemas que existen en materia de abastecimiento.

La mejora de las infraestructuras del ciclo del agua potencia el desarrollo de las comarcas donde se desarrollan las actuaciones, beneficiando directa e indirectamente a las industrias de la zona. Como principal potencialidad del programa a favor del ODS 9 está el empleo de los materiales y las técnicas más avanzadas en el diseño de las actuaciones desarrolladas. Por todo ello, la proporción de alineamiento con el ODS 9 es 0,88, "muy alta".

SECCIÓN 61 "SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA"

521B "DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN"	
Órgano gestor:	**SECRETARÍA GENERAL (SESCAM).**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 9.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,50	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 9.

El programa presupuestario 521B "Desarrollo de la sociedad de la información" tiene básicamente tres ejes de actuación: la ciudadanía, los/as profesionales sanitarias, y el propio sistema, tanto desde la perspectiva de los sistemas de información, como las infraestructuras básicas. Por supuesto, este programa dada su naturaleza, está orientado a la innovación en todos sus planteamientos, y también por la relación con los proveedores de tecnologías con las industrias TIC. Así, la proporción del alineamiento del programa 521B al ODS9 es 0,50, siendo su clasificación de "media".

Los procesos de compra de tecnologías dependen de la evolución, innovación de las industrias, y de los proveedores que la sustentan. En este caso, se trata de una influencia en la innovación es directa ya que los procesos de compra son los que marcan las necesidades que deben ser resueltas.

Las principales potencialidades del programa para contribuir a la innovación tecnológica están relacionadas con la definición del tipo de demanda, de las características de cada necesidad y el diálogo permanente con los proveedores. El aspecto fundamental es definir claramente y de forma precisa las necesidades de la administración en relación con los procesos de compra de elementos TIC.

SECCIÓN 80 "ENTIDAD PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA"

512A "CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA"	
Órgano gestor:	**ENTIDAD PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 9.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,7	Muy alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 9.

El ámbito del Programa 512A "Creación de infraestructura hidráulica" es la ejecución y operación de las infraestructuras hidráulicas de abastecimiento y depuración declaradas de interés general en Castilla-La Mancha. Este Programa está orientado directamente a la creación de infraestructura hidráulica y, por tanto, a la promoción de nueva industria en el tratamiento de agua. Las infraestructuras de abastecimiento y depuración son industrias que "producen" agua potable y agua depurada, utilizando como materia prima el agua captada en el Dominio Público Hidráulico y el agua residual de los municipios de la región. Esta industria está relacionada directamente con la innovación, impulsando actuaciones en el diseño y en el modelo de gestión de las infraestructuras para hacer frente a desafíos como la escasez de agua y los problemas de saneamiento.

Uno de los objetivos del Programa es la nueva construcción, ampliación y mejora de las infraestructuras hidráulicas. La creación de nueva infraestructura, así como las mejoras y renovaciones previstas apuestan por un diseño de las instalaciones que reduzcan la vulnerabilidad de los recursos hídricos frente a eventualidades naturales (cambio climático) o antrópicas (actos vandálicos, ciber-ataques), favoreciendo el equilibrio entre naturaleza, economía y sociedad.

Uno de los recursos para impulsar infraestructuras hidráulicas sostenibles e innovadoras son las prescripciones técnicas que se incorporan en los pliegos de contratación pública de las obras y de los servicios de redacción de proyectos y de operación y mantenimiento de las infraestructuras hidráulicas. Se incluyen en estos requisitos técnicos la monitorización de instalaciones, los flujos de información y

alertas tempranas, a través de una gestión específica centralizada, que permita una reacción de respuesta inmediata ante cualquier eventualidad. Estas herramientas de telegestión son recursos que permiten a los gestores la toma de decisiones y el desarrollo de una estrategia preventiva frente a estas amenazas, que pueden generar riesgos naturales, tecnológicos, y antrópicos en general.

Para cumplir el objetivo de Protección y Mejora del Medio Ambiente, el Programa incluye, por un lado, medidas para la detección de aguas residuales no asimilables a urbanas a las redes de saneamiento que, de manera indirecta, influyen en la infraestructura de saneamiento y depuración. Esta actividad permite ajustar los parámetros de funcionamiento de las depuradoras para mejorar los rendimientos de depuración. También la vigilancia de vertidos de origen no urbano contribuye a detectar procesos industriales ineficaces que incumplen con el tratamiento de vertidos industriales en origen, con el fin de que se mejoren los procesos productivos y se minimicen, dentro de las posibilidades, el consumo de recursos (incluido el de agua potable) y se adecuen los vertidos a las características de agua doméstica previo a su vertido a la red de saneamiento.

Por otro lado, este objetivo incluye medidas de participación de esta Entidad en consultas interadministrativas de procesos de planificación urbanística y en consultas en el trámite de evaluación ambiental de planes y proyectos (incluidos de nuevas industrias), contribuyendo al desarrollo urbanístico sostenible en cuanto a la planificación urbana y a la innovación industrial con un impacto ambiental bajo o nulo que puedan ayudar a revertir el cambio climático y sus consecuencias.

La gestión de las infraestructuras hidráulicas, sobre todo en entornos urbanos, supone un desafío creciente en el marco de incertidumbre actual, con grandes fluctuaciones climáticas, reto demográfico, impactos medioambientales y económicos. La principal potencialidad del Programa es la incorporación de componentes de economía circular, eficiencia energética y transformación digital en las actuaciones previstas; elementos hoy necesarios para la sostenibilidad de las infraestructuras y una mayor resiliencia ante las amenazas potenciales sobrevenidas.

La experiencia de esta Entidad en la creación y gestión de infraestructura hidráulica, en particular para las pequeñas poblaciones, es un gran valor para los países en desarrollo en cuanto a que este conocimiento les puede aportar las bases para la toma de decisiones y para un diseño adecuado en la creación y modernización de infraestructuras sostenibles y resilientes en estos países. Para aumentar el alineamiento del Programa con el ODS9 este aspecto se podría concretar en labores de consultoría, formación o intercambio de buenas prácticas con administraciones de gestión de infraestructuras de abastecimiento y depuración de países en desarrollo.

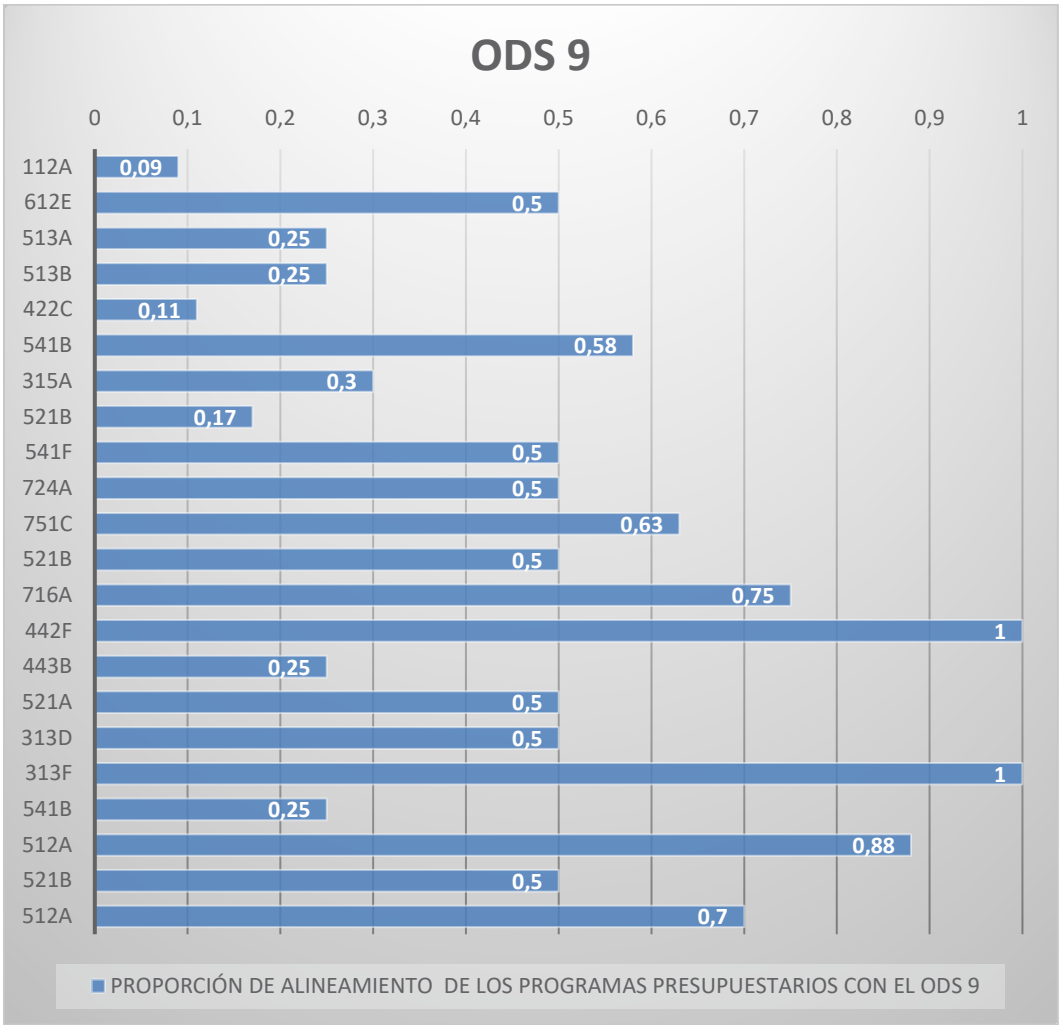
ODS 9
0
0,1
0,2
0,3
0,4
0,5
0,6
0,7
0,8
0,9
1
112A 0,09
612E 0,5
513A 0,25
513B 0,25
422C 0,11
541B 0,58
315A 0,3
521B 0,17
541F 0,5
724A 0,5
751C 0,63
521B 0,5
716A 0,75
442F 1
443B 0,25
521A 0,5
313D 0,5
313F 1
541B 0,25
512A 0,88
521B 0,5
512A 0,7
PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EL ODS 9

10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

METAS.

10.1 Lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional.

10.2 Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.

10.4 Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.

10.5 Mejorar la reglamentación y vigilancia de las instituciones y los mercados financieros mundiales y fortalecer la aplicación de esos reglamentos.

10.6 Asegurar una mayor representación e intervención de los países en desarrollo en las decisiones adoptadas por las instituciones económicas y financieras internacionales para aumentar la eficacia, fiabilidad, rendición de cuentas y legitimidad de esas instituciones.

10.7 Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.

10.a Aplicar el principio del trato especial y diferenciado para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, de conformidad con los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio.

10.b Fomentar la asistencia oficial para el desarrollo y las corrientes financieras, incluida la inversión extranjera directa, para los Estados con mayores necesidades, en particular los países menos adelantados, los países africanos, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus planes y programas nacionales.

10.c Reducir a menos del 3% los costos de transacción de las remesas de los migrantes yeliminar los corredores de remesas con un costo superior al 5%.

SECCIÓN 11 "PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES"

112A "DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA"	
Órgano gestor:	**VICEPRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA, VICECONSEJERÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES, CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y PORTAVOZ, Y DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 10.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,08	Limitada

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 10.

El ámbito de actuación del programa presupuestario 112A "Dirección y Servicios Generales de la Presidencia" es proteger a las personas frente a todo tipo de discriminación, reconociendo sus derechos y garantizando una actuación integral desde todos los ámbitos en el marco de las competencias autonómicas.

Los objetivos son la consecución de una sociedad donde se favorezca la igualdad social y el fomento de políticas públicas contra la discriminación por orientación sexual, desarrollo sexual e identidad o expresión de género, dando así respuesta a la demanda existente y garantizando plenamente los derechos y libertades fundamentales de las personas LGTBI.

Un reconocimiento social que debe plasmarse de forma interseccional debido a la heterogeneidad y diversidad de la población de Castilla-La Mancha, tanto en entornos urbanos como rurales, que suman muchas identidades e intereses al mismo tiempo: género, etnia, edad, religión, capacidades, posición social y económica, entre otros. El enfoque interseccional en las políticas LGTBI es imprescindible ya que su población sufre multiplicidad de desigualdades que, a su vez, generan nuevos tipos de discriminación.

Entre las medidas previstas se encuentran la detección, protección, atención integral y reparación del daño a las víctimas de delitos de odio y discriminación por LGTBIfobia, la puesta en marcha de políticas

públicas para garantizar la igualdad efectiva de lesbianas, gais, trans, bisexuales e intersexuales y el reconocimiento y apoyo institucional para garantizar la igualdad de oportunidades de las personas LGTBI en cualquier ámbito de la vida social y en particular en las esferas civil, laboral, social, sanitaria, educativa, económica, cultural, deportiva, de orden público en general y en todas las etapas de la vida y todas las contingencias en su desarrollo humano.

Como recursos específicos que se pondrán en marcha destacar el Consejo de Participación LGTBI en CLM, y el servicio de atención integral LGTBI de información, atención y asesoramiento sexológico, psicológico, legal, social y administrativo para atender a personas que sufran discriminación o violencia por razones de su orientación sexual, identidad sexual, expresión de género, desarrollo sexual o pertenencia a familia LGTBI.

En cuanto a las actividades que se llevaran a cabo, en el ámbito educativo destacar la promoción de espacios de prevención y actuación contra la LGTBIfobia, así como espacios coeducativos para la tolerancia y el respecto de la diversidad sexual de las personas LGTBI.

En relación con la salud, se realizarán actuaciones para prevenir situaciones de discriminación, acoso y ciberacoso por orientación sexual, identidad sexual, expresión de género, desarrollo sexual o pertenencia a familias LGTBI.

Asimismo, se promocionarán destinos y productos turísticos LGTBI así como la mejora de la empleabilidad de las personas transexuales, teniendo en cuenta específicamente las circunstancias del medio rural.

131A "COORDINACIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS EUROPEOS**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 10.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,50	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 10.

La Dirección General de Asuntos Europeos, integrada en la Viceconsejería de Relaciones Institucionales, tiene a su cargo el fomento de la participación de las entidades de Castilla-La Mancha en las convocatorias de los programas financieros de gestión directa de la Unión Europea, a través de actividades de información y asesoramiento sobre los requisitos para participar en estos programas europeos, que cubren ámbitos como la igualdad (ODS 10).

La persona titular de la Dirección General de Asuntos Europeos (dependiente de la Viceconsejería de Relaciones Institucionales) forma parte, como miembro suplente del Presidente de Castilla-La Mancha, del Comité de las Regiones de la UE, órgano consultivo de las instituciones europeas. Dentro de este Comité, Castilla-La Mancha forma parte de dos de sus Comisiones: Política Social, Educación, Empleo, Innovación y Cultura (SEDEC) y Medio Ambiente, cambio Climático y Energía (ENVE). En el marco de las actividades de este Comité, Castilla-La Mancha viene priorizando y defendiendo, entre otros, el Pilar Social Europeo y el reto demográfico, vinculado al ODS 10 (reducción de las desigualdades).

Tiene a su cargo la dirección del Centro de Información Europe Direct Castilla-La Mancha, centro de información que facilita asesoramiento e información sobre las políticas europeas a empresas, asociaciones, instituciones y ciudadanía en general. Este Centro organiza actividades de información y sensibilización sobre las políticas europeas, en las que también se recaba la opinión

de las entidades y personas interesadas sobre cómo les afectan las políticas europeas en sus actividades personales o profesionales (alineamiento con el ODS 10 de defensa de la reducciónde las desigualdades en la UE).

Le corresponde la respuesta a las solicitudes de información realizadas a través del punto contacto del mecanismo EU_PILOT, así como a las cartas de emplazamiento y dictámenes motivados en los procedimientos de aplicación del Derecho de la Unión Europea, a partir de la información que deberán suministrarle, los órganos materialmente competentes, de esta manera contribuye a lo indicado en el ODS 10 (Mejora de la reglamentación y vigilancia de las instituciones para la aplicación de esos reglamentos).

SECCIÓN 18 "EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES"

422D "ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA Y PROGRAMAS**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 10.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,92	Muy alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 10.

El programa presupuestario 422D "Atención a la diversidad" está dirigido a promover el éxito escolar y la convivencia a través de la atención socioeducativa, de actuaciones de inclusión educativas, de la colaboración interinstitucional para dar una respuesta socioeducativa de calidad, y de medidas de inclusión educativa para promover la igualdad de oportunidades. Por ello, se puede afirmar que se trata de un programa directamente orientado a garantizar una educación de calidad, con una proporción de alineamiento de "0,92", calificada como muy alta.

Debido a la naturaleza de programa, prácticamente todo su contenido se propone proporcionar una educación inclusiva, por lo que sí se invierten recursos específicos para el logro de la eliminación de las desigualdades, en este caso, en el ámbito educativo. Entre las principales potencialidades para el logro del ODS 10, se puede mencionar las acciones formativas dirigidas al profesorado para sensibilizar sobre los distintos factores de vulnerabilidad e impulsar la igualdad; los planes de igualdad y violencia de género; la transformación de los centros de educación especial; la colaboración con otras instituciones para dar respuestas inclusivas; o los conciertos educativos para la gratuidad de la enseñanza.

El programa, también tiene por objeto atender la demanda de escolarización de toda la región, en unas infraestructuras educativas de calidad e inclusivas, considerando las necesidades de todos los usuarios y usuarias. Para ello, se llevan a cabo obras de construcción de nuevas edificaciones,

ampliaciones y renovación y adecuación de los centros educativos existentes. En todo caso, se presta una especial atención a la integración de todos los usuarios y usuarias, considerando medidas de accesibilidad atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social y la ley 1/1994 de Accesibilidad de Castilla-la Mancha.

452A "LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS"	
Órgano gestor:	**VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 10.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,29	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 10.

El programa 452A "Libros, Archivos y Bibliotecas" tiene como objetivo la gestión de los centros bibliotecarios y archivos dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, así como el impulso del Sistema y la Red de Bibliotecas Públicas en toda la región incluyendo las políticas de fomento de la lectura y acceso a la información. En este sentido, las bibliotecas públicas existentes en astilla-La Mancha ofrecen servicio estable al 99% de la población regional ya la mayor parte de los municipios, bien a través de bibliotecas fijas o bibliotecas móviles. Se trata del servicio público más utilizado por la ciudadanía tras los servicios sanitarios y suponen unagran ventana de oportunidad para favorecer la igualdad desde muchos puntos de vista como consecuencia de la puesta a disposición de toda la ciudadanía de espacios públicos y recursos deinformación de todo tipo que permiten superar las brechas digitales y de acceso a formación e información, necesarias para alcanzar varios de los Objetivos de desarrollo sostenible entre ellosel objetivo 10.

La misma existencia de bibliotecas públicas a disposición de la ciudadanía sin ningún tipo de restricción supone en sí mismo el mayor y mejor activo para el fomento de la igualdad en el acceso a la información y todo lo que ello supone. Con todo ello, la proporción de alineamiento delprograma con el ODS 10 es de 0,29, calificada como "media".

La contribución del programa al ODS 10 podría incrementarse mediante la extensión de los servicios bibliotecarios (especialmente móviles) en aquellos municipios y núcleos de población que no cuentan hoy día con acceso a servicios bibliotecarios y de información pública.

SECCIÓN 19 "ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO"

322A "PERSONAL AUTÓNOMO, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE AUTÓNOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 10.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,38	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 10.

En el programa 322A, se financian las funciones encomendadas a la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social. La finalidad en este programa es la de velar por la legislación laboral, impulsar el trabajo autónomo, el emprendimiento, la inserción laboral, fomentar las cooperativas y sociedades laborales, el registro de estas, actuaciones de arbitraje, mediación y conciliación, desarrollo del Consejo de Relaciones Laborales de Castilla-La Mancha y del Jurado Arbitral Laboral. No teniendo una relación directa con el ODS 10, afecta indirectamente a la consecución del mismo, ya que en todas las actuaciones se promueve la igualdad en el acceso al trabajo, reduciendo las desigualdades de cualquier tipo. De esta manera, la clasificación de su alineamiento con el ODS 10 es media, con una proporción de 0,5.

En las distintas líneas de ayudas de fomento al autoempleo y de la economía social se establecen incentivos que promueven la igualdad en el acceso al empleo. El programa cuenta con medidas que influyen indirectamente en la igualdad de género, como son el servicio de mediación, arbitraje y conciliación, el registro de convenios colectivos y los planes de igualdad, el Consejo de Relaciones Laborales, las subvenciones en la modalidad de trabajo a distancia y las subvenciones para conciliación de vida familiar y laboral que se ofrece a las personas autónomas.

Para seguir avanzando en la reducción de desigualdades, el programa va a seguir apostando por la igualdad en el trabajo a través del servicio de conciliación y de velar por los planes de igualdad y las condiciones de los convenios colectivos, así como la incorporación al mercado laboral en igualdad de condiciones a través de las subvenciones que ofrece el programa.

322B "FOMENTO Y GESTIÓN DEL EMPLEO"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE EMPLEO**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 10.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,36	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 10.

La Consejería de Economía, Empresas y Empleo, consciente de las múltiples discriminaciones existentes hacia las mujeres en diferentes ámbitos y de la situación de desigualdad de oportunidades en el mercado de trabajo entre mujeres y hombres, activa políticas de igualdad a través tanto de la puesta en marcha de acciones específicamente destinadas a mujeres, como a través de la incorporación del principio de igualdad en todas sus actuaciones. Así mismo, y teniendo en cuenta la especial situación de vulnerabilidad de las mujeres víctimas de violencia de género, la Consejería presta especial atención a este colectivo con mayores dificultades. También se diseña medidas inclusivas para colectivos de difícil inserción laboral tales como personas con discapacidad, colectivos vulnerables, personas en situación de desempleo de larga duración y otras personas en riesgo de exclusión social.

En todas las medidas que se ponen en marcha en el diseño de las políticas activas de empleo, en el marco del programa 322B "Fomento y gestión del empleo", se realiza un análisis de impacto de género. Los datos de gestión y ejecución siempre tienen una desagregación por género. Se trata de establecer medidas que conforme a la Ley de Igualdad y al II Plan Estratégico para la Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de Castilla-La Mancha, traten de mejorar la precariedad en el empleo de las mujeres en la Comunidad Autónoma, e incrementar su participación en la estructura del mercado laboral. Así mismo, se diseñan programas específicos de empleo protegido tales como los de apoyo a Centros Especiales de Empleo y empresas de inserción, e incentivos específicos para personas con discapacidad.

Así, dado que desde el programa se consideran los colectivos con más dificultades de inserción apoyándoles en su búsqueda de empleo, la clasificación de alineamiento del programa con el ODS 10 es media, con una proporción de contribución de 0,36.

322C "DIÁLOGO SOCIAL E INTERMEDIACIÓN LABORAL"	
Órgano gestor:	**VICECONSEJERÍA DE EMPLEO, DIÁLOGO SOCIAL Y BIENESTAR LABORAL**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 10.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,38	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 10.

El ámbito de actuación del programa presupuestario 322C "Diálogo Social e Intermediación", es el encomendado a la Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Bienestar Laboral y se circunscribe al impulso, coordinación y evaluación de las políticas de empleo, formación profesional para el empleo, trabajo, relaciones laborales, autoempleo, personal autónomo y economía social.

Este programa contiene medidas relativas a la planificación, desarrollo normativo y evaluación de la Estrategia Regional de Empleo, de Garantía Juvenil, la aplicación del Plan Anual de Políticas de Empleo en Castilla-La Mancha, así como otros Planes en materia de formación y/o empleo, correspondiendo su aplicación concreta a diferentes órgano gestores, tales como la Dirección General de Programas de Empleo, la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo y la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social.

Todas ellas pretenden dar respuesta a las necesidades del mercado laboral castellano manchego, promoviendo la creación de empleo y el crecimiento económico, especialmente desde una perspectiva de igualdad de oportunidades en el acceso y en la calidad del empleo.

Así mismo, a través de este programa se gestiona el Consejo del Diálogo Social de Castilla-La Mancha, órgano colegiado de participación institucional permanente, donde el diálogo social entre

organizaciones sindicales y empresariales representativas con implicación del Gobierno regional y la afectación a las políticas públicas, supone un nivel especialmente cualificado de concreción de la democracia participativa y es herramienta clave para una buena gobernanza democrática. Por todo ello, la proporción de alineamiento del programa con el ODS 10 es del 0,38 y su clasificación es de "media".

324A "FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 10.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,33	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 10.

El Programa 324A Formación Profesional para el Empleo responde al objetivo de favorecer la formación a lo largo de la vida de las personas en situación de desempleo y ocupadas para mejorar sus competencias profesionales y sus itinerarios de empleo y formación, así como su desarrollo profesional y personal. Aunque no es un programa orientado directamente a la reducción de las desigualdades, contiene diversas medidas a favor de la igualdad. Especial mención merecen:

a) La capacitación profesional y su correspondiente acreditación de las tareas sociosanitarias relativas a los cuidados de personas dependientes, tanto en instituciones sociales como en el domicilio.

b) La capacitación en tecnología de la información y las comunicaciones, con capacidad para influir en la reducción de la brecha digital entre sexos.

El Programa 324A incluye medidas para avanzar hacia la igualdad a través de recursos específicos, como son las becas de conciliación para las personas asistentes a las acciones formativas con el fin de promover la responsabilidad compartida en el hogar y la familia. Así mismo, se programan las becas a mujeres víctimas de violencia de género para fomentar su profesionalidad e independencia. Además, la Formación Profesional para el empleo define colectivos prioritarios entre los que se encuentran los colectivos con dificultades de inserción laboral.

El programa 324A contiene medidas capaces de influir indirectamente en la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. La igualdad de derecho de acceso al importante recurso económico de la formación profesional para el empleo debe contribuir a una distribución justa de los empleos que exigen capacitación profesional, muy especialmente la formación en capacidades digitales. También fomenta la inclusión en todas las acciones formativas de un módulo formativo de inserción laboral, sensibilización medioambiental y en la igualdad de género.

521B "DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 10.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,33	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 10.

En el programa 521B "Desarrollo de la sociedad de la información", gestionado desde la Dirección General de Formación y Empleo, se recoge un programa de mejora de las capacidades digitales de las mujeres en el ámbito rural, a través de la Formación.

Desde estos proyectos se trabaja directamente sobre la mejora de las competencias técnicas y capacidades digitales para mejorar la empleabilidad de las mujeres en el ámbito rural. Está destinado a personas con baja o nula cualificación, especialmente en el ámbito digital. Contribuye a la lucha contra diferentes tipos de discriminación en el mercado laboral, fomentando la igualdad de oportunidades de los colectivos más desfavorecidos, a través de medidas y acciones que requieren participación activa de los destinatarios/as.

Si bien no se trata de un programa dirigido directamente a la reducción de desigualdades dentro del país, sí contribuye a reducir la brecha digital de mujeres en el ámbito rural, brecha que existe no sólo por la variable sexo sino por el ámbito geográfico. Se les proporciona las capacidades competenciales necesarias para su inserción en el mercado laboral, puerta de acceso al mercado laboral, en un proceso de acompañamiento activo en la búsqueda de empleo.

Contribuye al logro del ODS 10 en la medida en que trata de fomentar la mejora de la empleabilidad dando oportunidades de aprendizaje a mujeres rurales, a través del impulso de la Formación Profesional. Por todo ello, la clasificación de alineamiento del programa con el ODS 10 es media, con una proporción de contribución de 0,33.

SECCIÓN 23 "DESARROLLO SOSTENIBLE"

443B "CONSUMO Y AGENDA 2030"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE AGENDA 2030 Y CONSUMO**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 10.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,25	Limitada

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 10.

El programa 443B "Consumo y Agenda 2030", dependiente de la Dirección General de Agenda 2030 y Consumo, contiene dos grandes líneas de actuación. Por un lado, tiene asignadas las competencias relacionadas con la protección, la formación y la defensa de las personas consumidoras. Por otro lado, el programa ejerce las competencias relacionadas con la implementación de la Agenda 2030 en la región.

En lo que respecta a los objetivos dirigidos a la implementación de la Agenda 2030, desde el programa se promueve, impulsa y fomentan las actuaciones y mecanismos necesarios para la consecución de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible en su conjunto.

La Estrategia Agenda 2030 de Castilla-La Mancha, como hoja de ruta para avanzar en la sostenibilidad regional, plantea cuatro Ejes Estratégicos:

- Promoción de la gestión pública basada en criterios de sostenibilidad.
- Impulso de un modelo económico, social y ambiental sostenible.
- Gobernanza y establecimiento de alianzas entre el sector público, privado y sociedad civil.
- Formación, información y sensibilización de la ciudadanía.

Estos ejes recogen 31 líneas de actuación y ejercen una influencia directa en cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, al promover el impulso de medidas a adoptar, desde los diferentes ámbitos de la Administración Regional, para abordar las prioridades que tenemos en nuestro territorio. El programa no dispone de recursos de carácter específico por cada ODS. No obstante, todos sus recursos se relacionan directamente con cada uno de ellos.

La Estrategia Agenda 2030 se perfila como la herramienta de coordinación interadministrativa y de participación social y permite ordenar e implementar todas las actuaciones que se lleven a cabo en la Comunidad autónoma, tendentes a la consecución de un desarrollo regional basado en criterios de sostenibilidad.

Los objetivos de este programa presupuestario inciden, además, en el estímulo de las iniciativas locales a través del impulso de la Red Local 2030 de Castilla-La Mancha, de la promoción de la educación para el desarrollo sostenible, como instrumento facilitador de la transformación social necesaria para la consecución de los ODS y, finalmente, en la rendición de cuentas, a través de los diferentes mecanismos de seguimiento y evaluación que permiten valorar la evolución de manera específica en el ámbito regional.

521A "TELECOMUNICACIONES"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE COHESIÓN TERRITORIAL**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 10.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,50	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 10.

El programa 521A "Telecomunicaciones" es un programa muy transversal que contribuye de manera indirecta en cualquiera de los 17 ODS.

En el caso concreto del ODS 10, la expansión de la banda ancha en el territorio regional, la implantación progresiva del 5G y el aumento de la conectividad contribuyen a la reducción de la desigualdad sobre todo en las zonas con riesgo de despoblación, al permitir el acceso en igualdad a los recursos y servicios, así como la reducción de la brecha digital entre las diferentes zonas del territorio. Así mismo, la comunicación audiovisual es fundamental en el proceso de formación, sensibilización o difusión para garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados.

SECCIÓN 26 "SANIDAD"

413A "EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 10.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,15	Limitada

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 10.

El programa presupuestario 413A "Epidemiología y promoción de la salud" está dirigido a la prevención de los factores de riesgo para la salud desde el ámbito sanitario, medioambiental y de la sanidad alimentaria. El programa contiene algunas actividades que contribuyen a reducir la desigualdad de algunos colectivos de personas en situación de vulnerabilidad como las personas con discapacidad, las mujeres en situación de prostitución y las personas con adicciones. Se trata de actividades para impulsar su participación en la sociedad y para fomentar la igualdad de oportunidades a través de la contratación pública y las subvenciones. Por ello, el programa está alineado con el ODS 10, con una proporción de alineamiento limitada (0,15).

SECCIÓN 27 "BIENESTAR SOCIAL"

312A "PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES"	
Órgano gestor:	**VICECONSEJERÍA DE SERVICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 10.

Proporción	Clasificación de la proporción
1	Muy alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 10.

El programa presupuestario 312A "Pensiones y prestaciones asistenciales" tiene como objetivo ofrecer apoyo económico a las personas que carecen de estos, así como compensar las rentas más bajas. Se trata de un programa que reduce las situaciones de desigualdad, dado que articula prestaciones que permite a las personas hacer frente a las situaciones de necesidad. Por ello, su proporción de alineamiento con el ODS 10 es 1, "muy alta".

El programa contiene medidas que influyen indirectamente en la reducción de la desigualdad dado que articula prestaciones económicas que permiten a las personas hacer frente a las situaciones de necesidad. No obstante, y pese a estar completamente alineado con el ODS 10, la influencia del programa en la reducción de la desigualdad se podría incrementar con una reordenación delas prestaciones económicas, que permita incidir en aquellas personas que presentan una mayor vulnerabilidad económica, agilizando trámites y reduciendo tiempos de gestión.

313A "PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 10.

Proporción	Clasificación de la proporción
1	Muy alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 10.

El programa presupuestario 313A "Programas sociales básicos" atiende a colectivos en situación de vulnerabilidad y/o exclusión social en toda la región. Es un Programa básico de los Servicios Sociales y la desigualdad se recoge de manera transversal en la Ley 14/2010, de 16 de diciembre de Servicios Sociales en Castilla-La Mancha. Por ello, el programa está completamente alineado con el ODS 10, con la proporción de alineamiento más alta: 1.

Desde el programa se interviene para reducir la desigualdad a través de recursos de carácter técnico, económico e institucional en coordinación con entidades del tercer sector. Las actuaciones se desarrollan a través de proyectos de inclusión social regulados por el Decreto 87/2016 marco de concertación con las Corporaciones Locales (Ayuntamientos) y por la Orden 12/2017, de 2 de febrero por la que se establecen las bases reguladoras para el desarrollo de proyectos de inclusión social de las entidades del tercer sector, organizaciones privadas de iniciativa social, Universidades e instituciones científicas. Las actuaciones se concretan en programas y proyectos que recogen la prevención, la equidad, la igualdad, la inclusión e integración, el fomento de la autonomía personal, el respeto a la diversidad, la participación social,etc. Debido a que las actuaciones se desarrollan desde las corporaciones locales y las entidades del tercer sector, la principal potencialidad del programa consiste en la cercanía a la población beneficiaria, al ser un servicio de proximidad.

313B "PREVENCIÓN Y APOYO A LAS FAMILIAS"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIAS**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 10.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,40	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 10.

El ámbito específico de actuación del programa presupuestario 313B "Prevención y apoyo a las familias" tiene como finalidad la promoción del bienestar de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, así como la promoción de vida independiente de jóvenes que han sido objeto de medidas protección administrativa o judicial. Cuando se interviene y acompaña a las familias ante situaciones de vulnerabilidad, se mejora su calidad de vida y se contribuye a la reducción de la desigualdad.

Desde el programa se interviene con las familias e hijos e hijas, con la finalidad de conseguir una vida más saludable y, en algunos casos, se mejora la calidad de vida, lo que influye en la mejora de las condiciones de vida psicosociales. En ocasiones, la problemática familiar influye en la evolución personal de sus miembros y limita la mejora de las condiciones de vida. Cuando estos problemas desaparecen, se eliminan los obstáculos para la adquisición de habilidades y promoción de recursos que mejoren la igualdad y la calidad de vida de las personas. Así, la principal potencialidad del programa para la reducción de la desigualdad es la intervención psicosocial con familias para disminuir situaciones de riesgo y conflicto que impiden una vida normalizada.

313D "ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE MAYORES**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 10.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,38	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 10.

El programa presupuestario 313D "Atención a las personas mayores" tiene como principal objetivo mantener por más tiempo la autonomía de las personas mayores en su entorno vital de referencia. Plantea un modelo de envejecimiento activo adaptado a los nuevos perfiles de personas mayores y a sus capacidades. Las actividades propuestas en este marco atienden las diferencias que existen en este nuevo perfil heterogéneo constituido por personas con rangos de edad muy diversos y con necesidades muy dispares, lo que implica la necesidad de adaptar e innovar la oferta de actividades a los intereses e inquietudes de los diferentes perfiles de mayores. Se trata de un programa con el que se pretende garantizar la inclusión y participación activa de las personas mayores en la sociedad, y por tanto, en este sentido contribuye a la reducción de la desigualdad. Así, la proporción de alineamiento del programa con el ODS 10 es 0,38, clasificada como "media".

313E "ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO AL MENOR"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIAS**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 10.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,63	Alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 10.

El ámbito de actuación del programa presupuestario 313E "Atención y acompañamiento al menor" es la atención de los niños, niñas, adolescentes del sistema de protección, así como la intervención socioeducativa con jóvenes del sistema de justicia juvenil. No se trata de un programa orientado a la reducción de desigualdades entre países, pero sí a la adopción de políticas de protección social que potencien la integración y la igualdad de los colectivos en situación de vulnerabilidad, aumentando la eficacia de los programas y recursos. Los/as jóvenes inmigrantes son un colectivo vulnerable necesitado de atención y protección social específica en España. Su extrema vulnerabilidad, sin figuras adultas de referencia, expuestas a graves situaciones de riesgo, es motivo para la eliminación de cualquier obstáculo que impida que se pueda llevar a cabo una intervención profesional equiparable a la que se realiza con menores nacionales extutelados cuando cumplen la mayoría de edad o mientras permanecen tutelados. La proporción de alineamiento con el ODS 5 es alta (0,63), pues esta Administración tutela a personas menores de edad migrantes no acompañadas.

A través del programa, se atiende específicamente a los/as menores migrantes no acompañados en centros residenciales ordinarios, tras asumir su tutela y/o guarda hasta la mayoría de edad, así como en el tránsito de la minoría de edad. Desde el programa se interviene a través de recursos residenciales, programas formativos, talleres específicos de sensibilización, inclusión social, educativa y laboral...

El programa contiene medidas preventivas que influyen en la reducción de la desigualdad: campañas de sensibilización, programas de intolerancia y erradicación de la violencia. Se prioriza

la prevención como vía para evitar la violencia contra las personas menores de edad, reforzando también las capacidades de los propios niños, niñas y adolescentes para la detección precoz y la adecuada reacción ante situaciones de violencia por motivos de raza, religión, o cualquier otra condición social y/o personal.

La principal potencialidad del programa para el logro del ODS 10 es la atención que reciben todos los niños y niñas tutelados. Las políticas y programas de atención a la infancia requieren una constante revisión y adaptación que permite ofrecer respuestas a las demandas emergentes, como es la situación actual de la llegada masiva de menores migrantes no acompañados. Además, se orientan al cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030. Esta situación ha supuesto, además, un impacto social y de reto a la capacidad de respuesta de nuestra sociedad. En no pocas ocasiones, la alta concentración de estos/as jóvenes en determinadas provincias, la limitación de recursos del sistema para atenderlos y la urgencia del fenómeno han tratado de paliarse con prácticas asistenciales siendo necesaria una respuesta desde la praxis de la intervención y educación social.

313F "COOPERACIÓN AL DESARROLLO"	
Órgano gestor:	**VICECONSEJERÍA DE SERVICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 10.

Proporción	Clasificación de la proporción
1	Muy alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 10.

El programa presupuestario 313F apoya actuaciones llevadas a cabo por entidades del tercer sector social que contribuyen a mejorar la vida de las personas en países en desarrollo, mediante Convocatorias de subvenciones para Proyectos de Cooperación Internacional y para Proyectos de Ayuda humanitaria y Emergencia. Así mismo, apoya actuaciones de sensibilización y educación para el Desarrollo / Alianza con el Tercer Sector (ONGD).

Una de las prioridades sectoriales de la cooperación en Castilla-La Mancha es la reducción de la desigualdad. Por ello, la proporción de alineamiento del programa con el ODS 10 es muy alta (1).

Desde el programa se interviene a promover la reducción de la desigualdad a través de las subvenciones para entidades del Tercer Sector que son ejecutadas por entidades locales de los países en desarrollo donde se interviene y se destinan al trabajo con población en situaciones de extrema necesidad. Así mismo, se interviene mediante subvenciones para entidades del Tercer Sector que son ejecutadas por entidades locales de los países en desarrollo donde se interviene y se destinan al trabajo con los gobiernos o estructuras formales, que permiten introducir cambiosen las normativas o procedimientos de actuación que impactan en la vida de las personas.

La principal fortaleza del programa para el logro del ODS 10 es la pertinencia y calidad de las propuestas que se financian y la trayectoria de las entidades que los desarrollan. No obstante, el programa tendría mejor impacto en el ODS 10 gracias a la corresponsabilidad de los distintos órganos de la Administración en sensibilizar sobre el desequilibrio del actual orden internacional para fomentar la concienciación y la solidaridad de la ciudadanía.

SECCIÓN 70 "INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA"

323B "PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO"	
Órgano gestor:	**INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 10.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,50	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 10.

El programa presupuestario 323B "Promoción de la igualdad de género" está dirigido al cumplimiento de las previsiones establecidas en la Ley 4/2018, de 8 de octubre, para unaSociedad Libre de Violencia de género en Castilla- La Mancha y la Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre mujeres y hombres en Castilla-La Mancha. Para ello se llevan acabo medidas de prevención integral de la violencia de género, así como con el impulso y aplicación de políticas específicas de igualdad de género y acciones positivas.

Se trata de un programa directamente orientado a reducir la desigualdad, en cuanto que se dirige a la consecución de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, erradicando los obstáculos que la impiden, así como eliminando la violencia que se ejerce contra las mujeres porel simple hecho de serlo, incluida la trata con fines de explotación sexual. Las metas del ODS 10 con las que se alinea el programa son las siguientes:

- 10.2 Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

- 10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados,incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.

- 10.4 Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.

Las actuaciones que se llevan a cabo en el marco del programa presupuestario alineadas con estas metas son las siguientes:

- Ayudas para planes de igualdad en empresas y municipios.

- Ayudas a la investigación: para la realización de proyectos que profundicen en el conocimiento de la igualdad entre hombres y mujeres, así como proyectos que presten atención a todas las manifestaciones de la violencia de género, haciendo visibles las diversas situaciones en las que se encuentran las mujeres en diferentes ámbitos desde la perspectiva de género.

- Ayudas para la reducción de brechas de género en el ámbito laboral: proyectos que favorezcan la disminución de las desigualdades en el ámbito laboral; que promuevan valores igualitarios y no discriminatorios; que contribuyan a reducir las brechas por razón de género, así como aquellos proyectos que favorezcan la reducción de la segregación horizontal y vertical.

- Ayudas para los consejos locales de la mujer o de igualdad: proyectos impulsados por los consejos locales que favorezcan la participación, el empoderamiento y toma de decisiones de las mujeres en espacios públicos y privados.

- Ayudas para la prevención de la discriminación múltiple: ayudas para la realización de proyectos para la prevención de la discriminación múltiple y la discriminación interseccional, que se produce cuando varios motivos de discriminación interactúan simultáneamente sobre las mujeres, dando lugar a situaciones de mayor vulnerabilidad. Con especial atención a las víctimas de violencia de género, a las mujeres con discapacidad y a otras discriminaciones derivadas de su pertenencia a colectivos desfavorecidos o de mayor vulnerabilidad.

- Subvenciones para favorecer la no discriminación de las personas pertenecientes al colectivo de lesbianas, gais, transexuales, bisexuales e intersexuales (LGTBI): proyectos para informar y sensibilizar a la población castellano-manchega contra estereotipos y prejuicios de índole sexual y de género, y cuyas acciones traten de prevenir la LGTBIfobia.

- Ayudas para el fomento del asociacionismo de mujeres: dirigidas a la realización de proyectos de asociaciones y federaciones de asociaciones de mujeres que tengan como objetivo promover la igualdad real entre mujeres y hombres, fomentando la participación social de las mujeres y el trabajo en red.

- Ayudas para la promoción de la igualdad de género a través de la realización de proyectos destinados a fomentar la igualdad entre mujeres y hombres, impulsando el movimiento asociativo que tenga entre sus fines la promoción de la igualdad de género.

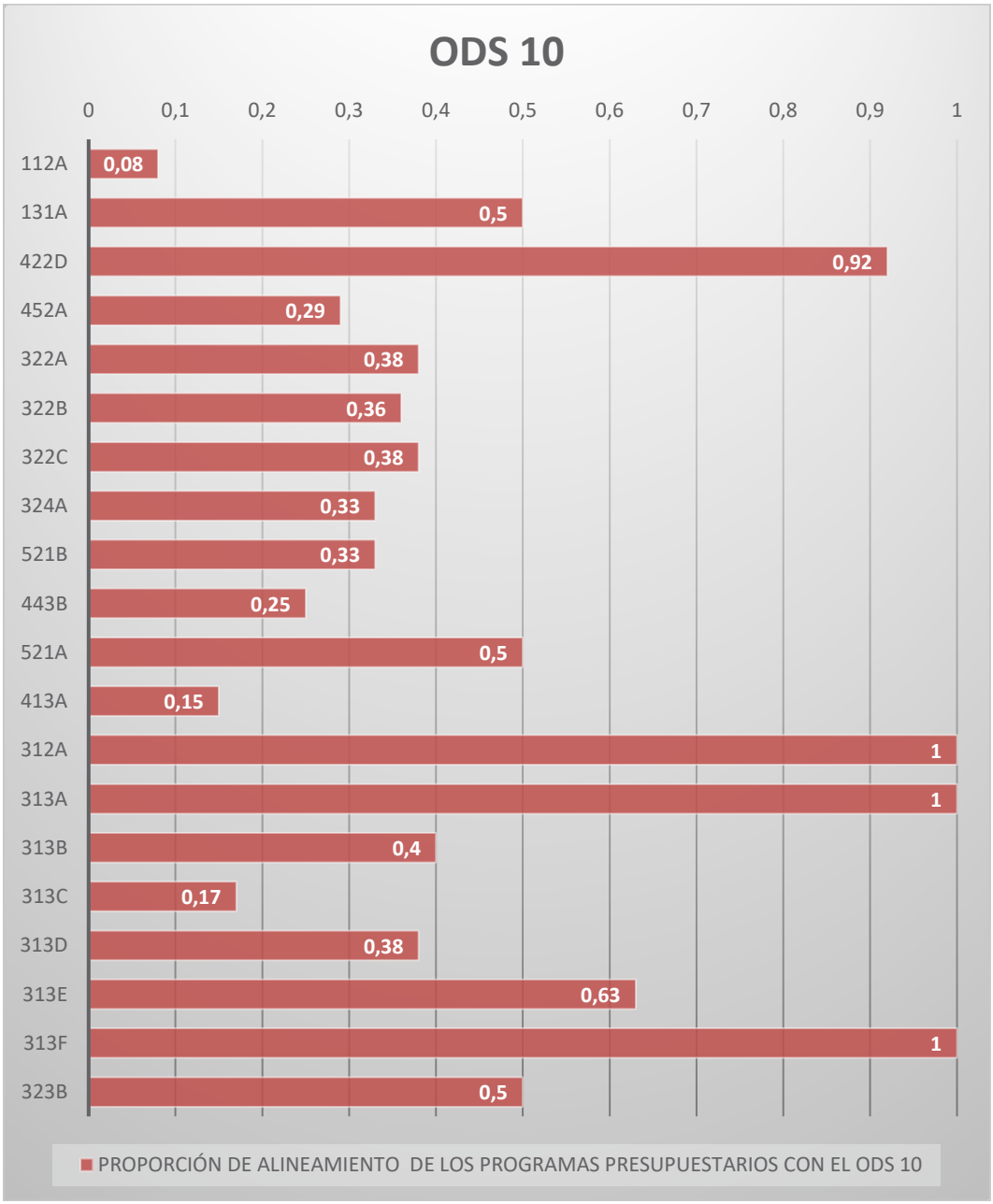
ODS 10
0
0,1
0,2
0,3
0,4
0,5
0,6
0,7
0,8
0,9
1
112A 0,08
131A 0,5
422D 0,92
452A 0,29
322A 0,38
322B 0,36
322C 0,38
324A 0,33
521B 0,33
443B 0,25
521A 0,5
413A 0,15
312A 1
313A 1
313B 0,4
313C 0,17
313D 0,38
313E 0,63
313F 1
323B 0,5
PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EL ODS 10

11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

METAS.

11.1 Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

11.2 Proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todas las personas y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.

11.3 Aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.

11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.

11.5 Reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de las personas en situación depobreza y vulnerabilidad.

11.6 Reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.

11.7 Proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.

11.a Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional.

11.b Aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.

11.c Proporcionar apoyo a los países menos adelantados, incluso mediante asistencia financiera y técnica, para que puedan construir edificios sostenibles y resilientes utilizando materiales locales.

SECCIÓN 11 "PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES"

112A "DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA"	
Órgano gestor:	**SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 11.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,09	Limitada

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 11.

La proporción de alineamiento del programa presupuestario 112A "Dirección y servicios generales de la Presidencia" con el ODS 11 es limitada (0,09), dado que el objeto del programa no es lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean más inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. Sin embargo, algunas de las actuaciones que se llevan a cabo en el programa ejercen una influencia indirecta a través de la Ley 2/2021, de medidas económicas, sociales y tributarias frente a la Despoblación y para el desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha, asícomo por medio de las Inversiones Territoriales Integradas.

La Ley de medidas frente a la despoblación impacta positivamente en el logro del ODS 11 a través de diversos artículos como el 62, sobre el acceso a la vivienda de las personas que habitan en el medio rural, que incluye el fomento de la utilización de viviendas existentes (sostenibilidad y resiliencia) o el establecimiento de criterios de incentivación positiva para personas demandantes de vivienda de protección pública (inclusivas). A través del artículo 68, sobre instrumentos de ordenación territorial y urbanística, se propicia el uso racional de los recursos naturales (sostenibilidad), promoviendo la eficacia de las medidas de conservación y mejora de la naturaleza.

Por otro lado, las Inversiones Territoriales Integradas, que dan lugar a la estrategia para el desarrollo de zonas con despoblamiento y declive socioeconómico en C-LM, proporcionan una

incidencia indirecta en el logro del ODS 11 dado que proporcionan un mecanismo flexible para la formulación de respuestas integradas a las diversas necesidades territoriales, incluidas las relativas a la sostenibilidad de las zonas habitables en el medio rural.

131A "COORDINACIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS EUROPEOS**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 11.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,50	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 11.

El programa presupuestario 131A "Coordinación de Asuntos Europeos" está enmarcado en la Dirección General de Asuntos Europeos, integrada a su vez en la Viceconsejería de Relaciones Institucionales. Tiene a su cargo el fomento de la participación de las entidades de Castilla-La Mancha en las convocatorias de los programas financieros de gestión directa de la Unión Europea, a través de actividades de información y asesoramiento sobre los requisitos para participar en estos programas europeos, que cubren ámbitos como el transporte sostenible (ODS 11).

La persona titular de la Dirección General de Asuntos Europeos (dependiente de la Viceconsejería de Relaciones Institucionales) forma parte, como miembro suplente del Presidente de Castilla-La Mancha, del Comité de las Regiones de la UE, órgano consultivo de las instituciones europeas. Dentro de este Comité, Castilla-La Mancha forma parte de dos de sus Comisiones: Política Social, Educación, Empleo, Innovación y Cultura (SEDEC) y Medio Ambiente, cambio Climático y Energía (ENVE). En el marco de las actividades de este Comité, Castilla-La Mancha viene priorizando y defendiendo, entre otros, el reto demográfico, vinculado al ODS 11 (defensa de ciudades y regiones sostenibles).

SECCIÓN 15 "HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS"

221A "PROTECCIÓN CIUDADANA"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 11.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,31	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 11.

Conforme al Decreto 80/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, el programa 221A "Protección ciudadana" está dirigido a la protección civil y coordinación de policías locales, entre otras competencias. En concreto, para este objetivo, la competencia que se está ejerciendo es la correspondiente a la dirección, planificación y coordinación de la protección civil regional y la coordinación de policías locales, la prestación del Servicio de Atención de Urgencias y Emergencias, a través del teléfono 112, así como la superior dirección de la Escuela de Protección Ciudadana. Por tanto, no se trata de un programa directamente orientado a la sostenibilidad y resiliencia de las ciudades, con una proporción de alineamiento con el ODS 11 de 0,31, clasificada como media.

La intervención que se realiza desde el programa y que influye en el logro de ciudades inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles está relacionada con la planificación de la protección civil regulada en el Platecam y la atención prestada desde el teléfono 112 para atender emergencias ordinarias o extraordinarias, que está orientada a hacer ciudades más seguras y resilientes. Concretamente, los recursos destinados a conseguir ese objetivo son los siguientes:

- Los planes de protección civil: En la Dirección General se regula la forma de elaboración y contenido de estos planes y asimismo se revisan.
- Las subvenciones que se otorgan en este ámbito son dos dirigidas a los ayuntamientos, por un lado, para la realización de planes de protección civil, y por otro, para la dotación de medios materiales a las Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil.

- La formación impartida en este ámbito desde la Escuela de Protección Ciudadana.

En definitiva, la existencia de los planes de protección civil y su seguimiento, la atención de las urgencias y emergencias a través del teléfono 112 y la formación a los intervinientes en esta materia hará que una ciudad sea más segura y resiliente ante una posible emergencia. Estas medidas repercuten en el logro del ODS 11 de manera indirecta, pues sólo se dirigen a influir en dos aspectos, la seguridad y la resiliencia de las ciudades, y además de forma parcial pues la seguridad y resiliencia de las ciudades se aborda con muchas más medidas y agentes y de forma más directa.

Con el fin de continuar avanzando hacia la sostenibilidad, resiliencia y seguridad de las ciudades, está previsto continuar con la asignación de subvenciones a la elaboración de planes de protección civil y continuar con la formación en materia de protección civil.

Como medidas directas para que las comunidades y ciudades sean más sostenibles se van a llevar a cabo las siguientes actuaciones en los próximos ejercicios:

- Próxima construcción de un nuevo edificio energéticamente eficiente y autosuficiente (nueva Bauhaus Europea), para la Dirección General de Protección Ciudadana y el Servicio de Emergencias 1-1-2. Englobado en el objetivo específico 2.1. Fomento de la eficiencia energética y la reducción de gases de efecto invernadero del Programa Operativo FEDER 2021-2027.
- Compra y sustitución de vehículos actuales por otros de menos consumo energético y menos emisiones de CO2, con puestos de recarga energética.
- Rediseñar las zonas ajardinadas de la sede de las instalaciones de la Dirección General de Protección Ciudadana, suprimiendo parte del césped y sustituyéndolo con plantas de bajo consumo de agua (tipo aromáticas) lo que supone un ahorro de agua y de mantenimiento, minorando el coste asociado.

612E "ECONOMÍA Y GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA, TESORERÍA Y FONDOS COMUNITARIOS**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 11.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,50	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 11.

El programa presupuestario 612E "Economía y gestión de fondos europeos" tiene una proporción de alineamiento con el ODS 11 de 0,50, clasificada como media. El objeto fundamental del programa es la gestión de los Fondos Estructurales de Inversión Europeos FEDER. Por tanto, no se trata de un programa dirigido a lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean másinclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

La influencia del programa en el ODS 11 se debe a que dentro del Programa Operativo FEDER de C-LM 2014-2020 hay un eje (eje 6) a conservar y proteger el medio ambiente y proteger la eficiencia de los recursos. Estas actuaciones son desarrolladas por el órgano gestor de la comunidad autónoma competente en la materia. Así, desde el programa se interviene a la sostenibilidad de las ciudades a través de recursos específicos, con la financiación de las actuaciones del eje 6. Así mismo, el programa contiene otras medidas que influyen en el ODS 11 de manera indirecta, relacionadas con la financiación de actuaciones en materia de protección medioambiental y eficiencia en la gestión de los recursos.

Las principales potencialidades del programa para la sostenibilidad de las ciudades son las inversiones en el sector de los residuos, la inversión en el sector del agua, la protección del patrimonio natural y cultural, y la conservación de la biodiversidad y del suelo. No obstante, el programa contiene algún aspecto que permitiría incrementar su contribución al ODS 11, mediante la reprogramación del programa operativo, actualizándolo y adecuándolo a las necesidades reales de cada momento.

SECCIÓN 17 "FOMENTO"

431A "PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 11.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,70	Alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 11.

La proporción de alineamiento del programa presupuestario 431A "Proporción de la vivienda" con el ODS 11 es de 0,70 y su clasificación es alta. El objetivo fundamental del programa es asegurar el acceso a la vivienda, tomando en consideración y realizando las actuaciones necesarias para el acceso a la vivienda de las personas en situación de vulnerabilidad.

La garantía del acceso a la vivienda en Castilla-La Mancha se lleva a cabo a través del Plan de Vivienda y de la gestión del parque de vivienda pública adscrito a la Consejería de Fomento, siempre con el objetivo de proteger a las personas más vulnerables por sus circunstanciaseconómicas y sociales. Dentro del programa también se destinan recursos a las ayudas al alquiler,a las ayudas para la rehabilitación de viviendas y de zonas comunes, a la compra de vivienda paramenores de 35 años en zonas rurales, a la transformación de los entornos urbanos de nuestra región y especialmente a la garantía habitacional de las víctimas de violencia de género en Castilla-La Mancha.

Así mismo, el programa contiene otras medidas que, indirectamente, influyen en el logro de ciudades inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles:

- Ayudas para el Programa de fomento de la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad de viviendas y el Programa de fomento de la conservación, de la mejora dela seguridad de utilización y de la accesibilidad en viviendas

- Programa de Fomento de la Regeneración y Renovación Urbana y Rural, que subvenciona actuaciones que propongan la realización conjunta de obras de rehabilitación en edificios de viviendas, incluidas las viviendas unifamiliares, de urbanización o reurbanización de espacios públicos y, en su caso, de edificación de edificios o viviendas en sustitución de edificios o viviendas demolidos, dentro de ámbitos de actuación denominados Áreas de Regeneración y Renovación Urbana o Rural previamente delimitados.

Por ello, el adecuado funcionamiento de las actuaciones contenidas en el programa supone un activo importante en el logro del ODS 11.

432A "GESTIÓN DEL URBANISMO"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y URBANISMO**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 11.

Proporción	Clasificación de la proporción
1	Muy alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 11.

Se trata de un programa orientado directamente a lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean más inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. La proporción de alineamiento del programa con el ODS 11 es de 1 y su clasificación es muy alta.

En urbanismo, los recursos que se destinan en este presupuesto están dirigidos a propiciar la creación de nuevas oportunidades y a la flexibilización e innovación normativa, en la senda del desarrollo sostenible marcado por la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

A raíz de la pandemia sanitaria y sus consecuencias económicas y sociales, se ha puesto en marcha una serie de proyectos normativos que favorecen e impulsan el crecimiento económico sostenible de nuestra región a través de la flexibilización y a la aprobación de nuevos textos legales. El presente y el futuro de nuestra región pasa también por saber utilizar nuestra extensión para convertirlo en una herramienta más en la creación de nuevas oportunidades. En este sentido,en los proyectos normativos, se implementa un especial protagonismo para los municipios que se encuentran directamente afectados por la estrategia de reto demográfico, que es una de las estrategias que vertebran la acción política del conjunto del Gobierno de Castilla-La Mancha.

El programa contiene una línea de ayudas para la financiación de actuaciones en materia de redacción de diversos instrumentos de planeamiento urbanístico. El planeamiento general de cada municipio constituye la base necesaria y fundamental para la planificación de su territorio por parte de los municipios, resultado de un análisis previo de las características, condiciones, capacidades y legítimas demandas que concurren en los mismos, en contraposición a las iniciativas de

desarrollo urbanístico de mero carácter particular o carentes de una visión territorial y social de conjunto que comprenda y trate de dar respuesta a todas aquellas necesidades colectivas que se plantean.

432B "PLANIFICACIÓN TERRITORIAL"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y URBANISMO**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 11.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,60	Alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 11.

El programa presupuestario 432B "Planificación territorial", cuyo órgano gestor es la Dirección General de Planificación Territorial y Urbanismo, lleva a cabo los trabajos del Sistema de Información Urbana (SIU), implementa acciones de sostenibilidad ambiental en las distintas políticas sectoriales, especialmente en los planes de ordenación del territorio, planes de desarrollo urbanístico, optimiza la coordinación de políticas comunes con otras administraciones, evalúa y realiza el seguimiento de estrategias, planes y programas de interés regional en los ámbitos de desarrollo urbano sostenible, ordenación del territorio, etc. Por todo ello, se puede considerar que se trata en buena medida de un programa orientado directamente a lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean más inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. Así, la proporción de alineamiento del programa con el ODS 11 es de 0,60 y su clasificación es alta.

En planificación territorial los recursos que se destinan en este presupuesto están en la senda del desarrollo sostenible marcado por la Agenda 2030 de las Naciones Unidas. El presente y el futuro de nuestra región pasa también por saber utilizar nuestra extensión para convertirlo en una herramienta más en la creación de nuevas oportunidades. En este sentido, en los proyectos normativos, se implementa un especial protagonismo para los municipios que se encuentran directamente afectados por la estrategia de reto demográfico, que es una de las estrategias que vertebran la acción política del conjunto del Gobierno de Castilla-La Mancha.

513C "ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 11.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,88	Muy alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 11.

El programa 513C "Ordenación e inspección del transporte", da cobertura al desarrollo de las competencias que en materia de ordenación e inspección del transporte corresponden a laDirección General de Transportes y Movilidad.

Se puede considerar que se trata de un programa orientado directamente a lograr que lasciudades y los asentamientos humanos sean más inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. Laproporción de alineamiento del programa con el ODS 11 es de 0,88 y su clasificación es muy alta.

Entre las principales medidas incluidas en este programa destacan los descuentos en los billetes en los transportes públicos regulares de viajeros en los colectivos de jóvenes, mayores de 65 años, personas con discapacidad y familias numerosas. Estas medidas además de suponer un alivio y una garantía para la economía de las familias castellano manchegas, fortalecen el desarrollo rural y promueven los vínculos entre las zonas rurales y urbanas contribuyendo al mantenimiento de las zonas rurales. Es por ello por lo que se mantienen en los presupuestos parael año 2022.

Con el objetivo de caminar hacia un modelo de movilidad más eficaz, eficiente y garantista con el conjunto de la ciudadanía de Castilla-La Mancha, especialmente con aquellas personas que más lo necesitan, se continuarán implementando nuevos contratos de concesión de servicio público de transporte regular de viajeros/as. Tal es el caso de las Áreas Supramunicipales de Transporte que además de contribuir hacia un modelo más eficaz, fortalecen el desarrollo y mantenimiento de las zonas rurales y promueven los vínculos entre las zonas rurales y urbanas.

SECCIÓN 18 "EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES"

452A "LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS"	
Órgano gestor:	**VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 11.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,14	Limitada

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 11.

El programa 452A "Libros, Archivos y Bibliotecas" tiene como objetivo la gestión de los centros bibliotecarios y archivos dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, así como el impulso del Sistema y la Red de Bibliotecas Públicas en toda la región incluyendo las políticas de fomento de la lectura y acceso a la información. En este sentido, las bibliotecas públicas existentes en Castilla-La Mancha ofrecen servicio estable al 99% de la población regionaly a la mayor parte de los municipios, bien a través de bibliotecas fijas o bibliotecas móviles. Se trata del servicio público más utilizado por la ciudadanía tras los servicios sanitarios y suponenuna gran ventana de oportunidad para favorecer la igualdad desde muchos puntos de vista como consecuencia de la puesta a disposición de toda la ciudadanía de espacios públicos y recursos deinformación de todo tipo que permiten superar las brechas digitales y de acceso a formación e información, necesarias para alcanzar varios de los Objetivos de desarrollo sostenible entre ellosel objetivo 11. Así, la proporción de alineamiento del programa con el ODS 11 es 0,14, "limitada".

El programa no dispone de de recursos específicos que de forma directa incidan en el cumplimiento del ODS 11. Sin embargo, la misma existencia de equipamientos bibliotecarios públicos de calidad y de acceso gratuito en las ciudades suponen, en sí mismos, una potente y contrastada herramienta de inclusión social, resiliencia y sostenibilidad ya que ofrecen servicios deacceso a información y recursos formativos que pueden actuar de palanca para hacer sostenibles

las ciudades. Las bibliotecas en el siglo XXI son espacios públicos de encuentro para la ciudadanía más allá de sus funciones tradicionales de estudio o acceso a información. Las bibliotecas ofrecen calidad de vida y su propia naturaleza de espacios comunitarios hace que sus servicios, que tienen tradicionalmente un uso intenso, tengan un retorno de inversión multiplicador respecto a las inversiones que en ellas se realizan. De esta manera, el alineamiento del programa presupuestario al ODS 11 podría incrementarse potenciando la visibilidad de las bibliotecaspúblicas como lugares de encuentro e intercambio social (tercer lugar) y su existencia en estos territorios.

458A "PATRIMONIO HISTÓRICO Y MUSEOS"	
Órgano gestor:	**VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 11.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,29	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 11.

El programa presupuestario 458A "Patrimonio artístico y museos" está orientado a la gestión y difusión de la cultura a través del Patrimonio histórico y los museos de la región. Visto desde la óptica de la convivencia de los bienes culturales con el desarrollo urbano sostenible, el patrimonio cultural enclavado en el medio urbano es el objeto de presente programa. Así, no se trata directamente de un programa dirigido a lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean más inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, sin embargo, indirectamente, a través del programa se contribuye al ODS 11.

Desde el programa, se trata de integrar los bienes culturales en ámbitos urbanos con el desarrollo de las ciudades actuales, pero sin que pierdan su entidad, que, por otra parte, es también la del núcleo urbano. La base para la gestión cultural es el conocimiento ya que, lo que no se conoce, no se puede proteger. A partir de este punto, la necesidad de contar con un inventario del patrimonio cultural perfectamente actualizado se hace imprescindible. No obstante, una vez sentadas las bases del conocimiento, la agilidad en la gestión del mismo es necesaria para la correcta evolución del entorno urbano. Para ello, se dotará a los gestores culturales de un sistema de información geográfica que reúna todos los bienes del patrimonio cultural y que agilice la tramitación a la ciudadanía. A mayor agilidad en el tratamiento de la información del Patrimonio Cultural del entorno urbano, mayor es la estabilidad en la fijación de población en núcleoshistóricos, mejora de las infraestructuras, despliegue de nuevas tecnologías y, en general desarrollo y sostenibilidad de la vida urbana en simbiosis con su pasado.

La intervención en el logro del ODS 11 se realiza, así mismo, a través de las instituciones culturales, fundamentalmente en las ciudades como son los museos gestionados por la JCCM: Museo de Albacete, Museo de Ciudad Real (2 edificios), Museo de Cuenca (2 espacios), Museo de Guadalajara, Museo de Santa Cruz de Toledo y filiales (5 inmuebles en 3 municipios), Museo de las Ciencias de Castilla-La Mancha y Museo de Paleontología. También se interviene en el desarrollo rural a través de los museos y espacios locales. Precisamente, el potencial transformador del programa para contribuir al ODS 11 está relacionado con la capacidad de generar información y conocimiento que tienen los museos en su capacidad para ejercer de paradigma.

La contribución del programa al ODS 11 podría incrementarse. Los museos gestionados por la JCCM se encuentran dentro de las principales ciudades de la región. Se trata de inmuebles con unas necesidades energéticas importantes cuya sustitución por sistemas más eficientes y limpios redundaría en beneficio de la ciudad y su ciudadanía, directamente a través del ahorro energético y de calidad del aire, pero también de forma indirecta por la función social que tienen los museos, cuyo ejemplo en este sentido sería paradigmático. Además, el desarrollo de entornos rurales se reforzaría mediante la gestión del catálogo de exposiciones itinerantes, así como del catálogo de salas. En este sentido también habría que citar el desarrollo del sistema de museos con la inclusión de instituciones locales, que también serviría para fomentar la protección y salvaguarda del patrimonio cultural a través del reconocimiento de sus valores, puestos de manifiesto en los museos locales.

SECCIÓN 23 "DESARROLLO SOSTENIBLE"

442B "ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 11.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,83	Muy alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 11.

El programa 442B tiene como ámbito de actuación la ordenación y conservación del medio natural, por lo que no es un programa orientado directamente a la sostenibilidad y resiliencia delas ciudades. No obstante, el programa se alinea con el ODS 11 en lo que respecta a la protecciónde l medio natural, en fortalecer el desarrollo rural y/o actuaciones que promuevan los vínculos entre las zonas rurales y urbanas, en la construcción de resiliencia y la reducción del riesgo de desastres ambientales, sociales y económicos derivados de fenómenos naturales, en la protección de la población en situación de vulnerabilidad del impacto de los desastres naturales, en la prevención de inundaciones, y en todas las fases: prevención, mitigación, preparación, ayuda de emergencia, rehabilitación y reconstrucción en lo que respecta a incendios forestales en el medio natural.

De esta manera, las principales potencialidades del programa para contribuir al ODS 11 se concretan en proteger el medio natural, prevenir y mitigar los desastres naturales. Por todo ello, la proporción de alineamiento del programa con el ODS 11 es 0,83, calificada como "muy alta".

442C "GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE ESPACIOS NATURALES"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 11.

Proporción	Clasificación de la proporción
1	Muy alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 11.

El programa 442C tiene como ámbito de actuación conservación de áreas protegidas y la biodiversidad del medio natural, por lo que no es un programa orientado directamente a la sostenibilidad y resiliencia de las ciudades. Sin embargo, su proporción de alineamiento con el ODS 11 es 1, "muy alta".

El programa se alinea con el ODS 11 en la protección del medio natural protegido, en fortalecer el desarrollo rural y/o actuaciones que promuevan los vínculos entre las zonas rurales y urbanas, en la construcción de resiliencia y la reducción del riesgo de desastres ambientales, sociales y económicos derivados de fenómenos naturales y proteger a la población en situación de vulnerabilidad del impacto de los desastres naturales, en las fases de prevención de inundaciones al conservar las superficies naturales con algún grado de protección administrativa. De esta manera, las principales potencialidades del programa para contribuir al logro del ODS 11 se concretan en proteger el medio natural, prevenir desastres naturales y establecer vínculos entre laciudad y los espacios naturales protegidos.

442D “CALIDAD AMBIENTAL”	
Órgano gestor:	**VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 11.

Proporción	Clasificación de la proporción
1	Muy alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 11.

El programa 442D "Calidad ambiental" tiene como ámbito de actuación el apoyo técnico para las acciones de mejora ambiental, así como la restauración de espacios degradados entre otras actuaciones. Este programa incide directamente en la sostenibilidad de las localidades de nuestra región. Por ello, su proporción de alineamiento con el ODS 11 es 1, "muy alta".

Desde el programa, se interviene con recursos específicos para lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles a través de subvenciones directas para cumplir con el plan integrado de gestión de residuos, así como la restauración de espacios degradados. Precisamente, la fortaleza de este programa está en las actuaciones de mejora de zonas degradadas de estas ciudades y ayudas a diversos colectivos para mejorar su impacto ambiental, y con ello, la sostenibilidad de las ciudades.

442E "PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL"	
Órgano gestor:	**VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 11.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,70	Alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 11.

El programa 442E "Promoción y educación ambiental" no está directamente orientado a la sostenibilidad y resiliencia de las ciudades debido al carácter transversal de las actuaciones de educación ambiental en sí, pero sí ejecuta actuaciones orientadas a divulgar y fomentar laresiliencia y la sostenibilidad en los pueblos y ciudades de Castilla-La Mancha. Su proporción de alineamiento con el ODS 11 es 0,7, "muy alta".

Desde el programa, se interviene a través de recursos específicos para lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles mediante campañas de concienciación y sensibilización ambiental, que contribuyen a ejemplificar las acciones positivas a favor de comunidades sostenibles. Indirectamente, el programa también contribuye al logro del ODS 5 a través por ejemplo de campañas de movilidad sostenible, de consumo sostenible, etc. Así como incentivando la implantación de los programas de Agendas Locales 2030.

Las principales potencialidades del programa para el avance hacia la sostenibilidad, resiliencia, seguridad e inclusividad de las ciudades consisten en la educación en comportamientos ambientales positivos, que generan un efecto amplificador a través de las familias, en la comunidad y indirectamente en la localidad o ciudad que se realizan.

El programa contiene algún aspecto que permitiría incrementar su contribución a la sostenibilidad, resiliencia, seguridad e inclusividad de las ciudades. La Estrategia de educación ambiental de Castilla-La Mancha, Horizonte 2030, establece en su objetivo 4 Acelerar las soluciones sostenibles en el plano local. En el plano local trata de extender y fortalecer las alianzas entre los

distintos programas de Educación ambiental y las redes entre las personas implicadas e interesadas en este ámbito. Es por ello que se este programa puede alinearse muy bien con este ODS, pudiendo ejercer de efecto multiplicador de otros programas y estableciendo puentes de unión y alianzas.

442F "ECONOMÍA CIRCULAR Y CAMBIO CLIMÁTICO"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA CIRCULAR**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 11.

Proporción	Clasificación de la proporción
1	Muy alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 11.

El programa 442F "Economía circular y cambio climático" ejerce competencias en economía circular y para luchar contra el cambio climático, que se concretan en actividades para mejorar la gestión de residuos, mejorar la calidad de los recursos naturales, impulsar la economía circular, controlar la emisión de GEI y generar conocimiento acerca del impacto ambiental de planes y programas. Se considera un programa directamente orientado al logro del ODS 11, donde, con el desarrollo y crecimiento de las ciudades se busca la adecuada gestión de residuos y la creación de infraestructuras que hagan la convivencia con el ciudadano más amable. La proporción de alineamiento con el ODS 11 obtenida por el programa es 1, clasificada como muy alta.

A través del programa 442F, se pretende la disminución de las emisiones en las ciudades fomentando las zonas verdes y peatonales, así como el transporte sin emisiones y zonas de sombra donde el ciudadano pueda disfrutar de un medio con temperaturas aclimatadas mediante recursos naturales. Otras de las más importantes fortalezas del programa para el logro del ODS11 son: la concienciación y la prevención de la generación de residuos unido al impulso en la mejora de la gestión de los mismos es una de las medidas principales del programa; el fomento dela gestión de residuos haciendo cercanos los puntos limpios; la obtención de productos con el compostaje comunitario; la mejora de la calidad del aire con la disminución de emisiones por transportes limpios y fomento del uso de la bicicleta y otros medios no contaminantes; la creación de parkings disuasorios; y la adecuación de la iluminación de las ciudades para evitar la contaminación lumínica y mejorar la eficiencia energética provocando unos cielos más amables. Todas ellas son algunas de las ventajas que se obtienen con algunas de las medidas recogidas enla estrategia de economía circular.

443B "CONSUMO Y AGENDA 2030"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE AGENDA 2030 Y CONSUMO**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 11.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,25	Limitada

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 11.

El programa 443B "Consumo y Agenda 2030", dependiente de la Dirección General de Agenda 2030 y Consumo, contiene dos grandes líneas de actuación. Por un lado, tiene asignadas las competencias relacionadas con la protección, la formación y la defensa de las personas consumidoras. Por otro lado, el programa ejerce las competencias relacionadas con la implementación de la Agenda 2030 en la región.

En lo que respecta a los objetivos dirigidos a la implementación de la Agenda 2030, desde el programa se promueve, impulsa y fomentan las actuaciones y mecanismos necesarios para la consecución de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible en su conjunto.

La Estrategia Agenda 2030 de Castilla-La Mancha, como hoja de ruta para avanzar en la sostenibilidad regional, plantea cuatro Ejes Estratégicos:

- Promoción de la gestión pública basada en criterios de sostenibilidad.
- Impulso de un modelo económico, social y ambiental sostenible.
- Gobernanza y establecimiento de alianzas entre el sector público, privado y sociedad civil.
- Formación, información y sensibilización de la ciudadanía.

Estos ejes recogen 31 líneas de actuación y ejercen una influencia directa en cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, al promover el impulso de medidas a adoptar, desde los

diferentes ámbitos de la Administración Regional, para abordar las prioridades que tenemos en nuestro territorio. El programa no dispone de recursos de carácter específico por cada ODS. No obstante, todos sus recursos se relacionan directamente con cada uno de ellos.

La Estrategia Agenda 2030 se perfila como la herramienta de coordinación interadministrativa y de participación social y permite ordenar e implementar todas las actuaciones que se lleven a cabo en la Comunidad autónoma, tendentes a la consecución de un desarrollo regional basado en criterios de sostenibilidad.

Los objetivos de este programa presupuestario inciden, además, en el estímulo de las iniciativas locales a través del impulso de la Red Local 2030 de Castilla-La Mancha, de la promoción de la educación para el desarrollo sostenible, como instrumento facilitador de la transformación social necesaria para la consecución de los ODS y, finalmente, en la rendición de cuentas, a través de los diferentes mecanismos de seguimiento y evaluación que permiten valorar la evolución de manera específica en el ámbito regional.

521A "TELECOMUNICACIONES"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE COHESIÓN TERRITORIAL**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 11.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,63	Alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 11.

El programa 521A "Telecomunicaciones" es un programa de carácter transversal que contribuye de manera indirecta en cualquiera de los 17 ODS.

En el caso concreto del ODS 11, a través de las telecomunicaciones y territorio inteligente se facilita el acceso a servicios básicos, se fomenta una ciudad más resiliente y sostenible, así como una protección del patrimonio cultural y natural. La existencia de conectividad avanzada con la implantación de la banda ancha, junto con la puesta a disposición de infraestructura 5G, da la posibilidad a la realización de soluciones inteligentes que ayudan de manera directa en estos objetivos. La sensorización a través de dispositivos IoT (Internet of Things) del patrimonio cultural, fomenta su correcta conservación o la implantación de soluciones que favorecen un acceso universal a los servicios públicos, como la sanidad, la educación o la protección social.

SECCIÓN 27 "BIENESTAR SOCIAL"

313A "PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 11.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,60	Alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 11.

El programa presupuestario 313A "Programas sociales básicos" atiende a colectivos en situación de vulnerabilidad y/o exclusión social en toda la región.

No se trata de un programa orientado directamente a promover que las ciudades sean más inclusivas y sostenibles, sin embargo, contribuye al logro del ODS 11 a través de proyectos de intervención en áreas geográficas, puntos, zonas o barrios de Castilla-La Mancha que presentan procesos de segregación y exclusión social y también en puntos, zonas o barrios desfavorecidos. La principal potencialidad del programa para contribuir al ODS 11 es la cercanía de los recursos a la población beneficiaria a través de los servicios sociales de atención primaria y el trabajo en red con las entidades del tercer sector. No obstante, el impacto del programa en el ODS 11 podría incrementarse dedicando más recursos a determinados barrios degradados y desfavorecidos de la región en la que solo intervienen los Servicios Sociales.

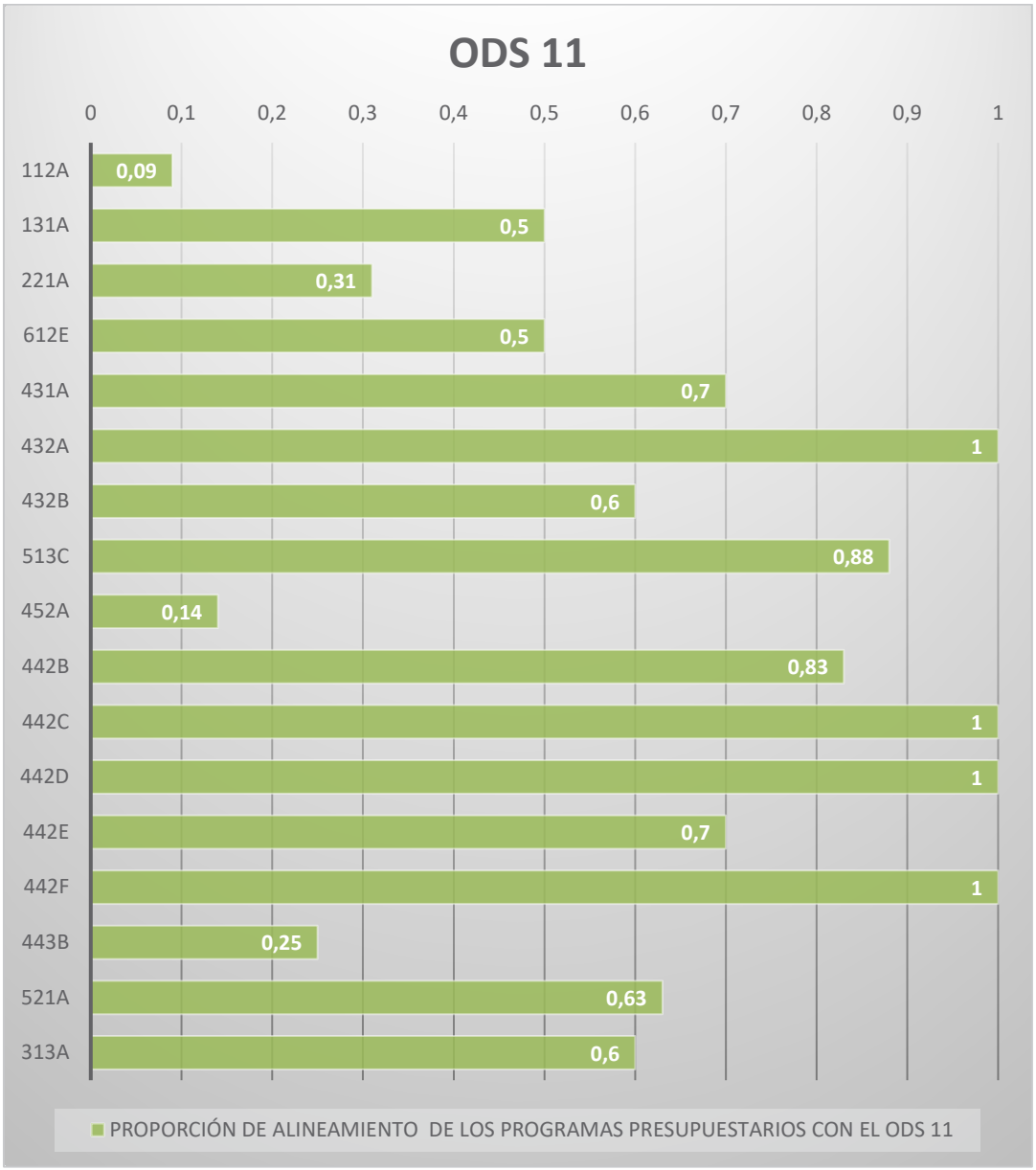
ODS 11
0
0,1
0,2
0,3
0,4
0,5
0,6
0,7
0,8
0,9
1
112A
0,09
131A
0,5
221A
0,31
612E
0,5
431A
0,7
432A
1
432B
0,6
513C
0,88
452A
0,14
442B
0,83
442C
1
442D
1
442E
0,7
442F
1
443B
0,25
521A
0,63
313A
0,6
PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EL ODS 11

METAS.

12.1 Aplicar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, con la participación de todos los países y bajo el liderazgo de los países desarrollados, teniendo en cuenta el grado de desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo.

12.2 Lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.

12.3 Reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita mundial en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha.

12.4 Lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente.

12.5 Reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.

12.6 Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes.

12.7 Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales.

12.8 Asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza.

12.a Ayudar a los países en desarrollo a fortalecer su capacidad científica y tecnológica para avanzar hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles.

12.b Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

12.c Racionalizar los subsidios ineficientes a los combustibles fósiles que fomentan el consumo antieconómico eliminando las distorsiones del mercado, de acuerdo con las circunstancias nacionales, incluso mediante la reestructuración de los sistemas tributarios y la eliminación gradual de los subsidios perjudiciales, cuando existan, para reflejar su impacto ambiental, teniendo plenamente en cuenta las necesidades y condiciones específicas de los países en desarrollo y minimizando los posibles efectos adversos en su desarrollo, de manera que se protejaa las personas y comunidades más afectadas por la pobreza.

SECCIÓN 19 "ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO"

322A "PERSONAL AUTÓNOMO, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE AUTÓNOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 12.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,25	Limitada

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 12.

El ámbito de actuación del programa 322A "Personal autónomo, trabajo y economía social" es promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento (tanto individual como colectivo a través de cooperativas), fomentando su formalización y crecimiento.

El objeto del programa consiste en la puesta en marcha de ayudas que impulsen la creación de empleo y el crecimiento económico, es decir, impulsar el empleo estable, ya sea individual o colectivo, mediante incentivos al inicio de la actividad. Dentro de los proyectos de autoempleo se incentiva el empleo verde y digital, exigiendo a las personas y entidades solicitantes su participación en acciones formativas que fomentan la producción sostenible. En este programa también se financian medidas que potencian el teletrabajo, con todo el ahorro en recursos que supone. Por todo ello, la proporción es del 0,25, siendo la clasificación de la proporción limitada.

751C "ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO, COMERCIO Y ARTESANÍA**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 12.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,75	Alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 12.

El ámbito de actuación del programa 751C "Ordenación y promoción del turismo" es la promoción de un turismo sostenible como instrumento de crecimiento económico de la Región. Aunque no se trata de un programa orientado directamente a promover la creación de empleo y el crecimiento económico, hay una influencia indirecta del programa en el ODS 12. Así, la proporción de alineamiento del programa con el ODS 12 es de 0,75 y se clasifica como "alta".

En el marco del programa, se entiende el turismo como un turismo sostenible con consumo responsable y de proximidad. Los recursos con los que se cuenta para incidir en la sostenibilidad ambiental son recursos indirectos, tales como normativa reguladora de los diferentes sectores turísticos y las guías de buenas prácticas. Estos recursos son el medio principal para la para la promoción de la producción y el consumo responsables a través del programa en alguna de sus formas.

751E "ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO, COMERCIO Y ARTESANÍA**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 12.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,50	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 12.

El programa 751E "Ordenación y promoción del comercio" da cobertura al desarrollo de las competencias que, en materia de comercio, corresponden a la Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía. Pese a no ser un programa directamente vinculado al consumo y producción sostenibles, la clasificación de su alineamiento con el ODS 12 es media, con una proporción de 0,50.

El programa incorpora algunas medidas específicas que fomentan la producción y el consumo sostenibles en el sector comercial, como lo es el desarrollo de un plan de modernización, mejora, promoción y digitalización del comercio minorista que incluye, a su vez, un programa de ayudas con el que se trata de potenciar la actividad comercial de carácter minorista en Castilla-La Mancha, en el marco de un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

Entre las actuaciones subvencionables destacan la adquisición de bienes muebles especializados necesarios para el ejercicio de la venta minorista, así como aquellos necesarios para el ahorro energético y para garantizar la seguridad de los establecimientos.

Asimismo, destacan como actuaciones subvencionables la obtención de una certificación, norma o distintivo homologado que acredite que el establecimiento comercial cumple los requisitos mínimos de seguridad frente a la COVID-19, así como la puesta en marcha de programas de fidelización u otros proyectos funcionales de carácter colectivo cuya finalidad sea atraer a nuevos consumidores y satisfacer a la clientela.

A través de estas medidas, el programa trata de impulsar la producción y consumo sostenibles, indirectamente, contribuyendo a que la actividad comercial minorista minimice su impacto en el medio ambiente de manera progresiva, reduciendo la generación de residuos, las emisiones de gases contaminantes, fomentando la eficiencia y el ahorro energéticos. La concurrencia de todos estos factores, repercute, finalmente, en la salud y calidad de vida de las personas.

SECCIÓN 21 "AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL"

718A "POLÍTICA AGRARIA COMÚN"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL.** **DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.** **DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA AGROAMBIENTAL.**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 12.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,38	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 12.

Mediante el programa 718A "Política Agraria Común", transversal en la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural se pretende alcanzar los siguientes objetivos:

- Apoyar a los agricultores y mejorar la productividad agrícola, asegurando un suministro estable de alimentos asequibles.
- Garantizar a los agricultores y agricultoras de la Unión Europea un nivel de vida razonable.
- Contribuir a la lucha contra el cambio climático y la gestión sostenible de los recursos naturales.
- Conservar los paisajes y zonas rurales de toda la UE.
- Mantener viva la economía rural, impulsando el empleo en la agricultura, las industrias agroalimentarias y sectores asociados.

La PAC define las condiciones que permiten a los agricultores cumplir sus funciones en la sociedad siendo las principales funciones: producción de alimentos, desarrollo de las comunidades rurales y agricultura ambientalmente sostenible.

El programa se propone un doble desafío: producir alimentos al tiempo que protegen la naturaleza y preservan la biodiversidad. Es por ello que, entre las actividades del programa, se promueve la eficiencia en el uso de recursos naturales, haciendo una gestión responsable y sostenible de los mismos, lo que conlleva una producción responsable. Por todo ello, la proporción de alineamiento del programa con el ODS 12 es 0,38, calificada como "media".

SECCIÓN 23 "DESARROLLO SOSTENIBLE"

442B "ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 12.

Proporción	Clasificación de la proporción
1	Muy alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 12.

El programa 442B tiene como ámbito de actuación la ordenación y conservación del medio natural, por lo que su normativa y programas inciden en que todos los productos que se obtengan del monte (medio natural) se realicen de una manera sostenible. De este modo, el alineamiento del programa con el ODS 12 es muy alto en lo que respecta a la regulación de la producción de todo el monte y en particular a los Montes de Utilidad Pública (MUP), gestionados directamente por la Dirección General competente en materia forestal. También en la promoción de la utilizaciónde modelos de certificación del monte de manera sostenible. De este modo, la proporción de alineamiento del programa con el ODS 12 es 1.

Desde el programa se interviene a través de recursos específicos para fomentar la producción y el consumo responsable mediante la promoción de la utilización de modelos de certificación del monte de manera sostenible, utilizando estos sistemas en los MUP y promoviendo que se utilicen en los montes privados. Se está en dos sistemas de certificación, primero como socios de las asociaciones de certificación y además teniendo en algunos montes los sistemas de certificación implantados o implantándose.

442C "GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE ESPACIOS NATURALES"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 12.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,75	Alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 12.

El programa presupuestario 442C "Gestión y protección de espacios naturales" tiene como ámbito de actuación la conservación de áreas protegidas y la biodiversidad del medio natural, por lo que su normativa y programas inciden en que todos los productos que se obtengan del monte (medio natural), en los espacios protegidos se realicen de una manera sostenible, así como del uso público, en particular de las visitas, que los espacios protegidos reciben se realicen de manera que el espacio sea sostenible.

Desde el programa se interviene a través de recursos específicos para fomentar la producción y el consumo responsable mediante la promoción de la utilización de modelos de certificación de los espacios naturales protegidos de manera sostenible, utilizando estos sistemas en los MUP y promoviendo que se utilicen en los montes privados. Por todo ello, la proporción de alineamiento del programa con el ODS 12 es 0,75, calificada como "alta".

442D “CALIDAD AMBIENTAL”	
Órgano gestor:	**VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 12.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,75	Alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 12.

El programa presupuestario 442D "Calidad ambiental" no está directamente orientado a fomentar la producción y el consumo responsables y sostenibles. Sin embargo, indirectamente, contribuyeal logro del ODS 12 a través de actuaciones para la ejecución del programa de gestión de residuos en el marco del Programa Operativo FEDER CLM 2014-2020.

La principal potencialidad del programa para el logro del ODS 12 es la promoción entre los consorcios y los municipios de la correcta gestión de los residuos de la ciudadanía. Por ello, la proporción de alineamiento del programa con el ODS 12 es 0,75, calificada como "alta".

442E "PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL"	
Órgano gestor:	**VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 12.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,60	Alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 12.

El programa presupuestario 442E "Promoción y educación ambiental" tiene una proporción de alineamiento con el ODS 12 "Producción y consumo responsables" de 0,6, calificada como "alta".

El programa contiene determinadas actuaciones que inciden directamente en el logro del ODS, en lo que respecta a la participación ambiental, como es la gestión y coordinación de Consejo asesor de medio ambiente. No obstante, el impacto del programa en el ODS se produce fundamentalmente de manera indirecta a través de múltiples actuaciones que conllevan la promoción de prácticas sostenibles de producción y consumo, como la reducción de desperdicios de alimentos, la reducción de producción de desechos o el impulso de la producción y el consumo locales, a través de la educación ambiental. El principal potencial del programa a favor del ODS 12es precisamente el poder, a través de la educación, de acercar a todo el mundo información y conocimientos pertinentes para lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales, a través de la promoción de estilos de vida en armonía con la naturaleza.

442F "ECONOMÍA CIRCULAR Y CAMBIO CLIMÁTICO"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA CIRCULAR**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 12.

Proporción	Clasificación de la proporción
1	Muy alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 12.

El programa 442F "Economía circular y cambio climático" ejerce competencias en economía circular y para luchar contra el cambio climático, que se concretan en actividades para mejorar la gestión de residuos, mejorar la calidad de los recursos naturales, impulsar la economía circular, controlar la emisión de GEI y generar conocimiento acerca del impacto ambiental de planes y programas. Se considera un programa directamente orientado al logro del ODS 12, la producciónу el consumo responsable como requisito ineludible en la lucha contra el cambio climático. Por ello, la proporción de alineamiento con el ODS 12 obtenida por el programa es 1, clasificada como"muy alta".

El programa reúne medidas específicas que fomentan de manera directa la producción y el consumo sostenible, como la gestión de residuos; la preparación para la reutilización; el incremento del gasto en investigación, el desarrollo e innovación en economía circular; así comoel incremento de energías renovables en diferentes sectores, ayudando a alcanzar el nuevo modelo de producción y consumo de bienes y servicios ligados a la sostenibilidad que conducen auna economía circular.

Por ello, las acciones contenidas en el programa inciden directamente en la producción y consumo responsable al pretender la reducción de los residuos domésticos e industriales, así como los alimentarios, fomentado la reparación y reutilización en residuos municipales, RAEES y recursos como el agua, actividades que igualmente necesitan de la interacción con el resto de acciones que configuran el programa. La generación de residuos como resultado de la actividad económica y el consumo de los hogares, es uno de los mayores desafíos a los que se enfrenta el planeta.

La economía circular se basa en una producción y un consumo donde compartir, alquilar, reutilizar, reparar, renovar y reciclar materiales, productos y recursos, es lo primordial con el fin de alargar su vida lo máximo posible, apoyando por tanto la producción y el consumo sostenible.

De esta manera, a través de la reducción de residuos, se mitiga el impacto en el medio ambiente, y, por consiguiente, la contaminación del medio, promoviendo un consumo de recursos acorde con la capacidad del planeta para renovarlos. La mejora de la calidad del aire, del agua del suelo ydel resto de recursos naturales, propiciará una mejor calidad de vida y salud de las personas. De esta manera, la promoción de la economía circular a través de normativa y planes estratégicos son fundamentales para mantener y alimentar el alineamiento del programa con el ODS 12.

443B "CONSUMO Y AGENDA 2030"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE AGENDA 2030 Y CONSUMO**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 12.

Proporción	Clasificación de la proporción
1	Muy alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 12.

El programa 443B "Consumo y Agenda 2030", dependiente de la Dirección General de Agenda 2030 y Consumo, contiene dos grandes líneas de actuación. Por un lado, tiene asignadas las competencias relacionadas con la protección, la formación y la defensa de las personas consumidoras. Por otro lado, el programa ejerce las competencias relacionadas con la implementación de la Agenda 2030 en la región.

En lo que respecta a la parte de Consumo del programa, sus actividades incluyen el desarrollo de diversas campañas de difusión, información y sensibilización dirigidas a las personas consumidoras con objeto de que puedan adquirir los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible y estilos de vida saludables.

Por su parte, a través de los objetivos del programa dirigidos a la implementación de la Agenda 2030, se promueve la consecución de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible en su conjunto.

La Estrategia Agenda 2030 de Castilla-La Mancha, como hoja de ruta para avanzar en la sostenibilidad regional, plantea cuatro Ejes Estratégicos:

- Promoción de la gestión pública basada en criterios de sostenibilidad.
- Impulso de un modelo económico, social y ambiental sostenible.
- Gobernanza y establecimiento de alianzas entre el sector público, privado y sociedad civil.
- Formación, información y sensibilización de la ciudadanía.

Estos ejes recogen 31 líneas de actuación y ejercen una influencia directa en cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, al promover el impulso de medidas a adoptar, desde los diferentes ámbitos de la Administración Regional, para abordar las prioridades que tenemos en nuestro territorio. El programa no dispone de recursos de carácter específico por cada ODS. No obstante, todos sus recursos se relacionan directamente con cada uno de ellos.

La Estrategia Agenda 2030 se perfila como la herramienta de coordinación interadministrativa y de participación social y permite ordenar e implementar todas las actuaciones que se lleven a cabo en la Comunidad autónoma, tendentes a la consecución de un desarrollo regional basado en criterios de sostenibilidad.

Los objetivos de este programa presupuestario inciden, además, en el estímulo de las iniciativas locales a través del impulso de la Red Local 2030 de Castilla-La Mancha, de la promoción de la educación para el desarrollo sostenible, como instrumento facilitador de la transformación social necesaria para la consecución de los ODS y, finalmente, en la rendición de cuentas, a través de los diferentes mecanismos de seguimiento y evaluación que permiten valorar la evolución de manera específica en el ámbito regional. Por lo expuesto, la proporción de alineamiento del programa presupuestario con cada uno de los ODS se clasifica como "muy alta".

521A "TELECOMUNICACIONES"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE COHESIÓN TERRITORIAL**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 12.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,50	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 12.

El programa 521A "Telecomunicaciones" es un programa muy transversal que contribuye de manera indirecta en cualquiera de los 17 ODS.

En el caso concreto del ODS12, a través de las telecomunicaciones se contribuye de manera indirecta a avanzar hacia modelos de consumo y producción más sostenibles. La implantación de conectividad avanzada y de un Territorio Inteligente permite la implementación de soluciones inteligentes que pueden ayudar a promover la cultura y productos locales, que fomente el turismo sostenible y que cree puestos de trabajo. Así mismo, la comunicación audiovisual es fundamental en el proceso de formación, sensibilización o difusión de un consumo responsable.

SECCIÓN 27 "BIENESTAR SOCIAL"

313A "PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 12.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,20	Limitada

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 12.

El programa presupuestario 313A "Programas sociales básicos" está orientado a prestar atención social básica a personas y colectivos en situación de vulnerabilidad y/o exclusión social. La proporción de alineamiento del programa con el ODS 12 es limitada (0,2) dado que su objeto de actuación no es la promoción de la producción y el consumo responsables.

La parte de programa que estaría alineada con el ODS tiene que ver con el fomento del uso responsable de los recursos que se proveen a la población, tanto de los recursos financieros como aquellos contemplados en la atención domiciliaria que da respuesta a las necesidades de la ciudadanía en situación de dependencia.

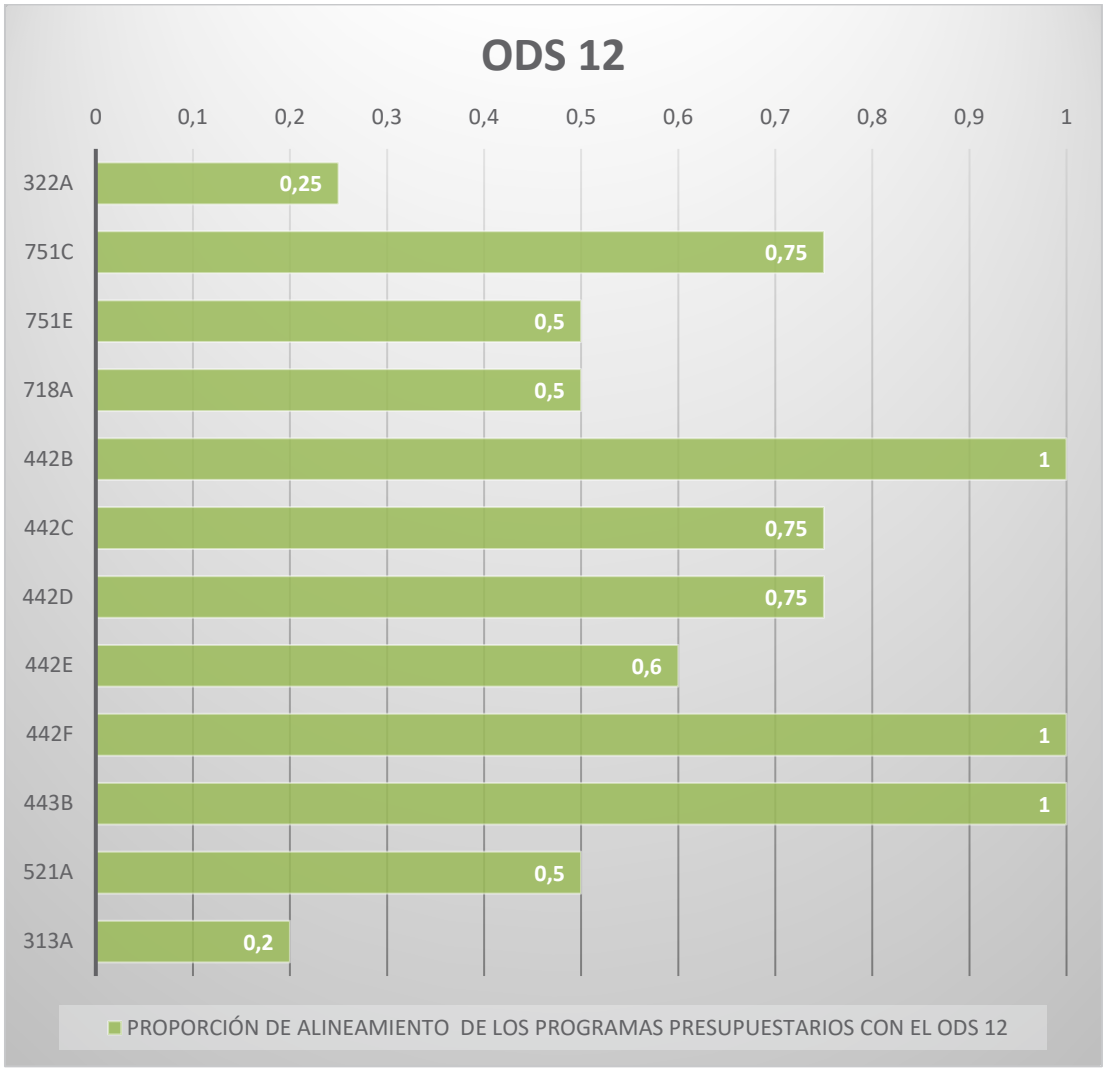
ODS 12
0
0,1
0,2
0,3
0,4
0,5
0,6
0,7
0,8
0,9
1
322A
751C
751E
718A
442B
442C
442D
442E
442F
443B
521A
313A
0,25
0,75
0,5
0,5
1
0,75
0,75
0,6
1
1
0,5
0,2
PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EL ODS 12

13 ACCIÓN POR EL CLIMA

METAS.

13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.

13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.

13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alertatemprana.

13.a Cumplir el compromiso de los países desarrollados que son partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de lograr para el objetivo de movilizar conjuntamente 100.000 millones de dólares anuales procedentes de todas las fuentes a fin de atender las necesidades de los países en desarrollo respecto de la adopción de medidas concretas de mitigación y la transparencia de su aplicación, y poner en pleno funcionamiento el Fondo Verde para el Clima capitalizándolo lo antes posible.

13.b Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas.

SECCIÓN 11 "PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES"

131A "COORDINACIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS EUROPEOS**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 13.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,50	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 13.

El programa presupuestario 131A "Coordinación de Asuntos Europeos" está integrado en la Dirección General de Asuntos Europeos, enmarcada a su vez en la Viceconsejería de Relaciones Institucionales. Tiene a su cargo el fomento de la participación de las entidades de Castilla-La Mancha en las convocatorias de los programas financieros de gestión directa de la Unión Europea, a través de actividades de información y asesoramiento sobre los requisitos para participar en estos programas europeos, que cubren ámbitos como el cambio climático (ODS 13).

Por otro lado, la persona titular de la Dirección General de Asuntos Europeos forma parte, como miembro suplente del Presidente de Castilla-La Mancha, del Comité de las Regiones de la UE, órgano consultivo de las instituciones europeas. Dentro de este Comité, Castilla-La Mancha forma parte de dos de sus Comisiones: Política Social, Educación, Empleo, Innovación y Cultura (SEDEC) y Medio Ambiente, cambio Climático y Energía (ENVE). En el marco de las actividades de este Comité, Castilla-La Mancha viene priorizando y defendiendo, entre otros, el Pacto Verde Europeo, vinculado al ODS 13 (defensa de la protección del medio ambiente por la UE).

SECCIÓN 15 "HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS"

221A "PROTECCIÓN CIUDADANA"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 13.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,31	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 13.

El programa presupuestario 221A "Protección ciudadana" está dirigido a la protección civil y coordinación de policías locales, entre otras competencias, en concreto, para este objetivo la competencia que se está ejerciendo es la correspondiente a la dirección, planificación y coordinación de la protección civil regional y la coordinación de policías locales, la prestación del Servicio de Atención de Urgencias y Emergencias, a través del teléfono 112 así como la superior dirección de la Escuela de Protección Ciudadana. Al no tratarse de un programa directamente orientado a adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático, su proporción de alineamiento con el ODS 13 es media (0,31).

La intervención del programa hacia la lucha contra el cambio climático es indirecta, a través de los planes de protección civil como documentos donde se recogen las actuaciones a realizar en caso de emergencias derivadas de fenómenos meteorológicos adversos, inundaciones, etc., la atención a las emergencia ordinarias y extraordinarias a través del 112 y la formación que se realiza en este ámbito así como las campañas informativas y la alerta temprana realizadas desde el 112.

En el momento en el que se produce una emergencia, derivada del clima se activa el plan de emergencia correspondiente y se activa el Servicio de Emergencias 112 y toda la estructura organizativa para coordinar la emergencia con todos los intervinientes hasta que se declara el final de la emergencia. Otra potencialidad del programa para la reducción de cambio climático y sus efectos es la formación en este ámbito así como las campañas informativas y la emisión de alertas tempranas a

través del 112 en caso de ser necesario avisar a la población sobre fenómenos meteorológicos adversos, u otros determinados riesgos.

Como medidas directas para que las comunidades y ciudades sean más sostenibles se van a llevar a cabo las siguientes actuaciones en los próximos ejercicios:

- Próxima construcción de un nuevo edificio energéticamente eficiente y autosuficiente (nueva Bauhaus Europea), para la Dirección General de Protección Ciudadana y el Servicio de Emergencias 1-1-2. Englobado en el objetivo específico 2.1. Fomento de la eficiencia energética y la reducción de gases de efecto invernadero del Programa Operativo FEDER 2021-2027.
- Compra y sustitución de vehículos actuales por otros de menos consumo energético y menos emisiones de CO2, con puestos de recarga energética.
- Rediseñar las zonas ajardinadas de la sede de las instalaciones de la Dirección General de Protección Ciudadana, suprimiendo parte del césped y sustituyéndolo con plantas de bajo consumo de agua (tipo aromáticas) lo que supone un ahorro de agua y de mantenimiento, minorando el coste asociado.

SECCIÓN 21 "AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL"

718A "POLÍTICA AGRARIA COMÚN"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL.** **DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.** **DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA AGROAMBIENTAL.**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 13.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,50	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 13.

Mediante el programa 718A, transversal en la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, se pretende alcanzar los siguientes objetivos:

- Apoyar a los agricultores y mejorar la productividad agrícola, asegurando un suministro estable de alimentos asequibles.
- Garantizar a los agricultores de la Unión Europea un nivel de vida razonable.
- Contribuir a la lucha contra el cambio climático y la gestión sostenible de los recursos naturales.
- Conservar los paisajes y zonas rurales de toda la UE.
- Mantener viva la economía rural, impulsando el empleo en la agricultura, las industrias agroalimentarias y sectores asociados.

A través de las actividades contenidas en el programa se trata de mejorar la gestión y la eficiencia en el uso de los recursos naturales, lo que repercute directamente hacia la reducción del cambio

climático. Por otro lado, desde el programa se llevan a cabo acciones específicas de protección del suelo contra la erosión y de conservación de la biodiversidad, como la protección de razas en peligro de extinción. Por todo ello, la proporción de alineamiento del programa con el ODS 13 es 0,5, calificada como "media".

SECCIÓN 23 "DESARROLLO SOSTENIBLE"

442B "ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 13.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,67	Alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 13.

El programa presupuestario 442B tiene como ámbito de actuación la ordenación y conservación del medio natural, dado que los efectos del cambio climático afectan directamente al medio natural. Una parte de este programa está orientada a combatir sus efectos, como es el caso de la prevención y extinción de incendios forestales. Así mismo, la conservación del monte contribuye a mitigar el cambio climático. Por ello, su proporción de alineamiento con el ODS 13 es 0,67, calificada como "alta".

Desde el programa, se interviene para combatir el cambio climático y sus efectos través de recursos específicos para la prevención y extinción de incendios forestales. Hay dotados 39,5 millones de euros para extinción de incendios y 54,35 millones para prevención. Así mismo, al ser el monte un sumidero de carbono, su conservación mitiga el incremento de dióxido de carbono,por lo que indirectamente también se contribuye a combatir el cambio climático y reducir sus efectos. Es, precisamente, la conservación del monte, la principal fortaleza de programa a favor del ODS 13.

442C "GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE ESPACIOS NATURALES"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 13.

Proporción	Clasificación de la proporción
1	Muy alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 13.

El programa 442C tiene como ámbito de actuación la conservación de áreas protegidas y la biodiversidad del medio natural, lo que ayuda a mitigar el cambio climático.

Desde el programa no se interviene para combatir el cambio climático y sus efectos través de recursos específicos. Sin embargo, pese a que el objeto del programa no es la lucha contra el cambio climático, su contenido en la conservación de las áreas protegidas y, en consecuencia, en la reducción del cambio climático y sus efectos. El monte es un sumidero de carbono, por lo que la conservación de las áreas protegidas de los montes mitiga el incremento de dióxido de carbono, lo que supone reducir o no aumentar el cambio climático.

442D "CALIDAD AMBIENTAL"	
Órgano gestor:	**VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 13.

Proporción	Clasificación de la proporción
1	Muy alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 13.

El programa presupuestario 442D "Calidad ambiental" está dirigido a la mejora de la calidad ambiental y al fomento y coordinación de programas medioambientales europeos. Su proporción de alineamiento con el ODS 13 es 1, "muy alta".

Desde el programa se interviene para combatir el cambio climático y sus efectos través de medidas de mejora ambiental, la restauración de espacios degradados o el fomento de la participación en los programas europeos con incidencia en medio ambiente. Sin embargo, la mayor potencialidad de este programa para el logro del ODS 13 es el fomento de la participación en los programas europeos, ya que se considera fundamental conseguir el alineamiento a las políticas europeas sobre medio ambiente, y en este caso sobre cambio climático. Por ello, la contribución de programa al ODS 13 se puede incrementar a través de un mayor impulso de la participación en programas europeos.

442E "PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL"	
Órgano gestor:	**VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 13.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,60	Alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 13.

El programa presupuestario 442E "Promoción y educación ambiental" está orientado sobre todo a este ámbito, si bien es cierto que las medidas o acciones que se realizan son de carácter transversal por el desarrollo en sí de las actuaciones y actividades de educación ambiental. Es porello que, en este caso, las medidas para mitigar los efectos del cambio climático se establecen de manera indirecta, a través de la sensibilización y concienciación en relación a esta problemática.

Desde el programa se interviene para combatir el cambio climático y sus efectos través de recursos específicos que se concretan en campañas de sensibilización y realización de programaseducativos para público familiar, escolar, infantil y adulto. Así mismo, debido al carácter transversal de la educación ambiental, el programa también contiene medidas que influyen indirectamente en la lucha contra el cambio climático. Las medidas que se prevén son programas en las distintas provincias y en los equipamientos ambientales, enfocados al ODS Acción contra elcambio climático, así se refleja en la Estrategia Agenda 2030 de CLM (EEACLM2030), ya que es uno de los 4 ejes temáticos en los que se fundamenta.

La fortaleza del programa respecto al ODS 13 es la de llevar a la población información y capacitación para poder realizar la toma de conciencia y con ellos poder pasar a la acción para combatir el cambio climático, primero desde sus hogares, y luego a su comunidad.

Con el fin de incrementar la influencia del programa en el ODS 13, se podrá concretar aún más con la implementación total de la EEACLM2030 en la que se establece el empoderamiento de la juventud, como motor para lograr un cambio radical en nuestra comunidad. Así, si se consigue

implicar a la juventud y dotarla de herramientas sencillas y eficaces, se podrá generar un movimiento que aumente el alineamiento con este ODS. Así mismo, en las subvenciones a entidades para actividades de educación ambiental, se establece la lucha contra el cambioclimático como una de las temáticas por las que pueden optar dichas entidades. Si se lograampliar el presupuesto para estas subvenciones, se podrían conceder más recursos a la población para incentivar y concienciar sobre la necesidad del cambio de costumbres y ritmo de consumo en nuestra sociedad.

442F "ECONOMÍA CIRCULAR Y CAMBIO CLIMÁTICO"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA CIRCULAR**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 13.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,50	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 13.

El programa 442F "Economía circular y cambio climático" ejerce competencias en economía circular y para luchar contra el cambio climático, que se concretan en actividades para mejorar la gestión de residuos, mejorar la calidad de los recursos naturales, impulsar la economía circular, controlar la emisión de GEI y generar conocimiento acerca del impacto ambiental de planes y programas. Se considera un programa indirectamente orientado al logro del ODS 13, puesto que, con la disminución en la producción por el mejor diseño de los productos para su uso duradero yla capacidad de reparación, se aminora la producción de residuos y la extracción de las materias primas disminuyendo las emisiones contaminantes, promoviendo la producción y el consumo responsable como requisito ineludible en la lucha contra el cambio climático, entre otras acciones contempladas en la estrategia. Por ello, la proporción de alineamiento con el ODS 13 obtenida por el programa es 0,5, clasificada como "media".

De acuerdo a lo establecido en la Ley 7/2019, de economía circular de Castilla La Mancha, se emitió el informe en el que se analizó el impacto de la misma sobre la consecución de los objetivos establecidos en la Estrategia de Cambio Climático de Castilla La Mancha, demostrando que las actividades enmarcadas en los objetivos de economía circular ,influyen indirectamente en la lucha contra el cambio climático ya que promueven el establecimiento de la sostenibilidad en el medioambiente, lo que repercute claramente en el freno del cambio climático. A través de la Ley de Economía Circular, se pretende configurar un nuevo modelo productivo, reducir los gases de efecto invernadero, fomentar una transición energética justa socialmente y responsable con la biodiversidad, con un impulso a las energías renovables y al autoconsumo en el sector público;

desarrollar modelos de movilidad sostenible; apoyar la gestión del territorio frenando la erosión y recuperando la tierra fértil, así como incentivar el uso sostenible del agua.

Medidas encaminadas a promover la recogida separada de residuos, fomentar el consumo responsable, incorporar materias primas secundarias al mercado, aumentar la valorización de los residuos, impulsar el uso de bienes comunitarios y servicios comunes, reducir los productos de un solo uso, crear ciudades sostenibles y amables en cuanto al desplazamiento y formar para la incorporación de la economía circular en todos los ámbitos de la vida son acciones propuestas en la estrategia de economía circular para alcanzar la circularidad buscada que intervendrá en un menor deterioro del medio y, por lo tanto, frenará el avance del cambio climático.

443B "CONSUMO Y AGENDA 2030"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE AGENDA 2030 Y CONSUMO**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 13.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,25	Limitada

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 13.

El programa 443B "Consumo y Agenda 2030", dependiente de la Dirección General de Agenda 2030 y Consumo, contiene dos grandes líneas de actuación. Por un lado, tiene asignadas las competencias relacionadas con la protección, la formación y la defensa de las personas consumidoras. Por otro lado, el programa ejerce las competencias relacionadas con la implementación de la Agenda 2030 en la región.

En lo que respecta a los objetivos dirigidos a la implementación de la Agenda 2030, desde el programa se promueve, impulsa y fomentan las actuaciones y mecanismos necesarios para la consecución de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible en su conjunto.

La Estrategia Agenda 2030 de Castilla-La Mancha, como hoja de ruta, para avanzar en la sostenibilidad regional, plantea cuatro Ejes Estratégicos:

- Promoción de la gestión pública basada en criterios de sostenibilidad.
- Impulso de un modelo económico, social y ambiental sostenible.
- Gobernanza y establecimiento de alianzas entre el sector público, privado y sociedad civil.
- Formación, información y sensibilización de la ciudadanía.

Estos ejes recogen 31 líneas de actuación y ejercen una influencia directa en cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, al promover el impulso de medidas a adoptar, desde los diferentes ámbitos de la Administración Regional, para abordar las prioridades que tenemos en

nuestro territorio. El programa no dispone de recursos de carácter específico por cada ODS. No obstante, todos sus recursos se relacionan directamente con cada uno de ellos.

La Estrategia Agenda 2030 se perfila como la herramienta de coordinación interadministrativa y de participación social y permite ordenar e implementar todas las actuaciones que se lleven a cabo en la Comunidad autónoma, tendentes a la consecución de un desarrollo regional basado en criterios de sostenibilidad.

Los objetivos de este programa presupuestario inciden, además, en el estímulo de las iniciativas locales a través del impulso de la Red Local 2030 de Castilla-La Mancha, de la promoción de la educación para el desarrollo sostenible, como instrumento facilitador de la transformación social necesaria para la consecución de los ODS y, finalmente, en la rendición de cuentas, a través de los diferentes mecanismos de seguimiento y evaluación que permiten valorar la evolución de manera específica en el ámbito regional.

521A "TELECOMUNICACIONES"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE COHESIÓN TERRITORIAL**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 13.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,25	Limitada

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 13.

El programa 521A "Telecomunicaciones" es un programa muy transversal que contribuye de manera indirecta en cualquiera de los 17 ODS.

En el caso concreto del ODS 13, a través de las telecomunicaciones y territorio inteligente se contribuye a mitigar los efectos del cambio climático. La implantación de la banda ancha y el aumento de la conectividad contribuyen a la realización de actividades que implican una transformación digital y una transformación verde. La instauración de estas nuevas tecnologías de conectividad abre la posibilidad de soluciones que incidan en la prevención o atención temprana ante desastres naturales o riesgos derivados del clima.

SECCIÓN 27 "BIENESTAR SOCIAL"

313F "COOPERACIÓN AL DESARROLLO"	
Órgano gestor:	**VICECONSEJERÍA DE SERVICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 13.

Proporción	Clasificación de la proporción
1	Muy alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 13.

El programa presupuestario 313F "Cooperación al desarrollo" apoya actuaciones llevadas a cabo por entidades del tercer sector social que contribuyen a mejorar la vida de las personas en países en desarrollo, mediante Convocatorias de subvenciones para Proyectos de Cooperación Internacional y para Proyectos de Ayuda humanitaria y Emergencia. Así mismo, apoya actuaciones de sensibilización y educación para el Desarrollo / Alianza con el Tercer Sector (ONGD).

Una de las prioridades sectoriales de la cooperación en Castilla-La Mancha es combatir el cambio climático y sus efectos. Por ello, la proporción de alineamiento del programa con el ODS 13 es muy alta (1).

Desde el programa se interviene a poner medios para combatir el cambio climático a través de las subvenciones para entidades del Tercer Sector que son ejecutadas por entidades locales de los países en desarrollo donde se interviene y se destinan al trabajo con población en situaciones de extrema necesidad. Así mismo, se interviene mediante subvenciones para entidades del Tercer Sector que igualmente son ejecutadas por entidades locales de los países en desarrollo donde se interviene y se destinan al trabajo con los gobiernos o estructuras formales, que permiten introducir cambios en las normativas o procedimientos de actuación que impactan en la vida delas personas.

La principal fortaleza del programa para el logro del ODS 13 es la pertinencia y calidad de las propuestas que se financian y la trayectoria de las entidades que los desarrollan. No obstante, el programa tendría mejor impacto en el ODS 13 gracias a la corresponsabilidad de los distintos órganos de la Administración en sensibilizar sobre el desequilibrio del actual orden internacional para fomentar la concienciación y la solidaridad de la ciudadanía.

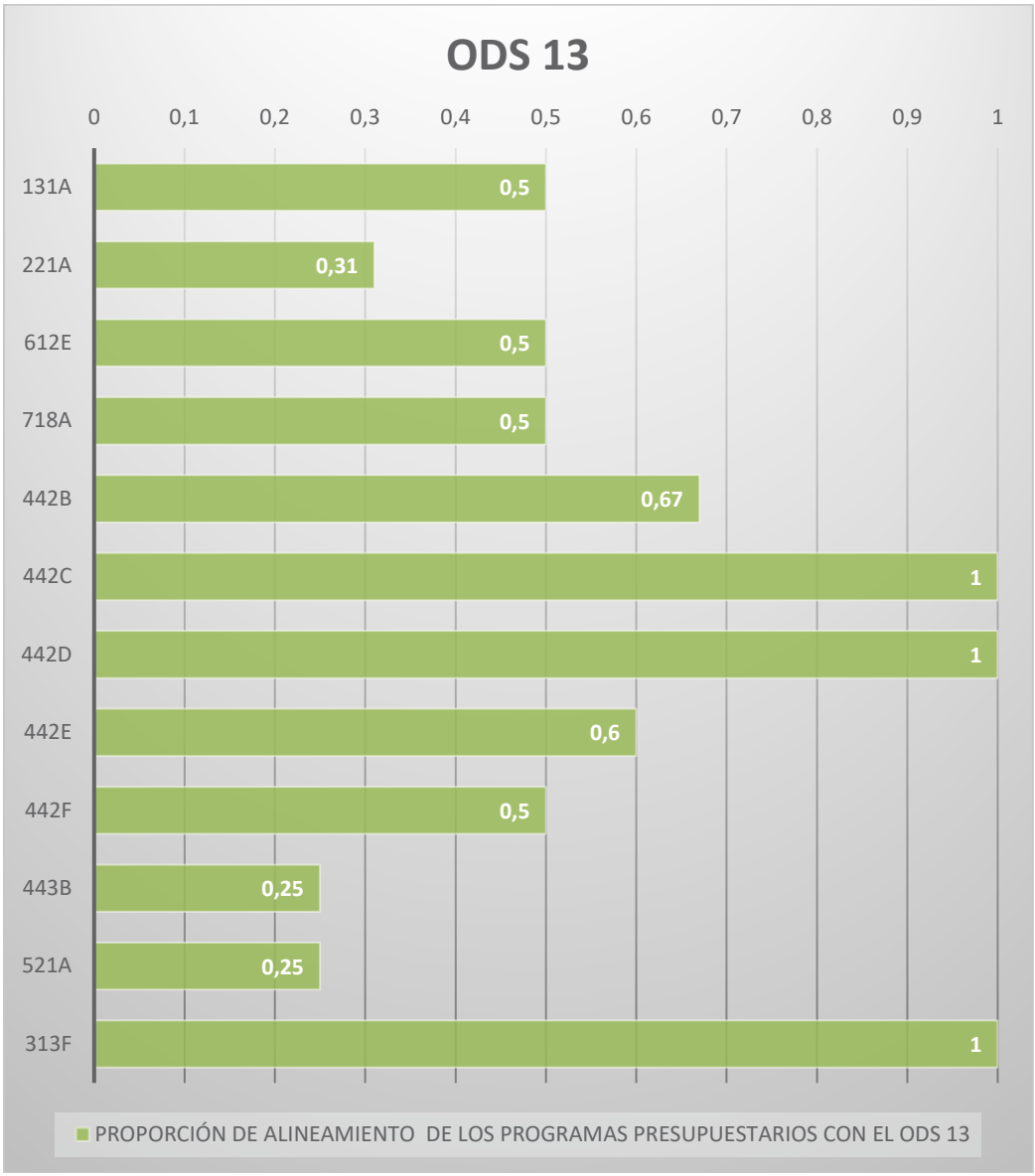

14 VIDA SUBMARINA

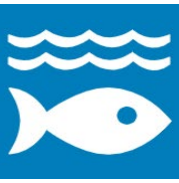

METAS.

14.1 Prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes.

14.2 Gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros para evitar efectos adversos importantes, incluso fortaleciendo su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos a fin de restablecer la salud y la productividad de los océanos.

14.3 Minimizar y abordar los efectos de la acidificación de los océanos, incluso mediante una mayor cooperación científica a todos los niveles.

14.4 Reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las prácticas pesqueras destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible, al menos alcanzando niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible de acuerdo con sus características biológicas.

14.5 Conservar al menos el 10% de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible.

14.6 Prohibir ciertas formas de subvenciones a la pesca que contribuyen a la sobrecapacidad y la pesca excesiva, eliminar las subvenciones que contribuyen a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y abstenerse de introducir nuevas subvenciones de esa índole, reconociendo que la negociación sobre las subvenciones a la pesca en el marco de la Organización Mundial del Comercio debe incluir un trato especial y diferenciado, apropiado y efectivo para los países en desarrollo y los países menos adelantados.

14.7 Aumentar los beneficios económicos que los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados obtienen del uso sostenible de los recursos marinos, en particular mediante la gestión sostenible de la pesca, la acuicultura y el turismo.

14.a Aumentar los conocimientos científicos, desarrollar la capacidad de investigación y transferir tecnología marina, teniendo en cuenta los Criterios y Directrices para la Transferencia de Tecnología Marina de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental, a fin de mejorar la salud de los océanos y potenciar la contribución de la biodiversidad marina al desarrollo de los países en desarrollo, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados.

14.b Facilitar el acceso de los pescadores artesanales a los recursos marinos y los mercados.

14.c Mejorar la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos aplicando el derecho internacional reflejado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que constituye el marco jurídico para la conservación y la utilización sostenible de los océanos y sus recursos, como se recuerda en el párrafo 158 del documento “El futuro que queremos”.

SECCIÓN 23 "DESARROLLO SOSTENIBLE"

442F "ECONOMÍA CIRCULAR Y CAMBIO CLIMÁTICO"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA CIRCULAR**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 14.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,21	Limitada

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 14.

Al tratarse de una región de interior, la aportación de Castilla-La Mancha a la conservación y utilización sostenible de los océanos, mares y recursos marinos se centra en el compromiso con la gestión de residuos sostenible que permita mantener el caudal de los ríos limpio; la reducción de GEI, que impactan directamente en los océanos y mares reduciendo el oxígeno y aumentando el nivel de acidez; y la promoción de la economía circular, que implica una reducción de la producción de desechos que podrían terminar contaminando mares y océanos. Estas medidas son desarrolladas en el marco del programa presupuestario 442F "Economía circular y cambio climático", que se considera el único programa que reúne medidas representativas en la conservación y utilización sostenible de los océanos, mares y recursos marinos. Su proporción de alineamiento con el ODS 14 es 0,21, calificada como "limitada".

443B "CONSUMO Y AGENDA 2030"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE AGENDA 2030 Y CONSUMO**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 14.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,25	Limitada

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 14.

El programa 443B "Consumo y Agenda 2030", dependiente de la Dirección General de Agenda 2030 y Consumo, contiene dos grandes líneas de actuación. Por un lado, tiene asignadas las competencias relacionadas con la protección, la formación y la defensa de las personas consumidoras. Por otro lado, el programa ejerce las competencias relacionadas con la implementación de la Agenda 2030 en la región.

En lo que respecta a los objetivos dirigidos a la implementación de la Agenda 2030, desde el programa se promueve, impulsa y fomentan las actuaciones y mecanismos necesarios para la consecución de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible en su conjunto.

La Estrategia Agenda 2030 de Castilla-La Mancha, como hoja de ruta para avanzar en la sostenibilidad regional, plantea cuatro Ejes Estratégicos:

- Promoción de la gestión pública basada en criterios de sostenibilidad.
- Impulso de un modelo económico, social y ambiental sostenible.
- Gobernanza y establecimiento de alianzas entre el sector público, privado y sociedad civil.
- Formación, información y sensibilización de la ciudadanía.

Estos ejes recogen 31 líneas de actuación y ejercen una influencia directa en cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, al promover el impulso de medidas a adoptar, desde los diferentes ámbitos de la Administración Regional, para abordar las prioridades que tenemos en

nuestro territorio. El programa no dispone de recursos de carácter específico por cada ODS. No obstante, todos sus recursos se relacionan directamente con cada uno de ellos.

La Estrategia Agenda 2030 se perfila como la herramienta de coordinación interadministrativa y de participación social y permite ordenar e implementar todas las actuaciones que se lleven a cabo en la Comunidad autónoma, tendentes a la consecución de un desarrollo regional basado en criterios de sostenibilidad.

Los objetivos de este programa presupuestario inciden, además, en el estímulo de las iniciativas locales a través del impulso de la Red Local 2030 de Castilla-La Mancha, de la promoción de la educación para el desarrollo sostenible, como instrumento facilitador de la transformación social necesaria para la consecución de los ODS y, finalmente, en la rendición de cuentas, a través de los diferentes mecanismos de seguimiento y evaluación que permiten valorar la evolución de manera específica en el ámbito regional.

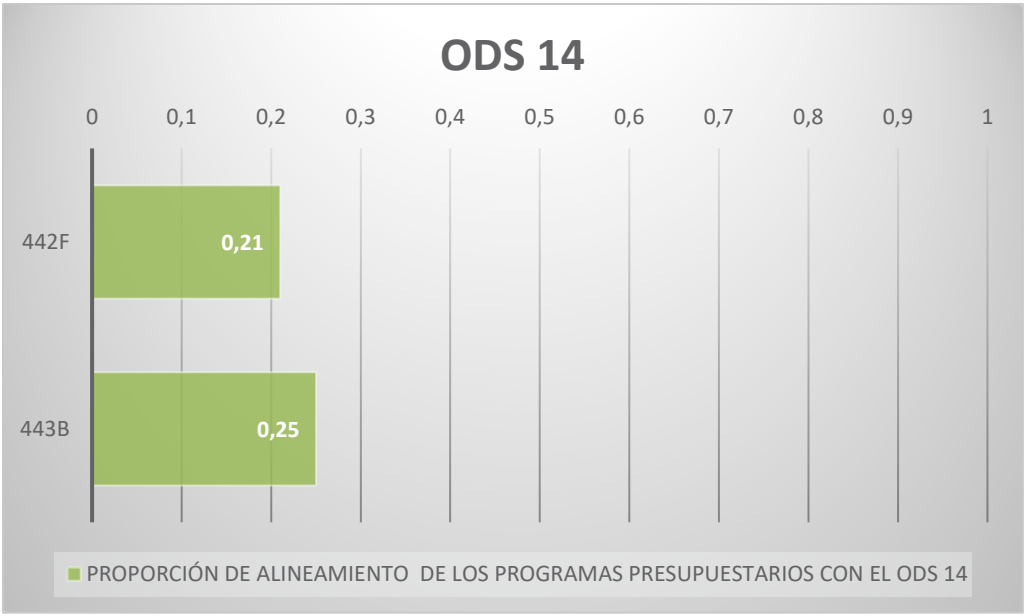

15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES

METAS.

15.1 Velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.

15.2 Promover la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel mundial.

15.3 Luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con una degradación neutra del suelo.

15.4 Velar por la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible.

15.5 Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad biológica y proteger las especies amenazadas y evitar su extinción.

15.6 Promover la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y promover el acceso adecuado a esos recursos, como se ha convenido internacionalmente.

15.7 Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar la demanda y la oferta ilegales de productos silvestres.

15.8 Adoptar medidas para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras y reducir de forma significativa sus efectos en los ecosistemas terrestres y acuáticos y controlar o erradicar las especies prioritarias.

15.9 Integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad.

15.a Movilizar y aumentar de manera significativa los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la diversidad biológica y los ecosistemas.

15.b Movilizar un volumen apreciable de recursos procedentes de todas las fuentes y a todos los niveles para financiar la gestión forestal sostenible y proporcionar incentivos adecuados a los países en desarrollo para que promuevan dicha gestión, en particular con miras a la conservación y la reforestación.

15.c Aumentar el apoyo mundial a la lucha contra la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas, en particular aumentando la capacidad de las comunidades locales para promover oportunidades de subsistencia sostenibles.

SECCIÓN 11 "PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES"

112A "DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA"	
Órgano gestor:	**SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 15.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,09	Limitada

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 15.

El programa 112A contribuye al logro del ODS 15, de manera limitada, a través de dos actuaciones: la Ley 2/2021, de medidas económicas, sociales y tributarias frente a la Despoblación y para el desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha, y las Inversiones Territoriales Integradas.

Los bosques, y por su extensión los montes, constituyen un elemento fundamental para eldesarrollo económico y social, con especial incidencia en las zonas rurales. El éxodo de la población rural a las ciudades está generando nuevos retos en unas superficies que han sido intensamente gestionadas por la población para la obtención de recursos naturales y alimenticios esenciales. Por ello, la Ley 2/2021 de Medidas frente a la Despoblación, recoge un conjunto de medidas de apoyo al sector forestal y a la comercialización de sus productos, así como la puesta en valor de los servicios de los ecosistemas forestales. Además, se presta un especial apoyo al sector de la bioeconomía, que permitirá la creación de nuevas actividades basadas en la transformación de recursos de tipo biológico y el desarrollo de nuevos bioproductos y servicios.

Incidencia de las Inversiones Territoriales Integradas en el ODS 15 está relacionada con el aprovechamiento de los recursos naturales, que es uno de los tres vectores de acción que componen la estrategia para el desarrollo de zonas con despoblamiento y declive socioeconómico de C-LM, que consiste en el desarrollo de infraestructuras ambientales para la valoración y cuidado de los recursos territoriales: agua, biomasa, energías renovables y patrimonio.

SECCIÓN 11 "PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES"

131A "COORDINACIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS EUROPEOS**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 15.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,50	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 15.

El programa presupuestario 131A "Coordinación de asuntos europeos" está integrado en la Dirección General de Asuntos Europeos, enmarcada a su vez en la Viceconsejería de Relaciones Institucionales. Tiene a su cargo el fomento de la participación de las entidades de Castilla-La Mancha en las convocatorias de los programas financieros de gestión directa de la Unión Europea, a través de actividades de información y asesoramiento sobre los requisitos para participar en estos programas europeos, que cubren ámbitos como la reducción de la degradaciónde los hábitats (ODS 15).

Así mismo, la persona titular de la Dirección General de Asuntos Europeos (dependiente de la Viceconsejería de Relaciones Institucionales) forma parte, como miembro suplente del Presidente de Castilla-La Mancha, del Comité de las Regiones de la UE, órgano consultivo de las instituciones europeas. Dentro de este Comité, Castilla-La Mancha forma parte de dos de sus Comisiones: Política Social, Educación, Empleo, Innovación y Cultura (SEDEC) y Medio Ambiente, cambio Climático y Energía (ENVE). En el marco de las actividades de este Comité, Castilla-La Mancha viene priorizando y defendiendo, entre otros, el Pacto Verde Europeo, vinculado al ODS 15 (defensa de la protección del medio ambiente por la UE).

SECCIÓN 15 "HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS"

612E "ECONOMÍA Y GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA, TESORERÍA Y FONDOS COMUNITARIOS**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 15.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,50	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 15.

El programa 612E tiene una proporción de alineamiento con el ODS 15 de 0,50 (media). El objeto del programa es la gestión de los Fondos Estructurales de Inversión Europeos FEDER. No se trata de un programa dirigido a gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y la pérdida de biodiversidad.

La influencia del programa en el ODS 15 se debe a que dentro del Programa Operativo FEDER de C-LM 2014-2020 hay un eje (eje 6) destinado a conservar y proteger el medio ambiente ypromover la eficiencia de los recursos. Estas actuaciones son desarrolladas por el órgano gestor de la comunidad autónoma competente en la materia. Así, desde el programa se interviene alODS 15 a través de recursos específicos, con la financiación de las actuaciones del eje 6. Así mismo, el programa contiene otras medidas que influyen en la gestión sostenible de los ecosistemas terrestres de manera indirecta, relacionadas con la financiación de actuacionesdestinadas a la protección y el restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y el fomento de los servicios de los ecosistemas.

Las principales potencialidades del programa para la protección de los ecosistemas terrestres son las medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación, deforestación ybajo nivel de materia orgánica en el suelo. No obstante, el programa contiene algún aspecto que permitiría incrementar su contribución al ODS 15, mediante la reprogramación del programa operativo, actualizándolo y adecuándolo a las necesidades reales de cada momento.

SECCIÓN 21 "AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL"

713A "PRODUCCIÓN VEGETAL"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 15.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,38	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 15.

El programa presupuestario 713A "Producción vegetal" está dirigido a la eficiencia en el uso de los medios de producción, la mejora de la sanidad vegetal y la mejora de la calidad de semillas y plantas de vivero. Por tanto, su ámbito de actuación está muy relacionado con la protección de los ecosistemas terrestres y por ello, su proporción de alineamiento con e ODS 15 es 0,38, clasificada como "media".

Desde el programa se interviene para promover la protección y conservación de la biodiversidad y los ecosistemas mediante las convocatorias de ayudas con finalidades específicas destinadas a la protección de especies amenazadas y evitar su extinción, y lucha contra plagas invasoras.

713B "PRODUCCIÓN ANIMAL"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 15.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,30	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 15.

El programa presupuestario 713B "Producción animal" está dirigido a la mejora de la gestión, agilización de los pagos y optimización de los controles FEADER; la mejora del status sanitario de la cabaña ganadera de C-LM; el fomento del asociacionismo en materia de sanidad animal; la mejora de rentas del sector ganadero y la mejora de la calidad, trazabilidad y ordenación del sector ganadero. La actividad del programa, en cierto modo, está vinculada a la protección de la biodiversidad y, por ello, su proporción de alineamiento con el ODS 15 es 0,3 (media).

Desde el programa se interviene en la protección y conservación de la biodiversidad y los ecosistemas mediante las convocatorias para la financiación de ayudas destinadas a reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de diversidad biológica, proteger especies amenazadas y mantener las razas autóctonas.

718A "POLÍTICA AGRARIA COMÚN"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL.** **DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.** **DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA AGROAMBIENTAL.**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 15.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,50	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 15.

Mediante el programa 718A, transversal en la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, se pretende alcanzar los siguientes objetivos:

- Apoyar a los agricultores y mejorar la productividad agrícola, asegurando un suministro estable de alimentos asequibles.
- Garantizar a los agricultores de la Unión Europea un nivel de vida razonable.
- Contribuir a la lucha contra el cambio climático y la gestión sostenible de los recursos naturales.
- Conservar los paisajes y zonas rurales de toda la UE.
- Mantener viva la economía rural, impulsando el empleo en la agricultura, las industrias agroalimentarias y sectores asociados.

A través de las actividades contenidas en el programa se trata de mejorar la gestión y la eficiencia en el uso de los recursos naturales, lo que repercute directamente hacia la reducción del cambio climático. Por otro lado, desde el programa se llevan a cabo acciones específicas de protección del suelo contra la erosión y de conservación de la biodiversidad, como la protección de razas en peligro de extinción. Por todo ello, la proporción de alineamiento del programa con el ODS 15 es 0,5, calificada como "media".

SECCIÓN 23 "DESARROLLO SOSTENIBLE"

442B "ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 15.

Proporción	Clasificación de la proporción
1	Muy alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 15.

El programa presupuestario 442B "Ordenación y conservación del medio natural" está en gran medida orientado a la protección de los ecosistemas y la biodiversidad. Por ello, su proporción de alineamiento con el ODS 15 es 1, calificada como "muy alta".

Todo el presupuesto del programa está dirigido a promover la protección y la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas, directa o indirectamente. Indirectamente, las inversiones en vías pecuarias y en infraestructuras ganaderas, coadyuvan a que haya actividad en el monte y este se conserve mejor. La principal fortaleza del programa hacia el ODS 15 es precisamente la protección del medio natural, porque conlleva la protección y la biodiversidad y sostenibilidad de los ecosistemas.

442C "GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE ESPACIOS NATURALES"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 15.

Proporción	Clasificación de la proporción
1	Muy alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 15.

El programa presupuestario 442C "Gestión y protección de espacios naturales" está dirigido en su totalidad a promover la protección y conservación de la biodiversidad y los ecosistemas, a través de dos objetivos diferenciados: conservación de áreas protegidas y conservación de la biodiversidad. De esta manera, su proporción de alineamiento con el ODS 15 es 1, "muy alta".

442D "CALIDAD AMBIENTAL"	
Órgano gestor:	**VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 15.

Proporción	Clasificación de la proporción
1	Muy alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 15.

El programa presupuestario 442D se basa en la mejora de la calidad ambiental, por lo que se trata de un programa que está orientado directamente a la protección de ecosistemas. Así, su proporción de alineamiento con el ODS 15 es 1, "muy alta".

Desde el programa, se interviene para promover la protección y conservación de la biodiversidad y los ecosistemas a través de la restauración de espacios degradados y el apoyo técnico a las acciones de mejora ambiental. Así mismo, el programa contiene medidas que de manera indirecta influyen en el logro del ODS 15, a través de los agentes medioambientales, en su labor y función de conservación y vigilancia de los ecosistemas, así como del entorno natural de nuestra región. Por todo ello, la principal fortaleza del programa para la protección y conservación de la biodiversidad y los ecosistemas es la capacidad técnica para la mejora en la calidad ambiental de los espacios.

442E "PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL"	
Órgano gestor:	**VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 15.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,80	Muy alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 15.

El programa presupuestario 442E "Promoción y educación ambiental" está orientado a la protección de los ecosistemas y la biodiversidad, ejecutando actuaciones, actividades y campañasdirigidas a sensibilizar y motivar a la ciudadanía de Castilla-La Mancha, hacia aptitudes proambientales positivas que indirectamente o directamente, para la protección del medio que nosrodea, hacia los ecosistemas terrestres. Por ello, su proporción de alineamiento con el ODS 15 es 0,8, calificada como "muy alta".

Desde el programa, se interviene para promover la protección y conservación de la biodiversidad y los ecosistemas a través de equipamientos ambientales y centros de recuperación de fauna. Así mismo, el programa incide en la protección y conservación de la biodiversidad y de los ecosistemas a través de: equipamientos ambientales destinados a dar a conocer y poner en valor los ecosistemas de nuestra región, así como la biodiversidad que albergan, y la importancia de su conservación, y campañas de sensibilización para todos los públicos, acerca de la riqueza de la biodiversidad de la región y de las consecuencias de su no conservación para la salud y el bienestar de las personas.

La fortaleza del programa para influir en el ODS 15 es la transversalidad de la educación ambiental y de los programas que integra. Es un paraguas desde el que se puede dar cabida a numerosas actuaciones (suelta de ejemplares, visitas a centros o equipamientos con fauna o flora protegida, etc.), que inciden en la sensibilidad del ciudadano, llegando a toda la ciudadanía de la región.

Finalmente, la contribución del programa en el logro del ODS 15 se puede incrementar incentivando las visitas a los centros, y realizando más campañas de sensibilización directas en el medio. Un programa de voluntariado, un programa juvenil con campañas adaptadas a cada nivel, sería una buena iniciativa que podría incentivar este programa. A su vez, en la EEACLM2030, se pretende hacer hincapié en el desarrollo de Impulsar los planes de Educación y Comunicación Ambiental en Espacios Naturales Protegidos (ENP) con especial sensibilidad hacia la población local, haciendo así partícipes en el desarrollo de la conservación de ecosistemas, a la población local.

442F "ECONOMÍA CIRCULAR Y CAMBIO CLIMÁTICO"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA CIRCULAR**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 15.

Proporción	Clasificación de la proporción
1	Muy alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 15.

El programa 442F "Economía circular y cambio climático" ejerce competencias en economía circular y para luchar contra el cambio climático, que se concretan en actividades para mejorar la gestión de residuos, mejorar la calidad de los recursos naturales, impulsar la economía circular, controlar la emisión de GEI y generar conocimiento acerca del impacto ambiental de planes y programas. Se considera un programa indirectamente orientado al logro del ODS 15, puesto que con la disminución en el consumo de recursos y en la extracción de las materias primas, se promueve la sostenibilidad y se reducen las emisiones contaminantes dando lugar a un medio ambiente más sano y beneficioso para la diversidad que contribuye a la lucha contra el cambio climático, acciones contempladas en la estrategia. Por ello, la proporción de alineamiento con el ODS 15 obtenida por el programa es 1, clasificada como "muy alta".

443B "CONSUMO Y AGENDA 2030"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE AGENDA 2030 Y CONSUMO**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 15.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,25	Limitada

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 15.

El programa 443B "Consumo y Agenda 2030", dependiente de la Dirección General de Agenda 2030 y Consumo, contiene dos grandes líneas de actuación. Por un lado, tiene asignadas las competencias relacionadas con la protección, la formación y la defensa de las personas consumidoras. Por otro lado, el programa ejerce las competencias relacionadas con la implementación de la Agenda 2030 en la región.

En lo que respecta a los objetivos dirigidos a la implementación de la Agenda 2030, desde el programa se promueve, impulsa y fomentan las actuaciones y mecanismos necesarios para la consecución de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible en su conjunto.

La Estrategia Agenda 2030 de Castilla-La Mancha, como hoja de ruta para avanzar en la sostenibilidad regional, plantea cuatro Ejes Estratégicos:

- Promoción de la gestión pública basada en criterios de sostenibilidad.
- Impulso de un modelo económico, social y ambiental sostenible.
- Gobernanza y establecimiento de alianzas entre el sector público, privado y sociedad civil.
- Formación, información y sensibilización de la ciudadanía.

Estos ejes recogen 31 líneas de actuación y ejercen una influencia directa en cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, al promover el impulso de medidas a adoptar, desde los diferentes ámbitos de la Administración Regional, para abordar las prioridades que tenemos en

nuestro territorio. El programa no dispone de recursos de carácter específico por cada ODS. No obstante, todos sus recursos se relacionan directamente con cada uno de ellos.

La Estrategia Agenda 2030 se perfila como la herramienta de coordinación interadministrativa y de participación social y permite ordenar e implementar todas las actuaciones que se lleven a cabo en la Comunidad autónoma, tendentes a la consecución de un desarrollo regional basado en criterios de sostenibilidad.

Los objetivos de este programa presupuestario inciden, además, en el estímulo de las iniciativas locales a través del impulso de la Red Local 2030 de Castilla-La Mancha, de la promoción de la educación para el desarrollo sostenible, como instrumento facilitador de la transformación social necesaria para la consecución de los ODS y, finalmente, en la rendición de cuentas, a través de los diferentes mecanismos de seguimiento y evaluación que permiten valorar la evolución de manera específica en el ámbito regional.

521A "TELECOMUNICACIONES"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE COHESIÓN TERRITORIAL**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 15.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,25	Limitada

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 15.

El programa presupuestario 521A "Telecomunicaciones" es un programa muy transversal que contribuye de manera indirecta en cualquiera de los 17 ODS.

En el caso concreto del ODS15, la generalización de las telecomunicaciones posibilita la creación de soluciones inteligentes que mediante el uso de sensorización IoT (Internet of Things) permite actuaciones de control o actuación preventiva en ámbitos como la protección de la biodiversidad, la protección de suelos y tierras, los ecosistemas montañosos y su biodiversidad o la protección de especies protegidas de flora y fauna.

SECCIÓN 51 "INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE CASTILLA-LA MANCHA"

541H "INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA Y FORESTAL"	
Órgano gestor:	**INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE CASTILLA-LA MANCHA**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 15.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,13	Limitada

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 15.

En el programa presupuestario 541H "Investigación e innovación agroalimentaria y forestal" se está llevando a cabo una labor en pro de mantener el patrimonio genético, tanto animal como vegetal, de especies autóctonas, tanto mayoritarias como en peligro de extinción. En total se cifra en 8 bancos de conservación de variedades vegetales y otros 8 bancos de conservación de razas animales. Dan testimonio de ello los trabajos de mantenimiento de los Bancos de Germoplasma Vegetal de la lenteja, el pistacho, el ajo, el azafrán, la vid o las plantas aromáticas, unos de nivel regional, otros nacionales y otros incluso de carácter internacional, y los Bancos de Germoplasma Animal de ovino manchego, ovino talaverano o caprino murciano-granadino. En esta misma línea se trabaja en el Centro del Astacicultura con el cangrejo de río autóctono, o los proyectosrealizados en liebre ibérica o la gallina negra castellana. De esta manera, desde el programa se contribuye a la conservación de los recursos naturales y biológicos. Por tanto, el programa está alineado con el ODS 15, aunque con una proporción limitada (0,13).

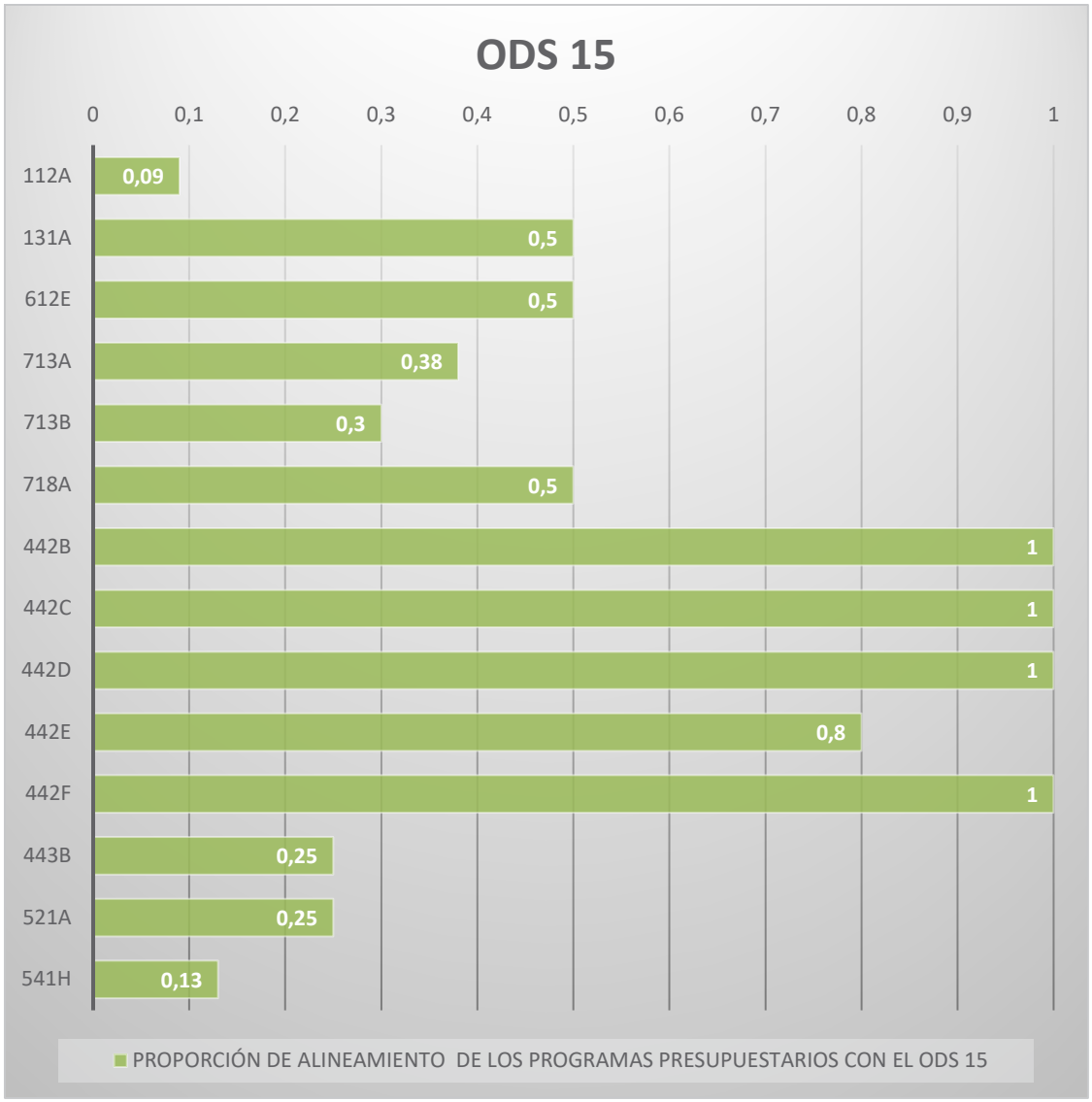
ODS 15
0
0,1
0,2
0,3
0,4
0,5
0,6
0,7
0,8
0,9
1
112A
131A
612E
713A
713B
718A
442B
442C
442D
442E
442F
443B
521A
541H
0,09
0,5
0,5
0,38
0,3
0,5
1
1
1
0,8
1
0,25
0,25
0,13
PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EL ODS 15

16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS

METAS.

16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.

16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños y niñas.

16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todas las personas.

16.4 Reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada.

16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.

16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

16.8 Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial.

16.9 Proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos.

16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

SECCIÓN 11 "PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES"

112A "DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA"	
Órgano gestor:	**SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 16.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,13	Limitada

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 16.

El programa presupuestario 112A "Dirección y servicios generales de la presidencia" contribuye al logro del ODS 16 principalmente a través de dos actuaciones: las políticas sobre el Reto Demográfico, las políticas sobre relaciones institucionales:

1.- Incidencia de las políticas sobre el RETO DEMOGRÁFICO en el ODS 16:

Este Objetivo persigue el impulso de la justicia social en nuestras sociedades, que se materializa en contextos donde gobierna la paz, las instituciones sólidas y los derechos humanos. Este Objetivo no solo busca la ausencia de conflicto e inseguridad, sino que persigue la construcción de la paz y seguridad de la mano de espacios inclusivos, justos y transparentes. Dentro del mismo, podemos encontrar como metas la promoción del estado de derecho y justicia social, el fomento de la transparencia institucional, la inclusión y la participación en la toma de decisiones, el acceso a la información y libertades, el fortalecimiento de las instituciones o la aplicación de medidas en favor del desarrollo sostenible. Igualmente, se trata de un ODS que trata de promover sociedades inclusivas y justas, por lo que el desarrollo de la normativa para evitar el despoblamiento de las zonas rurales es un claro ejemplo de órgano de participación, donde se incluye tanto a los agentes sociales y económicos del ámbito rural, como a las diferentes administraciones territoriales.

Todo ello tiene su reflejo en la Ley 2/2021, de medidas económicas, sociales y tributarias frente a la Despoblación y para el desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha, con la creación del

Consejo Regional de Desarrollo del Medio Rural y frente a la Despoblación, en su artículo 76, regulado con posterioridad su funcionamiento a través de un Decreto.

2.- Incidencia de las políticas sobre RELACIONES INSTITUCIONALES en el ODS 16:

La Viceconsejería de Relaciones Institucionales analiza, propone actuaciones y formular propuestas para la mejora de la situación y condiciones de vida de los y las emigrantes castellanomanchegas, lo que también contribuye al ODS 16 en cuanto a las actuaciones de promoción de procesos de participación de la ciudadanía en las decisiones, orientadas a garantizar la respuesta a sus necesidades.

3.- Igualmente, con el objetivo de acercar la Administración Regional a la ciudadanía, resulta prioritario fomentar la transparencia en su actuación y la participación de la ciudadanía en las políticas públicas. Con esta finalidad la Oficina de Transparencia, Buen Gobierno y Participación se adscribe a la Vicepresidencia, como órgano encargado de garantizar el acceso público a la información que sea de interés para la sociedad, desempeñar las competencias en materia de estadística y habilitar un buzón ciudadano que establece canales de comunicación para trasladar necesidades, aspiraciones y sugerencias, de forma accesible. Asimismo, será el órgano encargado del impulso de la normativa regional en materia de transparencia y del fomento del derecho de participación, propiciando el diálogo permanente con las instituciones públicas.

126F "TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN"	
Órgano gestor:	**VICEPRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 16.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,67	Alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 16.

El programa presupuestario 126F "Transparencia y participación" contribuye al logro del ODS16 principalmente en lo que respecta a la reducción de la corrupción y el soborno (meta 16.5), la creación de instituciones eficaces y transparentes (meta 16.6) y la garantía del acceso público a la información y la protección de las libertades fundamentales de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales (meta 16.10):

16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.

En el desarrollo de la Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha se aprobó el Decreto 7/2018, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Código Ético para los Altos Cargos o Asimilados de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha al que deben ajustar su conducta todos sus altos cargos o asimilados. Su finalidad principal es promover y mejorar en la organización pública una "infraestructura ética" que permita asentar y fortalecer una cultura de integridad en la Administración regional que contribuya a la mejora constante del clima ético y que, sobre todo, ayude a prevenir o identificar marcos de riesgo y evitar malas prácticas.

El Código Ético es un instrumento de autorregulación, en el que se prevé un sistema de adhesión individual, resultando necesario que se internalice o interiorice por parte de las personas destinatarias del mismo, cuya mayor parte ostenta cargos con facultades decisorias y ejerce funciones públicas de naturaleza ejecutiva.

El adecuado entendimiento de la cultura de la transparencia implica su concepción como una vía de doble sentido: en primer lugar para garantizar que las instituciones sean transparentes en sus

procesos de toma de decisión; pero, recíprocamente, para asegurar que los grupos que traten de influir en las mismas sean suficientemente conocidos, ejerzan su actividad de influencia en procesos que se desarrollen con la suficiente visibilidad y que, además, en la promoción de los intereses que representan se comprometan a asumir y respetar unas pautas éticas de conducta que aseguren la legitimidad de su intervención.

Por tal motivo, se procedió a la regulación de los Grupos de Interés (Decreto 8/2018, de 20 de febrero, crea y regula el Registro de Grupos de Interés de Castilla-La Mancha) en cumplimiento del mandato recogido en los artículos 43 a 47 de la mencionada Ley 4/2016, de 15 de diciembre.

Para la adecuada gestión y control de estas obligaciones, se creó el "Registro de Grupos de Interés de Castilla-La Mancha", como instrumento público y accesible desde el Portal de Transparencia, que facilita la identificación y el control de las actividades de influencia que dichos grupos ejercen ante la Administración de la Junta de Comunidades, sus entes de derecho público y el resto de organismos que constituyen su sector público.

Se configura, por tanto, como un instrumento público y gratuito, y accesible desde el Portal de Transparencia, siendo sus datos de libre consulta, que facilita la identificación y el control de las actividades de influencia que dichos grupos ejercen ante la Administración de la Junta de Comunidades, sus entes de derecho público y el resto de organismos que constituyen su sector público.

Por otro lado, el Gobierno de Castilla-La Mancha está trabajando en establecer un marco normativo sobre integridad en el cual se contemplará la adaptación de la DIECTIVA (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión cuya finalidad esencial es la creación de un canal interno y externo de protección del denunciante así como la creación de un órgano que posibilite la promoción e impulso de cuantas medidas favorezcan la integridad pública, la obligación de rendir cuentas y la debida gestión de los asuntos públicos.

Para su cumplimiento se está tramitando el Anteproyecto de Ley de Integridad Pública de Castilla-La Mancha y de creación de los sistemas y canales de alertas como transposición de la Directiva (UE) 2019/1937, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del derecho de la unión.

16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha se ha creado una estructura organizativa de coordinación, planificación y control para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas, compuesta por los siguientes órganos:

- La Oficina de Transparencia (art. 59), órgano administrativo adscrito a la Vicepresidencia de la Junta de Comunidades.
- La Comisión Interdepartamental para la Transparencia (art. 60)
- Las Unidades de Transparencia (art. 58) creadas en todos los órganos que componen el sector público regional.
- El Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno (arts. 61-66), órgano adscrito a las Cortes de Castilla-La Mancha, con plena capacidad, autonomía e independencia (pendiente de su puesta en funcionamiento).

16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

Cuando se habla de transparencia es necesario distinguir la Ley 19/2013, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, así como con la Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha. Por un lado, se aborda la publicidad activa y, por otro, el derecho de acceso a la información pública.

Por tanto, en el ámbito de Castilla-La Mancha a través del Portal de Transparencia existe un apartado específico donde se garantiza el derecho de acceso a la información pública como queda reflejado en los artículos 23 a 25 de la Ley 4/2016, de 15 de diciembre, en el cual todas las personas tienen derecho a acceder, de forma gratuita, a la información pública, sin obligación de motivar la solicitud ni dar razones de su interés, para ello se facilita un formulario electrónico para presentar su solicitud no solicitando acreditación de su identidad.

131A "COORDINACIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS EUROPEOS**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 16.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,50	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 16.

La Dirección General de Asuntos Europeos, integrada en la Viceconsejería de Relaciones Institucionales, tiene a su cargo la dirección del Centro de Información Europe Direct Castilla-La Mancha, centro de información que facilita asesoramiento e información sobre las políticas europeas a empresas, asociaciones, instituciones y ciudadanía en general. Este Centro organiza actividades de información y sensibilización sobre las políticas europeas, en las que también se recaba la opinión de las entidades y personas interesadas sobre cómo les afectan las políticas europeas en sus actividades personales o profesionales (alineamiento con el ODS 16, sobre garantía en la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas y participativas que respondan a las necesidades).

Así mismo, el programa contiene otras actividades que contribuyen a la adopción de decisiones inclusivas, participativas y que representativas que respondan a las necesidades de la ciudadanía, como las actividades de sensibilización en asuntos europeos a través de boletines, web, redes sociales y publicaciones, o la promoción de la acción de la Oficina de Bruselas ante la ciudadanía. Por todo ello, el programa ha alcanzado una proporción de alineamiento de 0,50, clasificada como media, con el ODS 16.

SECCIÓN 15 "HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS"

121B "ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 16.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,20	Limitada

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 16.

El programa 121B "Administración de la Función Pública" aglutina las actividades correspondientes a la dirección de la función pública, de adaptación y actualización normativa, así como de gestión de recursos humanos y de prevención de riesgos laborales.

A pesar de la limitada proporción de alineamiento con el ODS 16 obtenida por el programa, su desarrollo contribuye a fomentar instituciones sólidas y eficaces a través de actividades como la simplificación de procedimientos, la coordinación entre consejerías en materia de personal, el desarrollo de convocatorias de puestos de trabajo, el seguimiento y control de los procesos judiciales en materia de personal, o la planificación de la prevención de riesgos laborales. Así mismo, el programa contiene actividades muy específicas que contribuyen a la promoción de una sociedad inclusiva, justa y libre de violencia, como el Plan de Igualdad de Oportunidades para el personal empleado público de la JCCM, diversas medidas de conciliación o el Protocolo de actuación contra el acoso sexual y por razón de sexo.

121C "RELACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA"	
Órgano gestor:	**VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 16.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,29	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 16.

El programa presupuestario 121C incluye, además, la ordenación y gestión de los registros. Su aporte al ODS 16 está relacionado con la promoción de instituciones eficaces y transparentes (meta 16.6), la participación y representación de la ciudadanía (meta 16.7) y la garantía del acceso público a la información (meta 16.10). La proporción de alineamiento del programa no es muy elevada (0,29, calificada como media), dado que se trata de un programa presupuestario constituido por múltiples objetivos y actividades, y aquellos que se corresponden con el ODS 16 no suman una parte muy representativa del mismo. Así mismo, la mayoría de los objetivos que contribuyen al logro del ODS 16 lo hacen de manera indirecta.

A través del programa se trata de impulsar la cooperación con las entidades locales y la coordinación entre las distintas administraciones públicas con la administración local. Así mismo, con el fin de agilizar y mejorar la eficacia en el acceso al trabajo del funcionariado, se han modificado el Decreto 81/2003, por el que se regulan los méritos de determinación autonómica de aplicación en los Concursos de funcionariado de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y el Decreto 40/2005, sobre nombramientos de funcionariado interno para desempeñar puestos de trabajo reservados al funcionariado de administración local con habilitación de carácternacional.

Por otro lado, en el marco del programa presupuestario se celebran cursos para el personal de la administración local, que aborda, entre otros temas, el desarrollo sostenible, la administración electrónica, la gestión presupuestaria y las inversiones sostenibles.

126A "DIARIO OFICIAL"	
Órgano gestor:	**VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 16.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,50	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 16.

El programa presupuestario 126A "Diario Oficial" está dirigido a la edición y difusión del Diario Oficial de Castilla-La Mancha. Su aporte al ODS 16 está relacionado con la promoción de la transparencia de las instituciones y los procesos, orientadas a garantizar el acceso público a la información (meta 16.6) y la participación de la ciudadanía en las decisiones, orientadas a garantizar la respuesta a sus necesidades, la plena inclusión y la representación de toda la ciudadanía (meta 16.7). La proporción de alineamiento del programa no es muy elevada (0,50, calificada como media), dado que se trata de un programa presupuestario constituido por múltiples objetivos y actividades, y aquellas que se corresponden con el ODS 16 no suman una parte muy representativa del mismo y la mayoría de los objetivos que contribuyen al logro del ODS 16 lo hacen de manera indirecta.

A través de este programa se edita y difunde de forma accesible y gratuita las publicaciones de las leyes regionales y de las leyes regionales, demás normas y actos de las Instituciones de la Región, así como de otras Administraciones (Estatal, Provincial, Local y Judicial). También se publican determinados anuncios particulares según permite la normativa vigente. Esta difusión también se ve reforzada con la edición y publicación en la web institucional, de forma accesible y gratuita del Código Legislativo, donde se refleja la legislación de interés de Castilla-la Mancha. Por otra parte, también se facilita la opción de suscribirse de forma gratuita al sistema de alertas a fin de que la ciudadanía reciba el aviso de publicación de las disposiciones que le resulten de interés.

Por otro lado, se cuenta con un buzón de envío de sugerencias y se realizan envíos de encuestas a los usuarios del Diario Oficial a fin de conocer sus necesidades o sugerencias para publicar o buscar la información que necesiten, según los casos.

126D "CALIDAD DE LOS SERVICIOS"	
Órgano gestor:	**VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 16.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,13	Limitada

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 16.

El programa 126D "Calidad de los servicios" pese a no ser un programa orientado directamente a la promoción de la justicia, la paz, la inclusión y/o la eficacia de las instituciones, contribuye al ODS 16 a través de la meta 16.6: Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas, en una proporción del 0,13 que está clasificada como limitada.

Desde este programa se favorece la mejora continua de la gestión mediante el impulso, desarrollo y seguimiento de los programas de calidad en los servicios públicos, basados en la búsqueda de la excelencia y el fomento de la innovación. Y todo ello se refleja en la publicación de los informes y estadísticas que se obtienen a través de los indicadores de gestión del programa y que suponen una mejora en la promoción de la transparencia en cuanto a los procesos de atención a la ciudadanía y su orientación encaminada a garantizar el acceso público a la información.

521B "DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 16.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,24	Limitada

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 16.

El programa presupuestario 521B "Desarrollo de la sociedad de la información" contribuye al ODS 16, sobre paz, justicia e instituciones sólidas de manera limitada, habiendo obtenido una proporción de alineamiento de 0,24. El apoyo del programa presupuestario al ODS 16 está relacionado con la parte del ODS a través de la cual se trata de promover instituciones sólidas, fundamentalmente a través de la contribución a tres de sus metas: 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas; 16.7 Garantizar la adopción en todoslos niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades y 16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

Desde el programa, se interviene en la construcción de sociedades eficaces y transparentes, el acceso a la información y la participación y representación de la ciudadanía de manera indirecta, a través de múltiples objetivos y actividades. Por ejemplo, actuaciones como el desarrollo de aplicaciones sectoriales (MEDAS...) para el trabajo en la Administración Pública contribuye a la eficacia de las instituciones. Este mismo fin, se promueve, por ejemplo, a través de la gestión y el mantenimiento de la plataforma para atención a urgencias del 112.

El apoyo del programa a lo referido a la participación y representación se concreta, indirectamente, a través de la gestión de las comunicaciones con la ciudadanía o la promoción de la autonomía digital de la ciudadanía. Finalmente, respecto a la rendición de cuentas por parte de las instituciones, es preciso resaltar la realización de las auditorías que se lleva a cabo en el marco del programa presupuestario.

611A "DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS"	
Órgano gestor:	**SECRETARÍA GENERAL**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 16.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,50	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 16.

El programa presupuestario 611A "Dirección y servicios generales de Hacienda y Administraciones Públicas" contiene diversas actividades que se alinean con las metas queconfiguran el ODS 16. Su proporción de alineamiento con el ODS es 0,50, clasificada como media.

La contribución del programa al ODS está relacionada fundamentalmente con tres metas: 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas; 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades y 16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales. El apoyo al cumplimiento de las mencionadas metas se realiza a través de la Unidad de Transparencia, la Unidad de Género y la Unidad de Participación, adscritasa la Secretaría General.

La Unidad de transparencia ejerce funciones de gestión y coordinación en materia de transparencia, promoviendo la publicidad activa en el Portal de Transparencia, a través de la página web de la Consejería de Hacienda y AAPP. A través de la Unidad de Participación se desarrollan funciones de coordinación, dirección y desarrollo de procedimientos participativos de la Consejería, garantizando la publicidad de los mismos y el asesoramiento técnico y el mantenimiento de los mismos a través de la edición en el Portal de Participación. El trabajo que se

realiza desde ambas unidades contribuye enteramente a la eficacia de la institución, a su transparencia y a garantizar el acceso de la ciudadanía a la información.

A la Unidad de Género le corresponden funciones de asesoramiento y acompañamiento al personal de la Consejería en materia de igualdad de género y transversalidad. Esta unidad presta formación inicial orientada a proporcionar conocimientos básicos en materias como informes de impacto y lenguaje inclusivo y se encarga, finalmente, de impulsar la aplicación del Plan Estratégico para la igualdad de oportunidades. En este sentido, el programa contribuye a la inclusión dentro de la institución y en la sociedad a través de las políticas públicas. Así, las principales potencialidades del programa presupuestario 611A para contribuir al logro del ODS 17 se concretan en el fomento de la transparencia, la participación y la igualdad.

612B "PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 16.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,29	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 16.

El programa presupuestario 612B "Programación y control presupuestario" lleva a cabo la coordinación financiera y presupuestaria del sector público regional que corresponden a la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, demanera que no se trata de un programa directamente orientado a la promoción de sociedades justas, pacíficas e inclusivas.

No obstante, el programa contiene algunos aspectos que incentivan la inclusión y la justicia social, así como la eficacia y la transparencia de las instituciones. Por un lado, todos los documentos que componen el Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales de Castilla-La Mancha aparecen publicados en la página web de la JCCM, accesibles a toda la ciudadanía. La transparencia presupuestaria es uno de los principales ejes de la acción política bajo los parámetros del buen gobierno, que se realiza con el fin de que la ciudadanía pueda conocer las decisiones que le afectan, que en este caso se refieren al manejo de los fondos públicos regionales.

Por otro lado, el Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales de la JCCM incluye informes de impacto presupuestario de género, de infancia y de alineamiento con los ODS, tal como solicita el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, en su artículo 41, sobre documentación complementaria. De esta manera, se contribuye a realizar una utilización más justa de los recursos públicos, evitando la discriminación en el acceso a los recursos por razón de sexo y edad, e impulsando la sostenibilidad ambiental. Con el fin de reforzar los aspectos técnicos de la presupuestación con enfoque de género, infancia y ODS, desde la Dirección General de Presupuestos y en el marco

del programa, se han invertido recursos económicos para la contratación de una consultora externa. Por todo ello, el programa presupuestario 612B contribuye, al menos indirectamente, al ODS 16, con una proporción de 0,29, calificada como media.

La programación presupuestaria contiene un gran potencial para promover la inclusión social, la igualdad y la no discriminación en la sociedad, en la medida en que se continúe fortaleciendo la integración de la perspectiva de género, infancia y ODS, por lo que es necesario continuar con el impulso progresivo del análisis de los programas presupuestarios en clave social y medioambiental.

612C "CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA"	
Órgano gestor:	**INTERVENCIÓN GENERAL**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 16.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,50	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 16.

El programa 612C "Control interno y contabilidad pública" ha obtenido una proporción de alineamiento de 0,5, clasificada como media, debido a la naturaleza de sus dos grandes medidas de actuación. Por un lado, el control interno ejercido por la Intervención General de la JCCM, en sus vertientes de función interventora y control financiero. La función interventora tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de sus organismos autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación de sus recursos, con el fin de asegurar que su gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso. Por su parte, el control financiero tiene por objeto comprobar la situación y el funcionamiento, en el aspecto económico-financiero, de las entidades que forman parte del sector público regional, pudiéndose realizar de forma permanente o posterior.

Por otro lado, la gestión de la contabilidad pública incluye, entre otras de carácter instrumental, las competencias para formar la Cuenta General de Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, recabar la presentación de las cuentas, estados y demás documentos sujetos a su examen crítico y las que deban rendirse a los órganos de control externo, centralizar la información deducida de la contabilidad de las entidades que integran el sector público regional, vigilar e impulsar las oficinas de contabilidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y recabar todos los informes y dictámenes económico-contables que se realicen en las entidades sometidas al régimen de contabilidad pública.

Por todo ello, el programa contribuye directamente a las metas del ODS 16 que tienen que ver con el fomento de las instituciones sólidas, transparentes y exentas de corrupción:

16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.

16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

Así mismo, el programa contiene otras actuaciones que también tienen efectos positivos para consolidar la solidez y la eficacia de las instituciones y su accesibilidad a la ciudadanía, como la gestión del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de Castilla-La Mancha (PeCAM), que contribuye además a reducir el impacto ambiental dado que actualmente solo un 5% de las facturas se presentan en formato papel.

631A "GESTIÓN FINANCIERA"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA, TESORERÍA Y FONDOS COMUNITARIOS**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 16.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,38	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 16.

El programa presupuestario 631A "Gestión financiera" tiene como objetivo principal la gestión de la Tesorería de la JCCM y sus organismos autónomos, así como del endeudamiento regional. Por tanto, no se trata de un programa orientado directamente a la promoción de la justicia, la paz, la inclusión y/o la eficacia de las instituciones.

Sin embargo, desde el programa se contribuye a la eficacia de las instituciones a través de la gestión óptima de la tesorería y la gestión del endeudamiento, procurando el mayor ahorro posible. Así mismo, se potencia el acceso público a la información a través de la transparencia en la institución. El impacto que el programa genera en la eficacia de las instituciones se debe a la gestión eficiente de la tesorería de la JCCM y el rigor en el control de los fondos de la Hacienda de la región, optimizando los rendimientos. Por todo ello, la proporción de alineamiento del programa con el ODS 16 es media (0,38).

SECCIÓN 18 "EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES"

452A "LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS"	
Órgano gestor:	**VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 16.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,43	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 16.

El programa 452A "Libros, archivos y bibliotecas" tiene como objetivo el impulso del Sistema y la Red de Bibliotecas Públicas en toda la región incluyendo las políticas de fomento de la lectura y acceso a la información. En este sentido, las bibliotecas públicas existentes en Castilla-La Mancha ofrecen servicio estable al 99% de la población regional y a la mayor parte de los municipios, bien a través de bibliotecas fijas o bibliotecas móviles. Se trata, por lo tanto, de un servicio coordinado y articulado para acercar la lectura pública a toda la población de forma eficaz y sostenible.

El programa 452A cuenta con una proporción de alineamiento con el ODS 16 de 0,43, clasificada como "media". No dispone de recursos específicos que de forma directa incidan en el cumplimiento del ODS 16, sin embargo, la misma existencia de servicios bibliotecarios públicos decalidad y de acceso gratuito en la mayor parte de núcleos de población suponen, en sí mismos, una potente y contrastada herramienta de inclusión y de eficacia en el uso de los recursospúblicos suponiendo además espacios de tolerancia y libertad ideológica que se configuran en sí mismos como espacios de paz y empatía.

El programa impulsa la Red de Bibliotecas de Castilla-La Mancha que cuenta en estos momentos con unos 450 centros en toda la región abiertos al público de forma permanente y coordinada que

suponen un activo esencial para promover la inclusión social, siendo además un ejemplo de eficacia y cercanía de los servicios públicos. Potenciar la visibilidad de las bibliotecas públicas como lugares de encuentro e intercambio social (tercer lugar) y su existencia en estos territorios, es un potente instrumento estimulador para facilitar el objetivo.

SECCIÓN 19 "ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO"

315A "BIENESTAR LABORAL"	
Órgano gestor:	**VICECONSEJERÍA DE EMPLEO, DIÁLOGO SOCIAL Y BIENESTAR LABORAL**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 16.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,50	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 16.

El programa 315A de "Bienestar Laboral" actúa en el ámbito de las competencias de promover la prevención y el asesoramiento técnico en materia preventiva al tejido empresarial de la región, mediante la asistencia y cooperación técnica, la información, divulgación, formación e investigación en materia preventiva; así como de velar por el cumplimiento de la normativa sobre prevención de riesgos laborales mediante las actuaciones de vigilancia y control.

Teniendo en cuenta este ámbito competencial y que la proporción de alineamiento del programa 315A con el ODS 16 obtenida es 0,50, clasificada como "media", cabe considerar que este programa contribuye, en parte, a la consecución del ODS 16, mediante la adopción de Acuerdos participativos y representativos que responden a las necesidades de la comunidad regional preventiva.

A través del Acuerdo Estratégico de Prevención de Riesgos Laborales, se diseñan medidas específicas que promueven e impulsar la cultura participativa de todos los agentes que intervienen en la materia preventiva.

Continuar avanzando en la puesta en marcha de instrumentos participativos de la sociedad para la mejora de la seguridad y la salud de los trabajadores, implantando nuevas medidas y renovando los Acuerdos Estratégicos regionales alcanzados, en materia de prevención de riesgos laborales, contribuirá a aumentar el alineamiento de este programa con el ODS16.

322C "DIÁLOGO SOCIAL E INTERMEDIACIÓN LABORAL"	
Órgano gestor:	**VICECONSEJERÍA DE EMPLEO, DIÁLOGO SOCIAL Y BIENESTAR LABORAL**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 16.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,50	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 16.

El ámbito de actuación de este programa es promover el Diálogo Social en la planificación de las políticas de empleo y la intermediación laboral, especialmente para los colectivos en situación de vulnerabilidad. Aunque este programa presupuestario no está directamente vinculado con el ODS 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, incide en su consecución desde una doble vertiente, a través de la participación social (agentes económicos y sociales) en el diseño de las políticas públicas y contribuye a la justicia social a través de la inserción laboral de los colectivos más vulnerables.

Así mismo, con cargo a este programa se financia el Consejo de Diálogo Social de Castilla-La Mancha y el Consejo de Relaciones Laborales, que son los órganos de participación institucional. Por otra parte, se financian programas de inclusión socio laboral.

Por todo ello, la clasificación de alineamiento del programa con el ODS 16 es media, con una proporción de contribución de 0,50.

SECCIÓN 23 "DESARROLLO SOSTENIBLE"

443B "CONSUMO Y AGENDA 2030"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE AGENDA 2030 Y CONSUMO**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 16.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,25	Limitada

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 16.

El programa 443B "Consumo y Agenda 2030", dependiente de la Dirección General de Agenda 2030 y Consumo, contiene dos grandes líneas de actuación. Por un lado, tiene asignadas las competencias relacionadas con la protección, la formación y la defensa de las personas consumidoras. Por otro lado, el programa ejerce las competencias relacionadas con la implementación de la Agenda 2030 en la región.

En lo que respecta a los objetivos dirigidos a la implementación de la Agenda 2030, desde el programa se promueve, impulsa y fomentan las actuaciones y mecanismos necesarios para la consecución de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible en su conjunto.

La Estrategia Agenda 2030 de Castilla-La Mancha, como hoja de ruta para avanzar en la sostenibilidad regional, plantea cuatro Ejes Estratégicos:

- Promoción de la gestión pública basada en criterios de sostenibilidad.
- Impulso de un modelo económico, social y ambiental sostenible.
- Gobernanza y establecimiento de alianzas entre el sector público, privado y sociedad civil.

- Formación, información y sensibilización de la ciudadanía.

Estos ejes recogen 31 líneas de actuación y ejercen una influencia directa en cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, al promover el impulso de medidas a adoptar, desde los diferentes ámbitos de la Administración Regional, para abordar las prioridades que tenemos en nuestro territorio. El programa no dispone de recursos de carácter específico por cada ODS. No obstante, todos sus recursos se relacionan directamente con cada uno de ellos.

La Estrategia Agenda 2030 se perfila como la herramienta de coordinación interadministrativa y de participación social y permite ordenar e implementar todas las actuaciones que se lleven a cabo en la Comunidad autónoma, tendentes a la consecución de un desarrollo regional basado en criterios de sostenibilidad.

Los objetivos de este programa presupuestario inciden, además, en el estímulo de las iniciativas locales a través del impulso de la Red Local 2030 de Castilla-La Mancha, de la promoción de la educación para el desarrollo sostenible, como instrumento facilitador de la transformación social necesaria para la consecución de los ODS y, finalmente, en la rendición de cuentas, a través de los diferentes mecanismos de seguimiento y evaluación que permiten valorar la evolución de manera específica en el ámbito regional.

521A "TELECOMUNICACIONES"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE COHESIÓN TERRITORIAL**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 16.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,75	Alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 16.

El programa presupuestario 521A "Telecomunicaciones" es un programa de carácter transversal que contribuye de manera indirecta en cualquiera de los 17 ODS.

En el caso concreto del ODS16, la expansión de la banda ancha en el territorio, del impulso del 5G y tecnologías emergentes y de la conectividad facilitan, de manera indirecta, el acceso público a la información y la protección de las libertades fundamentales. También permiten el acceso en igualdad de condiciones independientemente de la discapacidad, género, edad, etnia, etc.

Los servicios de comunicación audiovisual radiofónicos, televisivos y conexos e interactivos son servicios de interés general que dan garantía de una información objetiva, veraz y plural, que tratan de ajustarse plenamente al criterio de independencia profesional y al respeto al pluralismo político, religioso, cultural e ideológico existente en la sociedad.

SECCIÓN 26 "SANIDAD"

413D "HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN SOCIOSANITARIA"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 16.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,50	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 16.

El programa presupuestario 413D "Humanización y atención sociosanitaria" contiene numerosas medidas que contribuyen a la promoción de la justicia, la inclusión y la eficacia de las instituciones.

Desde el programa, se fomenta la participación y la adecuación de la actividad de las instituciones a través de la creación de canales para la participación de pacientes y familiares en el ámbito sociosanitario respecto a las decisiones que les afectan. Por otro lado, desde la Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha se promueve la realización de actividades formativas para estimular los valores de justicia e inclusión. Así mismo, a través del Plan de Humanización de la Asistencia Sanitaria de Castilla-La Mancha se promueve la transparencia de las instituciones.

Finalmente, desde el programa se fomenta la inclusión de las personas refugiadas o solicitantes de protección internacional, a través de múltiples medidas como la traducción, la mediación cultural o la formación al personal sanitario para la adquisición de herramientas interculturales. Portodo ello, la proporción de alineamiento del programa con el ODS 16 es 0,5, clasificada como "media".

SECCIÓN 27 "BIENESTAR SOCIAL"

311A "DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE BIENESTAR SOCIAL"	
Órgano gestor:	**SECRETARÍA GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 16.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,28	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 16.

El programa 311A "Dirección y Servicios Generales de Bienestar Social es necesario para el funcionamiento y mantenimiento de los servicios centrales de la Consejería, así como de apoyo al resto de órganos gestores. No es un programa orientado directamente a la consecución de este ODS, pero dentro de sus actuaciones se contempla el velar por la justicia social. Así, su proporción de alineamiento con el ODS 16 "Paz, justicia e instituciones sólidas" es de 0,28 y la clasificación es "media".

Desde el programa, se interviene para impulsar la justicia social, así como la inclusión y la eficacia de la institución de manera transversal, como órgano coordinador de las actuaciones de la Consejería de Bienestar Social. Su influencia en la justicia social y la eficacia de la institución se concreta proporcionando los recursos necesarios para su impulso a través de las Direcciones Generales. Por ello, la principal potencialidad del programa en lo que respecta al impulso del ODS 16 es el fomento de las actuaciones en la revisión global que, como órgano coordinador, se realiza de las mismas.

313A "PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 16.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,70	Alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 16.

El programa presupuestario 313A "Programas sociales básicos" presta atención a personas y colectivos en situación de vulnerabilidad y/o exclusión social de toda la región. El programa tiene impacto en la promoción de la paz, la justicia y la inclusión, dado que esas actuaciones se recogen de manera transversal en la Ley 14/2010, de 16 de diciembre, de Servicios Sociales en Castilla-La Mancha, y por tanto, en todas las actuaciones de Servicios Sociales. Por ello, la proporción de alineamiento del programa con el ODS 16 es 0,7, "alta".

Los recursos específicos que desde el programa se invierten para impulsar la paz, la justicia y la inclusión se concretan en programas y proyectos que recogen la prevención, la equidad, la igualdad, la inclusión e integración, el fomento de la autonomía personal, el respeto a la diversidad, la participación social., etc., que, en definitiva, contribuyen a la mejora de la calidad de vida de las personas. La principal potencialidad del programa para influir en el ODS 16 es la cercanía a la población beneficiaria, al tratarse de un servicio de proximidad. Por lo tanto, las actuaciones en este campo son muy eficientes y eficaces llegando a un gran número de personas.

313B "PREVENCIÓN Y APOYO A LAS FAMILIAS"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIAS**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 16.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,80	Muy alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 16.

El ámbito de actuación del programa presupuestario 313B está dirigido a la promoción del bienestar de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, así como la promoción de vida independiente de jóvenes que han sido objeto de medidas protección administrativa o judicial. Desde el programa se interviene de forma directa e indirecta con las personas que ejercen violencia sobre los niños, niñas y adolescentes; incrementando en consecuencia el bienestar familiar como institución social. Su proporción de alineamiento con el ODS 16 es 0,8, "muy alta".

La intervención familiar tanto preventiva como de intervención en situaciones concretas de violencia contribuye de forma intensa en el bienestar de la infancia y en el bienestar del entorno familiar en su globalidad. Asimismo, el bienestar integral familiar facilita la inclusión social de las personas en la sociedad general favoreciendo la justicia y la equidad en las relaciones sociales.

Si consideramos la familia como una institución social fundamental para el bienestar general, efectivamente la erradicación de la violencia, bien sea familiar o de otra índole, mediante la socialización primaria y secundaria de las personas que integran la sociedad, contribuye a la promoción de la paz y la eficacia de las instituciones.

Por ello, la principal fortaleza del programa para el logro del ODS 16 es la intervención ante situaciones de violencia, bien sea directa o indirecta, contribuyendo a una socialización positiva e integradora y por lo tanto a la justicia, la inclusión y la promoción de la paz y la eficacia de las instituciones, ya que éstas son fruto de las relaciones sociales y de sus características convivenciales y de valores.

313D "ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE MAYORES**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 16.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,63	Alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 16.

El programa 313D "Atención a las personas mayores" participa, directa o indirectamente, en la medidas que contribuyen a la promoción de la justicia, la paz, la inclusión y eficacia de las instituciones en los mecanismos de organización y funcionamiento de las residencias y centros de día para las personas mayores.

El marco de derechos de las personas usuarias de los servicios sociales establece, directa e indirectamente, la eliminación de cualquier modalidad de violencia, incluida la derivada de las deficiencias en el funcionamiento de sus centros y servicios. En este sentido, se promueve el desarrollo de actuaciones que erradiquen el maltrato a las personas mayores, así como las situaciones de discriminación, tanto en el sistema de dispensación de las prestaciones de servicios sociales, en sus facetas asistenciales y administrativas, como en el contexto familiar y en sus comunidades de residencia. Así mismo, se fomenta la participación de las personas mayores y sus familias, como usuarias de los centros y servicios, en las intervenciones que puedan realizarse desde los servicios sociales generales y especializados entre los que se encuentran las residencias y centros de día. Así, las residencias y centros de día para las personas mayores pueden ser considerados recursos que favorecen el impulso de la paz, la justicia, la inclusión y la eficacia de las instituciones en las acciones destinadas a las personas mayores.

Las potencialidades de las residencias y centros de día para contribuir al ODS 16 corresponden con el grado de eficacia de las medidas adoptadas para asegurar el cumplimiento del marco de derechos de las personas mayores y sus familias. Respecto a las posibilidades de incrementar el potencial del programa para impulsar el ODS 16, además de lo concerniente a la ejecución adecuada de las acciones desarrolladas en la organización y funcionamiento ordinario de las residencias y centros de día, pueden destacarse las intervenciones conjuntas de los servicios de mayores y de inspección de centros para la atención y subsanación de las anomalías detectadas.

313F "COOPERACIÓN AL DESARROLLO"	
Órgano gestor:	**VICECONSEJERÍA DE SERVICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 16.

Proporción	Clasificación de la proporción
1	Muy alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 16.

El programa presupuestario 313F apoya actuaciones llevadas a cabo por entidades del tercer sector social que contribuyen a mejorar la vida de las personas en países en desarrollo, mediante Convocatorias de subvenciones para Proyectos de Cooperación Internacional y para Proyectos de Ayuda humanitaria y Emergencia. Así mismo, apoya actuaciones de sensibilización y educación para el Desarrollo / Alianza con el Tercer Sector (ONGD).

Una de las prioridades sectoriales de la cooperación en Castilla-La Mancha es la gobernabilidad y la participación ciudadana. Por ello, la proporción de alineamiento del programa con el ODS 16 es muy alta (1).

Desde el programa se interviene a promover la gobernabilidad y la participación ciudadana a través de las subvenciones para entidades del Tercer Sector que son ejecutadas por entidades locales de los países en desarrollo donde se interviene y se destinan al trabajo con población en situaciones de extrema necesidad. Así mismo, se interviene mediante subvenciones para entidades del Tercer Sector que igualmente son ejecutadas por entidades locales de los países endesarrollo donde se interviene y se destinan al trabajo con los gobiernos o estructuras formales, que permiten introducir cambios en las normativas o procedimientos de actuación que impactan en la vida de las personas.

La principal fortaleza del programa para el logro del ODS 16 es la pertinencia y calidad de las propuestas que se financian y la trayectoria de las entidades que los desarrollan. No obstante, el programa tendría mejor impacto en el ODS 16 gracias a la corresponsabilidad de los distintos órganos de la Administración en sensibilizar sobre el desequilibrio del actual orden internacional para fomentar la concienciación y la solidaridad de la ciudadanía.

SECCIÓN 61 "SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA"

412D "ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA (SESCAM). SECRETARÍA GENERAL (SESCAM).**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 16.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,37	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 16.

El programa presupuestario 412D "Atención integrada de la salud" presenta una proporción de alineamiento con el ODS 16 media (0,37). En la atención sanitaria habitual en Atención Primaria no existen programas específicos para prevenir e intervenir en caso de violencia contra niños y niñas, incluida la trata y el abuso o la explotación sexual. No obstante, al tener conocimiento del hecho, se ponen en funcionamiento protocolos específicos en el ámbito de pediatría y los mismos pueden producir un efecto preventivo en el entorno del paciente.

Por otro lado, el programa contiene numerosas actividades a favor de la eficacia de las instituciones, relacionadas con el acceso a la información, la rendición de cuentas, la inclusión, representación y participación de la ciudadanía en su rol de pacientes, a través de actividades dirigidas a contribuir a la mejora de la calidad de la asistencia sanitaria con la introducción de modelos y herramientas de gestión, la adecuación de la actividad asistencial en atención primaria, la potenciación de la asistencia domiciliaria, la mejora de la atención de urgencias, etc.

SECCIÓN 70 "INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA"

323B "PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO"	
Órgano gestor:	**INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 16.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,45	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 16.

El programa 323B "Promoción de la igualdad de género" está dirigido al cumplimiento de las previsiones establecidas en la Ley 4/2018, de 8 de octubre, para una Sociedad Libre de Violencia de género en Castilla- La Mancha y la Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre mujeres y hombres en Castilla-La Mancha. Para ello se llevan a cabo medidas de prevención integral de la violencia de género, así como con el impulso y aplicación de políticas específicas de igualdad de género y acciones positivas.

Se trata de un programa directamente orientado a promover sociedades justas, pacificas e inclusivas en cuanto que se dirige a la consecución de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, erradicando los obstáculos que la impiden, así como eliminando la violencia que se ejerce contra las mujeres por el simple hecho de serlo, incluida la trata con fines de explotación sexual.

Desde el programa se realizan también acciones positivas para la participación equilibrada de hombres y mujeres en los espacios de toma de decisión, con las subvenciones y apoyo a los Consejos locales de igualdad. Se impulsa el movimiento asociativo de las mujeres y de las personas que trabajan por la igualdad entre hombres y mujeres, a través del asesoramiento en los

centros de la mujer y las ayudas para el fomento del asociacionismo y para la promoción de la igualdad de género a través de la realización de proyectos en Castilla-La Mancha destinados a fomentar la igualdad entre mujeres y hombres, impulsando el movimiento asociativo que tenga entre sus fines la promoción de la igualdad de género.

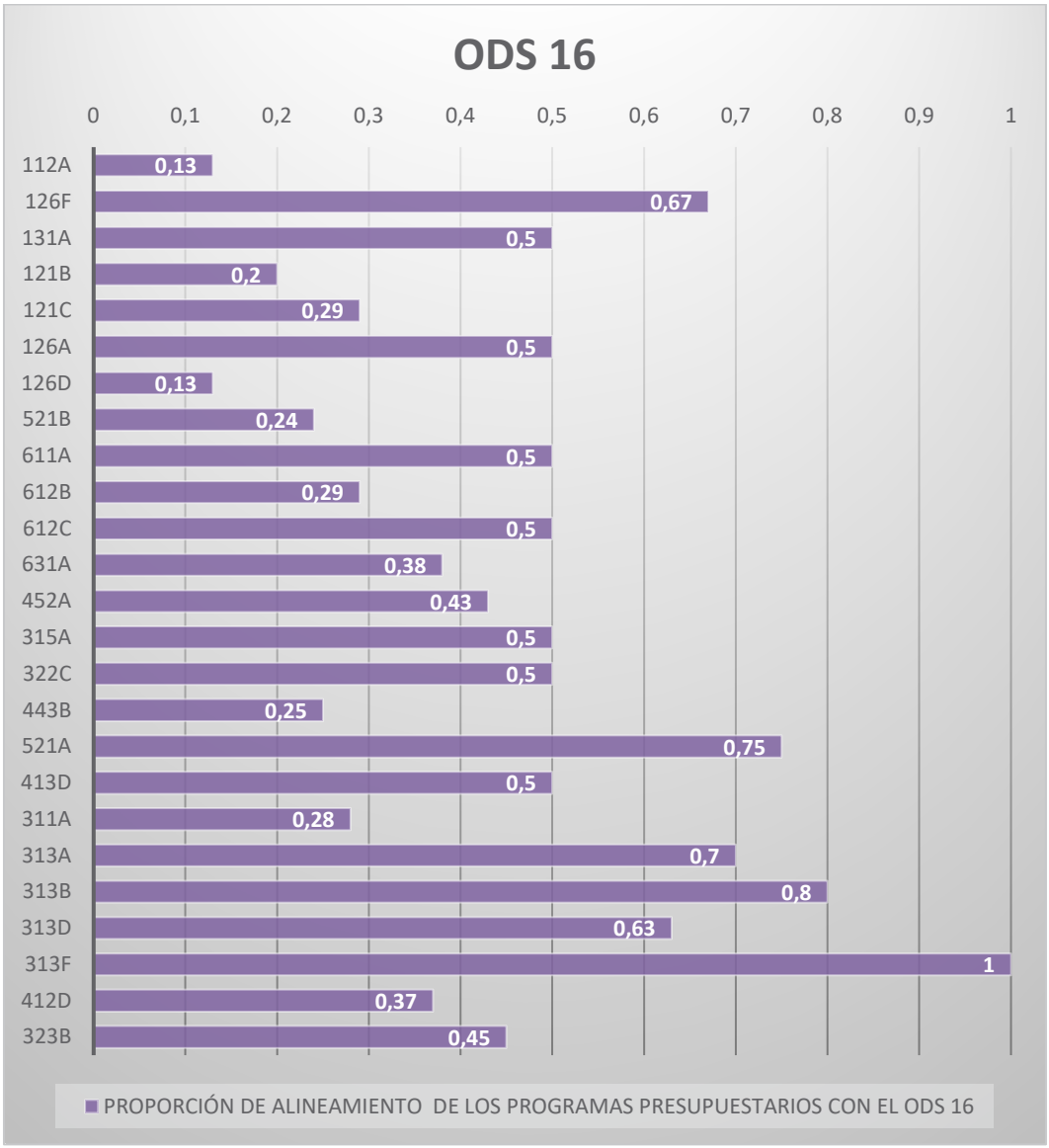

17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS

METAS.

Finanzas

17.1 Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole.

17.2 Velar por que los países desarrollados cumplan plenamente sus compromisos en relación con la asistencia oficial para el desarrollo, incluido el compromiso de numerosos países desarrollados de alcanzar el objetivo de destinar el 0,7% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países en desarrollo y entre el 0,15% y el 0,20% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados; se alientaa los proveedores de asistencia oficial para el desarrollo a que consideren la posibilidad de fijar una meta para destinar al menos el 0,20% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados.

17.3 Movilizar recursos financieros adicionales de múltiples fuentes para los países en desarrollo.

17.4 Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda, y hacer frente a la deuda externa de los países pobres muy endeudados a fin de reducir el endeudamiento excesivo.

17.5 Adoptar y aplicar sistemas de promoción de las inversiones en favor de los países menos adelantados.

Tecnología

17.6 Mejorar la cooperación regional e internacional Norte-Sur, Sur-Sur y triangular en materia de ciencia, tecnología e innovación y el acceso a estas, y aumentar el intercambio de conocimientos en condiciones mutuamente convenidas, incluso mejorando la coordinación entre los mecanismos existentes, en particular a nivel de las Naciones Unidas, y mediante un mecanismo mundial de facilitación de la tecnología.

17.7 Promover el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia, divulgación y difusión a los países en desarrollo en condiciones favorables, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, según lo convenido de mutuo acuerdo.

17.8 Poner en pleno funcionamiento el banco de tecnología y el mecanismo de apoyo a la creación de capacidad en materia de ciencia, tecnología e innovación para los países menos adelantados y aumentar la utilización de tecnologías instrumentales, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones.

Creación de capacidad

17.9 Aumentar el apoyo internacional para realizar actividades de creación de capacidades eficaces y específicas en los países en desarrollo a fin de respaldar los planes nacionales de implementación de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular.

Comercio

17.10 Promover un sistema de comercio multilateral universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo en el marco de la Organización Mundial del Comercio, incluso mediante la conclusión de las negociaciones en el marco del Programa de Doha para el Desarrollo.

17.11 Aumentar significativamente las exportaciones de los países en desarrollo, en particular con miras a duplicar la participación de los países menos adelantados en las exportaciones mundiales.

17.12 Lograr la consecución oportuna del acceso a los mercados libre de derechos y contingentes de manera duradera para todos los países menos adelantados, conforme a las decisiones de la Organización Mundial del Comercio, incluso velando por que las normas de origen preferenciales

aplicables a las importaciones de los países menos adelantados sean transparentes y sencillas y contribuyan a facilitar el acceso a los mercados.

Cuestiones sistémicas

Coherencia normativa e institucional

17.13 Aumentar la estabilidad macroeconómica mundial, incluso mediante la coordinación y coherencia de las políticas.

17.14 Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible.

17.15 Respetar el margen normativo y el liderazgo de cada país para establecer y aplicar políticas de erradicación de la pobreza y desarrollo sostenible.

Alianzas entre múltiples interesados

17.16 Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo.

17.17 Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.

Datos, supervisión y rendición de cuentas.

17.18 Mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales.

17.19 Aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en los países en desarrollo.

SECCIÓN 11 "PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES"

112A "DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA"	
Órgano gestor:	**SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 17.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,09	Limitada

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 17.

El programa presupuestario 112A "Dirección y servicios generales de la presidencia" contribuye al logro del ODS 17 principalmente a través de dos actuaciones: las políticas sobre el Reto Demográfico, las políticas sobre relaciones institucionales:

1.- Incidencia de las políticas sobre el RETO DEMOGRÁFICO en el ODS 17:

En el Título III, capítulo I, de la Ley de Medidas frente a la Despoblación, se establece que a Administración Regional junto con el resto de las Administraciones Públicas garantizará la participación del resto de las Administraciones Públicas, con presencia en el territorio regional, para el desarrollo de actividades y servicios de interés común en el medio rural. Igualmente, se impulsará la colaboración público-privada para el desarrollo de proyectos frente al reto demográfico, tal y como se refleja en los artículos 20 y 28.

2.- Incidencia de las políticas sobre RELACIONES INSTITUCIONALES en el ODS 17:

Entre las principales competencias que ejecuta la Viceconsejería de Relaciones Institucionales se encuentran la coordinación de la acción exterior de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la interlocución con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación,

en el marco de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado, contribuyendo de esta forma al ODS 17 (Aumento de la estabilidad macroeconómica mundial, incluso mediante la coordinación y coherencia de las políticas, mejora de la cooperación regional e internacional). El impulso, coordinación y desarrollo de las relaciones de cooperación entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y las regiones limítrofes también están alineados con el ODS 17 (coordinación y coherencia de políticas).

131A "COORDINACIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS EUROPEOS**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 17.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,50	Media

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 17.

El programa presupuestario 131A "Coordinación de Asuntos Europeos" se encarga de potenciar la actuación del Gobierno en defensa de los intereses de la región en sus relaciones con otras administraciones públicas, así como con la Unión Europea, en atención a la transcendencia y repercusión en el ámbito autonómico de las decisiones adoptadas a nivel supranacional, y del impulso, coordinación y desarrollo de las políticas, programas e iniciativas que afecten a las competencias e intereses regionales en los ámbitos referidos.

La actividad se lleva a cabo tanto en territorio nacional con el Gobierno de la Nación, como en Bruselas, ante las Instituciones Europeas, en particular con la Comisión, el Consejo, el Parlamento Europeo, el Comité de las Regiones y el Comité Económico Social, así como en los diversos grupos de trabajo, comisiones y comités de las mencionadas instituciones y sus órganos consultivos.

La Dirección General de Asuntos Europeos, integrada en la Viceconsejería de Relaciones Institucionales, tiene a su cargo la dirección del Centro de Información Europe Direct Castilla-La Mancha, centro de información que facilita asesoramiento e información sobre las políticas europeas a empresas, asociaciones, instituciones y ciudadanía en general. Este Centro organiza actividades de información y sensibilización sobre las políticas europeas, en las que también se recaba la opinión de las entidades y personas interesadas sobre cómo les afectan las políticas europeas en sus actividades personales o profesionales. En este sentido, el programa se alinea con el ODS 17 en lo que respecta a la creación de alianzas con los diferentes sectores económicos y sociales de Castilla-La Mancha. Es por ello que su proporción de alineamiento conel ODS 17 es media (0,50).

SECCIÓN 23 "DESARROLLO SOSTENIBLE"

443B "CONSUMO Y AGENDA 2030"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE AGENDA 2030 Y CONSUMO**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 17.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,53	Alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 17.

El programa 443B "Consumo y Agenda 2030", dependiente de la Dirección General de Agenda 2030 y Consumo, contiene dos grandes líneas de actuación. Por un lado, tiene asignadas las competencias relacionadas con la protección, la formación y la defensa de las personas consumidoras. Por otro lado, el programa ejerce las competencias relacionadas con la implementación de la Agenda 2030 en la región.

En lo que respecta a la parte de Consumo del programa, sus actividades incluyen el desarrollo de diversas campañas de difusión, información y sensibilización dirigidas a las personas consumidoras con objeto de que puedan adquirir los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible y estilos de vida saludables.

Por su parte, a través de los objetivos del programa dirigidos a la implementación de la Agenda 2030, se promueve la consecución de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible en su conjunto.

La Estrategia Agenda 2030 de Castilla-La Mancha, como hoja de ruta para avanzar en la sostenibilidad regional, plantea cuatro Ejes Estratégicos:

- Promoción de la gestión pública basada en criterios de sostenibilidad.
- Impulso de un modelo económico, social y ambiental sostenible.
- Gobernanza y establecimiento de alianzas entre el sector público, privado y sociedad civil.
- Formación, información y sensibilización de la ciudadanía.

Estos ejes recogen 31 líneas de actuación y ejercen una influencia directa en cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, al promover el impulso de medidas a adoptar, desde los diferentes ámbitos de la Administración Regional, para abordar las prioridades que tenemos en nuestro territorio. El programa no dispone de recursos de carácter específico por cada ODS. No obstante, todos sus recursos se relacionan directamente con cada uno de ellos.

La Estrategia Agenda 2030 se perfila como la herramienta de coordinación interadministrativa y de participación social y permite ordenar e implementar todas las actuaciones que se lleven a cabo en la Comunidad autónoma, tendentes a la consecución de un desarrollo regional basado en criterios de sostenibilidad.

Los objetivos de este programa presupuestario inciden, además, en el estímulo de las iniciativas locales a través del impulso de la Red Local 2030 de Castilla-La Mancha, de la promoción de la educación para el desarrollo sostenible, como instrumento facilitador de la transformación social necesaria para la consecución de los ODS y, finalmente, en la rendición de cuentas, a través de los diferentes mecanismos de seguimiento y evaluación que permiten valorar la evolución de manera específica en el ámbito regional.

521A "TELECOMUNICACIONES"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE COHESIÓN TERRITORIAL**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 17.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,75	Alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 17.

El programa presupuestario 521A "Telecomunicaciones" es un programa de carácter transversal que contribuye de manera indirecta en cualquiera de los 17 ODS.

En el caso concreto del ODS 17, a través de las telecomunicaciones y territorio inteligente se mejora la cooperación regional e internacional y aumenta el intercambio de conocimientos. Dentro de las actuaciones en materia de telecomunicaciones, se fomenta la creación de estándares, el impulso de la interoperabilidad y el intercambio de conocimiento. Todo esto tiene una implicación indirecta en la revitalización de las alianzas para lograr los objetivos de desarrollo sostenible. La dotación de mayor conectividad al territorio tendrá un impacto directo en la divulgación y difusión de conocimientos, así como en el impulso a la ciencia y la innovación sostenibles.

SECCIÓN 27 "BIENESTAR SOCIAL"

313A "PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS"	
Órgano gestor:	**DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 17.

Proporción	Clasificación de la proporción
0,2	Limitada

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 17.

El programa 313A tiene como objetivo principal la financiación de los Servicios Sociales de Atención Primaria, cuya función principal es intervenir sobre las necesidades sociales que presentan las personas y grupos más vulnerables que viven en cada uno de los municipios castellanomanchegos. No se trata de un programa específicamente dirigido a fomentar la alianza a nivel mundial para el avance hacia el desarrollo sostenible, sin embargo, el marco de actuación del programa promueve las alianzas entre la Administración autonómica y las entidades locales, así como con el Tercer Sector.

En base a lo establecido en el Decreto 87/2016, por el que se unifica el marco de concertación con las entidades locales para la prestación de Servicios Sociales de Atención Primaria en Castilla-La Mancha para el desarrollo de los Servicios Sociales de Atención Primaria, se cuenta con la indispensable colaboración de los Ayuntamientos de nuestra región, firmándose convenios con los Municipios de Plan Concertado y los Supramunicipales (áreas de servicios sociales que atienden a varios municipios).

El objetivo de estos convenios es el desarrollo de los Servicios Sociales de Atención Primaria, cuya función principal es el diagnóstico y la intervención integral de las problemáticas sociales que presentan cada una de las personas y grupos vulnerables que viven en el ámbito de actuación en el que se desarrollan, coordinándose con las entidades públicas y del tercer sector que atienden a cada uno de ellos.

En los convenios se concretan aspectos importantes como la financiación, que tras el Decreto del Marco de Concertación se establece a través de pagos mensuales, lo que permite una estabilidad presupuestaria a los Ayuntamientos. También incluye cláusulas que recogen aspectos técnicos como

es la coordinación, algunas directrices importantes en el desarrollo de los servicios sociales como son el cumplimiento de los documentos técnicos que se elaboren, el compromiso de asistencia a reuniones, cursos de formación y diversas actuaciones dirigidas a las y los profesionales de los Servicios Sociales de Atención Primaria, cuyo objetivo principal es que tengan la mejor preparación posible para atender a las personas que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad. Los convenios cubren gastos de personal, incluyen la financiación de proyectos de inclusión social o innovadores y la ayuda a domicilio.

Es importante tener en cuenta que las situaciones de vulnerabilidad son multifactoriales, por lo que para atenderlas es necesaria la presencia de profesionales de distintas disciplinas y entidades especializadas en intervenir sobre los diversos factores que la producen, la mantienen o influyen en ella. Por tanto, es necesario contar con el Tercer Sector, que sin su presencia, apoyo, disponibilidad y conocimiento no es posible realizar una intervención integral, individual y comunitaria, además de llegar a las personas y colectivos más vulnerables que no acceden y/o están fuera de todos los circuitos normalizados. Por ello, otra parte fundamental del programa presupuestario 313A está destinada al apoyo de las entidades del Tercer Sector a través de la convocatoria anual de una Orden de Subvenciones que permite, por un lado, la financiación de proyectos cuya finalidad es trabajar con grupos y/o personas vulnerables y/o excluidas a nivel individual , grupal y/o comunitaria, y, por otro lado, la coordinación y el trabajo conjunto de dichas entidades con los Servicios Sociales de Atención Primaria en el territorio.

Finalmente, la Consejería de Bienestar Social, a través de la Dirección General de Acción Social, que gestiona este programa presupuestario, ha apostado por presentar varios proyectos para financiar a través de los Fondos Europeos del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia, con el objetivo principal de mejorar la atención domiciliaria complementando el servicio de ayuda a domicilio con otro servicio de comidas a domicilio, formación para las y los profesionales que desarrollan el mismo, así como la complementariedad con equipos de apoyo formados por profesionales de la psicología y la fisioterapia, que harán que este servicio sea de mayor calidad.

313F "COOPERACIÓN AL DESARROLLO"	
Órgano gestor:	**VICECONSEJERÍA DE SERVICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES**

1. PROPORCIÓN DE ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 17.

Proporción	Clasificación de la proporción
1	Muy alta

2. DESCRIPCIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PROGRAMA CON EL ODS 17.

El programa presupuestario 313F "Cooperación al desarrollo" apoya actuaciones llevadas a cabo por entidades del tercer sector social que contribuyen a mejorar la vida de las personas en países en desarrollo, mediante Convocatorias de subvenciones para Proyectos de Cooperación Internacional y para Proyectos de Ayuda humanitaria y Emergencia. Así mismo, apoya actuaciones de sensibilización y educación para el Desarrollo / Alianza con el Tercer Sector (ONGD).

Una de las prioridades sectoriales de la cooperación en Castilla-La Mancha es el impulso de las alianzas entre actores para lograr el desarrollo sostenible. Por ello, la proporción de alineamiento del programa con el ODS 17 es muy alta (1).

Desde el programa se interviene a promover el desarrollo de alianzas entre actores a favor del desarrollo sostenible a través de las subvenciones para entidades del Tercer Sector que son ejecutadas por entidades locales de los países en desarrollo donde se interviene y se destinan al trabajo con población en situaciones de extrema necesidad. Así mismo, se interviene mediante subvenciones para entidades del Tercer Sector que igualmente son ejecutadas por entidades locales de los países en desarrollo donde se interviene y se destinan al trabajo con los gobiernos

o estructuras formales, que permiten introducir cambios en las normativas o procedimientos de actuación que impactan en la vida de las personas.

La principal fortaleza del programa para el logro del ODS 17 es la pertinencia y calidad de las propuestas que se financian y la trayectoria de las entidades que los desarrollan. No obstante, el programa tendría mejor impacto en el ODS 17 gracias a la corresponsabilidad de los distintos órganos de la Administración en sensibilizar sobre el desequilibrio del actual orden internacional para fomentar la concienciación y la solidaridad de la ciudadanía.

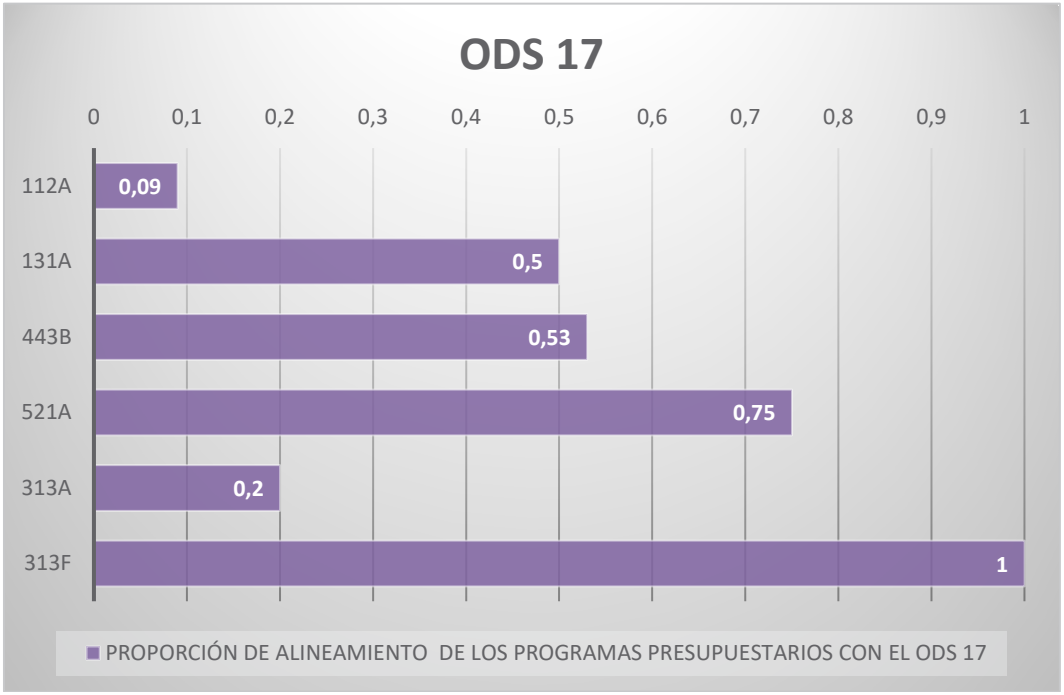

SÍNTESIS DEL ALINEAMIENTO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON LOS ODS

	Proporción de alineamiento limitada
	Proporción de alineamiento media
	Proporción de alineamiento alta
	Proporción de alineamiento muy alta

CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
112B	Alto asesoramiento de la Comunidad Autónoma																	

PRESIDENCIA		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
112A	Dirección y servicios generales de la presidencia																	
126C	Medios de comunicación																	
126F	Transparencia y participación																	
131A	Coordinación de Asuntos Europeos																	

HACIENDA Y AAPP		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
121B	Administración de la Función Pública																	
121C	Relación con las corporaciones locales y coordinación administrativa																	
121D	Selección y formación del personal de la administración regional																	
126A	Diario oficial																	
126D	Calidad de los servicios																	
126E	Ordenación del juego																	
221A	Protección ciudadana																	
521B	Desarrollo de la sociedad de la información																	
611A	Dirección y servicios generales de Hacienda y Administraciones P.																	
612B	Programación y control presupuestario																	
612C	Control interno y contabilidad pública																	
612D	Administración del patrimonio																	
612E	Economía y gestión de fondos europeos																	
612F	Contratación centralizada																	
613A	Gestión tributaria																	
631A	Gestión financiera																	

FOMENTO		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
431A	Promoción de la vivienda																	
432A	Gestión del urbanismo																	
432B	Planificación territorial y sostenibilidad																	
511A	Dirección y servicios generales de Fomento																	
513A	Creación de infraestructuras de carreteras																	
513B	Conservación y explotación de carreteras																	
513C	Ordenación e inspección del transporte																	
541I	Cartografía																	

EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
126B	Servicio de publicaciones																	
323A	Promoción y servicios de la juventud																	
421A	Dirección y servicios generales de educación, cultura y deporte																	
421B	Formación permanente del profesorado e innovación educativa																	
422A	Educación infantil y primaria																	
422B	Educación secundaria, FP y Enseñanzas del Régimen Especial																	
422C	Enseñanza universitaria																	
422D	Atención a la diversidad																	
422F	Formación permanente de personas adultas																	
423A	Promoción educativa																	
452A	Libros, archivos y bibliotecas																	
455A	Gestión cultural																	
457A	Infraestructura, fomento y apoyo al deporte																	
458A	Patrimonio artístico y museos																	
541B	Investigación, innovación y desarrollo tecnológico																	

ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
315A	Bienestar laboral																	
321A	Dirección y servicios generales de Economía, empresas y empleo																	
322A	Personal autónomo, trabajo y economía social																	
322B	Fomento y gestión del empleo																	
322C	Diálogo social e intermediación laboral																	
324A	Formación profesional para el empleo																	
324B	Programas mixtos de formación y empleo																	
521B	Desarrollo de la sociedad de la información																	
541F	Fomento de la innovación tecnológica																	
724A	Competitividad empresarial																	
751C	Ordenación y promoción del turismo																	
751D	Ordenación y promoción de la artesanía																	
751E	Ordenación y promoción del comercio																	

AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
521B	Desarrollo de la sociedad de la información																	
531A	Regadíos y explotaciones agrarias																	
541C	Investigación y experimentación agraria																	
711A	Dirección y servicios generales de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural																	
713A	Producción vegetal																	
713B	Producción animal																	
716A	Industrias y calidad agroalimentaria																	
717A	Promoción y desarrollo rural																	
718A	Política agraria comunitaria																	

DESARROLLO SOSTENIBLE		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
442A	Dirección y servicios generales de desarrollo sostenible																	
442B	Ordenación y conservación del medio natural																	
442C	Gestión y protección de espacios naturales																	
442D	Calidad ambiental																	
442E	Promoción y educación ambiental																	
442F	Economía circular y cambio climático																	
443B	Agenda 2030 y consumo																	
521A	Telecomunicaciones																	
718A	Política agraria comunitaria																	
722A	Política industrial y energética																	

SANIDAD		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
411A	Dirección y servicios generales de sanidad																	
412E	Planificación, atención a la salud e instituciones sanitarias																	
413A	Epidemiología y promoción de la salud																	
413B	Sanidad ambiental e higiene de los alimentos																	
413C	Inspección sanitaria																	
413D	Humanización y atención sociosanitaria																	
541E	Investigación sanitaria																	

BIENESTAR SOCIAL		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
311A	Dirección y servicios generales de Bienestar Social																	
312A	Pensiones y prestaciones asistenciales																	
313A	Programas sociales básicos																	
313B	Prevención y apoyo a las familias																	
313C	Atención a las personas con discapacidad																	
313D	Atención a las personas mayores																	
313E	Atención y acompañamiento al menor																	
313F	Cooperación al desarrollo																	
313H	Atención a la dependencia																	

IRIAF		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
541B	Investigación, innovación y desarrollo tecnológico																	
541H	Investigación agroalimentaria forestal																	

IPEX		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
751B	Promoción exterior																	

AGENCIA DEL AGUA																		
441B	Coordinación hidrológica																	
512A	Creación de infraestructura hidráulica																	

SESCAM		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
411B	Gestión y administración sanitaria																	
412C	Selección y formación del personal sanitario																	
412D	Atención integrada de la salud																	
512B	Desarrollo de la sociedad de la información																	

IMUJ		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
323B	Promoción de la igualdad																	

ENTIDAD PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CLM																		
512A	Creación de infraestructura hidráulica																	

PROYECTO DE LEY

PRESUPUESTOS GENERALES 2023

Castilla-La Mancha

5.4. CONCLUSIONES.

5.4 CONCLUSIONES.

La Agenda 2030 es un gran acuerdo internacional y una oportunidad para garantizar el bienestar de las personas, el medio ambiente y el crecimiento económico, transitando a un modelo de desarrollo sostenible e inclusivo. Su capacidad transformadora depende de que sea concretada a través de políticas públicas efectivas, capaces de situar la justicia, la sostenibilidad y la equidad en el centro de la toma de decisiones, haciéndolo desde un enfoque multidimensional y de coherencia de políticas.

La dotación de los medios económicos necesarios para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible es un elemento clave para el desarrollo de la Agenda 2030. En este sentido, la financiación pública resulta esencial en su implementación y los gobiernos desempeñan un papel fundamental en el cumplimiento de los compromisos adquiridos a través de la promulgación legislativa, la aprobación de presupuestos y la rendición de cuentas.

Por este motivo, presupuestar para los ODS es un importante y responsable ejercicio de compromiso con la Agenda 2030. Se trata de un nuevo enfoque en la definición del gasto público que permite establecer la relación de las políticas de gasto y programas que los desarrollan con los ODS, facilitando el análisis de la asignación de recursos a los mismos y la rendición de cuentas de manera eficiente, condición indispensable de una Administración transparente y eficaz.

La Ley 11/2020, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2021, incluyó por primera vez un Informe de alineamiento presupuestario con los ODS, constituyendo el punto de partida para dicho análisis. Más aún, modificó la Ley de Hacienda de nuestra región al añadir, como documentación complementaria, la Memoria sobre impacto presupuestario en los objetivos de desarrollo sostenible contemplados en la Agenda 2030. Este alineamiento conlleva un compromiso que se refleja en las siguientes órdenes de Elaboran de los Presupuestos Generales de esta Comunidad Autónoma.

Desde el comienzo de la estrategia de alineamiento presupuestario con los ODS de la Agenda 2030, se han sucedido progresivos avances que están favoreciendo, por un lado, disponer de información completa respecto a la aportación de los presupuestos regionales a la consecución de los ODS y, por otro lado, el fortalecimiento de los programas presupuestarios con el fin de potenciar su alineamiento con la Agenda 2030.

A continuación, se exponen los principales resultados obtenidos:

- El informe refleja el alineamiento de 94 de los 104 programas presupuestarios analizados

con alguno de los ODS, lo que supone un 90,4% de alineamiento.

- Los programas desarrollados por las Consejerías de Desarrollo Sostenible y Bienestar Social son los que contribuyen a la consecución de un mayor número de ODS, atendiendo a la clasificación de la proporción de alineamiento con los mismos (alta, muy alta).

- Presidencia, la Consejería de Fomento, la Consejería de Bienestar Social, la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, y los Organismos Autónomos SESCAM, Instituto de la Mujer, Agencia del Agua, IRIAF e IPEX, tienen todos sus programas presupuestarios alineados con alguno de los ODS. Las Consejerías de Sanidad, Desarrollo Sostenible y Agricultura, Agua y Desarrollo Rural presentan todos sus programas excepto uno, alineados con los ODS.

- La dimensión social de la Agenda 2030 (ODS 1, 2, 3, 4, 5 y 10) concentra gran parte de las políticas públicas, teniendo en cuenta que el 54,5% del alineamiento de los programas presupuestarios con los ODS se destina a garantizar la protección social, reducir las desigualdades, ampliar los derechos sociales y avanzar en la igualdad entre mujeres y hombres.

- La dimensión medioambiental (ODS 6, 7, 11, 12, 13, 14 y 15) se contempla en un 27,8% del alineamiento de los programas presupuestarios con los ODS, dirigidos a la protección y conservación del medio, a la transición ecológica justa, y a la sostenibilidad de las comunidades.

- La dimensión económica (ODS 8 y 9) se vincula a los programas presupuestarios que contribuyen al desarrollo y crecimiento económico equilibrado, inclusivo y sostenible, y que se proyectan en las políticas de empleo y en la innovación, mejora y optimización de las infraestructuras. Si bien estos programas presupuestarios obtienen en menor medida una proporción elevada de alineamiento, su transversalidad se refleja al concentrar un 6% del alineamiento de los programas presupuestarios con los ODS.

- La dimensión institucional (ODS 16 y 17) reúne el 11,8% del alineamiento de los programas presupuestarios. El ODS 16, debido a la variedad de temas que abarca tiene un carácter muy transversal, por lo que 26 de los programas presupuestarios están alineados con él. Sin embargo, el ODS 17 es muy específico y la mayor parte de sus metas exceden las competencias de una comunidad autónoma.

- El ODS 4 es el que consigue un nivel alto y muy alto en la proporción de alineamiento con mayor número de programas presupuestarios, siendo la Consejería de Educación, Cultura y Deportes la que contribuye en mayor medida a su consecución. Le siguen el ODS 11, con una mayor aportación de la Consejería de Desarrollo Sostenible y el ODS 3, con la contribución de la Consejería de Bienestar Social.

- El ODS 5 es el que concentra mayor número de programas presupuestarios alineados: 46 programas presupuestarios están alineados con el ODS 5, dado que desde el año 2017 se está llevando a cabo una estrategia de integración de la perspectiva de género a los programas presupuestarios. No obstante, el nivel de alineamiento predominante con el ODS 5 es medio o limitado, lo que indica que es preciso continuar integrando la perspectiva de género a los programas presupuestarios.

- El programa presupuestario destinado a Cooperación al desarrollo (313F) destaca por su alineamiento con once de los diecisiete ODS en una proporción muy alta.

La elaboración del análisis del alineamiento de los presupuestos regionales con los Objetivos de Desarrollo Sostenible es un gran avance en el compromiso del gobierno regional con la Agenda 2030. A la vista de los resultados expuestos a partir del análisis de los programas presupuestarios en función de su alineamiento con los ODS, se sugieren las siguientes recomendaciones:

- Aumentar la formación de los servicios económicos de cada Consejería para profundizar en el conocimiento de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

- Perfilar la herramienta metodológica propuesta, adecuando los criterios de verificación a las metas de los ODS.

- Aumentar el nivel de coordinación institucional y fortalecer el acompañamiento técnico para garantizar la homogeneidad en la utilización de la metodología.

- Crear un programa presupuestario propio para la implementación de la Agenda 2030, desvinculándolo de cualquier otro programa, dada la transversalidad que conlleva sus actuaciones.

- Redefinir e integrar nuevos objetivos, actividades e indicadores con el fin de reforzar el alineamiento de los programas presupuestarios con los ODS.

- Introducir nuevos elementos para lograr que la sostenibilidad sea un fin transversal a todos los programas presupuestarios y no solo a los pertenecientes a la dimensión ambiental.

Todas ellas, son recomendaciones posibles de cumplir a medio plazo, que se traducirán en un mayor alineamiento de los presupuestos generales de la JCCM con los ODS.

El informe concluye con la puesta en valor del avance cualitativo del análisis y el alineamiento de los programas presupuestarios con los ODS, sin perder de vista el margen de mejora pendiente. El compromiso adquirido y el trabajo que se realiza desde los distintos órganos gestores implicados en la elaboración del informe, son fundamentales para lograr que los presupuestos regionales tengan en cuenta las diferentes dimensiones planteadas desde la Agenda 2030, y contribuir así al desarrollo de sociedades prósperas, justas, inclusivas y sostenibles.